E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Nº 104|65: Clavos de Gancho para Vía.
Apertura 27|9|65, 15 horas. Pliego $ 2.000. — Nº 103|65: Zapatas de Freno. 27|9|65, 16 horas. Pliego $ 2.000.
Retiro de Pliegos: Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.
Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Oficina Nº 115, Capital Federal.
e.24|8 Nº 10.147 v.6|9|65

F. C. GENERAL BELGRANO
AL.C.P. 31|65
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12|65, 30 de septiembre de 1965, a las 16 horas. Eclisas comunes para vía - Expte. O.C.48|65 Ax.8. — Licit. Nº 72|65, 1º de octubre de 1965, a las 14 horas. Rodamientos a rodillo a rótula para CC.MM. - Expte. O.C.51|65 Ax.12. — Licitac. Nº 71|65, 1º de octubre de 1965, a las 15 horas. Amianto en cuerda, grafitado y trenzado, magnesia en plancha y en polvo, cartón permanite y empaquetaduras varias - Expte. O.C.32|65 Ax.1. — Licitac. Nº 73|65, 1º de octubre de 1965, a las 16 horas. Arandelas grover y comunes, bulones acero dulce, cabeza y tuerca exagonal, remaches cabeza redonda, tuercas roscadas y templadas - Expte. O.C. 2|65 Ax.8. — Licitac. Nº 70|65, 4 de octubre de 1965, a las 14 horas. Estopa de algodón de color para limpieza - Expte. O.C.24|65 Ax.4. — Consulta y retiro de pliegos, Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.
e.26|8. — Nº 10.243 v.8|9|65

F. C. GENERAL BELGRANO
AL.C.P. 30 65
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 65|65, 29 de septiembre de 1965, a las 14 horas. Impermeables Ranglan y trajes impermeables en tela negra - Expte. O.C.58|65 Ax.15. — Licitac. Nº 36|65, 29 de septiembre de 1965, a las 15 horas. Cilindro integral con cabezal o culata, para motor diesel de locomotoras D.E.622 - Cooper Bessemer - Expediente O.C.81|65 Ax.1. — Licitac. Nº 68|65, 29 de septiembre de 1965, a las 16 horas. Repuestos varios para frenos Westinghouse para locomotoras a vapor y otros repuestos - Expte. O.C.44|65 Ax. 1. — Licitac. Nº 69|65, 30 de septiembre de 1965, a las 14 horas. Rodamientos a rótulas para caja CC.MM. - Expte. O.C.51|65 Ax.11. — Licitac. Nº 67|65, 30 de septiembre de 1965, a las 15 horas. Electrodos en varillas para soldadura eléctrica - Expte. O.C.35|65 Ax.7. — Consulta y retiro de pliegos, Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital — La Gerencia.
e.26|8. — Nº 10.243 v.8|9|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
Licitación Pública Nº 52|65
Expte. O. C. 63|65 - Ax. 8
AL. C. P. Nº 28|65

Adquisición productos para el tratamiento de aguas para calderas de locomotoras a vapor.
Apertura para el día 26 de Agosto de 1965.
Comunícase fecha de apertura diferida para el día 27 de Septiembre de 1965 a las 15 horas. — La Gerencia.
e.23|8 Nº 10.088 v.3|9|65

F. C. GRAL. BELGRANO
AL. C. P. 29|65

Llámase a Licitación Pública número 66|65, Expediente Nº 22890|65, para la ejecución de los trabajos del desarme de la cubierta existente, la provisión y colocación de una cubierta nueva de chapa de hierro galvanizado y plásticas traslúcidas y ejecución de trabajos complementarios en el edificio del Laboratorio de Ensayo de Materiales, Dique 4, prolongación calle Cangallo, Puerto de la Capital. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de setiembre de 1965, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. Consultas: Oficina de Licitaciones (Local 35) y Oficina 431, 4º piso. Precio Pliego: $ 800 moneda nacional. — La Gerencia.
e.24|8 Nº 10.148 v.30|8|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL.C.P.24|65
Licitaciones Públicas

Nº 63|65. — 20 de Septiembre de 1965, a las 14 horas. — Adquisición de 4.802 Mamelucos brin verde oliva p' personal de conducción. — Expte. O.C. 48|65 Ax. 13.
Lic. Nº 49|65. — 20 de Septiembre de 1965, a las 15 horas. — Tubos de acero sin costura p|calefacción locomotoras. Expte. O.C. 22|65 Ax. 5.
Licitac. Nº 62|65. — 20 de Septiembre de 1965, a las 16 horas — Chapas lisas y onduladas de Hº dulce galvanizado. — Expte. O.C.19|65 Ax. 2.
Consulta y retiro de Pliegos: Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital.
e.16|8 Nº 9.829 v.30|8|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL. C. P. 25|65

Licitaciones Públicas: Nº 60|65 — 21 de septiembre de 1965 — A las 14 — La Gerencia.
horas — Uniformes de invierno para guardas, camareros e inspectores — Expediente O. C. 58|65 Ax. 12 — Licitac. Nº 54|65 — 21 de septiembre de 1965 — A las 15 horas — Aluminio, plomo, zinc, arrabio, etc — Expediente O. C. 6|65 Ax. 13 — Licitac. Nº 47|65 — 21 de septiembre de 1965 — A las 16 horas — Latón y cobre en barras — Expediente O. C. 1|65 Ax. 9 — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones — Avda. Maipú Nº 4 — Capital.
La Gerencia.
e.16|8-Nº 9.830-v.30|8|65

F. C. "GRAL. BELGRANO"
AL.C.P. 26|65

Licitaciones Públicas: Nº 46|65 — 22 de septiembre de 1965 — A las 14 horas — Esmaltes y pinturas varios — Expediente O. C. 5|65 Ax. 2 — Licitac. Nº 61|65 — 22 de septiembre de 1965 — A las 15 horas — Aros de compresión para locomotoras D. E. — Expediente O. C. 81|65 — Licitac. Nº 59|65 — 22 de septiembre de 1965 — A las 16 horas — Pantalones y sobretodos de paño y sacos de abrigo — Expediente O. C. 58|65 Ax. 11 — Licitac. Nº 64|65 — 22 de septiembre de 1965 — A las 14 horas — Ambos de fajina — Expediente O. C. 58|65 Ax. 14 — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones — Avda. Maipú Nº 4 — Capital.
La Gerencia.
e.16|8-Nº 9.831-v.30|8|65

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 2235-C.|65

Llámase a "Licitación Pública número 57|65, para el día 6 de setiembre de 1965, a las 18 (diez y ocho) horas, con el objeto de resolver la provisión de Papel fotocopia, Líquido revelador y Estabilizador para máquina fotocopiadora marca Polymicro.
Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes, en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital de 9 a 20 horas.
e.27|8 Nº 10.311 v.31|8|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 118|65, para el día 6 de setiembre de 1965, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de muebles metálicos, juego de sillones y mesitas para máquinas de escribir, para uso de diversos Organismos del Poder Judicial.
Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536, 7º piso. Capital Federal.
e.27|8 Nº 10.312 v.31|8|65

PROVINCIAS

NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Obras Públicas
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA Nº 43|65 DAE

Llámase a licitación pública para la construcción de la Obra: "Baños Sulfurosos, de Verde, Fangoterapia, Oficinas de Administración y Servicio Médico en Copahue", con un presupuesto oficial de: Ciento sesenta millones seiscientos noventa y un mil setecientos veintiocho pesos moneda nacional (m$n. 160.691.728).
Consulta y retiro de la documentación, en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero 426, Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, Capital Federal. — Apertura de las propuestas el día 18 de octubre de 1965, a las 16 horas, en la Dirección General de Obras Públicas. — Valor del pliego: m$n. 17.000 — Ingº Cesáreo Ramón Inda, Subsecretario de Obras Públicas.
e.26|8. — Nº 10.253 v.1º|9|65

NEUQUEN
Ministerio de Economía
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 40|65 DAE.

Llámase a licitación pública para la construcción de la obra: "Proyecto y construcción de dos monoblocks —96 departamentos—, en Neuquén (Capital), con un presupuesto oficial de 103.650.000 (ciento tres millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional).
Consulta y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero 426, Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, Buenos Aires. Apertura: día 3 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en la Dirección General de Obras Públicas. Valor del pliego: $ 10.400 m$n. Ing. Cesáreo R. Inda - Subsecretario
e.11|8 Nº 9.666 v.3|9|65

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ESTABLECIMIENTOS INDUSMAD
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Forestal

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura número quinientos ochenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece don Carlos Alberto Sesali, que dice ser casado con Cédula de Identidad número seis millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y seis, domiciliado en la calle Luis María Drago dos mil seiscientos cinco, de Castelar, provincia de Buenos Aires, de paso aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de Mario Alberto Rodolfo Passano, argentino, casado, industrial con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos, domiciliado en la calle Camacuá trescientos nueve de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; don Mario Ricardo Humberto Passano, argentino, casado, actor, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos tres mil ochocientos veintiséis domiciliado en la calle Mansilla cuatrocientos cincuenta y tres, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; don Edmundo José Quintana, argentino, soltero, industrial con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Santiago Firpo seiscientos cuarenta y tres, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; don Wladimiro Sergio Podoba, polaco, casado, industrial, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos noventa y cuatro mil novecientos veinte, domiciliado en Chilabert novecientos cuarenta y tres de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; don José Marcelino Arreghini, argentino, casado, corredor de comercio, con Cédula de Identidad número seiscientos setenta y un mil seiscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Laguna ochocientos treinta y cinco, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; don José Marcelino Arreghini (h.), argentino, casado, corredor de comercio, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y nueve domiciliado en la calle Laguna ochocientos treinta y cinco, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; don Jorge Alberto Espinet, argentino, soltero, corredor de comercio, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos ochenta y tres mil seiscientos siete, domiciliado en la calle Santiago Firpo seiscientos cuarenta y tres de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; doña Delia Esther Delgado, argentina, casada, quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número dos millones novecientos veintitrés mil nueve, domiciliada en la calle Luis María Drago dos mil seiscientos cinco, de Castelar, provincia de Buenos Aires; don José Fortunato Enrique Bach, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad número novecientos veintinueve mil quinientos uno, domiciliado en la calle Emilio Mitre setecientos cuarenta y tres de esta Capital; según poder que los mismos le otorgaron el dos de junio próximo pasado, por escritura número cuatrocientos veinticinco del folio novecientos sesenta y dos de este mismo Registro, con facultad suficiente para este otorgamiento, doy fe. — Y en tal carácter el señor Sesali, dice: Que a fin de cumplimentar las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de la Resolución P. J. número cero cero mil setenta y dos de fecha trece de julio del año corriente, emanada del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Establecimientos Indusmad, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Forestal" así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente diecinueve mil setecientos setenta y dos de la Inspección General de Justicia, dependiente del ya citado Ministerio, del que resulta: que de fojas uno a dos corre el acta de constitución social; de fojas tres a trece el estatuto aprobado, corriendo a fojas diecinueve la resolución aprobatoria, todo lo que copiado en el orden indicado y textualmente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a 30 de abril de 1965, se reúnen los señores Carlos Alberto Sesali, Mario Alberto Rodolfo Passano, Mario Ricardo Humberto Passano, Edmundo José Quintana, Wladimiro Sergio Podoba, José Marcelino Arreghini, José Marcelino Arreghini, Jorge Alberto Espinet, Da. Delia Esther Delgado y José Fortunato Enrique Bach, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Establecimientos Indusmad Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Forestal" y aprobar el estatuto social que firmado por todos los constituyentes, se considera parte integrante de la presente acta. — Segundo: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" que son íntegramente suscriptas de conformidad con el siguiente detalle: los Sres. Carlos Alberto Sesali; Mario Alberto Rodolfo Pasano; Mario Ricardo Humberto Pasano; Edmundo José Quintana y Wladimiro Sergio Podoba: 3000 acciones cada uno, y los Sres. José Marcelino Arreghini; Jorge Alberto Espinet; José Marcelino Arreghini; Da. Delia Esther Delgado y José Fortunato Enrique Bach: 1000 acciones cada uno. Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador, a las siguientes personas: Presidente: Wladimiro Sergio Podoba; Director: Carlos Alberto Sesali; Director Mario Alberto Rodolfo Passano; Director: Edmundo José Quintana. Síndico titular: Juan Agustín René Bach. — Síndico Suplente: Jorge Alberto Espinet. — El precedente Directorio así como los síndicos, durarán en sus funciones hasta la primera asamblea ordinaria que se realice. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Wladimiro Sergio Podoba y Edmundo José Quintana, para adquirir en nombre de la sociedad, por el precio, forma y condiciones de pago que vieren convenir, el inmueble ubicado en el Partido de Matanza, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Ramos Mejía (hoy Don Bosco) designado como lote Uno, con el fin de instalar en el mismo, la fábrica de la empresa. — Quinto: Autorizar a los señores José Fortunato Enrique Bach y Carlos Alberto Sesali, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad que por este acto se constituye, con facultad para proponer y aceptar modificaciones a la presente acta, inclusive a la denominación social. — Raspado: José Fortunato Enrique Bach, — Vale. — José E. Bach. — J. Arreghini. — Delia E. de Sesali. — Carlos Sesali. — Jorge Espinet. — E. Quintana. — Mario Passano. — Ricardo Passano (h). — W. Podoba. — M. Arreghini. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de: José Fortunato Enrique Bach; José Marcelino Arreghini; Delia Esther Delgado; Carlos Alberto Sesali; Jorge Alberto Espinet; Edmundo José Quintana; Mario Alberto Rodolfo Passano; Mario Ricardo Humberto Passano; Wladimiro Sergio Podoba, y José Marcelino Arreghini, y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 30 de abril de 1965. — Hay un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo". — "Estatuto social de Establecimientos "Indusmad" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Forestal. — Capítulo I. — Nombre, domicilio y duración de la sociedad — Artículo 1º — Con el nombre de "ESTABLECIMIENTOS "INDUSMAD" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FORESTAL" se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y que podrá establecer sus fábricas, oficinas, sucursales y demás representaciones en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, en la forma que determine el Directorio. — Artículo 2º — La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, este plazo podrá ser prorrogado por resolución de una Asamblea de Accionistas. — Capítulo II. — Objeto de la sociedad. — Artículo 3º — La socie-


19650830

dad tiene por objeto realizar sin limitaciones, por cuenta propia y|o de terceros, en condominio con otras sociedades o personas y|o en cualquier otro género de participación o combinación, las siguientes actividades: Industriales: la producción, elaboración, transformación, fabricación y|o industrialización de maderas naturales y|o sintéticas; muebles, gabinetes, revestimientos y|o decoraciones en maderas, metales y|o plásticos; de materias primeras, productos, máquinas, herramientas, repuestos, accesorios y|o toda clase de mercaderías relativas a las industrias de la madera, metalúrgica, automotores, maquinarias, agrícolas, materiales plásticos y del hogar, la explotación, forestación, y|o reforestación de bosques, montes y obrajes. — Comerciales. — La importación, exportación, compra, venta, distribución y transporte de toda clase de productos y mercaderías en general; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá desarrollar todo género de operaciones lícitas que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y concurrir a concursos de precios y|o licitaciones de reparticiones nacionales, provinciales o municipales y empresas oficiales, particulares o mixtas. — Capítulo III. — Capital Social. — Artículo 4º: El capital autorizado queda fijado en Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos y dividido en diez series de un millón de pesos cada una de acciones ordinarias clase A. Las series pendientes de emisión, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine. Por resolución de Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias o preferidas. Dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto la Asamblea determinará las características de las acciones a emitirse por razón de los aumentos del capital autorizado, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad de las emisiones y la forma y condiciones de pago de las acciones. Las resoluciones de aumento del capital autorizado se elevarán a escritura pública y se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirán en el Registro Público de Comercio. Para toda emisión de acciones ya sea dentro del capital autorizado de m$n. 10.000.000.— o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas. El sellado sobre el capital se pagará en oportunidad de cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública, y anunciarse por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 5º: Toda emisión de acciones podrá efectuarse de una de las siguientes formas o combinando dos o más de ellas: a) capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General con excepción de la Reserva Legal y siempre que no se adeuden dividendos a las acciones preferidas; la sociedad no podrá capitalizar reservas sino en la suma en que aquellas, en conjunto no excedan del veinte y cinco por ciento del capital suscripto; b) capitalizando todo o parte de los beneficios aprobados por la Asamblea; c) por emisión de acciones liberadas para entregar en pago total o parcial de toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones participación en sociedades de cualquier especie, valores representativos y de cualquier adquisición de establecimientos que efectuare la sociedad, siempre que los precitados valores, incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas; capitalizando el saldo del revalúo de los bienes de la Sociedad, conforme con las disposiciones de la autoridad nacional competente; e) por conversión de debentures que se hubieren emitido y|o de cualquier otro pasivo social; f) por emisión de acciones para integrar en efectivo. — Artículo 6º: Las acciones tendrán las características que se indican a continuación: a) Acciones ordinarias clase "A", con derecho en las Asambleas a cinco votos por acción; b) Acciones ordinarias clase "B" con derecho en las Asambleas a un voto por acción; c) Acciones preferidas, que confieren a sus tenedores el goce de las preferencias que se indican en el artículo siguiente. — Artículo 7º: La Asamblea acordará las preferencias que considere oportunas y convenientes en el momento de disponer la emisión de las acciones preferidas, de acuerdo con el respectivo contrato, pagaderas con utilidades líquidas y realizadas y dentro de las siguientes normas: a) un dividendo fijo, acumulativo o no, que tendrá preferencia en la distribución de utilidades que en ningún caso podrá exceder del veinte por ciento; b) podrán tener o no, una participación adicional en las utilidades, que no podrá exceder, sumada al dividendo fijo, del dividendo que se asigne a las acciones ordinarias; c) podrán tener o no un derecho preferencial de rescate de su valor integrado, en caso de disolución de la sociedad; d) podrá pactarse que las acciones preferidas serán total o parcialmente rescatables, con una prima de rescate que no podrá exceder del veinte por ciento de su valor integrado, independientemente de los dividendos atrasados y corridos y de la participación adicional en las utilidades, todo lo cual será pagado al contado en el momento del rescate, a partir de cuya fecha las acciones rescatadas no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad; el rescate se efectuará en las condiciones que determina el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre conforme con las condiciones pactadas. En caso de efectuarse un rescate parcial se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. La Asamblea podrá disponer, con la conformidad de sus tenedores, el canje de acciones preferidas en circulación por otras de dividendo mayor o menor con o sin participación adicional en las utilidades; todo canje de acciones preferidas que se realice deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo 8º: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia en la suscripción de las acciones ordinarias que se emitan en proporción a las que posean. Si se resolviese que dicho derecho se ejerza por los accionistas dentro de sus respectivas clases de acciones se emitirán conjuntamente acciones ordinarias clase "A" y clase "B" en la proporción preexistente. En la suscripción de acciones preferidas tendrán prioridad todos los accionistas sin distinción. —

Los accionistas deberán ejercer su opción dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación que al efecto realizará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 9º. — En las emisiones de acciones para integrar en efectivo se abonará, como mínimo el diez por ciento en el acto de la suscripción y el resto en la forma y fecha que determine el Directorio, o la Asamblea en los casos de aumento del capital autorizado, si no hubiera delegado en el Directorio esa facultad. — Si hubiera mora en el pago, los suscriptores morosos abonarán un interés punitorio del tres por ciento mensual. —

Transcurrido un plazo de noventa días desde la fecha en que debió efectuarse el pago, el Directorio podrá: a) Exigir judicialmente al suscriptor moroso la integración total de las acciones suscriptas, más los intereses punitorios y gastos devengados o, b) Vender extrajudicialmente en remate público o en la Bolsa, los certificados en mora. — Las acciones una vez integradas serán nominativas o al portador, llevarán la firma de uno o más Directores de la Sociedad y demás recaudos dispuestos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — La posesión o suscripción de una o más acciones implica la obligación de someterse a este Estatuto, a los Reglamentos de la sociedad y a las Resoluciones de las Asambleas, sin perjuicio de los derechos conferidos por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá sino a un propietario por cada una de ellas. — Capítulo IV. — Debentures. — Artículo 10º. — El Directorio podrá emitir debentures con o sin garantía, nominativos o al portador, dentro del país o en el extranjero, en las condiciones de precio y amortización que estime convenientes. — Los debentures serán emitidos conforme a las disposiciones legales y llevarán la firma de uno o más Directores de la sociedad. — Capítulo V. — Dirección y Administración. — Artículo 11º. — La dirección y administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto por tres a once miembros. — Los Directores serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas por períodos de un año, con mandato duradero hasta la Asamblea que los reelija o sustituya. — La Asamblea General de Accionistas, previamente a la elección del Directorio. — Para un nuevo período, determinará el número de miembros que lo integrará. — En caso de muerte, incapacidad, renuncia de uno o más Directores, será o serán reemplazados por el o los Directores designados por mayoría de los que quedan con la conformidad del Síndico. — Artículo 12º. — Para casos de ausencia o impedimento transitorio, por carta poder o telegrama colacionado dirigido al Presidente del Directorio los Directores podrán hacerse representar por otro Director de cuyos actos aquél será directamente responsable en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. — Artículo 13º. — El Directorio convocado por su Presidente se reunirá con la frecuencia que lo requieran los negocios sociales, o por pedido de dos directores o del Síndico. — Podrá deliberar válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes. — De todas las reuniones se labrarán las actas respectivas, que firmarán los presentes. — Artículo 14º). — Para ser Director se requiere ser tenedor de cien acciones de la Sociedad, como mínimo, las que quedarán depositadas en garantía del desempeño de sus funciones. — La retribución de los Directores y del Síndico serán fijadas por la Asamblea General y la correspondiente a los directores se distribuirán por convenio particular entre ellos. — Artículo 15º. — Independientemente de las conferidas por las leyes y otros artículos de este Estatuto, el Directorio tiene amplias facultades y sin limitación alguna para a:) Representar legalmente a la sociedad en todos los actos judiciales y extrajudiciales, como igualmente representarla ante los poderes públicos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales por intermedio de su Presidente, de uno de sus Directores o de uno o más apoderados, a quienes designe el Directorio mediante escritura pública para actuar con ese fin;

b) Administrar libremente la sociedad para realizar las actividades enunciadas en el artículo tercero, ejecutando todos los actos y gestiones permitidos y amparados por los Códigos, Leyes y Decretos del país, que no sean privativos de la Asamblea General sin excluir aquellos que requieran poderes especiales en los términos de los artículos mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos setenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y demás disposiciones legales que establezcan tal exigencia, cuyas partes pertinentes se dan por expresamente reproducidas en cuanto sean compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la sociedad; en su mérito podrán efectuar todos los actos de administración y disposición, así como ejecutar cualquier clase de contrato con personas de existencia visible, ideal, jurídica, mixta y|o de creación forzosa y|o necesaria, inclusive con el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios, Secretarías, Gobiernos de Provincias, Territorios o Municipalidades y demás instituciones oficiales, privadas o mixtas del país o del extranjero, autárquicas o no, conforme a sus leyes de creación, ordenanzas y reglamentos; c)

Comprar, edificar, vender, permutar bienes raíces urbanos o rurales, concertar mensuras y deslindes, transferir y extinguir hipotecas, contratos de anticresis y todo otro derecho real sobre inmuebles; d) Celebrar contratos de comisión como comisionista o comitente; dar o aceptar mandatos o representaciones del país o del extranjero; aceptar, ejercer y otorgar el cargo de agente o representante con fines comerciales y|o financieros con firmas comerciales, industriales o financieras del país o del extranjero; e) Adquirir el dominio por cuenta propia y|o ajena de toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones o cualquier otro objeto por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos, prendarlos o de otro enajenarlos o gravarlos, por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; satisfacer o percibir sus importes al contado, a crédito y|o a plazos; f) Concluir contratos de locación como locador o locatario, por plazos que excedan o no de seis años, incluso por locación de servicio y|u obra; contratos de transporte, fletamento, acarreo y cualquier otro contrato nominado o innominado; firmar y endosar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana, warrants, guías, carta de porte y toda clase de certificados; asegurar los bienes sociales y endosar pólizas de seguro; g) Tomar dinero prestado en compañías, sociedades, particulares o bancos; inclusive el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la ciudad de Buenos Aires, y demás Bancos o instituciones de créditos oficiales o particulares, del país o del extranjero, creados o a crearse en el futuro, aceptando las cláusulas especiales que correspondan según los Estatutos y Reglamentos de esas instituciones; prestar dinero con garantías reales o sin ellas, teniendo en cuenta lo prescripto por la ley de Bancos; constituir, reconocer, aceptar, transferir, y|u otorgar toda clase de prendas, cauciones, avales y|o garantías requeridas para operaciones a realizar por cuenta propia y|o ajena y|o en condominio con otras sociedades o personas; h) Girar cheques contra fondos depositados o en descubierto, emitir, girar, endosar, aceptar y avalar letras, vales, cheques, pagarés, y demás documentos de créditos; hacer depósitos en dinero, títulos, valores y efectos en cuenta corriente, plazo fijo, cajas de ahorro y de seguridad, en custodia, garantía o al cobro; contratar créditos documentarios sobre el exterior, revocables y|o confirmados o no, o cualquier otra forma usual de operaciones bancarias y|o comerciales; i) Satisfacer o percibir el importe de las operaciones que realice, al contado o a plazos y otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras públicas y documentos privados que se requieran; autorizar pagos aun cuando no sean los ordinarios de administración; j) Constituir, aceptar, reducir, sustituir y cancelar gravámenes y obligaciones de cualquier especie; hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, anteriores o no a su creación, que hubiera tomado a su cargo la sociedad o que hubiera sucedido al acreedor; hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas;

k) Autorizar todo acto judicial, transigir, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores toda clase de cuestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales; estar en juicio como actora o demandada, en cualquier carácter y ante los jueces y tribunales de todo fuero y jurisdicción, incluso Policía del Trabajo, Comisiones de Conciliación del Ministerio de Trabajo y Previsión, Vocalías de Conciliación de los Tribunales del Trabajo con facultades para entablar y contestar demandas, denuncias, querellas, presentándose con escritos, escrituras, documentos, testigos y demás justificativos, pudiendo poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar jurisdicciones; concurrir a reconocimientos de firmas y cotejos de letras, prestar y exigir cauciones juratorias; asistir a juicios verbales y de conciliación; pedir la venta y remate de los bienes de los deudores o su adjudicación en pago; solicitar embargos, desalojos, lanzamientos, inhibiciones, concursos civiles, quiebras y sus levantamientos, tomar posesión, recusar, tachar, transar, reconvenir, apelar, desistir, decir de nulidad; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, realizar, en fin cuantos más actos requieran el mejor desempeño y defensa de los interess de la Sociedad; l) Constituir y entrar a formar parte con amplitud de facultades en sociedades, debiendo la responsabilidad de la sociedad quedar limitada a su aporte de capital; suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, establecimientos comerciales o industriales, adquirir o transferir marcas de comercio o fábrica y|o patentes de invención, hacer registrar marcas, patentes y privilegios; m) Dictar los reglamentos internos de la sociedad; establecer y acordar gastos; crear o suprimir empleos técnicos y|o administrativos, determinar sus atribuciones y fijarles la correspondiente remuneración que podrá consistir en sueldos fijos y|o habilitaciones y|o porcentajes sobre las ventas y|o sobre la producción, con cargo a gastos generales; n) Otorgar y conferir poderes generales o especiales, con o sin facultad para sustituir mandato, ya sea a favor de los Directores, Gerentes funcionarios, empleados, agentes o representantes y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario, conferir poderes especiales a una o más personas para ejercer la representación de la sociedad en juicio con facultad para absolver posiciones los poderes otorgados por el Directorio subsistirán aún cuando éste haya sufrido modificaciones o cesado en sus funciones, mientras no sean expresamente revocados; designar representantes de la Sociedad para trámites administrativos y ante las Asambleas, Directorios, Consejos Directivos de entidades, sindicatos o compañías en que la sociedad posea intereses facultándolos para aceptar cargos si fueran elegidos; o) Solicitar la cotización de acciones, títulos, obligaciones y|o debentures en las Bolsas de Comercio del país o del extranjero; p) Disponer el reparto de dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas demostradas en forma, con intervención del Síndico y comunicación a la Inspección General de Justicia; 9) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, presentar anualmente a la Asamblea la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, previo informe del Síndico, proponer a la Asamblea la distribución de las utilidades y demás asuntos que por ella deban ser considerados; r) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y administración que repute necesarios y convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es taxativa sino meramente enunciativa. — Artículo 16º. — El Directorio con el consentimiento del Síndico puede resolver todos los casos no previstos por este Estatuto y autorizar cualquier acto, gestión u operación aun cuando no estuviere especificado en el mismo, siempre que se

relacione con el objeto de la sociedad. — Artículo 17º. — El Director que en una operación determinada, en nombre propio o como representante tenga un interés contrario al de la sociedad, deberá comunicar esa circunstancia al Directorio y abstenerse en toda deliberación sobre dicha operación. — Artículo 18º. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente de la sociedad o por quien lo sustituya. — El uso de la firma social estará a cargo del Presidente conjuntamente con un director o de uno o más apoderados, directores o no que el Directorio designe a tal fin. — Artículo 19º. — Sin perjuicio de otros cargos que descare conferir, el Directorio en su primera reunión anual elegirá de entre sus miembros a su Presidente, quien tendrá los siguientes deberes y atribuciones: cumplir y hacer cumplir el Estatuto, las Resoluciones de las Asambleas y del Directorio; presidir las Asambleas y las reuniones del Directorio; teniendo en ambas voz y voto; fiscalizar los balances de la sociedad; dirigir la correspondencia por sí o por delegación; firmar las actas de las Asambleas y realizar todos los demás actos que son propios de sus funciones. — En caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente será reemplazado por el Director que el Directorio designe. — Artículo 20º. — El Directorio podrá designar de su seno comisiones y delegarles la ejecución de determinadas funciones, conforme a las instrucciones que el mismo les imparta. — El Directorio podrá también confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes relacionados directamente con la administración o con la dirección técnica. — Estas funciones serán ejercidas conforme a las disposiciones del Directorio y sin perjuicio del mandato que le corresponde a cada Director como tal. — Asimismo, podrá el Directorio designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Directores Delegados y confiarles como tales comisiones en la Dirección y Administración de la sociedad o la representación de la sociedad en otras sociedades. — Los trabajos o mandatos acordados en virtud de este artículo pueden ser revocados por el Directorio en cualquier momento o reemplazar a los titulares por otras personas. — El Directorio podrá fijar a los Directores que ejerzan funciones delegadas remuneraciones y|o participaciones con cargos a gastos generales; la Asamblea Ordinaria fijará el porcentaje que podrá ser destinado a esas remuneraciones o participaciones pero, si frente a lo reducido de las utilidades, se impusiera la necesidad de exceder ese límite, la diferencia deberá ser autorizada por la Asamblea Ordinaria a la que corresponda considerar el Balance General del Ejercicio afectado. — Capítulo VI. — Fiscalización. — Artículo 21º. — La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico elegido por la Asamblea Ordinaria, la cual elegirá un suplente que lo reemplazará en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia u otro impedimento. El Síndico, cuyo mandato durará un año pudiendo ser reelegido, ejercerá sus funciones de acuerdo al artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las reglamentaciones y leyes vigentes. — Capítulo VII. — Asambleas Generales. — Artículo 22º — Las Asambleas Generales podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. — Las Asamblea Ordinarias se reunirán por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro primeros meses de cerrado el ejercicio económico y tendrán por objeto: 1º) Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balances, memorias y proyectos de distribución de utilidades presentados por el Directorio y el informe del Síndico; 2º) Determinar el número de miembros que integrarán el Directorio durante el próximo ejercicio y elegirlos; 3º) Elegir el Síndico titular y el Suplente; 4º Todo otro asunto mencionado en la convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias se reunirán cuando las convoque el Directorio o el Síndico por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Las Asambleas pedidas por accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 23º: Las convocatorias para las Asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y que comenzarán diez días antes del fijado para la realización de la Asamblea, mencionándose en los mismos el objeto de la convocatoria. — Las Asambleas Generales se reunirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una, como mínimo de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Cuando una asamblea regularmente convocada no pueda celebrarse por falta del capital exigido, se convocará a una nueva Asamblea, que se celebrará dentro de los treinta días, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial durante tres días, que comenzará ocho días antes del fijado para la realización de la Asamblea en segunda convocatoria. — Las resoluciones de las Asambleas realizadas en segunda convocatoria serán válidas cualesquiera sea el número del capital presente. — Esta disposición también será de aplicación para las Asambleas que deban resolver sobre los puntos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, tanto para la primera como para la segunda convocatoria. — Artículo 24º). — Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas siempre por mayoría de los votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio computándose cinco votos por cada acción clase "A" un voto por cada acción clase "B" y un voto por cada acción preferida, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación del Síndico. — Los tenedores de acciones preferidas, que siempre tendrán voz en las Asambleas, solamente podrán ejercitar el derecho a voto precedentemente indicado si la totalidad o parte de los dividendos pactados y exigibles se encontraran impagos en el momento de celebrarse la Asamblea. — Artículo 25º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario, en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la realización de la Asamblea y recibirán una boleta de entrada en la que se especificará el número de las acciones depositadas y la cantidad de votos que les corresponde. — Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder. — El acta de la Asamblea será firmada por el Presidente y dos accionistas designados por la misma — Capítulo IIX. — Balance — Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo 26. — El día 31 de marzo de cada año se cerrará el ejercicio económico de la sociedad y se practicará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se distribuirán del siguiente modo y estricto orden de prioridad: 1º) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — 2º) Todo dividendo fijo a las acciones preferidas, con o sin participación adicional en las utilidades de acuerdo con las condiciones pactadas al emitirlas; pero previamente deberán abonarse los dividendos acumulativos que eventualmente se adeudasen, sin interés por la mora. — 3º: Las remuneraciones a los Directores y al Síndico. — 4º) El dividendo correspondiente a las acciones ordinarias y el dividendo proporcional a las acciones preferidas con participación adicional en las utilidades, en la cantidad, forma y época de pago que determine la Asamblea y de acuerdo con las condiciones pactadas al emitir dichas últimas, salvo el caso de que la Asamblea no dispusiera asignar a estos fondos remanentes otro destino autorizado para este Estatuto, sin excluir la formación de reservas facultativas o fondos de previsión para el pago de dividendos futuros. — Artículo 27: Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la asamblea que los acordó, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Capítulo IX. — Disposiciones Generales. — Artículo 28: En caso de disolución de la sociedad la liquidación será realizada por el Directorio con intervención del Síndico, en las condiciones y plazos determinados por la Asamblea General que disponga la disolución, el producto neto, después de cubierto el pasivo y abonados los gastos de liquidación, será aplicado, distribuido y pagado en el siguiente orden de estricta prioridad: 1º) la remuneración a los liquidadores; 2º) el capital integrado de todas las acciones preferidas, con o sin participación adicional en las utilidades; 3º) El capital integrado de las acciones ordinarias; 4º) Los dividendos fijos acumulativos correspondientes a las acciones preferidas y la prima de emisión si así correspondiera; 5º) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias y preferidas con participación adicional en las utilidades de acuerdo con las condiciones pactadas al emitir estas últimas. — Artículo 29: Todo caso no previsto por este estatuto será resuelto conforme con las disposiciones del Código de Comercio.

— José E. Bach. — J. Arreghini. — Delia E. de Sesali. — Carlos Sesali. — Jorge Espinet. — E. Quintana. — Mario Passano. — Ricardo Passano (h).

— V. Podoba. — M. Arreghini. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: José Fortunato Enrique Bach; José Marcelino Arreghini; Delia Esther Delgado; Carlos Alberto Sesali; Jorge Alberto Espinet; Edmundo José Quintana; Mario Alberto Rodolfo Passano; Mario Ricardo Humberto Passano; Wladimiro Sergio Podoba y José Marcelino Arreghini; y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 30 de Abril de 1965. — Hay un sello. — Jorge W. Cinollo Vernengo". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 13 Jul. 1965. — Visto el expediente N-19.772|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Establecimientos "Indusmad" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Forestal; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de Abril de 1923, a la sociedad Establecimientos "Indusmad" Sociedad Anónima Industrial Comercial y Forestal, constituida en esta Capital el 30 de abril de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a trece (13). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. N. Nº 001072". — "Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente por la personería acreditada, continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad Establecimientos "Indusmad" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Forestal, solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que en la forma y plazo legales, se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de doce mil pesos moneda nacional, calculado a razón de seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a dos millones de pesos. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — Carlos Sesali. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Es fotocopia auténtica de su matriz, que pasó ante mí, bajo el número quinientos ochenta y cinco con fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, al folio mil cuatrocientos treinta y cinco, del Registro quinientos cuarenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Jorge W. Cinollo Vernengo. — Para el Registro Público de Comercio, expido el presente que es copia fiel, de su original, doy fe. — C. A. Sesali. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Entre líneas: de. Vale. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 41.400.- e.30|8 Nº 21.882 v.30|8|65

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS MAQ-CUER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Morón, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Ernesto Domingo Penovi, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Ugarte, con Libreta de Enrolamiento número setecientos veintinueve mil quinientos ocho, domiciliado en la calle Uruguay número trescientos cuarenta y cinco; don Manuel De Brito, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elsa Leonor Rieppi, con Libreta de Enrolamiento número trescientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Saavedra número trescientos once; don Eduardo De Brito, industrial, casado en primeras nupcias con doña Carmen Sánchez; con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treita y tres, domiciliado en la calle Monteagudo número novecientos veinticinco; doña Sara Topa de Gutiérrez, ocupada en quehaceceres domésticos, casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Gutiérrez, con Libreta Cívica número dos millones ciento cincuenta y nueve mil setenta y seis; y su cónyuge don Juan Carlos Gutiérrez, comerciante, casado en primeras nupcias con la también compareciente doña Sara Topa, con Libreta de Enrolamiento número un millón cincuenta y dos mil cuatrocientos veintiuno, ambos cónyuges domiciliados en la calle Santamarina número trescientos cincuenta y tres; los nombrados vecinos de esta Ciudad; don Miguel Angel Fabre, técnico dibujante, casado en primeras nupcias con doña Mirta Beatriz Spotti, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos trece mil novecientos cinco, domiciliado en Las Lomas sin número, de Moreno; don Domingo Armando Rampini, mecánico, casado en primeras nupcias con doña Susana E. Hansen, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos diez y siete, domiciliado en la calle Echeverría cuatrocientos noventa, de Bella Vista; don Alberto Florentino Clapie, mecánico, casado en primeras nupcias con doña Josefina Miño, con Libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y tres mil trescientos diez, domiciliado en la calle Misiones setecientos cincuenta y uno de Bella Vista; don Carlos Luis Furen, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Zulema Romagnoli, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Congreso número mil cuatrocientos sesenta y cinco, de Haedo; y don Néstor Alberto Díaz Moreno, técnico industrial, casado en primeras nupcias con doña Nélida Casilda Samson, con libreta de Enrolamiento número quinientos noventa y nueve mil quinientos catorce, domiciliado en la calle Monteagudo novecientos veinticinco, de esta Ciudad. — Todos los comparecientes de nacionalidad argentina, personas mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por documento privado suscripto en esta Ciudad el cuatro de enero del corriente año mil novecientos sesenta y cinco, resolvieron constituir una Sociedad Anónima de acuerdo a las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, formulando las respectivas disposiciones específicas y los estatutos conforme al citado decreto. — Que presentada dicha acta constitutiva y demás resguardos en la Inspección General de Justicia para la obtención de la personería jurídica, dicha Inspección por resolución número mil quinientos de fecha trece de mayo último autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, aprobando los estatutos presentados. — En consecuencia, los comparecientes declaran: Que por este acto dan por definitivamente constituida la Sociedad "Establecimientos Metalúrgicos Maq-Cuer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de su constitución y los estatutos, que conjuntamente con la resolución aprobatoria referida tengo a la vista para este acto, en el expediente administrativo número diecinueve mil quinientos ochenta y seis de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y que transcriptas dicen así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Ernesto D. Penovi, Manuel De Brito, Carlos L. Furon, Eduardo De Brito, Juan Carlos Gutiérrez, Miguel Angel Fabre, Domingo A. Rampini, Alberto F. Clapie, Néstor A. Díaz Moreno, y señora Sara Topa de Gutiérrez, todos capaces y mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS MAQ-CUER, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la fabricación de maquinarias, dispositivos, herramientas y accesorios destinados a las industrias en general y especialmente para el proceso de industrialización del cuero, tinturas y sus derivados; la producción, elaboración y transformación en todas sus formas de todo lo concerniente a los ramos de la industria del cuero, plástica y sintética, química, metalúrgica, eléctrica y electrometalúrgica, como así también la explotación de procedimientos y patentes que tengan afinidad con las industrias mencionadas; Comerciales: mediante la importación, exportación, distribución, compra y venta de cueros, pieles, tinturas, productos químicos, plásticos y sintéticos, maquinarias para cualquier uso, herramientas, accesorios, mercaderías de cualquier clase, materias primas elaboradas y o a elaborarse, semovientes, frutos y productos nacionales y extranjeros, como asimismo ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; Financieras: mediante apor-

les de capitales á personas, empresas y sociedades constituídas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones u otros valores. — Se excluyen las operaciones del artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso del público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos moneda nacional, representado por cinco mil acciones de mil pesos moneda legal valor nominal cada una y dividido en series. — e) El Directorio estará compuesto de cuatro a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: suscripción: Integración: accionistas: acciones: Clase: Monto: Ernesto D. Penovi Cien ordinarias, cinco votos Diez mil pesos. — Manuel de Brito - cien ordinarias cinco votos Diez mil pesos. — Carlos L. Furon cien ordinarias cinco votos diez mil pesos. — Eduardo De Brito cien ordinarias cinco votos Diez mil pesos. — Sara Topa de Gutiérrez Cien Ordinarias cinco votos Diez mil pesos. — Juan Carlos Gutiérrez Cien ordinarias cinco votos. — diez mil pesos. — Miguel Angel Fabre cien ordinarias cinco votos, diez mil pesos. — Domingo A. Rampini cien ordinarias cinco votos Diez mil pesos. — Alberto F. Clapie Cien ordinarias cinco votos diez mil pesos. — Néstor A. Díaz Moreno Cien ordinarias cinco votos diez mil pesos. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Eduardo De Brito; Vicepresidente: Juan Carlos Gutiérrez; Directores: Manuel De Brito y Néstor A. Díaz Moreno; Síndico Titular: Ernesto D. Penovi y Síndico Suplente: Antonio J. D' Angelo. — "Número diecinueve mil quinientos ochenta y seis. — Buenos Aires, mayo trece de mil novecientos sesenta y cinco. — Vistos lo solicitado a fojas once; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autrizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Establecimientos Metalúrgicos Maq-Cuer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en la Ciudad de Morón, Provinca de Buenos Aires, el cuatro de enero de mil novecientos sesenta y cinco, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, cuyos estatutos obran a fojas cuatro (fojas cuatro) a fojas seis vuelta (fojas seis vuelta). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello. — Resolución número mil quinientos. — José María Suhilar (Escribano). — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200. — e.30|8-Nº 21.933-v.30|8|65

SUPREMA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución Definitiva: "Suprema" S. A. C. I. y Financiera. — Escritura número: quinientos noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, a dos de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece don Jacinto Cristóbal Quartino, que dice ser casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos un mil setecientos diecinueve, domiciliado en Piedras cuatrocientos setenta y siete, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de don Juan Saccol, casado, industrial, con Cédula de Identidad un millón trescientos dieciséis mil ciento veinticuatro, domiciliado en Gavilán quinientos veintiocho, Capital; don Elino Saccol, casado, industrial, con Cédula de Identidad un millón seiscientos ochenta y cinco mil noventa y tres, domiciliado en Alvarez Jonte cuatro mil ochenta y seis, Capital, ambos italianos; don Santiago Saccol, italiano, casado, industrial, con Cédula de Identidad número dos millones cuarenta y tres mil doscientos sesenta y siete, domiciliado en Fernández de Enciso tres mil seiscientos veintidós, Capital; don Enzo De Menech, italiano, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad dos millones ciento cincuenta y siete mil novecientos ochenta, domiciliado en Fray Luis Beltrán ciento sesenta y nueve, Capital; doña Celestina Simeoni de Saccol, italiana, viuda, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos un mil doscientos cincuenta y seis, domiciliada en Bahía Blanca dos mil setenta, Capital; doña Alicia María Teresa Ruiz de Quartino, argentina, casada, profesora, con Libreta Cívica trescientos setenta y nueve mil seiscientos diez y ocho, domiciliada en Piedras número cuatrocientos setenta y siete, Capital; doña Marta María Berger de Saccol, argentina, casada, comerciante, con Cédula de Identidad un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos cuatro, domiciliada en Alvarez Jonte cuatro mil ochenta y seis, Capital; don Jorge César Esperón, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad dos millones setenta y cinco mil ochocientos tres, domiciliado en Zarraga tres mil setecientos siete, primer piso, departamento "B", Capital; don Santiago Héctor Mac Donough, casado, comerciante, con Cédula de Identidad un millón ciento cincuenta mil trescientos cinco, domiciliado en Belgrano quinientos sesenta y ocho, cuarto piso, departamento "A", Capital, según poder que los mismos le otorgaron el veintinueve de marzo del corriente año, por escritura número doscientos nueve del folio cuatrocientos treinta y cinco de este mismo Registro, con facultad suficiente para este otorgamiento, doy fe. Y el compareciente, por la personería acreditada dice: Que viene por la presente a dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y en la Resolución P. J. número cero cero mil cincuenta y ocho de fecha trece del mes próximo pasado, emanada del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, elevando a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Suprema" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento en el carácter adoptado, a cuyo efecto me exhibe el expediente número diecinueve mil seiscientos de la Inspección General de Justicia, dependiente del citado Ministerio, del que resulta: que de fojas uno a dos corre el acta constitutiva originariamente redactada; de fojas tres a catorce el estatuto tal como fuera aprobado primitivamente: de fojas veinte a veintiuno, la redacción definitiva dada al punto primero del acta de constitución y a los artículos décimo, décimo quinto, inciso c) del artículo décimo séptimo, artículo vigésimo quinto y vigésimo octavo de los estatutos, encontrándose asentada a fojas veinticuatro, la ya aludida resolución, todo lo que copiado por su orden, con las intercalaciones debidas, que menciona la resolución del Ministerio, dice así: "Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 1965, se reúnen en la calle Sarmiento Nº 745 de esta ciudad, los señores don Juan Saccol, don Elino Saccol, don Enzo De Menech, don Santiago Saccol, doña Celestina Simeoni, viuda de Saccol, Alicia María Teresa Ruiz de Quartino, doña Marta María Berger de Saccol, don Jorge César Esperón, don Santiago Héctor Mac Donough y don Jacinto Cristóbal Quartino, y de conformidad resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Dejar constituída la sociedad "Suprema Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Segundo: Aprobar en todas sus partes el texto del Estatuto Social que normará las actividades de la sociedad, del cual se ha dado íntegra lectura en este acto y que, transcripto por separado, forma parte integrante de la presente acta. — Tercero: Emitir la primera serie del capital social, constituida por diez mil (10.000) acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción de m$n. 100 cada una y por un valor total de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000). — Esta emisión es totalmente suscripta por los accionistas constituyentes de la siguiente forma: don Juan Saccol, un mil ochocientas setenta y cinco acciones por valor de ciento ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, don Elino Saccol, un mil ochocientas sesenta y cinco acciones (1.865) por valor de ciento ochenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional; don Santiago Saccol, un mil ochocientas sesenta y cinco acciones (1.865), por valor de ciento ochenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 186.500); don Enzo De Menech, un mil ochocientas sesenta y cinco (1.865) acciones por valor de ciento ochenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 186.500) don Enzo De Menech, un mil ochocientas sesenta y cinco (1.865) acciones por valor de ciento ochenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 186.500.00) doña Celestina Simeoni, viuda de Saccol, diez (10) acciones por valor de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000); Alicia María Teresa Ruiz de Quartino diez (10) acciones por valor de un mil pesos moneda nacional; doña Marta Berger de Saccol, diez (10) acciones por valor de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000); don Jorge César Esperón, ochocientas cincuenta (850) acciones por valor de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 85.000) don Santiago Héctor Mac Donough, ochocientas veinte y cinco (825) acciones por valor de ochenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 82.500) y don Jacinto Cristóbal Quartino, ochocientas veinte y cinco (825) acciones por valor de ochenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional (82.500). Los accionistas integran en dinero efectivo y con bienes propios, el 10 o|o de sus respectivas suscripciones quedando en consecuencia un capital suscripto de 1.000.000 de pesos moneda nacional y un capital realizado de 100.000 pesos moneda nacional. — Cuarto: Fijar en siete (7) el número de directores que integrarán el primer directorio, elegirlos y asignar los cargos de la siguiente forma: Presidente: don Juan Saccol, vicepresidente; don Elino Saccol; Directores; don Enzo De Menech; don Santiago Saccol, don Jacinto Cristóbal Quartino, don Jorge César Esperón y don Santiago Héctor Mac Donough. Quinto: Designar síndico titular y suplente a los señores don Danilo Emin Flores y don Tomás Vicente Ruiz, respectivamente. — Sexto: Autorizar a los señores don Jacinto Cristóbal Quartino y don José Fortunato Enrique Bach para que en forma conjunta, separada, alternativa y|o indistintamente realicen todos los tramites pertinentes para obtener la personería jurídica de la sociedad, facultarles para aceptar, e introducir las modificaciónes y|o ampliaciones que sea requeridas por los organismos públicos competentes a los fines de la aprobación del estatuto y para que se efectúen todas las gestiones correspondientes ante el Registro Público de Comercio y demás reparticiones para dejar defintivamente constituida la sociedad anónima objeto de la presente acta. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión. — Raspado: Alicia María Teresa Ruiz de Quartino. — Alicia María Teresa Ruiz de Quartino: Vale. — E. L. María. Vale. Elino Saccol. — Marta B. de Saccol. — Jacinto Quartino. — Santiago Saccol. — Jorge Esperon. — Juan Saccol. — S. Mac Donough. — Celestina S de Saccol. — Enzo de Menech. — Alicia R. de Quartino. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Elino Saccol; Marta María Berger de Saccol; Jacinto Cristóbal Quartino; Santiago Saccol; Santiago Héctor Mac Donough; Jorge César Esperon; Juan Saccol; Celestina Simeoni de Saccol; Enzo De Menech; y Alicia María Teresa Ruiz de Quartino, y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 29 de marzo de 1965. — Hay un sello. — Jorge W. Cinollo Verengo. — Estatutos. — Capítulo I — Constitución. — Domicilio. — Duración y Objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de SUPREMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, depósitos, fábricas, establecimientos, oficinas, anexos y demás representaciones que podra establecer y|o clausurar dentro o fuera del territorio de la República Argentina por resolución de su directorio, quien podrá asignarles o no, un determinado capital para sus operaciones locales. — Artículo segundo. — La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Este plazo podrá ser prorrogado por resolución de una asamblea de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar sin limitaciones, por cuenta propia y|o de terceros, en condominio con otras sociedades o personas y|o en cualquier otro género de combinación o participación, las siguientes actividades: Comerciales: la importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de productos y mercaderías en general: el ejercicio de mandatos, administración, comisiones, consignaciones y representaciones de firmas del país o del extranjero; la explotación de patentes de invención, marcas y modelos industriales. Industriales: la explotación, producción, elaboración, transformación, fabricación y|o industrialización de productos, subproductos y materias primas, máquinas, herramientas, repuestos, accesorios y|o toda clase de mercaderías relativas a la industria metalúrgica, química, textil, eléctrica, de automotores, maquinarias agrícolas, materiales plásticos y|o industrias del hogar. — Financieras: suministro de capitales a empresas y sociedades constituidas o a constituirse, compra, venta y permuta de títulos, acciones, obligaciones, debentures, u otros valores mobiliarios y otorgamientos de créditos y préstamos en general, garantizados o no con hipotecas u otros derechos reales; prendas con registro, warrants, fianzas personales u otras garantías. — No actuará en las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 ni en otras que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá concurrir a toda clase de licitaciones de reparticiones nacionales, provinciales o municipales y empresas oficiales, particulares y mixtas y desarrollar todo género de operaciones lícitas que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de diez mil acciones cada uno. — La primera serie, constituida por acciones ordinarias al portador clase "A", de cinco votos por acción, se encuentra totalmente suscripta e integrado el diez por ciento de su valor. — El Directorio emitirá las restantes series en acciones ordinarias o preferidas, dentro de las especificadas en el artículo sexto; la resolución será elevada a escritura pública, pagándose los impuestos correspondientes, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, dada a conocer por publicaciones en el Boletín Oficial e informándose a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General hasta la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, dicha Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las especificadas en el artículo sexto, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de su emisión y formas y modo de pago; todo aumento del capital autorizado y la emisión de las acciones deberá ser elevado a escritura pública, en cuyo acto se pagarán los impuestos correspondientes, inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicado a la Inspección General de Justicia y dado a conocer por publicaciones en el Boletín Oficial durante los días establecidos por las publicaciones vigentes. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrado como mínimo, el diez por ciento de su valor. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos autorizados por la Asamblea en la forma dispuesta precedentemente. — Artículo quinto: Toda emisión de acciones podrá efectuarse de una de las siguientes formas o combinando dos o más de ellas a) capitalizando reservas constituidas, con excepción de la Reserva Legal y siempre que no se adeuden dividendos a las acciones preferidas; la sociedad no podrá capitalizar reservas sino en la suma en que aquellas, en conjunto, excedan del veinte y cinco por ciento del capital suscripto; b) capitalizando todo o parte de los beneficios aprobados por la Asamblea; c) por emisión de acciones liberadas para entregar en pago total o parcial de toda clase de bienes muebles o inmuebles, participacion en sociedades de cualquier especie y adquisición de empresas, siempre que los precitados valores representen un valor equivalente al de las acciones integradas; d) por conversión de debentures que se hubieren emitido y|o de cualquier otro pasivo social; e) por emisión de acciones para integrar en efectivo. — La Asamblea o el Directorio en su caso, podrá disponer la emisión de acciones a la par o con premio; las primas de emisión serán llevadas a fondo de reserva y no serán distribuidas en forma de dividendos. — Artículo sexto: Las acciones tendrán las características que se indican a continuación: a) Acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción; b) Acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción; c) Acciones preferidas, que confieren a sus tenedores el goce de las preferencias que se indican en el artículo séptimo. — Artículo séptimo: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo básico que en ningún caso excederá del veinte por ciento (20 %) anual pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias; b) además podrán tener participación adicional en las utilidades, conjuntamente con las acciones ordinarias, la cual no podrá exceder del dividendo que perciban estas últimas;

c) en caso de disolución de la sociedad podrán tener preferencia en la devolución del capital, según los términos y condiciones de su emisión; d) El dividendo básico que se les fije podrá ser acumulativo durante el plazo que disponga el contrato de emisión; las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar estos dividendos cuando los beneficios no fueran suficientes; e) los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas salvo cuando el dividendo básico, pactado no pudiera ser abonado íntegramente por falta de utilidades; estas facultades de voz y voto corresponderán a los tenedores de acciones preferidas en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias clase "B" y se ejercerán a partir de la Asamblea que hubiera aprobado el balance que no permita la distribución de todo o parte del dividendo básico, estos derechos de voz y voto perdurarán mientras subsista la situación de falta de pago del dividendo básico; f) Las acciones preferidas tendrán prioridad sucesiva en el orden de su emisión, respecto a su derecho al cobro del dividendo básico; g) Las características determinadas para cada emisión deberán estar impresas al dorso de los respectivos títulos, acciones o certificados provisorios; h) De acuerdo con lo que dispone el artículo 343 del Código de Comercio, la Asamblea podrá resolver el rescate de la totalidad o de parte de las acciones preferidas emitidas y la forma en que se establecerá éste, pudiendo establecer primas de rescate que no podrá exceder del veinte por ciento (20 %) independientemente de los dividendos atrasados y corridos y de la participación adicional en las utilidades, todo lo cual será pagado al contado en el momento del rescate a partir de cuya fecha las acciones rescatadas no tendrán participación alguna en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad; el rescate podrá efectuarse con utilidades líquidas y realizadas, inclusive con reservas facultativas o mediante una reducción del capital con su sujeción a las normas legales en vigencia; pero siempre conforme a las condiciones pactadas; en caso de efectuarse un rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse; i) La Asamblea podrá disponer, con la conformidad de sus tenedores, el canje de acciones preferidas en circulación por otras de dividendo mayor o menor, con o sin participación adicional en las utilidades; el canje será inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo octavo: Todo tenedor de acciones ordinarias en circulación tendrá derecho a suscribir acciones de las nuevas emisiones que se efectúen, cualesquiera sea la clase en proporción a sus respectivas tenencias, excepto en los casos de emisiones con destino especial. — La suscripción de acciones preferidas será libre para los tenedores de cualquier tipo de acciones en circulación. — El Directorio a los efectos del derecho de preferencia de los accionistas en la emisión de nuevas acciones, lo comunicará mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, acordando un plazo mínimo de quince días a partir de la última publicación para ejercer el derecho de preferencia, este derecho regirá en todos los casos, salvo que la emisión estuviere afectada a un destino especial por resolución de la Asamblea o, en su caso, del Directorio por mayoría de los dos tercios de sus miembros y con la conformidad del Síndico. — Artículo noveno: En las emisiones de acciones para integrar en efectivo se abonará el diez por ciento, como mínimo, en el acto de la suscripción y el resto en la forma y fecha que determine el Directorio, o la Asamblea en los casos de aumento del capital autorizado, si no hubiera delegado en el Directorio esa facultad. —

Si hubiera mora en el pago los accionistas morosos abonarán un interés punitorio del dos por ciento mensual. —

Transcurrido un plazo de noventa días desde la fecha en que debió hacerse el pago, el Directorio podrá, dentro de un procedimiento uniforme; a) Exigir judicialmente al suscriptor moroso la integración total de las acciones suscriptas; o b) Vender extrajudicialmente en remate público, o en la Bolsa de Comercio, los certificados en mora y el resultado obtenido previa deducción de lo adeudado, incluyendo intereses y gastos, quedará a disposición de los interesados. — Artículo décimo: El pago del dividendo en acciones podrá hacerse emitiendo una o varias de las clases de acciones autorizadas por el Estatuto, con la sola limitación de que resolviéndose el pago en acciones ordinarias se entregaran acciones de la misma clase que posea el accionista. — Artículo undécimo: Las acciones una vez integradas serán nominativas o al portador, llevarán la firma de uno o más directores de la sociedad y demás recaudos dispuestos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — La posesión o suscripción de una o más acciones implica la obligación de someterse a este Estatuto, a los Reglamentos de la Sociedad y a las Resoluciones de las Asambleas sin perjuicio de los derechos conferidos por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones serán indivisibles y la Sociedad no reconocerá sino a un propietario por cada una de ellos. — Capítulo III. —

Debentures. — Artículo décimo segundo: El Directorio podrá emitir debentures con o sin garantía, nominativas o al portador, dentro del país o en el extranjero, en las condiciones de precio y amortizaciones que considere convenientes. —

Los debentures serán emitidos de acuerdo a las disposiciones legales y llevarán la firma de uno o más Directores de la Sociedad. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo décimo tercero: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por un Directorio compuesto por tres a once miembros. — Los Directores serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas por períodos de un año, con mandato duradero hasta la Asamblea que los reelija o sustituya. — La Asamblea General de Accionistas al elegir el Directorio para cada período, determinará previamente el número de miembros que lo integrará. — En caso de muerte, incapacidad, renuncia o separación de uno o más directores será o serán reemplazados por el o los directores designados por mayoría de los que quedan, con la conformidad del Síndico. — Artículo décimo cuarto: El Directorio convocado por su Presidente, se reunirá con la frecuencia que lo requieran los negocios sociales o por pedido de dos directores o del síndico. — Podrá deliberar válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los directores presentes. — De todas las reuniones se labrarán las respectivas actas, que firmarán los directores presentes y el síndico si éste hubiera asistido a la reunión. — Artículo décimo quinto: Para caso de ausencia o impedimento transitorio de los directores, podrán hacerse representar por otro director de cuyos actos aquél será directamente responsable en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio, por carta-poder o telegrama colacionado dirigido al Presidente del Directorio. — Por igual medio podrá emitir su voto en uno o más puntos determinados en la orden del día, debiendo en este acto transcribirse en el acta respectiva el voto así emitido. — Si el Director ausente no hubiere hecho uso del derecho otorgado precedentemente, el Directorio con la conformidad del Síndico podrá incorporar un nuevo Director, quien cesará automáticamente en sus funciones al reintegrarse el director reemplazado. — Artículo décimo sexto: Para ser director se requiere ser tenedor de cien acciones integradas como mínimo, las que quedarán depositadas en poder de la sociedad en garantía del desempeño de sus funciones. — La retribución de los directores y del síndico será fijada por la Asamblea y se distribuirá por convenio particular entre los miembros del Directorio. — Artículo décimo séptimo: Independientemente de las conferidas por las leyes y otros artículos de este Estatuto, el Directorio tiene amplias facultades para: a) representar legalmente a la Sociedad en todos los casos judiciales y extrajudiciales, como igualmente representarla ante los poderes públicos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales por intermedio de su Presidente y|o Vice-Presidente y|o de uno o más apoderados, Directores o no de la sociedad, a quienes designe el Directorio mediante escritura pública para actuar con ese fin; b) administrar libremente la sociedad para realizar las actividades enunciadas en el artículo tercero, ejecutando todos los actos y gestiones permitidos y amparados por los Códigos Leyes y Decretos del país que no sean privativos de la Asamblea General de Accionistas, sin excluir aquellos que requieran poderes especiales en los términos de los artículos mil ochocientos ochenta y uno y dos mil setenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y demás disposiciones legales que establezcan tal exigencia cuyas partes pertinentes se dan por expresamente reproducidas en cuanto sean compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la sociedad. — En su mérito podrán efectuar todos los actos de administración y disposición, así como ejecutar y celebrar cualquier clase de contrato con personas de existencia visible, ideal, jurídica, mixta y|o de creación forzosa y|o necesaria, inclusive, con el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios, Secretarías, Gobiernos de Provincia, Territorios o Municipalidades, y demás instituciones oficiales, privadas o mixtas del país o del extranjero, autárquicas o no, conforme a sus leyes de creación, estatutos, ordenanzas y reglamentos. — c) comprar y vender bienes inmuebles, constituir transferir y extinguir hipotecas y todo derecho real sobre inmuebles; d) celebrar contratos de comisión como comisionista o comitente, dar o aceptar mandatos o representaciones de compañías o firmas comerciales del país o del extranjero; aceptar, ejercer y otorgar el cargo de agente o representante con fines comerciales y|o financieros de firmas comerciales, industriales o financieros del país o del extranjero y en general adquirir el dominio por cuenta propia y|o ajena de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones o cualquier otro objeto por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos, prendarlos o de otro modo gravarlos, por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente satisfacer; percibir sus importes al contado, y a créditos y|o a plazos; e) concluir contratos de locación como locador o locatario, por plazos que excedan o no de seis años, incluso por locación de servicios y|o obra, contratos de transporte, fletamento, acarreo y cualquier otro contrato nominado o innominado; firmar y endosar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana, warrants, guías, cartas de porte, y toda clase de certificados, asegurar los bienes sociales y endosar pólizas de seguro; f) Tomar dinero prestado en compañías, sociedades particulares o bancos inclusive el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipa, de la Ciudad de Buenos Aires, y demás bancos oficiales o particulares, creados o a crearse en el futuro, aceptando las cláusulas especiales que correspondan según los estatutos y reglamentos de esas instituciones; prestar dinero con garantía real o sin ella, constituir, reconocer, aceptar, transferir y|u otorgar toda clase de prendas, cauciones, avales, y|o garantías requeridas para operaciones a realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o en condominio con otras sociedades o personas; abrir y cerrar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques contra fondos depositados o en descubierto; emitir, girar, endosar, aceptar y avalar letras, vales, cheques, pagarés, facturas conformadas y demás documentos de crédito, hacer depósitos de dinero, títulos, valores y efectos en cuenta corriente, plazo fijo, cajas de ahorro y de seguridad, en custodia, garantía o al cobro; contratar créditos documentarios sobre el exterior, revocables y|o confirmados o no, o cualquier otra forma usual de operaciones bancarias y|o comerciales; g) satisfacer o percibir el importe de las operaciones que realice, al contado o a plazos y otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras públicas y documentos privados que se requieran, autorizar pagos, aun cuando no sean los ordinarios de administración; h) constituir, aceptar, reducir, sustituir y cancelar gravámenes y obligaciones de cualquier especie; hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, anteriores o no a su creación, que hubiera tomado a su cargo la sociedad o que hubiera sucedido al acreedor; hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas; i) autorizar todo acto judicial; transigir, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores toda clase de cuestiones administrativas judiciales o extrajudiciales; estar en juicio como actora o demandada, en audiencias sobre reconocimientos de firmas y cotejos de letras, designando los documentos del caso y a juntas de acreedores, quiebras o concursos civiles; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer denuncias criminales y asumir el carácter de querellante; nombrar al efecto apoderados y asesores y fijarles su remuneración; j) constituir y entrar a formar parte con amplitud de facultades, debiendo la responsabilidad de la sociedad quedar limitada a su aporte de capital en cada sociedad, en sociedades de cualquier especie, denominación, objeto y capital estipulando en los respectivos contratos los derechos y obligaciones de los asociados, plazos, formas de distribución de las utilidades y pérdidas y de liquidación; suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades; adquirir o enajenar establecimientos comerciales o industriales; adquirir o transferir marcas de comercio o fábrica y|o patentes de invención, hacer registrar marcas patentes y privilegios; firmar las escrituras públicas y documentos privados necesarios; k) establecer sucursales, agencias, fábricas, usinas anexos y demás representaciones dentro o fuera del país, asignándoles o no un determinado capital para sus operaciones locales; dictar los reglamentos internos de la sociedad; establecer y acordar gastos; crear o suprimir empleos técnicos y|o administrativos, determinar sus atribuciones y fijarles la correspondiente remuneración, que podrá consistir en sueldos y|o habilitaciones y|o porcentajes sobre las ventas y|o sobre las utilidades y|o sobre la producción, con cargo a gastos generales; l) otorgar y conferir poderes especiales o generales, con o sin facultad para sustituir mandato, ya sea a favor de los Directores, funcionarios, empleados, agentes, representantes o terceros, según lo requiera el mejor desempeño y defensa de los intereses de la sociedad y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario: los poderes otorgados por el Directorio subsistirán aun cuando éste haya sufrido modificaciones o cesado en sus funciones, mientras no sean expresamente revocados; conferir poderes especiales a una o más personas para ejercer la representación de la sociedad en juicio con facultad para absolver posiciones o para trámites administrativos; designar representantes de la sociedad ante las Asambleas, Directorios o Consejos Directivos de entidades, sindicatos o compañías en que la sociedad posea intereses, facultándolos para aceptar cargos si resultaran elegidos; m) Disponer la emisión de acciones o debentures de acuerdo a lo establecido en este Estatuto y establecer los plazos, forma y condiciones en que deban integrarse;

n) Solicitar la cotización de acciones, títulos, obligaciones y|o debentures en las Bolsas de Comercio del país o del extranjero; o) Disponer el reparto de dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas, con intervención del Síndico y comunicando a la Inspección General de Justicia; p) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias; presentar anualmente a las Asambleas la Memoria, Inventario, Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, previo informe del síndico, proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que por ella deban ser considerados; q) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición, y administración que repute necesarios y convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es taxativa sino meramente enunciativa. — Artículo décimo octavo: El Directorio, con el consentimiento del síndico, puede resolver todos los casos no previstos por este Estatuto y autorizar cualquier acto, gestión y operación que estuviere especificado en el mismo, siempre que se relacione con el objeto de la sociedad. — Artículo

décimo noveno. — El Director que en una operación determinada en nombre propio o como representante, tenga un interés contrario al de la Sociedad deberá comunicar esa circunstancia al Directorio y abstenerse en toda deliberación sobre dicha operación. — Artículo vigésimo. — Para la validez de la representación legal de la sociedad a menos de otorgarse un poder especial al efecto, se requerirá la firma del Presidente o del Vicepresidente del Directorio, individual e indistintamente, o la firma conjunta de dos cualesquiera de los directores, o la firma conjunta de dos apoderados con las facultades que el Directorio resolviere conferirles, salvo el caso que, por resolución del Directorio, se otorguen poderes que establezcan el derecho al solo uso de la firma. — Artículo vigésimo primero. — Sin perjuicio de otros cargos que deseare conferir, el Directorio en su primera reunión anual elegirá de su seno al Presidente y al Vicepresidente. — El Presidente, o el Vicepresidente en su ausencia presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales, teniendo en éstas, como en aquéllas, voz y voto y voto decisivo en caso de empate. — Artículo vigésimo segundo: El Directorio podrá nombrar uno o más Directores Gerentes, encomendarles funciones ejecutivas, otorgarles los poderes delegados que juzgue convenientes y fijarles remuneraciones y|o patricipaciones con cargo a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea. — La Asamblea fijará el porcentaje de las utilidades que podrá ser destinado a esas remuneraciones y|o participaciones durante el ejercicio siguiente, pero si frente a lo reducido de las utilidades, se impusiera exceder ese límite, la diferencia deberá ser autorizada por la Asamblea Ordinaria a la que corresponda aprobar el Balance General del ejercicio afectado. —

Capítulo V. — Fiscalización. — Artículo vigésimo tercero. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico y un suplente, que ejercerán sus funciones de acuerdo con el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Serán elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de un año con mandato duradero hasta la Asamblea que los reelija o sustituya. — Capítulo VI. — Asambleas Generales. — Artículo vigésimo cuarto. — Los Asambleas Generales podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. —

Las Asambleas Ordinarias se reunirán por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro primeros meses de terminado el Ejercicio Social y tendrán

por objeto: 1º) Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balances, memorias y proyectos de distribución de utilidades presentados por el Directorio y el informe del Síndico: 2º). — Determinar el número de miembros que integrarán el Directorio durante el próximo período y elegirlos; 3º). — Elegir el síndico titular y el suplente 4º) Tratar todo otro asunto mencionado en la convocatoria. — Las Asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo determine el Directorio o convoque el Síndico por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Las Asambleas pedidas por accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo vigésimo quinto: Las convocatorias para las Asambleas se harán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, que comenzarán diez días antes del fijado para la realización de la Asamblea mencionándose en los mismos el objeto de la convocatoria. — Las Asambleas Generales se reunirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Cuando una Asamblea, regularmente convocada, no pueda celebrarse por falta del capital exigido, se convocará a una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días mediante anuncios publicados durante tres días en el Boletín Oficial que comenzarán ocho días antes del fijado para la realización de la Asamblea. — En segunda convocatoria la asamblea estará en qurum y resolverá válidamente cualquiera sea el capital presente en la misma. Estas disposiciones serán igualmente válidas para las Asambleas que deban resolver sobre cualquiera de los puntos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, tanto para primera como para la segunda convocatoria. — Artículo vigésimo sexto: Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas siempre por mayoría de votos de los presentes aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio computándose cinco votos por cada acción ordinaria clase "A" y un voto por cada acción ordinaria clase "B". — Las acciones preferidas tendrán derecho a voto conforme se establece en el inciso e) del artículo séptimo de este Estatuto — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación del síndico. Artículo vigésimo séptimo: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán una boleta de entrada en la que constará el número de acciones depositadas y el número de votos que les corresponde. — Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder. — El acta de la Asamblea será firmada por el Presidente y dos accionistas designados por la misma. — Capítulo VII. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo vigésimo octavo: El día 31 de marzo de cada año cerrará el ejercicio financiero de la sociedad, en cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán del siguiente modo: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Todo dividendo fijo a las acciones preferidas, con o sin participación adicional en las utilidades, pero previamente deberán abonarse los dividendos acumulativos que eventualmente se adeudasen, sin interés por la mora; c) Las remuneraciones a los directores y al síndico; d) Los beneficios que la Asamblea por sí, o a propuesta del Directorio, otorgare a los empleados de la sociedad; e) El dividendo correspondiente a las acciones ordinarias y el dividendo proporcional a las acciones preferidas con participación adicional, en la cantidad, forma y época de pago que determine la Asamblea y de acuerdo a las condiciones, pactadas al emitir dichas últimas acciones, salvo el caso de que la Asamblea dispusiera asignar a estos fondos remanentes otro destino autorizado por este Estatuto, sin excluir la formación de reservas facultativas y|o fondos de previsión para el pago de dividendos futuros. — Artículo vigésimo noveno: Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha de la Asamblea que lo puso a la disposición de los accionistas quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Capítulo VIII. — Disposiciones Generales. — Artículo trigésimo: En caso de disolución de la sociedad la liquidación será realizada por el Directorio con la intervención del síndico, en las condiciones y plazos determinados por la Asamblea General que disponga la disolución del producto neto, después de cubierto el pasivo y abonados los gastos y emolumentos de la liquidación será aplicado, distribuido y pagado en el siguiente orden y estricta prioridad: 1º) El capital integrado de todas las acciones preferidas, con o sin participación adicional en las utilidades, si así se hubiera pactado al emitirlas. — El capital integrado de las acciones ordinarias. — 3º) Los dividendos fijos de las acciones preferidas y su prima de liquidación, si así correspondiera. — 4º) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias y preferidas con participación adicional en las utilidades, de acuerdo a las condiciones pactadas al emitir estas últimas. — Artículo trigésimo primero. — Todo caso no previsto por este estatuto será resuelto conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Elino Saccol. — Marta B. de Saccol. — Jacinto Quartino. — Santiago Saccol. — Santiago Mac Donough. — Jorge Esperon. — Juan Saccol. - Celestina S. de Saccol. — Enzo de Menech. — Alicia R. de Quartino. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal que las firmas que anteceden, son auténticas de: Elino Saccol; Marta María Berger de Saccol; Jacinto Cristóbal Quartino, Santiago Saccol, Santiago Héctor Mac Donough; Jorge César Esperon; Juan Saccol; Celestina Simeoni de Saccol; Enzo De Menech y Alicia María Teresa Ruiz de Quartino y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente en Buenos Aires, a 29 de marzo de 1965. — Hay un sello: Jorge W. Cinollo Verengo." — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 13 jul. 1965. — Visto el expediente N-19.600|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Suprema" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Suprema", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" constituida en esta Capital el 29 de marzo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a catorce (14) con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno (21). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veinte (20). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001058". — Es copia fiel, doy fe. — Y el otorgante en el carácter invocado, continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Suprema", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante, dejo constancia que en la forma y plazo de rigor, ingresaré el impuesto fiscal correspondiente a este acto, de seis mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido de un millón de pesos. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — J. C. Quartino. — Hay un sello. — Ante mí: — Jorge W. Cinollo Vernengo. — Es fotocopia auténtica de su matriz que pasó ante mí bajo el número quinientos noventa, con fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, al folio mil cuatrocientos cincuenta y siete del Registro quinientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge W. Cinollo Vernengo. — Está su sello. — Para su inscripción en el Registro respectivo expido la presente copia. — Testado: maquinarias agrícolas: No vale. — Entrelíneas: María — se — Jacinto Cristóbal Quartino — Santiago Saccol — Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina: todo vale. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.800.— e.30|8 Nº 21.879 v.30|8|65

L. E. A.
LA ESTAMPADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparece don David E. Bonacina, argentino, casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como así también de que dice: Que concurre a este otorgamiento a fin de protocolizar en este Registro a mi cargo, todas las actuaciones concernientes a L. E. A. La Estampadora Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, como ser su constitución provisoria, los trámites efectuados ante las autoridades competentes a efectos de la aprobación de sus Estatutos, autorización para funcionar como sociedad anónima y acuerdo de personería jurídica. A tal efecto, me hace entrega del expediente formado en la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, bajo el número diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y dos. Procedo yo el autorizante, en consecuencia, a requerimiento del compareciente a protocolizar en este Registro a mi cargo y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, las piezas necesarias de ese expediente y en el siguiente orden: Primer Testimonio. Escritura número mil trescientos setenta y cinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano Público autorizante, comparecen don Elías Slelatt, argentino naturalizado, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento cinco mil novecientos setenta y dos, domiciliado en Aráoz dos mil novecientos treinta y dos, tercer piso; don Ezra Ernesto Slelatt, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos siete mil ciento dos, domiciliado en Billinghurst mil setecientos treinta; don Pinhas Ricardo Slelatt, argentino, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos siete mil ciento tres, domiciliado en Aráoz dos mil novecientos treinta y dos; doña Flora Fishkel de Slelatt, argentina, casada, con Libreta Cívica número tres millones setecientos seis mil trescientos cuarenta y siete, domiciliada en Billinghurst mil setecientos treinta; doña Ester Slelatt, argentina, soltera, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos veinte y uno, domiciliada en Aráoz dos mil novecientos treinta y dos; don Ernesto F. Tey, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos veinte y tres mil doscientos cincuenta y seis, domiciliado en Lautaro ochenta y uno; don David E. Bonacina, argentino naturalizado, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta, domiciliado en J. A. P. de Melo dos mil quinientos veinte y seis; don Ricardo E. Tey, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos sesenta y siete mil setecientos veinte, domiciliado en Colón trescientos diez; don Agustín H. Carlini, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro, domiciliado en Boquerón siete mil doscientos treinta y cuatro, y don Roberto J. Quian, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos noventa y tres mil seiscientos setenta y ocho, domiciliado en Cabello tres mil novecientos noventa y nueve. Son todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, a excepción de don Ricardo E. Tey, que es vecino de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como así también de que dicen: Que bajo la denominación "L. E. A. La Estampadora Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituyen en este acto una Sociedad Anónima, por lo que a tal efecto resuelven: Primero: Aprobar los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la sociedad cuya constitución provisoria efectúan, siendo dichos Estatutos del siguiente tenor... Y los comparecientes a este acto de la constitución provisoria de L. E. A. La Estampadora Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, también dicen: Que después de haber establecido en este otorgamiento el punto primero y que se refiere a los Estatutos de la sociedad que ellos en este acto constituyen, por unanimidad convienen: Segundo: Conferir poder suficiente a favor de los señores Elías Slelatt, Ezra Ernesto Slelatt y David E. Bonacina, para que ya sea actuando conjunta, separada o alternativamente, indistintamente, con independencia el uno del otro, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de los Estatutos, de esta Sociedad Anónima, aceptados por los accionistas en el primer punto de esta acta constitutiva, como así también la concesión de su respectiva personería jurídica y la autorización correspondiente para funcionar en el carácter de anónima; b) Acepten e introduzcan en estos Estatutos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia inclusive el cambio de denominación de la Sociedad; c) Para que una vez aprobados los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación y obtenida la personería jurídica correspondiente, otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por ante el Escribano Julio Carrera Pereyra; d) Para que procedan a efectuar los trámites pertinentes necesarios, para la toma de razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de los respectivos estatutos y practiquen cuántas diligencias fueren necesarias para el definitivo funcionamiento de la socedad anónma que por este acto se constituye. — Tercero: En este acto los constituyentes suscriben las veinte primeras series o sean dos millones de pesos moneda nacional de curso legal del capital autorizado, en acciones ordinarias al portador de un voto por acción y en la proporción de dos mil acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada accionista. — Todos los constituyentes integran en efectivo el diez por ciento de sus respectivos capitales suscriptos. — Cuarto: Quedan designados para formar parte del primer directorio, las siguientes personas: presidente, don Elías Slelatt; vicepresidente, don Ricardo E. Tey; director titular, don Ezra Ernesto Slelatt; directores suplentes, don Pinhas Ricardo Slelatt y don Agustín H. Carlini; Síndico titular, don Roberto Quian y síndico suplente don Esteban I. Benvenuti. — Los mandatos de estos directores subsistirán hasta la próxima asamblea de accionistas que se realice, de acuerdo a los estatutos aprobados para elegir nuevas autoridades. — Quinto: Los directores designados quedan autorizados para actuar sin restricción alguna, en nombre de la sociedad anónima que por este acto se constituye — ésta en formación — con todas las facultades acordadas al directorio por los estatutos aprobados por los constituyentes, dejándose constancia a los efectos aclarativos y no limitativos de facultades que ese organismo, antes de la constitución definitiva de la sociedad que por este acto se constituye y de su toma de razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, podrá realizar, entre otros, los siguientes actos: hacer toda clase de operaciones con los Bancos, ya sean oficiales, particulares o mixtos, abriendo cuentas corrientes, librando, aceptando, endosando, descontando, avalando y negociando letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio. —

Podrá también, el directorio, dar y tomar en arriendo, bienes de cualquier naturaleza, especialmente establecimientos comerciales y plantas industriales con afinidad al objeto social; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora y suscribir para todo lo expresado, todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester. — Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de L. E. A. La Estampadora Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad firman por ante mí el autorizante, de lo que doy fe. — Elías Slelatt, Ezra Slelatt. — P. Slelatt. — Flora Fishkel de Slelatt. — Ester Slelatt. — Ricardo Tey. — D. Bonacina. — E. Tey. — A. Carlini. R. Quian. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil cuatrocientos setenta y tres del Registro trescientos ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio en siete fojas de Actuación Notarial números tres millones setecientos diecisiete mil ochocientos treinta y dos, tres millones quinientos veinte y tres mil setecientos noventa y seis y sus correlativos al tres millones quinientos veintitrés mil ochocientos y el presente, tres millones quinientos noventa y cinco mil trescientos uno, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un sello firmado: Julio Carrera Pereyra. — Estatutos. — Capítulo Primero. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de L. E. A. LA ESTAMPADORA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, funciona una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer agencias, sucursales, o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segun-

do: La duración de la sociedad, es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia o ajena o en vinculación o participación con terceros a cualquier clase de actividad industrial y comercial con vinculación directa a la rama textil en todos sus aspectos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar, todos los actos autorizados por las leyes y entre ellos: establecer, adquirir o arrendar establecimientos industriales y comerciales; adquirir y enajenar inmuebles y muebles y permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos especialmente prendas e hipotecas; adquirir fondos de comercio; constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios, formados o a formarse; obtener y enajenar concesiones, patentes y designaciones comerciales; efectuar toda clase de operaciones con las autoridades estatales, con particulares, sociedades o Bancos del país y del exterior. — La enumeración antedicha es solo enunciativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Capítulo Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en series iguales o no. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripcion de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días de efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción.

— El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Capítulo Tercero. — Dirección y Administración. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la Asamblea haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente y este último reemplazará al primero en su ausencia o impdimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrán en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la Sociedad que le corresponde, será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, cuyas respectivas firmas obligarán a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales, relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen — Capítulo Cuarto: De las Asambleas. — Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Capítulo Quinto. — Ejercicio Financiero, Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán a: Dos por ciento del capital suscripto, por lo menos, para fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Capítulo Sexto. — Liquidación. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 de May. de 1965. — Visto el expediente N.19.452|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad L.E.A. La Estampadora Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad L.E.A. La Estampadora Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 3 de agosto de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco vuelta (5 vta.), con la modificación de fojas doce y vuelta (12 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000748. — Es copia fiel, doy fe, de las piezas protocolizadas. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad, firma por ante mí, el Autorizante y los testigos del acto don Reinaldo Enrique Dupetit y don Enrique Strassburger, ambos mayores de edad, hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — D. Bonacina. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: E. Strassburger. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio número dos mil seiscientos dieciocho, del Registro de Contratos Públicos número trescientos ocho a mi cargo, de todo lo que doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, el cual se halla extendido en ocho fojas de Actuación Notarial, todas de la Serie A., numeradas correlativamente del cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y uno, a la presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: "Bonacina — diez — Martínez — dejan — sello — Público — integración — oficiales — los miembros — representen — utilidades — al — conformidad". — Vale. — Hay un sello. — Firmado: Julio Carrera Pereyra.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.200.— e.30|8 Nº 21.860 v.30|8|65.

SOTECMO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Folio 126 — Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y dos. — En la Ciudad de Avellaneda Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a diez de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Sami Gaguine, casado, comerciante, don Mario Alberto Sosa, casado, abogado, don Jorge Guillermo Celestino Zenarruza, soltero, abogado; don Leo Vaamonde, casado, contador público nacional; don Bernardo Julio Pesajovich, casado, comerciante; don Atilio Luis Bottan, casado, contador público nacional; don Floido Visentin, casado, arquitecto; don José Salvador Strafacio, casado, comerciante; don Eduardo Bartolomé David Sturla, casado, abogado, y don Harold Osmar Etchebehere, casado, contador público nacional, vecino de la Capital Federal, a excepción del último que es de Lomas de Zamora, de esta provincia, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: que con fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los comparecientes constituyen provisoriamente una sociedad anónima denominada "Sotecmo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la Avenida del Campo mil quinientos cincuenta de la Capital Federal, y aprobaron los Estatutos que han de regir a la sociedad mencionada, habiendo emitido en dicho acto las diez primeras series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, por un importe de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, del total del capital autorizado fijado en la suma de Cinco millones de pesos de igual moneda, habiéndose elegido también en dicho acto, las autoridades de la sociedad, todo de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales. En cumplimiento de lo resuelto por los señores Accionistas constituyentes en la oportunidad mencionada, fué iniciado el día diez y nueve de febrero del corriente año en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia, el Expediente letra N. número diez y nueve mil trescientos setenta y cinco, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, los que después de corridos los trámites de estilo, fueron aprobados por Resolución número mil quinientos doce, de fecha diez y siete de mayo del corriente año. A los efectos de cumplir con lo ordenado en el Artículo Trescientos diez y nueve del Código de Comercio, se me solicita protocolice en este registro, el Acta Constitutiva de dicha sociedad, el texto de los Estatutos y la Resolución de la Inspección General de Justicia que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas siete vuelta, y a fojas quince del expediente número diez y nueve mil trescientos setenta y cinco ya citado, todo lo cual transcripto por su orden es del siguiente tenor: Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: Sami Gaguine, argentino naturalizado domiciliado en Ayacucho mil ochocientos siete, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y seis, comerciante, casado con Oretta Sarfatis; Mario Alberto Sosa, argentino, domicilio Vidt mil novecientos diez y siete, sexto piso, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón setecientos veintitrés mil setecientos treinta y nueve, abogado, casado con Nelly Ojeda; Jorge Guillermo Celestino Zenarruza, argentino, domicilio San Martín sesenta y seis, sexto piso, Capital, Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos uno, abogado, soltero; Leo Vaamonde, argentino, domicilio Bernardo de Irigoyen quinientos cuarenta y seis, primer piso, Capital Federal, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número quinientos setenta mil novecientos ochenta y nueve, contador público nacional, casado con Adelina Zapata; Bernardo Julio Pesajovich, argentino, domicilio Bernardo de Irigoyen quinientos cuarenta y seis, primer piso, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones cuatro mil novecientos cincuenta y tres, comerciante, casado con Bertha Kornreich; Atilio Luis Bottan, argentino, domicilio San Martín cuatrocientos noventa y dos, sexto piso, Capital, Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta y seis mil novecientos treinta y cinco, contador público nacional, casado con Irma María Magalhaes; Floido Visentin, italiano, domicilio Lerma seiscientos cincuenta y dos, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones cuatrocientos dos mil quinientos cincuenta y nueve, arquitecto, casado con Ana María Ongarato; José Salvador Strafacio, argentino, domicilio Bueras trescientos noventa y cuatro, Capital, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochenta y cinco mil novecientos uno, comerciante, casado con Nora Hebe Romano; Eduardo Bartolomé David Sturla, argentino, domiciliado en Cuba dos mil quinientos sesenta y cinco, Capital, Libreta de Enrolamiento número un millón ciento veintiocho mil seiscientos veintitrés, abogado, casado con Alba Grela; Harold Osmar Etchebehere, argentino, domicilio Espora cuatrocientos cuarenta y cuatro, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y cinco mil treinta, contador público nacional, casado con Edith Susana Emilia Strafacio; y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SOTECMO", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones comerciales de compra-venta de casas prefabricadas y premoldeadas de toda clase de tipos y calidades y su distribución, así como de mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos, productos y|o subproductos, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no; representaciones, mandatos, comisiones, importaciones, exportaciones y consignaciones; operaciones indus-

a) Extractivas; mineras varias, petroleras, forestales, pesca. — b) Manufacturas o fábricas; de la alimentación o frigoríficas; bebidas (cervecerías, aguas gaseosas y destilerías) y vitivinícolas; químicas, droguerías, productos medi-

cinales, veterinarios, de higiene y cosméticos, metalúrgicas, fundiciones, automotriz, electricidad, petroquímica; textiles, gráficas, madereras; navieras, aeronáuticas; tabacaleras, curtiembres, plásticos, molinos y elevadores, papelera. — Operaciones financieras mediante aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse tomando y dando o no dinero en préstamos, constitución, adquisición, transferencia, enajenación y negociación de derechos reales, créditos, saldos de ventas, con o sin garantías hipotecarias o de otro género, así como la de compra y venta y negociación de acciones, debentures, títulos públicos o privados y otros valores, no teniendo la sociedad el propósito de practicar operaciones de las previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672, ni otras por las que se requiera el concurso público, operaciones inmobiliarias mediante la adquisición o construcción de inmuebles a los fines de su explotación para las diversas operaciones que realice. — Operaciones agropecuarias: agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas; d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por cincuenta mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de m$n. 100.000.— cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Sami Gaguine. 1.000.— 5 votos. m$n. 10.000. — Mario Alberto Sosa. 1.000.— 5 votos, $ 10.000. — Jorge Guillermo Celestino Zenarruza. 1.000.— 5 votos. "10.000. — Leo Vaamondo. 1.000.— 5 votos. 10.000. — Bernardo Julio Pesajovich. 1.000.— 5 votos. 10.000. — Atilio Luis Bottan. 1.000.— 5 votos. "10.000. — Floido Visentin. 1.000.— 5 votos. "10.000. — José Salvador Strafacio. 1.000.— 5 votos. "10.000. — Eduardo Bartolomé David Sturla. 1.000.— 5 votos. "10.000. — Harold Etchebehere. 1.000.— 5 votos. "10.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Doctor Eduardo Bartolomé: David Sturla; Vicepresidente: Señor Bernardo Julio Pesajovich; Director: Arquitecto Floido Visentin; Síndico Titular Contador Público Nacional Atilio Luis Bottan; Síndico Suplente, Contador Público Nacional Leo Vaamonde. — Cuarto: Autorizar a los señores Atilio Luis Bottan; Floido Visentin y Bernardo Julio Pesajovich a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuo de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Sami Gaguine. — Mario A. Sosa. — Jorge Zenarruza. — Leo Vaamonde. — Julio Pesajovich. — Atilio L. Bottan. — F. Visentin. — J. S. Strafacio. —

Eduardo B. Sturla. — Harold Etchebehere. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro número trescientos noventa y cinco de Capital Federal. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Sami Gaguine, don Mario Alberto Sosa, don Jorge Guillermo Celestino Zenarruza, don Leo Vaamonde, don Bernardo Julio Pesajovich, don Atilio Luis Bottan, don Floido Visentin, don José Salvador Strafacio, don Eduardo Bartolomé David Sturla, y don Harold Osmar Etchebehere, quienes han firmado en mi presencia. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1964. — T. A. Mira. — Hay un sello que dice: Tomás A. E. Mira. Escribano... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N.19.375. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. —

Visto: lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: "1) Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sotecmo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el día 30 de diciembre de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). 2) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número 1.512. M. A. Mercader. Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, doy fe. El autorizante deja constancia de que en el testimonio de la presente escritura, se oblará la cantidad de seis mil pesos moneda nacional de curso legal, en concepto del Impuesto Fiscal que corresponde abonarse por el total del capital emitido. Previa lectura y ratificación, firman los otorgantes en la forma que acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. Sami Gaguine. Mario A. Sosa. Jorge Zenarruza. Leo Vaamonde. Julio Pesajovich. Atilio L. Bottan. F. Visentin. J. S. Strafacio. Eduardo B. Sturla. Harold Etchebehere. — Está mi sello. Ante mí: V. R. Spósito. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio ciento veintiséis del Registro número sesenta a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido el presente testimonio en diez sellos de actuación notarial numerados del número un millón doscientos tres mil quinientos cuarenta y siete|un millón doscientos tres mil quinientos cuarenta y nueve al un millón doscientos tres mil quinientos cincuenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre Raspado: Mario Alberto Sosa. Bernardo. dispuesto — Guillermo — Título. E|L: David. Vale. Tercero. Vale. — V. R. Spósito. Escribano.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.000.— e.30|8 Nº 21.870 v.30|8|65

COPPA Y CHEGO
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por el término de un día que por escritura de fecha veinte de julio del corriente año mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano de Avellaneda, don Víctor S. Villanueva, al folio 179 del protocolo del corriente año del registro Nº 108 a su cargo, fue instrumentada una reforma de los estatutos sociales de "COPPA Y CHEGO SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" dispuesta por asamblea del 5 de enero del corriente año, aprobada por Resolución P. J. Nº 000931 con fecha 18 de junio de 1965, y auto ampliatorio Resolución P. J. 001075, por la cual se modifican los artículos 4º, 5º, 6º, 11, 12 y 16, que a partir de la fecha de la escritura quedan incorporados con el siguiente tenor: Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad será de m$n. 200.000.000.— (doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal) distribuidos en doscientas series de un millón de pesos m|n. cada serie, divididas éstas en acciones ordinarias o preferidas de la clase "A" de 5 votos; clase "B" de 5 votos y clase "C" de un voto, y al portador de un valor nominal de cien pesos m|n. de curso legal cada acción. — De dicho capital ha sido suscripto e integrado hasta la fecha un millón de pesos m|n. de c|l. en acciones preferidas "A" de 5 votos cada acción con dividendo fijo del 6 o|o anual, dos millones de pesos m|n. de c|l. en acciones ordinarias de la categoría "A" de 5 votos cada una y cuarenta y un millón setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos moneda nacional de c|l. en acciones ordinarias de la categoría "B" de 5 votos cada una. — Las emisiones que se efectúen a partir de los cuarenta y seis millones de pesos nacionales de curso legal, serán hechas en acciones ordinarias o preferidas de la categoría "C" de un voto y en acciones ordinarias o preferidas de la categoría "B" de 5 votos. — Cada emisión de acciones será elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Todas las acciones tendrán un voto para la designación del síndico. — El carácter preferido de las acciones consistirá en el pago de un dividendo anual fijo de hasta un doce por ciento, previo al de las acciones ordinarias y podrán tener participación adicional en los dividendos siempre que acumulado el dividendo fijo no supere el dividendo de las acciones ordinarias. — Podrá proveerse el rescate de las acciones preferidas en oportunidad de su emisión, y condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la cantidad de mil millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la asamblea que fijará las características de las acciones a emitirse pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago de las mismas, en series de un millón de pesos m|n. de curso legal, de acciones al portador ordinarias o preferidas de la categoría "B" de 5 votos y ordinarias o preferidas de la categoría "C" de 1 voto. — Salvo en el caso de emisiones para los fines previstos en el artículo 16º todas las acciones tendrán iguales derechos en las emisiones de nuevas acciones y sus tenedores podrán suscribir en proporción al número de acciones que posean. — A tal efecto se les hará conocer su derecho a suscribir mediante avisos publicados de conformidad con el decreto Nº 852|55 y podrá ejercer el mismo dentro de los 30 días siguientes a partir de la última publicación. Ademas se notificará a cada accionista, antes de la última publicación, en el domicilio establecido a este efecto y sólo en este caso. — En el caso de que el dividendo se pagare en acciones, a las de la clase "A" y "B" se les eantregarán acciones clase "B". — Artículo sexto: Los títulos definitivos de las acciones serán al portador, podrá emitirse en denominación de una o más acciones. — Las acciones serán indivisibles. — La sociedad no reconocerá sino un propietario de cada acción. — Las acciones se entregarán al accionista una vez que su valor se halle íntegramente satisfecho. — Mientras dicho valor no esté debidamente integrado, los accionistas tendrán derecho por la suma integrada, a certificados provisorios de acciones los que serán nominativos. — Tanto las acciones definitivas como los certificados provisorios llevarán la firma del presidente, vicepresidente y de un director, pudiendo una de éstas ser impresa, además de los requisitos legales determinados por el Art. 328 del Código de Comercio. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. — El accionista que dejare de abonar una cuota de integración en la fecha fijada incurrirá en una multa del dos por ciento (2 o|o) mensual y si dejare transcurrir más de (90) noventa días desde el término fijado para el pago, el directorio hará vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas, conforme al artículo 333 (trescientos treinta y tres) del Código de Comercio, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas e intereses punitorios y gastos en que hubiere incurrido, exigiendo el déficit si lo hubiere al accionista o si hubiere excedente, dejándolo a disposición del accionista por cuenta del cual se hubieran vendido las acciones. — Ese excedente quedará a beneficio de la sociedad, sin derecho a reclamo alguno ulterior, en el caso de que no fuera retirado o reclamado en el término de (3) tres años contados desde la fecha del aviso que por carta certificada se diera al accionista. — Artículo décimo primero: Las asambleas se regirán por las disposiciones establecidas por los artículos 347 y 359 del Código de Comercio, excepto en lo que se refiere al "quórum" y forma de convocar a las mismas que serán como sigue: a) Ordinarias, extraordinarias y las que se refieran al artículo 354 de dicho Código, en primera convocatoria, cincuenta y uno por ciento del capital suscripto. — b) Las que se refieran al artículo 354 del Código citado en segunda convocatoria, el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto. — No obteniéndose "quórum" se entenderá que la mayoría de accionistas, se oponen a la consideración de la orden del día, motivo de la convocatoria. — c) Ordinarias y extraordinarias: en segunda convocatoria, de acuerdo al artículo 351 de igual Código. — d) Las convocatorias se anunciarán en el Boletín Oficial, citándose en primera y segunda convocatoria, mediante 15 y 10 publicaciones con 18 y 13 días de anticipación respectivamente. — dieciá cmfwyp shrdu cmfwyp vbgkq — Además se notificará individualmente a cada accionista, antes de la última publicación, en el domicilio que actualmente hubiesen fijado al efecto y sólo en este caso. — e) Cada acción de la categoría A. y B. da derecho a 5 votos y de la categoría C. da derecho a un voto, sean acciones ordinarias o preferidas, todo con las limitaciones del artículo 350 del referido Código de Comercio. — Artículo décimo segundo: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con (3) tres días hábiles de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un banco o en un establecimiento comercial reconocido como establecimiento bancario por el Banco Central de la República Argentina, recibiendo en cambio un recibo nominativo que servirá de boleto de entrada a asamblea. — Cuando existieran emitidos certificados nominativos de acciones, sus titulares podrán asistir a las asambleas sin necesidad del previo depósito de sus certificados, bastando para su admisión la presentación del recibo provisorio otorgado por el directorio en la forma que prescribe el artículo 6º de estos estatutos y que justifique estar al día en el pago de sus cuotas. — Artículo décimo sexto: La asamblea general de accionistas puede decidir o facultar al directorio, para que una parte o la totalidad de una o varias emisiones de acciones se entregue en pago total o parcial del precio de bienes mubles, o inmuebles, maquinarias o cualquier adquisición que se hiciese para la sociedad y|o a terceros por servicios prestados, regalías acordadas, créditos concedidos o por cancelación de pasivos. — Establécese que en ninguno de estos casos, las acciones podrán ser entregadas por un valor inferior al nominal. — En todos los casos deberá justificarse satisfactoriamente por el directorio la equivalencia de valor entre el bien o bienes adquiridos, prestaciones, regalías, créditos, cancelación de pasivo, y las acciones entregadas en pago. — E línea de 1965 Vale.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.720.— e.30|8 Nº 22.033 v.30|8|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CUEROS PIÑEIRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: Entre la señora Isabel Gerónimo de Ces, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con José Ces, nacida el 10 de diciembre de 1916, L. C. Nº 3.064.990; la señora Cristina Mercedes Ces de Garzilli, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Nuncio Poncano, nacida el 31 de octubre de 1945, L. C. Nº 5.262.112; y el señor Arnaldo José Ces, argentino, soltero, comerciante, nacido el 11 de enero de 1942, L. E. Nº 4.389.737, todos hábiles para contratar y domiciliados en la calle General Enrique Spika Nº 1546, Buenos Aires, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: 1º) En la fecha queda constituída entre los señores premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "CUEROS PIÑEIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actualmente en la calle General Spika Nº 1546 (un mil quinientos cuarenta y seis), Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o depósitos en cualquier lugar del país. — 2º) La duración de este contrato será de 4 (cuatro) años a partir de la fecha del presente. — 3º) El objeto principal de la sociedad será la compra-venta de todo tipo de cueros curtides para la industria zapatera, como asimismo sus accesorios, envases y similares, y cualquier otra mercadería afín a la fabricación de calzado. — 4º) El Capital Social totalmente integrado por los socios, según Balance e Inventario que se adjunta y que forma parte integrante del presente contrato, asciende a al suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 400.000.—) dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente forma: La señora Isabel Gerónimo de Ces la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) o sea Doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; la señora Cristina Mercedes Ces de Garzilli la suma de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) o sea Cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; y el señor Arnaldo José Ces la suma de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) o sea Cien cuotas de un mil pesos moneda nacional nacional cada una. — 5º) Toda decisión sobre la conducción social se tomará por mayoría de capital y votos, excepto las que la ley exige mayoría especial o unanimidad. Para cambio de objeto y cesión de cuotas se requerirá unanimidad. La Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes desempeñarán las funciones de socios-gerentes, con todas las obligaciones y derechos que el cargo les confiere y con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en fianzas o negocios ajenos al giro de la misma. Para obligar a la sociedad y para todos los actos, contratos y movimientos de fondos en las cuentas corrientes bancarias de la sociedad usará de la firma

social individualmente la señora Isabel Gerónimo de Ces o en caso contrario los señores Arnaldo José Ces y Cristina Mercedes Ces de Garzilli, conjuntamente, precediéndose en ambos casos a la o las firmas con la denominación de la sociedad "Cueros Piñeiro Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que podrá ser puesta manuscrita, impresa mecanográficamente, mediante un sello u otra cualesquiera forma de impresión. — 6º) Anualmente el 30 de junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General. — 7º) Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de cada ejercicio se distribuirán de la siguiente forma: a) El cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social; b) La parte que los socios destinen para constituir reservas facultativas, y c) El saldo restante se distribuirá entre los socios en relación al capital aportado por cada uno. — Las pérdidas en su caso, serán soportadas de igual manera. — 8º) En caso de disolución y liquidación voluntaria o forzosa, la misma se efectuará conforme con lo previsto por el Código de Comercio a tales fines. — 9º) Los socios convienen respecto a la interpretación de este contrato, o a las operaciones efectuadas por la Sociedad durante su existencia o al tiempo de disolverse y liquidarse, que: Todo conflicto será sometido al arbitraje de un tercero, designado de común acuerdo entre los socios, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Conformes las partes y obligándose a cumplir fiel e inviolablemente lo pactado, con arreglo a derecho, se firman cuatro ejemplares del presente contrato, de un mismo tener y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio del año un mil novecientos sesenta y cinco. — I. G. de Ces. — C. M. Ces de Garzilli. — A. J. Ces.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Tatiana Schisfris, secretaria.

$ 5.760.— e.30|8 Nº 21.851 v.30|8|65.

CASA ENRIQUE S. SILBERT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos ochenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días de Agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, comparecen ante mí escribano autorizante, los señores doña Sofía Davidovich de Silbert, argentina naturalizada, viuda de primeras nupcias de Enrique Samuel Silbert, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos dieciséis mil novecientos noventa y nueve, domiciliada en esta ciudad, calle Junín mil quinientos treinta y tres; don Menasche Koltun, argentino naturalizado, casado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y siete, domiciliado en esta ciudad, calle Pedro Lozano tres mil trescientos cuarenta y uno; y don Guillermo Wald, argentino, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos dos mil quinientos cincuenta y cuatro, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo número tres mil cuatrocientos sesenta y tres, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que vienen por este acto a modificar parcialmente y aumentar el capital social de la sociedad que gira bajo la denominación de "CASA ENRIQUE S. SILBERT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital siendo los comparecientes citados en último término componentes actuales de dicha sociedad e incorporan a la misma a doña Sofía Davidovich de Silbert, todo ello bajo las siguientes estipulaciones... Segunda: Queda incorporada a partir de la fecha doña Sofía Davidovich de Silbert, argentina naturalizada, viuda de sus primeras nupcias con Enrique Samuel Silbert, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos dieciséis mil novecientos noventa y nueve, con domicilio en la calle Junín número mil quinientos treinta y tres de esta Capital. — Tercera: El capital social que hasta la fecha ascendía a la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, queda aumentado a un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos nacionales, cada una y corresponde al señor Guillermo Wald la cantidad de seiscientas cuotas o su equivalente de seiscientos mil pesos moneda nacional, a la señora Sofía Davidovich de Silbert: la cantidad de cuatrocientas cuotas o su equivalente de cuatrocientos mil pesos moneda nacional con cuya suma ingresa como socia, y al señor Menasche Koltun: la cantidad de doscientas cuotas o su equivalente de doscientos mil pesos moneda nacional, vale decir, que el aumento actual es de quinientos mil pesos moneda nacional y de acuerdo a la forma y cantidades arriba indicadas, continuando el señor Guillermo Wald con su capital anterior invertido en la sociedad y los otros dos socios con las cuotas que aportan, que resultan de sus cuentas particulares, que les corresponde en la sociedad y que son capitalizados mediante este contrato, todo ello surge del balance practicado por los componentes, aceptado por los mismos y que queda en su poder. — Cuarta: Las modificaciones que se introducen a los artículos noveno, décimo, décimo-cuarto y para tomar resoluciones no previstas en el contrato originario y para el nombramiento de socios gerentes o su separación deberán en todos los casos tomarse con el voto favorable del sesenta por ciento de las cuotas presentes, en lugar de haberse fijado en los artículos reformados el noventa por ciento de las cuotas presentes. — Quinta: La modificación introducida en la cláusula décima del contrato es la siguiente: "Que las utilidades remanentes serán distribuidas entre los socios en partes iguales y en igual forma y proporción serán soportadas las pérdidas que pudieren haber". — Sexta: Los señores Guillermo Wald y Menasche Koltun continuarán siendo gerentes y administradores de la sociedad con uso de la firma social en forma conjunta y en concordancia con la reforma de la sexta cláusula de fecha diecisiete de abril del año mil novecientos sesenta y tres... Séptima: Para el caso de fallecimiento de la señora Sofía Davidovich de Silbert, los otros socios se reservan el derecho de incorporar a sus herederos a la sociedad, quienes deberán unificar la representación o bien liquidarles el haber que les correspondiere a la causante, rigiendo en lo demás el procedimiento y demás condiciones fijadas en la cláusula quince del contrato originario. En todos los casos se tendrá como fecha cierta la del deceso o de la declaración judicial de incapacidad de la causante, para establecer la incorporación o la separación de los herederos de la sociedad, según sea el caso. — Octava: Quedan vigentes todas las demás cláusulas del contrato originario y sus modificaciones antes glosadas que no hayan sido materia de modificación por el presente. — Leída que les fue por mí, se ratifican los comparecientes de su contenido y firman la presente como acostumbran, todo por ante mí, de todo lo cual doy fe. — S. D. de Silbert. — M. Koltun. — G. Wald. — Ante mí: F. Halpern. — Hay un sello.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.880.— e.30|8-Nº 21.859-v.30|8|65

ELECTROMEDIDOR
(Electrometer - Electrometre)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Modificación de la Fecha de Cierre del Ejercicio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, Galileo Argentina Sociedad Anónima, representada por sus Directores Doctores Alfredo Antonio Mascia y Juan Carlos Tibiletti, y el señor Gerd Eberardo Scheffel, argentino, casado, con domicilio legal en la calle Defensa 320 de Capital Federal, únicos componentes de la Sociedad ELECTROMEDIDOR (ELECTROMETER - ELECTROMETRE) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro bajo el número doscientos doce, al folio trescientos veintiséis del libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus posteriores modificaciones, resuelven: Primero: Modificar la fecha de cierre del ejercicio comercial, que de acuerdo con el artículo Sexto del contrato original finalizaba el 31 de diciembre de cada año. — Se establece que a partir del próximo 30|6|65 inclusive, los cierres de ejercicio se efectuarán en esa fecha. — La modificación establecida responde a razones de orden práctico que demostraron la inconveniencia de concluír el período anual de actividades al final del año calendario. — En consecuencia, la redacción del artículo Sexto será la siguiente: La sociedad llevará su contabilidad de acuerdo con las prescripciones legales y cada uno de los socios tendrá en todo momento la facultad de fiscalizarla. — La sociedad iniciará sus actividades con efecto al primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El ejercicio comercial será del primero de julio al treinta de junio de cada año, practicándose en cada vencimiento un balance detallado completo, asignándose a la mercadería el precio de costo o el de plaza si fuera inferior al costo y se practicarán en todos los rubros las amortizaciones máximas autorizadas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Sobre las ganancias netas se retendrá el diez por ciento con destino a la formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al veinte por ciento del capital. — El saldo se distribuirá en proporción a las cuotas de cada socio y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma a cargo del aporte de cada socio. — Segundo: Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato anterior, en cuanto no fueron modificadas por el presente, firmando las partes de conformidad en la fecha ut supra. — Firmado: Alfredo Antonio Mascia, Juan Carlos Tibiletti y Gerd Eberardo Scheffel. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.200.— e. 30|8 Nº 21.850 v. 30|8|65.

MURIAS DIAZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de 1965, entre don Julio Murias, argentino, casado, domiciliado en Av. del Libertador 5256, Capital Federal, C. I. 1.572 360, Pol. Federal; y don Celestino Díaz Calvin, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Paroissien 1751, 2º E, Capital Federal, C. I. Pol. Fed. 2.810.566, ambos mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la designación comercial de MURIAS DIAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - Segunda: La sociedad tendrá su sede en la calle Avenida del Libertador Nº 5256, Capital Federal, o en el lugar que en el futuro los socios designen pudiendo éstos acordar el establecimiento de sucursales, representaciones o apoderados dentro o fuera de la República. — El plazo de duración de esta sociedad es de diez años a partir del 1º de agosto de 1965. — Tercera: Tendrá por objeto la compra, venta, importación y exportación de antenas de televisión y en general emprender cualquier negocio o actividad lícita dejándose constancia que el precitado detalle es simplemente enunciativo y en ningún caso limitativo. — Para el cumplimiento de sus fines, podrá efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios con el Estado, particulares, empresas, bancos nacionales, provinciales o extranjeros, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, el de Crédito Industrial, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, podrá dar y tomar dinero prestado, descontar y redescontar documentos y en cualquier otra forma negociar papeles de comercio y también conferir poderes generales o especiales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos mon. nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, que los socios han suscripto por partes iguales e integrado según balance adjunto que se firma por separado. — Quinta: Se designa con el cargo de gerentes a ambos socios y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, debiendo firmar como acostumbran a continuación de la denominación social, siendo sus facultades las que determinan el Código de Comercio y la Ley 11.645 en sus partes pertinentes. — Queda prohibido a los socios usar la firma social en operaciones no comprendidas dentro del objeto social o en fianzas o garantías a favor de terceros, siendo nulo cualquier acto que realicen en oposición a esta disposición. — Sexta: Anualmente, el 31 de julio de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios y de las utilidades líquidas que resulten se separará el 5 % para la constitución de la reserva legal, hasta alcanzar el 10 % del capital social. — El remanente de las utilidades líquidas se distribuirá por partes iguales, acreditándose en las respectivas cuentas particulares de donde podrán ser retiradas siempre que estas arrojen saldo a favor y que el estado financiero de la sociedad lo permita. — Las pérdidas también serán soportadas por partes iguales. — Séptima: Los socios podrán transferir una o más cuotas de capital, debiéndose dar preferencia en primer lugar al otro socio, en la cantidad que éste desee. — Octava: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde constarán las resoluciones y demás normas que adopten los socios. — Novena: Después de transcurridos cinco años de vigencia de la sociedad cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, previo aviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de 6 meses debiendo coincidir el retiro con la fecha de cierre del balance. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios la sociedad no se disolverá, debiendo los herederos del fallecido unificar representación a efectos de continuar los negocios sociales. — En caso de retiro de uno de los socios, o en caso de que los herederos o alguno de ellos por intermedio de su representante, optaren por su retiro de la firma, el capital determinado se abonará en seis cuotas trimestrales a partir de la fecha del retiro o declaratoria de incapacidad y gozarán de un interés anual igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento. — Undécima: La sociedad se disolverá: a) por resolución de los dos socios al vencer el término de la cláusula octava: b) por vencimiento del término del contrato sin que los socios hayan decidido prorrogarlo; c) a pedido de cualquiera de los socios cuando se produzca una pérdida del 40 % del capital en cualquier ejercicio o cuando como consecuencia de varias pérdidas de menor porcentaje, sucesivas o no, el capital hubiere quedado reducido al 60 %. — Décimo segunda: Se deja establecido que en caso de transferencia de cuotas o reembolso de capital, ya sea a los socios por su retiro, ya sea a los herederos o representantes de cualquiera de ellos a causa de su fallecimiento o incapacidad, la la llave del negocio, la denominación comercial, la marca, etc. no constituirá rubros o valor alguno que haya de ser computado como formando parte del activo y los socios no podrán hacerse reclamos por tales conceptos. — Décimo tercera: En caso de que la sociedad entre en liquidación los socios serán los liquidadores. — Décimo cuarta: Las dudas, cuestiones o divergencias que en el curso de la sociedad se susciten entre los socios, sus herederos o representantes legales, serán resueltas o dirimidas por medio de arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte y que estarán facultados para nombrar un tercero en caso de discordia. — El fallo que este último pronuncie será acatado por los interesados no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación ante los tribunales. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden dan por celebrado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando de conformidad en la forma que acostumbran hacerlo, en lugar y fecha ut-supra indicados. — Entrelíneas: "a partir del 1º de agosto de 1965". Todo vale. Firmado: Julio Murias. — Celestino Díaz Calvin. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.600.— e.30|8 Nº 21.867 v.30|8|65

INPLAST
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número doscientos cincuenta y ocho. — En la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Juan Casella, italiano, casado en primeras nupcias con doña Palmira Ruiz, industrial, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos treinta y seis, domiciliado en la calle José Ingenieros número dos mil cuatrocientos treinta y nueve, localidad de Olivos, de esta provincia; don Marcelino Casella, italiano, casado en primeras nupcias con doña Rosa Blanca Arasempchuk, comerciante, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Guadalupe número dos mil quinientos setenta y seis, localidad de Valentín Alsina, jurisdicción de esta provincia; don Domingo Boccanelli, italiano, casado en primeras nupcias con doña Rosa Matilde Beraja, comerciante, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos veintinueve, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín número tres mil trescientos cuarenta, Capital Federal; y don Alberto Bruno Bracali, argentino, soltero, hijo de don Cayetano Bracali y de doña Velleda Cinotti, ingeniero, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y cinco, domiciliado en la calle Moretto número seiscientos cuarenta, Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y el señor Domingo Boccanelli Dice: Que es propietario de trescientas treinta y cuatro cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se hallan totalmente integradas, en la sociedad INPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tiene por objeto la industria de plásticos y afines, sin limitación al-

guna que se relacione con dicho ramo, integrada por el exponente don Juan Casella y don Marcelino Casella, constituida por instrumento privado el veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha dieciocho de julio del mismo año bajo el número mil quinientos uno, al folio ciento setenta del libro cuarenta y tres de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificada por escritura del doce de febrero del corriente año, pasada ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires don Carlos A. Maculan, al folio ciento treinta y seis del registro número doscientos cuarenta y ocho a su cargo, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal con fecha once de mayo, bajo el número ochocientos noventa y cinco, al folio ciento treinta y uno del libro cuarenta y nueve de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que habiendo resuelto retirarse de la sociedad, con anuencia de sus consocios nombrados, cede y transfiere a favor de don Alberto Bruno Bracali la totalidad de sus cuotas sociales, por su valor nominal de trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, cuyo importe recibe en este acto del cesionario, en dinero efectivo y en mi presencia, doy fe, por cuya suma le otorga por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma, y en consecuencia, lo subroga en todos sus derechos, créditos y acciones que posee en la sociedad como dueño exclusivo de las cuotas que le transfiere, colocándolo en su mismo lugar y grado. Don Alberto Bruno Bracali acepta la cesión en los términos referidos, y en virtud de que el cedente, por efecto de la transferencia de sus respectivas cuotas sociales, ha dejado de pertenecer totalmente a la sociedad y ha cesado en su cargo de gerente de la misma, incorporándose el cesionario en su reemplazo con todos sus derechos y obligaciones, con la conformidad de los otros socios, don Juan Casella y don Marcelino Casella, resuelven los actuales componentes de la sociedad aumentar el capital de la misma y modificar el contrato social en la forma siguiente: a) El capital social, que actualmente es de un millón de pesos moneda nacional, queda aumentado a tres millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran totalmente por partes iguales, vale decir, en la proporción de mil cuotas, o sea un millón de pesos moneda nacional cada uno, estando representado el importe del aumento del capital por la parte que a cada uno de los socios corresponde en el activo y el pasivo de la sociedad, de acuerdo con las constancias del balance practicado al efecto; b) La sociedad será dirigida y administrada por los tres socios señores Juan Casella, Marcelino Casella y Alberto Bruno Bracali, quienes tendrán el carácter de gerentes, con todos los derechos y obligaciones que fija la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el contrato social, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, excepto en los casos siguientes, en que se requiere la firma conjunta de dos gerentes; para prestar o tomar dinero prestado con garantía real, prendaria o personal: adquiririr, enajenar o gravar con derechos reales por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos y acciones; hacer o aceptar daciones en pago y cesiones de derechos o créditos y otorgar y suscribir contratos por instrumentos públicos o privados. — Quedan en vigor las demás cláusulas del contrato social, sin más modificaciones que las consignadas precedentemente. — Así lo dijeron y otorgaron, firmando por ante mí, previa lectura que les hice, en la que se ratificaron, doy fe. — Juan Casella. — M. Casella. — D. Boccanelli. — A. Bracali. — Hay un sello. — Ante mí: Aníbal Guillermo Domínguez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el registro treinta y nueve a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del un millón novecientos veinte y tres mil setecientos cincuenta y tres al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Blanca — o — Vale. — Hay un sello. — Aníbal Guillermo Domínguez. — Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 326.553, que se agrega. — La Plata, 25 Jun. 1965. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Aníbal Guillermo Domínguez, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 1.923.755. — La Plata, 25 Jun. 1965. Hay una firma y un sello que dice: Elbio N. Cigarroa. — Consejero. — Sobrerraspado: italiano — soltero — domiciliado — proporción — del — requiere — Vale.

Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600 e.30|8 Nº 21.866 v.30|8|65

METALES FRANK
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría internamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Luis Frank, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Antonio Machado 680 y Abraham Frank, soltero, argentino, domiciliado en la calle Warnes 730, ambos de Capital Federal, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen y declaran lo siguiente: Primero: Constituyen por este acto una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "METALES FRANK", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio comercial en la calle Warnes 730|732, Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio de la República. — Segundo: El objeto de la sociedad será la compra-venta de metales en general, nuevos y usados, con todos sus afines y anexos, comprendiendo ello también la fundición y la importación y exportación de materias primas, productos semi-manufacturados y las maquinarias inherentes al ramo. — Tercero: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, (pesos 1.000.000.— m|n.), dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en mercaderías e instalaciones, etc., según inventario que se firma por separado. — Los socios suscriben el capital en partes iguales es decir, quinientos mil pesos m|n. ($ 500.000.—) cada uno. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por los dos socios los cuales investirán el carácter de gerentes pudiendo actuar en forma conjunta, separada o alternativamente en la dirección de la misma, estando autorizados a realizar todas las operaciones comerciales y bancarias, otorgar poderes, celebrar toda clase de contratos y obligaciones con terceros, tomar dinero prestado a interés del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otra institución oficial o particular, como asimismo de particulares, abrir cuentas corrientes, bancarias o comerciales, comprar, vender o permutar, hipotecar, prendar, aceptar y conferir mandatos y representaciones de cualquier carácter y naturaleza jurídica, y finalmente todos los actos que sean necesarios a los efectos de la buena marcha de la administración del negocio social de acuerdo a sus fines, siendo esta enumeración de carácter enunciativo y no limitativo. — Quinto: El uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por los dos socios gerentes la cual se expresará mediante un sello con la inscripción de la razón social y la firma personal del socio firmante pero no podrán emplearla en fianzas o garantías para terceros ni aun bajo su responsabilidad personal. — Al solo efecto de adquirir inmuebles o constituir hipotecas, será necesario la firma de los dos socios. — Sexto: La distribución de las utilidades, como las pérdidas se efectuará en partes iguales, después de haber efectuado la reserva legal del cinco por ciento de las utilidades. — Anualmente se practicará un Balance General, sin perjuicio de otros parciales y de comprobación cuando alguno de los socios lo estimare conveniente. — El Balance deberá estar a disposición de los socios dentro de los sesenta días de practicado y deberán presentarse todas las objeciones dentro de los sesenta días siguientes. — Pasado dicho término y no habiendo objeción se considerará automáticamente aprobado el balance. — Los balances serán aprobados por unanimidad. — Séptimo: Se establece que ambos socios aportarán su trabajo personal de acuerdo a sus posibilidades, continuando con la atención de sus negocios privados del mismo ramo para los cuales este contrato no constituye ningún impedimento. — Octavo: La duración del presente contrato es de cincuenta (50) años a partir del primero de Julio del año mil novecientos sesenta y cinco, debiendo tener una duración mínima de un año que inviste el carácter de obligatorio. — El socio que deseare retirarse de la sociedad deberá avisar al otro socio con tres meses de anticipación en forma fehaciente debiendo efectuarse al término de dicho plazo un Balance General, tasándose las existencias al valor de suscripción. — Los sotuarse al término de dicho plazo un socio saliente tendrán la opción para abonar el importe del capital más las utilidades que resultaren acreditadas al mismo en la siguiente forma: el 50 o|o dentro de los noventa días de efectuado el Balance General y el 50 % restante en cuotas mensuales e iguales a un plazo no mayor de quince meses a partir de la fecha de Balance. — Los cuotas no podrán ser transferidas a terceros ajenos a la sociedad. — Las diferencias que se suscitaren entre los socios se resolverán exclusivamente por árbitros nombrados uno por cada parte, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Noveno: Los socios por mayoría podrán designar otros gerentes, sean o no socios, dándoles las atribuciones que consideren necesarias. — En caso de fallecimiento, los herederos del socio fallecido, unificarán su representación y podrán ser admitidos en la sociedad si no hubiera oposición de los socios restantes en caso contrario se procederá como en la cláusula octava; como si fuera término cumplido. — Décimo: En todo cuanto no estuviere dispuesto en el texto de este contrato, los socios se ajustarán a las disposiciones generales de la Ley 11.645. — Esta sociedad podrá transformarse en otra de cualquier carácter jurídico distinto — Bajo las diez cláusulas expuestas los socios declaran constituida la sociedad y de conformidad firman el presente instrumento en la Ciudad y fecha ut-supra. — Entre líneas: necesario la fir — S|R.: domicilio. — Vale. — Firmado: Luis Frank. — Abraham Frank. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 325 de Contratos Públicos de la Capital Federal. Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Don Luis Frank y Don Abraham Frank, personas de mi conocimiento. — A solicitud de los interesados expido el presente, para su presentación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en Buenos Aires, a dos de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado León Rosemberg.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200.— e.30|8-Nº 21.878 v.30|8|65

INDUSTRIAS ELECTRICAS PROTON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: Carlos Manuel Maranca, Cédula de Identidad número un millón quinientos sesenta y dos mil setecientos tres de la Policía Federal, y Sofía Luc de Maranca, Libreta Cívica número ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta, ambos domiciliados en la calle Esquel Nº 1952 de esta Capital, únicos integrantes de la Sociedad "INDUSTRIAS ELECTRICAS PROTON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que tienen constituida por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de noviembre de 1956, bajo el número 2.835 al folio 99 del libro 31 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y modificación inscripta con fecha 20 de octubre de 1961, bajo el número 2.806 al folio 337 del libro 41 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Elevar el capital social de pesos 130.000 m|n. de c|l. (ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal) a la suma de $ 4.000.000 m|n. de c|l (cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal) que integran capitalizando los saldos acreedores de los socios de acuerdo al Balance practicado al 1º de enero de 1965, que firmado por los socios y debidamente certificado por Contador Público Nacional, se considera formando parte integrante del presente: quedando en consecuencia modificada la cláusula tercera del Contrato Social como sigue: Tercera: El Capital Social se fija en la suma de $ 4.000.000 m|n. de c|l. (cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de $ 1.000 m|n. de c|l. (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, aportadas 2.000 (dos mil) cuotas por el señor Carlos Manuel Maranca, o sea la suma de $ 2.000.000 m|n. de c|l. (dos millones de pesos moneda nacional de curso legal) y 2.000 (dos mil) cuotas por la señora Sofía Luc de Maranca, o sea la suma de pesos 2.000.000 m|n. de c|l. (dos millones de pesos moneda nacional de curso legal). — Segundo: Ampliar el objeto social, modificando la cláusula primera del contrato en la siguiente forma: Primera: Por el término de treinta (30) años la Sociedad se denominará "INDUSTRIAS ELECTRICAS PROTON" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su objeto será el de explotar la fabricación de transformadores para iluminación y letreros, cápsulas y electrodos y aparatos de ozono y todo lo relativo a la industria eléctrica e iluminación comercial e industrial. Importación y exportación en general, compraventa de bienes inmuebles, constituir derechos y garantías de todo orden, inclusive las de prenda con registro, y en general efectuar todo acto, contrato, operaciones y negocios lícitos relacionados directa o indirectamente con los objetos sociales, y tendrá su administración en la calle Pavón número 3279 de esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto del país y establecer agencias y|o sucursales dentro y fuera de la República. — Tercero: Esta modificación de contrato tendrá efecto retroactivo al 1º de enero de 1965. — Cuarto: Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente. — En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación del presente suscriben en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Enmendado: 3.279. — Vale. — Firmado: Carlos Manuel Maranca; Sofía Luc de Maranca.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240 e.30|8 Nº 22.082 v.30|8|65

EL GIJONES J. ALVAREZ Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría internamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre los señores Jorge Alberto Santos, argentino, casado, en lo sucesivo el vendedor, y don Angel García, español, casado, en lo sucesivo el comprador, ambos mayores de edad, hábiles para contratar y quienes constituyen domicilio legal en la Avda. de Mayo 1264, entrepiso, Capital, convienen en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: El señor J. A. Santos, cede, vende y transfiere a favor del Sr. A. García, las cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que el vendedor posee en la sociedad "EL GIJONES J. ALVAREZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", firma que gira en esta plaza y cuyo contrato social se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 3.351 del folio 289 de libro 40; con más sus ampliaciones inscriptas con el número 1.200 folio 133 del libro 45, y número 572, folio 27 del libro 47, todos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: La venta se realiza por el precio de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que el vendedor percibe en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago. — Tercero: Las partes dejan constancia que la presente cesión ha sido autorizada por los demás integrantes de la sociedad, según acta del día de la fecha. Leído y ratificado que fue el presente, se firman sendos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 1965.— S|R.: junio: Vale. — J. A. Santos. — Angel García. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, habiendo sido suscriptas en mi presencia y pertenecen a los señores Jorge Alberto Santos, L. E. 3.031.948 y Angel García C. I. 2.065.247, quienes han acreditado identidad. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Mario A. Orgeira Escribano Nacional.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.280 e.30|8 Nº 21.873 v.30|8|65

AUDIOMAT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto firmado en fecha 19 de marzo de 1965, Enrique Oscar Ginez, vende y transfiere con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, a favor de los señores Raúl Alberto Chaparro y Pedro

Leinhold, la totalidad de sus 120 cuotas de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la Sociedad "AUDIOMAT S. R. L.", y éstos las adquieren por partes iguales; y por lo tanto, quedan modificadas las cláusulas 4ª y 5ª que en lo sucesivo quedarán redactadas de la siguiente forma: Cuarta: El capital Social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: el señor Raúl Alberto Chaparro ciento ochenta cuotas, o sea ciento ochenta mil pesos moneda nacional y el señor Pedro Leinhold ciento veinte cuotas, o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional. — Quinta: La Dirección, Administración y Gerencia será desempeñada por ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, con la mayor amplitud de facultades, según lo establece la Ley. Fdo.: Raúl Alberto Chaparro. — Pedro Leinhold. — Enrique Oscar Gírez.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760 e.30|8 Nº 21.881 v.30|8|65

AKGULIAN HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.058. — Contrato Social: "Akgulian Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Número quinientos cuarenta y cuatro. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparecen los señores don Mardiros Akgulian y don Pablo Akgulian, argentinos, solteros mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por contrato privado de fecha diez y siete de junio de mil novecientos sesenta constituyeron una sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "AKGULIAN HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veintinueve de julio del mismo año, bajo el número dos mil doscientos sesenta y nueve, al folio ciento treinta y cuatro, del Libro cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que habiendo vencido el primero de junio del corriente año el plazo por el que fue constituida, dicha sociedad, resuelven por este acto renovarla y aumentar el capital social, redactando, en consecuencia, un nuevo contrato, con las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará con la denominación de "Akgulian Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Crespo número tres mil doscientos cuarenta y uno, de esta ciudad, pudiendo establecer agencias, representaciones y depósitos en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: Su objeto principal es la explotación de una industria para la fabricación de armazones de alambre en general y demás aplicaciones afines, pudiendo importar y exportar. — Tercera: Su duración será de veinte años, a contar del primero de junio último, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos, constituida por mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios, por partes iguales, conforme al Balance practicado al treinta y uno de mayo del año en curso, una copia del cual, firmado por los socios, se agrega a la presente. — Quinta: La administración y dirección de los negocios estará a cargo del socio Mardiros Akgulian, en el carácter de Gerente. El uso de la firma social, estará a cargo de los socios en forma indistinta, con amplias facultades para actuar en nombre de la Sociedad, conforme al artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y realizar los siguientes actos: operaciones bancarias de cualquier naturaleza con los Bancos de esta plaza, ya sean ellos nacionales o extranjeros, oficiales o particulares, incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional y en cualquiera de sus respectivas casas Centrales, agencias o sucursales, abriendo cuentas corrientes u otras, efectuando depósitos de dinero, títulos y valores, cuyos depósitos podrá retirar total o parcialmente, girando contra ellos cheques, órdenes de pago y demás libranzas, firmando, aceptando y endosando cheques, letras, vales, pagarés, giros y toda clase de documentos y papeles comerciales; adquirir bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, ya sea por compra o dación en pago; como así otorgar y aceptar toda clase de garantías reales, personales y prendarias; enajenar, gravar o permutar los bienes que posea en la forma que estipule; arrendar bienes muebles o inmuebles, como locadora o locataria otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, otorgando, aceptando y firmando en todos los casos las escrituras, documentos y demás instrumentos y resguardos que sean necesarios o se requieran, conviniendo y estipulando las cláusulas y condiciones que fueren de la naturaleza del acto de que se trata, pudiendo ejecutar todos aquellos actos, contratos y gestiones que sean conducentes al mejor desempeño de los negocios y asuntos de la Sociedad. No podrá hacerse uso de la firma social para asuntos ajenos al giro de la misma, fianzas, cartas de presentación a los Bancos o bien de carácter particular. — Queda establecido que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y no taxativa, y que en consecuencia, los socios podrán realizar y llevar a cabo cualquier operación, negocio o asuntos que interese a la Sociedad. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de mayo se practicará un Balance General de los negocios sociales, deberá asentarse en la contabilidad rubricada dentro del mes siguiente y si no fuera observada por los socios dentro de los treinta días de aceptado será considerado aprobado, sea o no suscripto por los socios. Los balances se practicarán de acuerdo a las siguientes bases: las mercaderías se tomarán a su precio de costo, siempre que no sean superior al corriente en plaza, en cuyo caso se calcularán a este último. Los muebles y útiles, instalaciones y demás rubros del activo, serán amortizados en la proporción que autoricen las disposiciones legales impositivas. — Séptima: De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar un diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios de la siguiente manera: don Mardiros Akgulian el cincuenta por ciento y don Pablo Akgulian: el cincuenta por ciento. En igual proporción contribuirán con las pérdidas. — Octava: Cualquiera de los socios podrá pedir, dentro del lapso estipulado en la cláusula tercera, la disolución anticipada de la sociedad, previa comunicación telegráfica al otro socio con tres meses de anticipación. —

En tal supupesto el otro socio podrá hacerse cargo del Activo y Pasivo abonando al socio saliente su parte en la siguiente proporción: cincuenta por ciento al contado en el acto de firmarse el contrato de disolución o cesión de cuotas de capital y el saldo en cuatro cuotas trimestrales, iguales, sin interés. — Novena: Se llevará un libro de actas rubricado donde se asentarán las resoluciones de las asambleas de socios que deberán adoptarse por unanimidad. — Décima: Si durante la vigencia de la sociedad ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada de uno de los socios, sus herederos o el representante legal, podrán optar: a) por continuar con la misma, representado por uno solo de ellos, en las mismas condiciones del fallecido o incapaz, pero sin derecho a la administración ni al uso de la firma social; o b) por retirarse de la misma, percibiendo los haberes que pudieran corresponderle al fallecido o incapacitado, de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de la incapacidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava. La opción deberán fomurlarla dentro de los noventa días de ocurrido el hecho y en caso de no hacerlo se considerará que optan por lo establecido en el precedente apartado b). — Dentro de los treinta días de recibida la comunicación o de vencidos los noventa días indicados, el socio supérstite podrá a su vez decidir la liquidación de la sociedad. Queda prohibida la transferencia de cuotas de capital a terceros, salvo conformidad del otro socio. — Undécima: Todas las dudas, cuestiones o divergencias que con motivo de la interpretación del contrato social o de cualquier otra causa relacionada con la sociedad se suscitare entre los socios, sus herederos o representante legal, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, serán resueltas exclusivamente por árbitros, arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia, siendo el laudo que se dicte inapelable. Los socios renuncian expresamente a dirimir sus diferencias por la vía judicial, siendo a cargo del que lo inicie el pago de las costas del juicio. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — M. Akgulian. — P. Akgulian. — Hay un sello. —Ante mí: J. William Kent. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cincuenta y ocho del Registro ciento ochenta y cuatro, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Akgulian Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente Primer Testimonio en tres sellos de actuación notarial números cinco millones ciento catorce mil trescientos ocho correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Escribano Julián W. Kent. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.520.— e.30|8 Nº 21.869 v.30|8|65

AMERICAN HOUSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Los señores Silverbank, Sociedad Anónima, Financiera, representada por el Presidente señor Manuel José González, con domicilio en Maipú 471, piso 13, Capital; Radivoi Pedro Andrés Metlicich, con domicilio en Independencia 1590, planta baja, "C", Capital; y Emilio Arturo Navarro, con domicilio en Caxaraville 572, Avellaneda, todos argentinos, casados, mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "AMERICAN HOUSE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Su domicilio legal se fija en la Capital Federal, actualmente en la calle Tacuarí 237, 7º piso, sin perjuicio de operar en todo el país y fuera de él. — Segundo: Su término de duración se fija en veinte años a partir del día 1º de abril de 1965, a cuyo efecto se retrotraen sus operaciones. Pasados los tres primeros años, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad preavisando a sus consocios con seis meses de anticipación. — Tercero: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse: a) La compra-venta y fabricación de artículos del hogar y sus componentes y de toda clase de mercaderías y productos del país y del extranjero; B) Importaciones y exportaciones; patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales; C) Aceptar consignaciones, representaciones y mandatos que podrán sustituir y transferir; D) Comprar y vender, explotar, administrar y construir inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal; E) Operar con todos los Bancos del país y del extranjero, de conformidad con sus leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones vigentes actualmente o con las que se dicten en el futuro, con o sin garantías reales o personales, sin limitación de tiempo o de cantidad, especialmente con los Bancos: de la Nación Argentina; Hipotecario Nacional; Industrial de la República Argentina; Central de la República Argentina; de la Provincia de Buenos Aires; negociar e intervenir en licitaciones del Gobierno Nacional, Gobiernos provinciales, municipales, reparticiones autónomas, etc. La enumeración de este artículo no es taxativa y por lo tanto la Sociedad podrá contraer cualquier clase de obligaciones, estar en derecho y realizar todos los actos lícitos para su mejor marcha y desarrollo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en 10.000 cuotas de $ 100.000 cada una, suscripto e integrado conforme a balance que se acompaña, en la siguiente forma: por Silverbank, Sociedad Anónima, Financiera, 7.000 cuotas, equivalentes a setecientos mil pesos m|n.; por el Sr. Radivoi Pedro Andrés Metlicich, 2.000 cuotas, equivalentes a doscientos mil pesos m|n.; y por el Sr. Emilio Arturo Navarro, 1.000 cuotas, equivalentes a cien mil pesos m|n. — Quinto: A) La Dirección, Administración y Gerencia de la Sociedad estarán a cargo de uno o tres Gerentes, socios o no de la firma, quienes para el cumplimiento de sus funciones y con la conformidad de sus consocios, podrán delegarlas total o parcialmente, cualquiera o todas ellas, en un tercero, socio o no de la firma; B) Se designan Gerentes a los señores: Manuel José González, Radivoi Pedro Andrés Metlicich y Emilio Arturo Navarro, quienes suscribirán con su nombre propio a continuación del rubro social, C) Para obligar a la Sociedad será suficiente la firma de un Gerente; D) Salvo acuerdo unánime de los socios, los Gerentes no podrán comprometer a la Sociedad en operaciones extrañas a su giro y|o fianzas, garantías o préstamos a terceros; E) El nombramiento o remoción de los Gerentes se efectuará por la mayoría contractual; F) Cualquiera de los Gerentes podrá estar a derecho y absolver posiciones, comprometiendo con ellas a la Sociedad; G) Los socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones similares a las que encare la Sociedad bajo sanción de ser responsables por los daños y perjuicios y ser excluidos de la misma. — Sexto: El día treinta y uno de marzo de cada año, se efectuará un balance e inventario general, sin perjuicio de los estados de comprobación que se estime oportuno practicar. Dicho balance será firmado por los integrantes de la Sociedad y la falta de observaciones al mismo en el término de sesenta días, significará su aprobación definitiva. — Séptimo: Para establecer las utilidades netas, se deducirán los gastos y salidas normales del negocio y: a) Las retribuciones u honorarios que se fijen a los Gerentes y|o apoderados; b) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta totalizar el diez por ciento del capital; c) Las bonificaciones, habilitaciones y honorarios que los Gerentes resuelvan acordar a los empleados y colaboradores; d) Las amortizaciones y reservas facultativas normales al negocio de que se trata; e) Las utilidades netas y realizadas que así resulten, se dividirán en proporción al capital suscripto e integrado. En igual forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Octavo: El sesenta por ciento de las cuotas votos resolverán las siguientes situaciones: a) en caso de que cualquier balance arrojara una pérdida del cincuenta por ciento del capital, sobre la conveniencia de la reintegración de esa pérdida, en el plazo y modalidades que se establezcan o reducción del capital social o liquidación de la Sociedad; b) Disolución anticipada de la Sociedad por cualquier causa; c) Prórroga de su duración; d) Fusión y|o incorporación total o parcial con otra sociedad. — Noveno: Cuando cualquiera de los Gerentes lo juzgue necesario o conveniente, se convocará a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, para tratar los asuntos que se indiquen por orden del día. Las decisiones se aprobarán con la presencia o representación del sesenta por ciento del capital social, a cuyo efecto cada cuota da derecho a un voto. Todas las resoluciones, negociaciones y acuerdos, serán asentadas en un Libro de Actas rubricado que se llevará a ese efecto, las que deberán ser firmadas por los socios. — Décimo: Los socios conforme al Art. 12 de la Ley 11.645, no podrán ceder o vender la parte que les corresponde en la Sociedad o parte de ella, sin la conformidad de todos los socios restantes. — Undécimo: En cualquier circunstancia en que debiera practicarse la disolución o liquidación de la Sociedad, ésta será efectuada por los socios Gerentes o por quienes los representen. Se usará el rubro social con el aditamento "en liquidación", debiendo su gestión encauzarse en primer lugar a la liquidación de las deudas sociales y a la realización del activo. Una vez reintegrados los aportes de capital que efectúan los socios el remanente neto será considerado como utilidad y distribuido entre los socios en la proporción como se pacta en el artículo séptimo inciso e) de este contrato. — Duodécimo: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad total o permanente de uno o más socios. Producida la situación será optativo para los socios sobrevivientes o capaces: A) Incorporar a los herederos o representantes del socio fallecido o declarado incapaz, en cuyo caso deberán nombrar un representante, cuya función se limitará al contralor y fiscalización de los intereses de su mandante, o B) Liquidar a éstos las sumas que correspondan por cuotas de capital, utilidades, reservas computables y saldos de cuentas particulares, en la forma y plazo que se convenga. En cualquiera de las situaciones previstas se practicará un balance al día del fallecimiento, o declaración de incapacidad. — Décimo Tercero: Los socios se obligan a no ocurrir a la justicia para dirimir sus cuestiones sociales. Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios y|o herederos sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en discordia, quienes antes de laudar designarán un árbitro tercero, para los puntos en divergencia y aplicación de costas. Su fallo será inapelable y sin recurso judicial alguno. Si una de las partes divergentes no designara su árbitro en el término

de seis días de que fuera intimado por telegrama colacionado para que lo hiciera, se entenderá que acepta la tesis y criterio sostenido por la otra parte. A todos los efectos legales emergentes de este contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero. Bajo las bases que anteceden a cuyo respecto se obligan como a la ley misma y teniendo en cuenta que es sentido de los contratantes ajustar sus negociaciones, a las disposiciones de la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio, que se aplicarán en todos los casos no previstos, queda formalizada esta Sociedad y firman este único ejemplar, que se repondrá con el sellado de ley y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 4 de junio de 1965. — E. A. Navarro. — R. Metlicich. — Manuel J. González.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.520. e.30|8 Nº 21.939 v.30|8|65

VITAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Elisa Arrúa, domiciliada en Tandil cinco mil quinientos cuarenta y nueve, argentina, mayor, y María Duré de Cuevas, domiciliada en Cangallo mil seiscientos ocho, argentina, mayor, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el siguiente contrato social: Primero: Bajo la denominación de "VITAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye la sociedad del rubro que actuará en plaza a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotraen las operaciones comerciales y por el término de cinco años a partir de esa fecha; el domicilio legal de la sociedad es Paraná ochocientos cincuenta y uno, piso quinto, Capital Federal, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda instalar en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto social será la prestación de servicios de automóviles de remise para casamientos y ceremonias religiosas o sociales, de ambulancias y traslado de enfermos y accidentados en vehículos propios o contratados, de sepelios y todo otro servicio de carácter social que la sociedad resolviera anexar y en general, podrá tener por objeto toda actividad lícita que los socios resolvieren. — Tercero: En cumplimiento de su objetivo, la sociedad podrá realizar entre otras, las siguientes operaciones: a) Todo género de contratos civiles y comerciales, sobre bienes muebles; adquirir a título oneroso o gratuito bienes inmuebles; gravar los mismos con garantías reales, sea con particulares, o con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otra institución bancaria del país o del exterior, actuando en cada caso conforme a las reglamentaciones o estatutos que tuvieren vigencia en dichos Bancos; b) Toda clase de operaciones civiles, comerciales o bancarias, como abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar en descubierto, comprar o vender giros dentro del país o sobre el extranjero, en moneda nacional o extranjera, solicitar dinero en préstamo, otorgando las garantías personales o reales que sean requeridas y abonando los intereses que se determinen, operando a tales fines con los Bancos antedichos o con entidades o particulares del país y extranjeros sin otra limitación que las legales y las de este contrato; c) Librar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar o suscribir directamente o como avalista y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, certificados de prendas o cualquier otro papel de comercio, con o sin garantías; estas operaciones, como asimismo las indicadas en los anteriores incisos, no podrán realizarse en beneficio particular de los socios o de terceros; d) Todo género de gestiones, operaciones y contratos con los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, instituciones oficiales, autárquicas, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras; comprometer en árbitros o en amigables componedores las cuestiones de interés de la sociedad, transar o desistir cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, actuar como mandataria, agente, representante, comisionista, depositaria o intermediaria y en general por cuenta de terceros en todo género de negocios, otorgar los poderes necesarios de administración o para pleitos para que la razón social pueda presentarse de acuerdo a las leyes vigentes ante los Tribunales, Cámaras de Conciliación y arbitraje, Ministerio de Trabajo, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Prefectura General Marítima, y cualquier otra oficina pública nacional o provincial, creada o a crearse; e) Formar o participar en sociedad o entidades principales o subsidiarias, adquirir su activo y pasivo, efectuar fusiones u otra clase de comunidad de intereses con otras empresas o personas domiciliadas en el país o el extranjero, suscribiendo total o parcialmente el capital social de las mismas e intervenir en su constitución, administración y dirección; f) Aumentar el capital social en la medida y oportunidad que fuere necesario, pudiendo suscribir las cuotas respectivas los socios en forma preferencial y|o proporcional a las cuotas que tienen integradas, o en defecto de ello otras personas; g) En general, la sociedad podrá dedicarse a cualquier operación o negocio lícito, siendo la enumeración precedente enunciativa. — Cuarto: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas a razón de quinientas cuotas de mil pesos, valor total de quinientos mil pesos por Elisa Arrúa y quinientas cuotas de mil pesos, valor total quinientos mil pesos, por María Duré de Cuevas. — Quinto: El capital social está representado por las cuentas de activo y pasivo que resultan del balance e inventario que certificado por contador público nacional se agrega y forma parte del presente contrato y por cuyos valores se responsabilizan solidariamente los socios conforme al artículo diez de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cada socio. — Asimismo, se designa gerente a Luján Orestes Tarantino, argentino, mayor, casado, domiciliado en Libertad setecientos cincuenta y tres, Capital Federal, con amplias facultades para actuar en la realización de todas las operaciones indicadas en el artículo tercero, excepto las indicadas en los incisos e y f, que deberán ser autorizadas por las dos socias. — En ejercicio de su cargo, podrá otorgar poderes generales y especiales sin autorización especial de las socias. — Séptimo: El primero de mayo de cada año se practicará un balance e inventario general para determinar la cuenta de ganancias y pérdidas que deberá ser aprobado por unanimidad, entendiéndose que la falta de observaciones significará conformidad. — Las utilidades líquidas se determinarán exceptuándose las amortizaciones que corresponda y haciendo las reservas previstas por las leyes de trabajo y previsión social y toda otra reserva suplementaria que disponga la mayoría de socios, mediante el voto expreso de quienes representen el setenta y cinco por ciento del capital, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal. — El resto de las utilidades se distribuirán en proporción al capital suscripto y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma.— Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán continuar como socios en su nombre y bajo una misma representación, hasta terminar el plazo contractual, o podrán optar por retirarse de la sociedad, en cuyo caso, no habiendo acuerdo privado, se tomará como valor del haber del socio premuerto en la sociedad, el que determine la Dirección General Impositiva para el pago del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, de tomar esta determinación los herederos, la sociedad abonará lo que corresponda al causante en cuotas trimestrales, en un plazo de dos años, con interés bancario sobre saldos y prestando garantía a los acreedores. — Los derechos acordados a los gerentes, de continuar como socios, no comprenden el cargo de gerente discernido al socio premuerto. — Noveno: Ningún socio podrá ceder parte o todas sus cuotas a terceros, sin la aprobación del restante. — En caso de oposición, la sociedad se considerará disuelta y entrará en liquidación siendo liquidador el gerente, y en caso de imposibilidad o no aceptación de éste, por las dos socias. — Décimo: La sociedad podrá disolverse por las causas legales y por determinación de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital; en tal caso, los señores gerentes procederán a la liquidación, conforme las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y al Código de Comercio. — En Buenos Aires, a veinte días de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdos.: E. Arrúa y M. Duré de Cuevas.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.760 e.30|8 Nº 21.952 v.30|8|65

LAVADERO WILME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y nueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Wilme Vavá, argentino, casado, mayor de edad con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro, con domicilio en la calle Itaquí mil quinientos sesenta y tres, segundo piso, de esta Ciudad; y don Héctor Pedro Pérez, argentino, soltero, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones trescientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Blanco Encalada dos mil quinientos noventa, tercer piso, departamento "A" de esta Ciudad, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se establecen: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "LAVADERO WILME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyendo su domicilio legal, y asiento de sus operaciones en la calle Itaquí mil quinientos sesenta y tres, de esta Ciudad, pudiendo no obstante cambiarlo a cualquier punto de la República o del extranjero y además establecer sucursales donde lo estimen más conveniente para la marcha del negocio. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde el día primero de junio del corriente año mil novecientos sesenta y cinco. — No obstante después de tres años de vigencia, cualquiera de los socios podrá decidir su retiro, comunicando su determinación a la Sociedad mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación al cierre del ejercicio anual. — Tercera: El objeto de la Sociedad será dedicarse a la explotación de Lavaderos Familiar e Industrial, Tintorería y Afines, pudiendo además realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, por cuenta propia o de terceros, o en combinación, participación o en Sociedad con otras personas o sociedades, quedando facultada para la compra-venta de maquinarias, muebles o inmuebles, hipotecarlos, suscribir contratos de locación o sublocación, como locadores o locatarios; solicitar préstamos de cualquier naturaleza para su pago, siendo lo precedente meramente enunciativo y no limitativo. — Cuarta: El Capital social es de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal representado por seiscientas cuotas de un mil pesos nacionales, cada una, suscriptas por los socios en la proporción del cincuenta por ciento para cada parte, o sea: El socio Wilme Vava, trescientas cuotas, que representan trescientos mil pesos nacionales; y el socio Héctor Pedro Pérez, trescientas cuotas, que representan trescientos mil pesos nacionales. — Dichas cuotas son totalmente integradas por los socios de acuerdo al inventario firmado por separado, que obra en poder de las partes, agregándose como parte integrante del presente contrato una copia del mismo. — Quinta: La Dirección y Administración estará a cargo de ambos socios los que investirán el cargo de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, en forma conjunta, separada o indistintamente, para todas las operaciones que forman el objeto social, sin más limitaciones que las de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de la Sociedad, ni en fianzas, avales o garantías a favor de terceros o para deudas personales. — Comprende además la administración de las facultades necesarias a los fines de la Sociedad, las siguientes: Otorgar cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten convenientes, pudiendo al efecto, dar y tomar dinero prestado, en descubierto, o en pagarés, contratando con particulares, o Bancos privados, mixtos, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, y cualquier otra Institución Bancaria, oficial o particular; comprar, vender, e hipotecar inmuebles, constituir prendas sobre maquinarias, muebles u otros efectos suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras, pagarés; otorgar poderes especiales o generales, y cartas poder, y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Sexta: Queda prohibido a los socios realizar operaciones por cuenta propia o ajena, de las que sean objeto de la Sociedad, o que tengan alguna afinidad con sus enunciados, intervenir en otras entidades que se dediquen al mismo ramo, o que le priven de la actividad que les exigen las obligaciones sociales, y en consecuencia deberán dedicar toda su actividad al servicio de los intereses sociales, quedando desobligado de este cumplimiento el socio Héctor Pedro Pérez, quien queda facultado por este acto, a ejercer otros trabajos ajenos al objeto de la Sociedad. — Séptima: El treinta de junio de cada año, se practicará un balance e inventario general que será sometido a la aprobación de los socios en asamblea general dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio, requiriéndose para ello, la simple mayoría de votos, computada también por la misma mayoría de capital. — Octava: De las utilidades líquidas que arroje dicho balance una vez efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas que la asamblea de socios disponga, se separará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital. — El remanente se acreditará en la cuenta particular de los socios en la siguiente proporción: Sesenta por ciento para el socio Wilme Vava y el cuarenta por ciento para el socio Héctor Pedro Pérez. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por ambas partes del cincuenta por ciento, para cada una de ellas. — Ambos socios podrán retirar para gastos personales, y utilidades realizadas, con cargo a sus respectivas cuentas particulares sumas mensuales, que no podrán exceder de veinticinco mil pesos moneda nacional mensuales. — Novena: Ningún socio podrá ceder o transferir a terceros sus cuotas sociales, sin el consentimiento del otro socio, reservándose en tal caso el derecho preferencial por el valor que le corresponda de conformidad al balance que se practicará de común acuerdo. — Décima: La Sociedad no se disuelve por incapacidad, muerte, quiebra o interdicción de alguno de los socios, respetando el plazo de tres años mínimo establecido en la cláusula segunda de este contrato, y en tal caso serán sus liquidadores los propios socios. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los herederos o representantes del otro socio fallecido, y el socio sobreviviente, quienes deberán unificar su representación o podrán realizar la liquidación total o parcial de los derechos del socio fallecido o incapacitado. — Los herederos o derecho-habientes, tienen derecho a fiscalizar la liquidación, que será abonada en plazos que se determinarán y que no podrá exceder de un año, a partir del hecho acaecido. — Duodécima: Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será resuelto por aplicación de las normas establecidas con motivo de la Ley que rige a las Sociedades de Responsabilidad Limitada y subsidiariamente en el Código de Comercio y Leyes aplicables. — Décima Tercera: En caso de suscitarse entre los socios alguna divergencia durante la vigencia, disolución, liquidación o retiro de un socio, o entre los socios sobrevivientes y los herederos del otro, a raíz del fallecimiento o incapacidad de éste, se resolverá mediante árbitros o amigables componedores designados uno por cada parte, quienes antes de laudar, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo, al igual que el que dictaren por unanimidad los amigables componedores, será obligatorio e inapelable para todas las partes. — De conformidad a las trece cláusulas precedentes, las partes dejan constituida esta sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, firmando en conformidad y ratificación tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada socio y el tercero para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, para su inscripción, en el lugar y fecha ut-supra. — Sobrerraspado: Veinte. Vale. — Fdo. Wilme Vava. — Héctor P. Pérez.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.400. e.30|8 Nº 21.936 v.30|8|65

INSTITUTO TOTAPLEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas y Aumento de Capital Social. — Entre el señor Alfredo Germán Rodolfo Hahn, argentino naturalizado, industrial, casado, domiciliado en la calle Lavalle setecientos diez, piso séptimo, Dpto. "A", Capital Federal como vendedor y don Roberto Fernando Gutiérrez Calderón, argentino, industrial, casado, domiciliado en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña un mil ciento sesenta, piso séptimo, departamento "A", Capital Fe-

neral, como comprador, ambos mayores de edad, resuelven formalizar el presente contrato. — El señor Alfredo Germán Rodolfo Hahn, en su carácter de propietario de cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y posee en Instituto Totaplex Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por contrato privado del treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil doscientos sesenta y tres, folio diez y seis del libro veinte y nueve de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil novecientos noventa y siete, folio doscientos treinta y cuatro del libro treinta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere a don Roberto Fernando Gutiérrez Calderón, las mismas por su valor nominal o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. — La compraventa de cuotas se retrotrae al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en cuya oportunidad el vendedor don Alfredo Germán Rodolfo Hahn declara haber recibido el importe total de la operación en dinero en efectivo de parte del comprador, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — El comprador toma a su cargo el activo y pasivo de Instituto Totaplex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la fecha indicada treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyo balance declara conocer y se obliga a inscribir el presente, previa publicación de edictos en el Boletín Oficial, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Presente al acto doña Ana Elisa Klinge en su carácter de socia de Instituto Totaplex, Sociedad de Responsabilidad Limitada manifiesta su conformidad con la compraventa y cesión de cuotas sociales hecha por el Sr. Alfredo Germán Rodolfo Hahn a favor de don Roberto Fernando Gutiérrez Calderón. — Acto Seguido, reunidos los señores: Ana Elisa Klinge, alemana, industrial, domiciliada en la calle Florida seiscientos sesenta y ocho, escritorio diez y siete; Roberto Fernando Gutiérrez Calderón, argentino, industrial, domiciliado en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña mil ciento sesenta, piso séptimo, departamento "A" y Rodolfo Gerardo Alfredo Hahn, boliviano, industrial, domiciliado en la calle Cerrito cuatrocientos ochenta y cuatro, piso cuarto, departamento "C", todos en la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, manifiestan su decisión de aumentar el capital social de la firma Instituto Totaplex, Sociedad de Responsabilidad Limitada hasta un millón de pesos y modificar algunas cláusulas de dicho contrato social, el que en definitiva quedará redactado así: Primera: La Sociedad, se denominará "INSTITUTO TOTAPLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña un mil ciento sesenta, piso séptimo, departamento A., pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier otro lugar del interior o exterior del país y cuya duración se fija en veinte años a contar del día treintiuno del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco fecha de su constitución. — Segunda: La sociedad se dedicará a la elaboración, venta, importación, exportación de productos homeopáticos, afines y derivados, como así también a la importación de las materias primas que los componen. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá explotar, administrar y|o financiar toda clase de negocios u operaciones relativas a productos homeopáticos, farmacéuticos, medicinales y afines, pudiendo establecer y|o ejercer representaciones, administrar por cuenta propia y|o de terceros, laboratorios y|o cualquier negocio o establecimiento dedicado a la fabricación de tales productos, pudiendo darlos y tomarlos en arrendamiento, comprar, vender, hipotecar, celebrar toda clase de negocios como propietaria de establecimientos, laboratorios, concurrir a licitaciones y obtener toda clase de concesiones de la autoridad nacional, provincial y municipal, del país y del exterior, que sean convenientes a los fines de la sociedad: adquirir por cualquier título toda clase de bienes, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías, obtener préstamos con o sin garantía real, bancarios o de particulares en general, toda otra clase de operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, realizar contratos, convenios o sociedades con particulares u otras sociedades o Laboratorios que elaboren esos productos, ya sea con materia prima propia o con materia prima que esta Sociedad le entregue. — La enunciación que antecede no es taxativa, sino enunciativa. El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional que es aportada por los socios en la siguiente proporción: Ana Elisa Klinge, trescientas treinta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea trescientos treinta y cuatro mil pesos; Roberto Fernando Gutiérrez Calderón, trescientas treinta y tres cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional y Rodolfo Gerardo Alfredo Hahn, trescientas treinta y tres cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean trescientos treinta y tres mil pesos, en mercaderías, existencias, instalaciones, útiles y enseres, que se han inventariado y que surje del balance general que al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro se ha realizado de conformidad entre los socios, firmado por contador público nacional. — Tercera: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los tres socios, a quienes se les designa con el cargo de gerentes. — Cualquiera de los socios indistintamente con su sola firma obliga a la sociedad y puede representarla en todos los actos en que la misma intervenga. — Cuarta: Sin perjuicio de los balances parciales que deberán practicarse en cualquier momento que uno de los socios lo requiera, con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, anualmente se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad y si hubiera utilidades ellas serán distribuídas en la siguiente manera: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, conforme al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta el límite que el mismo precepto legal prescribe, y el saldo será distribuído entre los tres socios por partes iguales. — Si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas también por partes iguales entre los socios. — Quinta: Los socios gerentes dedicarán sus actividades a la atención del giro comercial, auxiliados por los empleados, técnicos, y profesionales que ellos mismos designen, a quienes fijarán la remuneración pertinente y podrán remover cuando medie decisión en tal sentido. — Podrán dedicarse a otras actividades siempre que no afecten al giro social. — Sexta: Los balances serán aprobados por mayoría de los socios y también tal mayoría podrá pronunciarse en cualquier cuestión que se plantease entre los socios. — Cada socio tendrá derecho a un voto. — Séptima: Si en cualquier ejercicio la sociedad sufriera una pérdida del cuarenta por ciento de su capital, entrará inmediatamente en liquidación la que se llevará a cabo por los tres socios gerentes. — El producido de la liquidación será distribuído mensualmente en la forma indicada en este contrato, una vez deducidos todos los gastos del ejercicio, entre los socios. — Octava: La cuota de los socios no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios, conforme a lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: La sociedad podrá, a más de todos los actos y gestiones que por ley está autorizada, conferir poderes especiales o generales a uno de los socios y|o a los tres, como así a extraños a la Sociedad para que la representen en todos los actos en que la misma tenga interés, con las más amplias facultades. — Décima: De acuerdo a lo prescripto en el artículo veinticuatro de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio, y las del Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. — Undécima: Se deja expresa constancia que los socios han integrado sus cuotas sociales en la forma indicada en la cláusula segunda en la forma indicada en el balance certificado por contador público nacional que forma parte integrante del presente, celebrado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Bajo de tales condiciones las partes dan por formalizado el presente obligándose a fiel y estricto cumplimiento conforme a derecho, firmando todos los socios el presente documento, previa lectura y ratificación en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Alfredo Hahn. — Ana Elisa Klinge. — Rodolfo Hahn. — Roberto Fernando Gutiérrez Calderón.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.640.— e.30|8-Nº 21.964 v.30|8|65

O N C E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, por la secretaría a cargo del doctor Lucio R. Meléndez, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

"Contrato de cesión de cuotas: Entre Jacobo Gueijman, Jorge Alberto Gueijman e Israel Gregorio Kendelman, únicos socios de la sociedad ONCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con trescientos mil pesos nacionales de capital social, representado por trescientas cuotas de mil pesos cada una, de las que cada socio posee cien, y con domicilios reales en Palpa tres mil trescientos treinta y dos, departamento "A", Palpa tres mil trescientos treinta y dos, piso segundo, departamento "D", e Iberá número dos mil quinientos cincuenta y dos, de esta Capital, respectivamente, sociedad con asiento social en calle José Evaristo Uriburu número cuatrocientos veintiséis, inscripta en el Libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco, con el número mil seiscientos cuarenta y uno, Folio treinta y siete, Libro cincuenta y dos, convienen: a) El señor Kendelman cede a cada uno de sus socios cincuenta cuotas sociales por valor de cincuenta mil pesos nacionales; b) Los señores Jacobo Gueijman y Jorge Alberto Gueijman aceptan tal cesión; c) El señor Kendelman se retira de la sociedad dejando constancia que ha percibido totalmente antes de la fecha del presente el precio de la cesión indicada, otorgando la más perfecta y bastante carta de pago a cada uno de los cesionarios. Asimismo, deja constancia de no tener haber alguno en o contra la sociedad a la fecha; d) Los señores Jacobo Gueijman y Jorge Alberto Gueijman poseen, en consecuencia, cada uno de ellos, ciento cincuenta cuotas sociales de mil pesos cada una o sea ciento cincuenta mil pesos nacionales cada uno, totalizando el capital social trescientos mil pesos nacionales; e) Los señores Jacobo Gueijman y Jorge Alberto Gueijman modifican la cláusula sexta del contrato social atribuyendo al gerente Jacobo Gueijman y a Jorge Alberto Gueijman el uso indistinto de la firma social, distribuyéndose entre ambos socios indistintamente la labor de promoción desempeñada por el señor Kendelman anteriormente; asimismo, convienen en modificar la cláusula novena, distribuyéndose las utilidades y cargando con las pérdidas, en su caso, por mitades, entre los socios señores Jacobo Gueijman y Jorge Alberto Gueijman; f) Los socios restantes ratifican todas y cada una de las cláusulas del contrato original no expresamente modificadas por el presente, quedando vigentes dichas cláusulas y sentido original; g) Todos los contratantes autorizan al doctor Nissin N. Cohen, o a Carlos Cohen, o a Jorge Alberto Gueijman, a retirar testimonios y tramitar la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio o Juzgados Nacionales Comerciales pertinentes. Buenos Aires, treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Entre líneas: "y a Jorge Alberto Gueijman". Vale. I. Kendelman. — J. A. Gueijman. — J. Gueijman. Certifico por el presente que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Israel Gregorio Kendelman, Cédula Identidad tres millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres; Jorge Alberto Gueijman, Cédula Identidad tres millones trescientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y siete; y a Jacobo Gueijman, Cédula Identidad ochocientos treinta y dos mil quinientos treinta y dos, y han sido puestas en mi presencia. Aída Mirman de Traiber. Escribana".

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.880 e.30|8 Nº 21.966 v.30|8|65

C. I. D. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Setecientos Veinte. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano público comparecen don Aníbal Freddy Petrini, casado en primeras nupcias con doña Marta Aurelia Perazzo, argentino y don Fernando Petrini, casado en primeras nupcias con doña Valentina Amosso, italiano, domiciliados en la calle Echeverría mil cuatrocientos veinte de esta ciudad, el primero e Ingeniero Douclot ciento treinta y seis de la localidad de Monte Grande, de la Provincia de Buenos Aires y de tránsito aquí el segundo, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y Dicen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — Bajo la razón social "C. I. D. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en esta Ciudad en la calle Viamonte setecientos cuarenta y cuatro. — Segunda. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse a todo negocio concerniente con la refrigeración, inclusive a la fabricación de artefactos refrigeradores, y su instalación ya sea de cámaras frigoríficas, de aire acondicionado, ventiladores y demás que competa a los negocios afines al objeto social. — Tercera. — La Sociedad se constituye por el término de Diez Años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: el socio don Aníbal Freddy Petrini, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional y el socio don Fernando Petrini, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. — El capital se encuentra totalmente integrado por mercaderías, instalaciones, maquinarias y útiles de acuerdo al balance e inventario que firmado por las partes forma parte integrante de este contrato. — Quinta. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios no pudiendo comprometer la firma social en negocios ajenos a la misma ni en prestaciones de fianzas o garantías de terceros. — Sexta. — La sociedad podrá realizar toda clase de negocios comerciales que atañen a la misma y operar libremente en los Bancos de plaza, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorros, firmar cheques, solicitar descuentos de letras y pagarés y percibir sus importes, comprar y vender mercaderías; bienes muebles e inmuebles, gravar los mismos y constituir hipotecas ya sea sobre bienes propios o de terceros y realizar cuanta operación lícita se encuentre encuadrada en el objeto social. — Séptima. — El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario de los negocios; y los beneficios líquidos y realizados que arroje, se distribuirán previa deducción de un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Social hasta que alcance el diez por ciento del capital social, entre los socios en proporción al capital invertido. — Octava. — Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas de capital a un tercero, sin el previo consentimiento del otro socio, quien tendrá prioridad para la adquisición de dichas cuotas de capital. — Novena. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad seguirá su giro con la intervención de los herederos o derecho habientes del fallecido o incapacitado, quienes para este caso deberán unificar su representación o el socio sobreviviente podrá adquirir las cuotas de capital de acuerdo al último balance practicado y cuyo pago se hará de acuerdo a la forma que se establezca. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída la Sociedad "C. I. D. A. Sociedad de Responsabilidad Limitada", y a su fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran a hacerlo por ante mí de todo lo que doy fe. — A. F. Petrini. — Fernando Petrini. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo Sáenz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil veinticinco, del Registro quinientos cincuenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en dos sellos de actuación notarial, números: cinco millones mil cuarenta y su correlativo el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dicen: Romualdo Sáenz, Escribano Nacional. —

Buenos Aires, Agosto 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680.— e.30|8-Nº 21.862 v.30|8|65

EL AVE DEL PARAISO CORCUERA HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto de 1965, entre los señores Cándido Corcuera, español, casado, mayor de edad, y Rosa Andrea Corcuera; Sahara Corcuera e Ismael Eduardo Corcuera, argentinos, mayores de edad, todos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 1501, únicos integrantes de la sociedad "EL AVE DEL PARAISO, CORCUERA HERMANOS Y COMPAÑIA SOC. DE RESP. LTDA.", cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio, resuelven de común acuerdo, en virtud de ha-

ber expirado el plazo de duración del contrato social, celebrar un nuevo contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "El Ave del Paraíso, Corcuera Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su sede social y domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre Nº 1501, esquina Paraná, de esta Ciudad, sin perjuicio de poder establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país y|o del extranjero. —

Segunda: La Sociedad tendrá por objeto seguir con el giro de los negocios de la extinguida sociedad, explotando el ramo de comercialización de cortinados, mantelería, dibujos y bordados y toda clase de artículos afines, la importación y exportación de materias primas relacionadas con el objeto social y asimismo representaciones y|o consignaciones. —

Sin perjuicio de lo enunciado, la Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de contratos o actos que la ley autoriza a estas clases de sociedades. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de Cinco Años, a contar del 1º de febrero de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente y se considerará prorrogada por otro período igual, si a la fecha de su vencimiento los socios no hicieran conocer su voluntad en contrario con tres meses de antelación en forma fehaciente. — Cuarta: El Capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.500.000.—), dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Rosa Andrea Corcuera: 25 %; Sahara Corcuera: 25 %; Ismael Corcuera: 30 %; y Cándido Corcuera: 20 %; según balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, requiriéndose, por lo menos, dos de las firmas sociales para realizar cualquier acto de disposición. — Con esta sola limitación, los Gerentes tienen las más amplias facultades para representar a la Sociedad en todos los actos, negocios y asuntos que tenga o se le suscitare, a cuyo efecto asumen en este acto todos los poderes necesarios para representar a la Sociedad en toda clase de juicios u otorgar poderes para tal fin, concertar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República, Banco Industrial, Banco de la Nación, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución de crédito oficial o particular, realizando todos los actos y diligencias que se consideren necesarios para su cometido, no siendo la presente enunciación en modo alguno taxativa o limitativa. — Podrán ejercer representación de la Sociedad ante los poderes y reparticiones públicas y entidades autárquicas de cualquier naturaleza. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, avales o respaldos de ningún género a favor de socios, ni terceros por ningún concepto que no esté relacionado estrictamente con el objeto de la Sociedad. — Sexta: Los socios no podrán ceder ni parte ni la totalidad de sus cuotas de capital a extraños, si no es con la conformidad expresa de los otros socios. — El socio que quiere retirarse de la Sociedad, deberá comunicar su voluntad a los otros socios ,retiro que se hará efectivo de acuerdo con lo establecido por el art. 12 de la Ley 11.645. — Séptima: Para determinar el valor de las cuotas de capital, se practicará un Balance a la fecha, tomando el aporte de capital, más o menos el saldo de la cuenta particular a la fecha, más la parte proporcional de las reservas existentes, más las ganancias o menos las pérdidas. — No habiendo acuerdo sobre la forma de pago del precio de las cuotas por el socio o socios adquirentes, ésta se hará en seis cuotas bimestrales iguales y consecutivas, documentadas con pagarés garantizados a satisfacción de los socios que continúen el giro social. — Octava: En caso de fallecimiento, incapacidad, interdicción o falencia de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disuelve, pudiendo los socios restantes aceptar o no la continuación de la Sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido, incapacitado, fallido o interdicto. — La resolución de exclusión deberá hacerse por unanimidad de los socios. — En caso de continuar la Sociedad, los herederos del socio deberán unificar la representación. — Las funciones de la Gerencia y el uso de la firma social no se heredan ni se transmiten. — La Sociedad podrá disolverse por el acuerdo unánime de los socios en cualquier momento. — Noveno: Las resoluciones referentes al giro social se tomarán por unanimidad de los socios. — Décima: Anualmente, el día 31 de enero, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios de la Sociedad, que será asentado en los registros contables de la Empresa, y si no fuera observado dentro de los treinta días hábiles de la fecha de realización, se considerará aprobado, sea o no suscripto por los socios. — Undécima: Las utilidades, luego de apartado el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento, fijado por el artículo 20 de la Ley 11.645 y efectuadas las amortizaciones correspondientes, se repartirán entre los socios de acuerdo a las proporciones del capital aportado, salvo que de común acuerdo o por mayoría de capital, se decida darle otro destino o aplicación. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Duodécima: En caso de disolución de la Sociedad por vencimiento del término o acuerdo de los socios, se procederá inmediatamente a su liquidación por los propios socios o por la persona que ellos designen de común acuerdo. Una vez extinguidas las obligaciones de la Sociedad y pagados los gastos de la liquidación, su producido se aplicará a reembolsar el capital y el remante se distribuirá a prorrata de los respectivos capitales de los socios. — Décimo Tercera: Se deja establecido que los socios gerentes podrán efectuar retiros de las utilidades líquidas y realizadas, y éstas serán con cargo a sus respectivas cuentas particulares. — Décimo Cuarta: En caso de que con motivo del presente contrato, de su ejecución o interpretación o de las operaciones de liquidación, surgieran diferencias entre los socios, cualquiera sea su motivo o monto, o la oportunidad en que se suscite, todos los socios renuncian expresamente a ejercer toda acción judicial, sometiéndose a la resolución que dicte un tribunal de árbitros arbitradores, designados uno por cada parte en disidencia, y que antes de empezar a actuar, designarían a un tercero para el caso de disidencia. Las partes renuncian a toda forma de juicio ante el Tribunal de Arbitros, quienes dictarán su laudo según su leal saber y entender, sobre los puntos comprometidos, dentro de los quince días de ser designados al efecto, y los otorgantes renuncian a todo recurso contra el laudo, pudiendo sólo recurrir por vía judicial para ejecutar las resoluciones del Tribunal de Arbitradores y las sanciones de cualquier índole que éste aplique. Bajo tales condiciones y en un todo de acuerdo con lo estipulado en el presénte contrato, las partes se obligan a su fiel cumplimiento, firmando en prueba de ello, en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Sobrerraspado: agosto: Vale. — Firmado: Rosa A. Corcuera, Ismael E. Corcuera, S. Corcuera, Cándido Corcuera.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800 e.30|8 Nº 21.935 v.30|8|65

PAPELERA MUNRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez doctor Carlos M Fontana, hace saber por un día:

En la ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Guillermo Ferreiro, español, casado, y don Antonio Jorge Fernández, argentino, soltero, ambos mayores de edad, hábiles para ejercer el comercio y domiciliados en esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Dejar constituída a partir del día siete de junio del año mil novecientos sesenta y cinco y por el término de cincuenta años una sociedad que girará bajo la razón social: "PAPELERA MUNRO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la calle Antártida Argentina 2317 de esta ciudad, sin perjuicio de poder cambiar con posterioridad y|o establecer agencias, sucursales, etcétera, en cualquier parte del país. — Tercera: El capital social será de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.00), dividido en quinientas cuotas iguales de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.00), cada una, totalmente suscriptas e integradas en este acto, de acuerdo al balance que se acompaña, correspondiendo los aportes por partes iguales a cada uno de los socios. — Cuarta: El objeto social será el de dedicarse a la comercialización, en todas sus formas ,de mercaderías, y materiales nuevos y usados y en especial los que se relacionen con la industria papelera. — Quinta: La sociedad tendrá plena capacidad jurídica, por medio de su o sus socios gerentes para realizar todas las operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias, mobiliarias, etc., que sean necesarias para el mejor cumplimiento de su objeto social. — Podrá operar en todas las formas conocidas con cualquier Banco o institución crediticia del país o del exterior; sean éstos nacionales, extranjeros particulares, provinciales, o municipales; firmar cheques, letras, pagarés y todo otro documento comercial; comprar, vender, hipotecar, ceder, mercaderías y cualquier otro bien mueble, inmueble y mobiliario; intervenir en juicios por sí o por interpósita persona, pudiendo hacerse representar por terceros con las más amplias facultades para reconocer, rechazar y efectuar cualquier clase de quitas, etc. — La enumeración que antecede es puramente enunciativa y no taxativa. — Sexta: La sociedad será administrada por los señores Guillermo Ferreiro y Antonio Jorge Fernández, quienes actuarán como socios gerentes, indistintamente comprometiéndolo con su firma los negocios de la sociedad. — Séptima: Anualmente, a partir del año mil novecientos sesenta y cinco, el 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales; en ese momento, de conformidad con las prácticas con tablas de rigor se determinará la utilidad o pérdida del negocio. — Las utilidades, previa deducción del 5 % en concepto de Fondo de Reserva Legal, se distribuirá entre los socios, en función del capital aportado. — De existir pérdidas éstas serán soportadas de la misma manera. — Octava: Los socios, de común acuerdo podrán asignarse una retribución por las actividades que desempeñen en beneficio de la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente y total de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos y|o sucesores del socio fallecido o incapacitado, quienes a los fines de continuar las actividades relacionadas con la sociedad, deberán unificar la personería. — Décima: Los socios de común acuerdo podrán resolver la liquidación de la sociedad, antes de su vencimiento, designando a tales efectos a la persona que se encargará de ello; déjase además establecido que en caso de retiro de uno de los socios o de venta de su parte al otro socio o a un tercero, o de disolución de la sociedad en forma anticipada, por desacuerdos entre los socios, el socio que se retira, renuncia, vende o transfiere su parte, no podrá ejercer las actividades arriba mencionadas dentro de un radio de cinco (5) kilómetros del lugar donde habitualmente la sociedad desarrolla sus funciones salvo que las partes convengan la indemnización correspondiente por los perjuicios que la incursión dentro de dicho radio le causara. — Décima Primera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios será sometida al fallo inapelable de dos árbitros designados uno por cada parte. — De conformidad con lo que antecede se firma el presente contrato de sociedad en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Hay dos firmas: Guillermo Ferreiro y Antonio Jor e Fernández. — Diego Oscar Suárez, secretario.

$ 5.240.— e.30|8-Nº 21.920-v.30|8|65

BUSINESS SERVICE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber que por el término de un día, el edicto siguiente: En Buenos Aires, julio 22 de 1965, doña Cora Antonia Krijger, argentina, domiciliada en la calle Colón 362, Martínez, Provincia de Buenos Aires, don Jacobo Eliberto Enrique Niemeijer, holandés, y don Gijsbert Egbert Houwer, holandés, los dos últimos domiciliados en Echeverría 3525, de esta ciudad, convienen: 1º Se constituye por diez años a partir de la fecha la sociedad "BUSINESS SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en esta ciudad, para realizar actividades de: a) prestación de servicios temporarios auxiliares a empresas; b) compra y venta, permuta, locación, importación, exportación y toda operación sobre bienes muebles; c) intercambio, representación, comisión, consignación, transporte, depósito, fraccionamiento y distribución de mercaderías; d) compra-venta, permuta, construcción, locación y administración de inmuebles y constitución de cualquier derecho real; e) adquisición, explotación, licencia y cesión de concesiones, patentes de invención y modelos industriales; f) otras que resuelvan los socios o que sean accesorias, conexas o afines. 2º El capital social se fija en cien mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos cada una, del que suscribe la señorita Krijger cuatrocientas cuotas, el señor Niemeijer trescientas cuotas y el señor Houwer trescientas cuotas, que quedan integradas en efectivo en su cincuenta por ciento, debiéndose completar su pago dentro del año de la fecha. 3º La señorita Krijger queda designada como gerente. 4º La firma y la representación legal estará a cargo indistintamente de los socios Krijger y Houwer. 5º Sólo podrán conferirse poderes a terceros por resolución unánime de los socios. 6º El ejercicio anual cerrará el treinta y uno de julio de cada año y conforme al inventario y balance general que deberá practicarse con las bases que decidan los socios. 7º La sociedad será fiscalizada por todos los socios. 8º Anualmente se distribuirán los beneficios entre las cuotas sociales según su integración, conforme lo resuelvan los socios y previa deducción de la reserva legal. 9º En el caso de fallecimiento de algún socio, se incorporarán en su lugar a sus herederos y cónyuge supérstite, en su caso, si lo solicitaran, debiendo designar una mandataria única que los represente. 10º En caso de liquidación, la realizarán los socios y la participación se hará entre los socios, según los capitales integrados. 11º Los socios constituyen domicilio en los lugares respectivos indicados en este acto, sometiéndose para toda diferencia relacionada con la sociedad, a la justicia ordinaria de la Capital Federal. Conforme, cada parte recibe una copia. — Cora Antonia Krijger. Jacobo Eliberto Enrique Niemeijer. Gijsbert Egbert Houwer.

Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.400. — e.30|8-Nº 21.899 v.30|8|65

RIMOL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Testimonio. — En Buenos Aires, febrero nueve de mil novecientos sesenta y cinco. — Autos y Vistos: Atento lo expuesto por el Sr. Apoderado Fiscal y lo dictaminado por el Sr. Asesor de Menores, nómbrase Administradora provisional de los bienes sucesorios a doña Margarita Kreimerman de Curchmar, a quien se faculta para que ejerza todos los derechos sociales que correspondían al causante en las sociedades "Todoplast Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "RIMOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inclusive el uso de la firma social en la indicada en último término. Una vez aceptado el cargo ante el señor Secretario, expídase testimonio, haciéndosele saber que debe rendir cuenta documentada de sus gestiones, — tiénese por aceptada, bajo beneficio de inventario, la herencia correspondiente a las herederas menores de edad. — Jorge Roberto L. Soto". — "En veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, notifiqué a doña Margarita Kreimerman, quien previo juramento dijo: Que acepta el cargo conferido a fojas número veinticuatro vuelta y constituyendo domicilio en Libertad setecientos cincuenta y tres. — Doy fe. — Libreta Cívica un millón seiscientos cincuenta y un mil novecientos treinta. — M. Curchmar. — Isaac R. Molina". — Lo testimoniado es copia fiel de su original que corre a fojas veinticuatro vuelta de los autos caratulados: "Curchmar Mendel Su Sucesión" (Expediente número doce mil cuatrocientos veintinueve) que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número nueve de la Capital Federal a cargo del Doctor Jorge L. Soto, secretaría número diecisiete a mi cargo. — Por mandato judicial expido el presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Isaac R. Molina. — Hay un sello: Isaac R. Molina. Secretario. — Secretaría número diecisiete. — Con respecto a Rimol Soc. de Resp. Ltda.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.360 e.30|8 Nº 21.922 v.30|8|65

FRANZ LANGE Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por contrato privado del 3 de agosto de 1965, se ha convenido aumentar el capital social de "FRANZ LANGE Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, actualmente de m$n. 340.000 a la suma de m$n. 1.000.000. — El aumento de m$n. 660.000 es suscripto en la siguiente proporción: Francisco Heriberto Juan Lange m$n. 560.000 y Anna Schöll de Lange m$n. 100.000, por capitalización de saldos acreedores en cuenta particulares, según balance al 3 de agosto de 1965, que se firma simultáneamente con este contrato. — Como consecuencia de lo precedentemente convenido, se modifica el artículo 4º, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Cuarto: El capital se fija en la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional de curso legal) dividido en

mil cuotas de m$n. 1.000 cada una, correspondiendo al señor Francisco Heriberto Juan Lange 850 cuotas equivalentes a m$n. 850.000 y a la señora Anna Schöll de Lange 150 cuotas equivalentes a m$n. 150.000. — Ambos socios han integrado totalmente sus respectivos aportes". — Los demás artículos subsisten sin modificación. — Fdo.: F. Lange. — Anna Lange.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.600 e.30|8 Nº 21.923 v.30|8|65

FLOMAX
Industrial y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 6 de agosto de 1965, los componentes de la Sociedad "FLOMAX IND. Y COM., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en aumentar el capital social de la sociedad mediante la capitalización de parte de sus cuentas particulares, quedando en consecuencia el artículo cuarto modificado dentro del siguiente tenor: Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional de curso legal), que se dividirá en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas (600) seiscientas cuotas por seiscientos mil pesos moneda nacional por don Ivar Hartvig Böhnsdalen y (400) cuatrocientas por cuatrocientos mil pesos moneda nacional por doña Helga Kristine Steinhaug de Böhnsdalen. — El capital es totalmente integrado en mercaderías y muebles y útiles de acuerdo a un detalle que firmado por separado por ambos socios se considera integrante del presente contrato.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.360 e.30|8 Nº 21.924 v.30|8|65

VENTURA Y DAVID
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha diecinueve de julio de 1965, el señor Nissin David, cede, vende y transfiere a los señores León Ventura, turco, domiciliado en Avda. Córdoba 3558, piso 11, Dpto. J, Capital y Alberto Israel, argentino, domiciliado en Matanza 3163, Dpto. 10, Capital, 950 (novecientas cincuenta) cuotas y 50 (cincuenta) cuotas respectivamente, de m$n. 100, cada una, lo que constituye la totalidad de su aporte en la sociedad "VENTURA Y DAVID, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que por la cláusula tercera, se convino ampliar el capital social elevándolo a quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y que es suscripto por los socios de la siguiente manera: el señor León Ventura, suscribe cuatro mil novecientas cincuenta (4.950) cuotas y el señor Alberto Israel suscribe cincuenta (50) cuotas, dejándose constancia que han sido totalmente integradas de conformidad al Balance practicado al treinta y uno de mayo de 1965.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.480 e.30|8 Nº 21.937 v.30|8|65

LA TORCAZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Santiago de la Serna, libreta enrolamiento número ochocientos veintiun mil trescientos sesenta y ocho, argentino, viudo, nacido el dieciocho de marzo de mil novecientos once, domiciliado en la calle General Paunero número ochocientos cinco del Partido de San Isidro (Provincia de Buenos Aires); Ernesto Juan Manuel de la Serna, libreta enrolamiento cinco millones seiscientos diecisiete mil trescientos quince, argentino, soltero, nacido el diez de abril de mil novecientos treinta y ocho, domiciliado en la calle General Paunero número ochocientos cinco del Partido de San Isidro (Provincia de Buenos Aires); María Elena de la Serna, libreta cívica número cuatro millones quinientos setenta y un mil seiscientos cuatro, argentina, soltera, nacida el dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres, domiciliada en la calle General Paunero número ochocientos cinco del Partido de San Isidro (Provincia de Buenos Aires); Eduardo Antonio Le Poole, libreta enrolamiento número cinco millones seiscientos trece mil setecientos sesenta y ocho, argentino, soltero, nacido el seis de enero de mil novecientos treinta y siete, domiciliado en la calle Ramseyer número ochocientos once del Partido de Vicente López (Provincia de Buenos Aires) y Jacobo Le Poole, cédula identidad número un millón setecientos diez mil setecientos treinta, holandés, casado, nacido el once de marzo de mil novecientos ocho, domiciliado también en la calle Ramseyer número ochocientos once del Partido de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), todos hábiles para contratar, se conviene de mutuo y amigable acuerdo en celebrar el presente contrato de sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial, por las siguientes cláusulas: — Artículo Primero: Denominación y domicilio. — Queda constituida y con efecto retroactivo al primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, una sociedad que girará bajo la denominación "LA TORCAZA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, siendo el actual en la calle Obligado número un mil setecientos ochenta y seis, sexto piso "B", pudiendo establecer agencias, oficinas, sucursales y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, con o sin asignación de capitales. — Artículo Segundo. Duración. La duración de este contrato será de diez años, a contar del primero de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Artículo Tercero. Objeto social. La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociados a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero, a la crianza de animales domésticos en general, y en especial, a la de conejos de angora, pudiendo dedicarse incluso a la comercialización, importación, exportación, transformación y|o industrialización de sus productos, sub-productos y|o derivados. — Artículo Cuarto. Capital. El capital de la sociedad se fija en un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que son suscriptas e integradas en su totalidad en la siguiente proporción: el socio Carlos Santiago de la Serna, seiscientas cuotas por un total de seiscientos mil pesos valor nominal; el socio Ernesto Juan Manuel de la Serna, trescientas treinta cuotas por un valor nominal de trescientos treinta mil; la socia Srta. María Elena de la Serna, doscientas setenta cuotas por un valor nominal de doscientos setenta y mil; el socio Jacobo Le Poole, ciento ochenta cuotas por un valor nominal de ciento ochenta mil y el socio Sr. Eduardo Antonio Le Poole, veinte cuotas por un valor nominal de veinte mil. Las cuotas sociales suscriptas por los socios Carlos Santiago de la Serna, Ernesto Juan Manuel de la Serna y María Elena de la Serna, son totalmente integradas en este acto, mediante la cesión irrevocable que efectúan de los créditos prendarios que se detallan en el inventario que por separado se anexa al presente como formando parte del mismo. Las cuotas sociales suscriptas por los socios Jacobo Le Poole y Eduardo Antonio Le Poole, son también totalmente integradas mediante la cesión que por este acto efectúan de los créditos documentados y de los que poseen en el expediente caratulado "Le Poole, Jacobo c|Sorbac, Claudio s|ejecutivo", que se tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número dos a cargo del Dr. César A. Gaibisso, secretaría número cuatro a cargo del Dr. Patuel, y que también son detallados en el inventario antes mencionado. — Artículo Quinto. Administración de la sociedad. Quedan desde ya nombrados socios gerentes los señores Carlos Santiago de la Serna, Ernesto Juan Manuel de la Serna, Jacobo Le Poole y Eduardo Antonio Le Poole, los que tendrán el uso de la firma social, pero para obligar a la sociedad, deberán actuar dos de ellos en forma conjunta de manera tal que uno de los firmantes sea cualquiera de los señores Carlos Santiago de la Serna o Ernesto Juan Manuel de la Serna y el otro cualquiera de los señores Jacobo Le Poole o Eduardo Antonio Le Poole. Para el desempeño de la administración de la sociedad, y con la modalidad de firmas antes expuesta los socios gerentes tendrán las más amplias facultades, incluidas las siguientes: A) Adquirir, enajenar, permutar, o efectuar cualquier transacción sobre toda clase de bienes raíces muebles o semovientes, como sobre cualquier otro derecho real o personal, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas con o sin desplazamientos, hipotecas, cauciones y cualquier otro derecho o contrato real; celebrar toda clase de contratos relacionados con mercaderías, materias primas, elementos, maquinarias y semovientes relacionados directa o indirectamente con el objeto social; dar o tomar a título gratuito u oneroso toda clase de bienes en comodato, locación o sublocación, por plazos aun mayores del tiempo legal; convenir toda clase de locaciones de obras y de servicios, pudiendo fijar comisiones y partidas por gastos de representación y viáticos y cualquier forma de remuneración; entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos; tomar, comprar, vender, endosar y negociar en cualquier forma letras de cambio, giros, vales, cheques, pagarés, certificados de depósitos, warrants, papeles de comercio y títulos de crédito en general, expedir cartas de créditos y otorgar las garantías derivadas del giro normal de sus negocios sociales; operar con títulos públicos del Estado, Nacionales, Provinciales o Municipales del país o del extranjero; B) Realizar toda clase de operaciones bancarias y en particular, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, pagarés y otros títulos de comercio, contratar créditos sobre el exterior, irrevocables o no, créditos documentados o cualquier otra forma usual de operaciones internacionales, comerciales y bancarias; operar en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Industrial de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires; con los demás Bancos Oficiales, sean los mismos Nacionales, Provinciales o Municipales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros; sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; C) Llevar a cabo cualquier arreglo o convenio sobre armonía de intereses y cooperación administrativa; suscribir, comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar empresas, adquirir su activo y pasivo o fondos de comercio y enajenarlos; convenir sociedades o negocios en participación, afines con el objeto social; formar parte de organizaciones patronales y de cualquier otro orden que tiendan a la defensa del comercio, de la industria y de los intereses afines; D) Realizar todas las gestiones judiciales, administrativas y contencioso administrativas que fueren necesarias para el interés social, cobrar y percibir por cuenta de la sociedad o de terceros; transar, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; formular denuncias y entablar querellas criminales, comprometer a la sociedad en árbitros judiciales o arbitradores y amigables componedores; E) Nombrar uno o más factores, mandatarios o apoderados generales o especiales, y|o empleados y conferirles en cada caso, todas las facultades que considere conveniente para la mejor administración, defensa y|o representación de la sociedad ante terceros o cualquiera de los Poderes del Estado.

— Estarán facultados incluso, para asignarles las respectivas retribuciones; F) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código de Comercio; G) Practicar toda clase de diligencias ante las Autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales y de sus dependencias, reparticiones públicas en general, iniciando y prosiguiendo hasta su total terminación trámites administrativos de cualquier naturaleza o en cualquier ministerio, secretaría de carácter ministerial y en todas las demás dependencias de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, en todas sus oficinas y especialmente ante el Tribunal de Faltas, Cámara de Conciliación, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas, Dirección de Aduanas, Contadurías Nacionales, Provinciales o Municipales, Superintendencia Seguros, Instituto Nacional de Reaseguros y entidades afines, incluso todo organismo estatal creado o por crearse sin limitación alguna, entidades autárquicas o autónomas de cualquier naturaleza; H)

Resolver todos los casos no previstos en este contrato y autorizar cualquier acto y|u operación que no estuviese expresamente determinado, siempre que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social y que no fueran expresamente prohibidos por la Ley; I) Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y|o privados que fueren convenientes para el mejor cumplimiento del presente contrato. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa limitación alguna para las facultades de los socios administradores. — A su vez, todos los actos autorizados pueden ser realizados dentro del país o del extranjero y las sociedades o entidades a que se hace referencia entre las facultades, incluyen las constituidas o a constituirse en el futuro; J) Cualquiera de los socios Gerentes indistintamente, podrá por sí solo absolver posiciones cuando la sociedad sea actora o demandada en juicio. — Artículo Sexto: Atribuciones de los Socios. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas ni garantías de cualquier clase, a favor de terceros, por causas que no sean las relativas al giro comercial de la sociedad. — Artículo Séptimo: Balances. — Anualmente, el treinta y uno de enero de cada año y sin perjuicio de los balances parciales que quieran practicarse, se efectuará un Inventario y Balance General, de acuerdo con las normas legales y contables de práctica, el que quedará automáticamente aprobado si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha, no fuera impugnado u observado por cualquiera de los socios mediante telegrama colacionado dirigido a los restantes socios. — Artículo Octavo: Distribución de Utilidades y Pérdidas. — Las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: Primero) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — Segundo) El remanente, y si por simple mayoría no se dispusiese destinarlo a la formación de algún fondo especial, será distribuido a los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas de la sociedad serán soportadas por los socios en la proporción y medida de los respectivos aportes de capital efectuados. —

Artículo Noveno: Remuneraciones Especiales. — Solamente con la unanimidad de todos los socios, podrán uno o todos retirar mensualmente una suma a estipularse en concepto de sueldos, honorarios y|o gastos de representación y viáticos, con cargo a Gastos Generales. — Artículo Décimo: Retiro Voluntario de los Socios. — En caso de que uno o más socios deseen retirarse o efectuar cesión de su parte en las cuotas sociales, deberá anunciarlo a los restantes mediante telegrama colacionado, en el que se indicará el nombre de la persona interesada en adquirir las cuotas sociales y el precio y condiciones de dicha cesión, teniendo los socios restantes privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante, en el mismo precio y condiciones ofrecidos, debiéndose anunciar esta decisión dentro de los treinta días posteriores a la notificación. — En el supuesto de que todos o algunos de los restantes socios hiciesen uso de esta opción, tendrán en su caso derecho a adquirir la totalidad del capital cedido en proporción a sus respectivos aportes. — Artículo Undécimo: Fallecimiento o Incapacidad de los Socios. — En el supuesto caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, los restantes y por mayoría de capital, podrán decidir continuar la existencia de la sociedad con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, previa unificación de representación; en caso contrario, disolver parcialmente la sociedad, distribuyendo a los herederos o representantes del incapaz o fallecido, el capital, reservas y utilidades que les correspondan en la empresa, según Balance General e Inventario que deberá confeccionarse a la fecha del fallecimiento o incapacidad, tomando como base los valores reales y actuales de todos los bienes de la sociedad. — Los Haberes resultantes serán abonados por la sociedad a quienes corresponda en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas que devengarán un interés igual al que abone en este momento el Banco de la Nación Argentina para las operaciones habituales de descuentos. — La primera cuota semestral será abonada no más tarde de los ciento veinte días del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Artículo Duodécimo: Liquidación de la Sociedad. — En caso de liquidación de la sociedad, serán liquidadores de la misma los Socios Gerentes, debiendo actuar con las mismas modalidades impuestas por este contrato para la administración de los negocios sociales, siempre que por unanimidad de socios, no se hubiese designado uno o dos liquidadores especiales, socios o no. — El resultado de la liquidación de la sociedad, y luego de abonada la totalidad de las obligaciones sociales, será dividido entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Artículo Décimotercero.

— Compromiso Arbitral. — Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será sometida en forma inapelable al Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo reglamento y procedimiento vigente en aquel entonces, las partes desde ya lo aceptan sin discusión alguna. — En prueba de conformidad con lo expuesto, se subscribe el presente contrato en

cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — E|L.: "Ernesto Juan", vale. — Firmado: Carlos Santiago de la Serna. — Ernesto Juan Manuel de la Serna. — María Elena de la Serna. — Eduardo Antonio Le Poole. — Jacobo Le Poole".

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.760.— e.30|8-Nº 21.917 v.30|8|65

QUIPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio de 1965, entre los señores Cupido Piol, casado, Arquímedes Piol, soltero; Juan Carlos Ravaschio, casado; Carlos Omar Soto, casado; Hugo Soto, casado; Raúl Guillermo Soto, soltero; Alberto Andrés Ravaschio, casado; y Enrique Casacuberta, casado, todos mayores de edad y domiciliados respectivamente en: Los dos primeros en Avda. de los Constituyentes 3443, Capital; el tercero en Ramón Palacio 755, Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires; el cuarto en Budapest 183, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; el quinto en Ricardo Gutiérrez 2923, Olivos, Provincia de Buenos Aires; el sexto en Alto Perú 188, San Isidro; el séptimo en B. Victorica 3009, y el octavo en Argerich 1661; estos dos últimos en Capital Federal; todos en calidad de únicos componentes de "QUIPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, con fecha 19 de setiembre de 1961, bajo el número 2364, al folio 335, del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y posteriores modificaciones inscriptas con fecha 28 de marzo de 1963, bajo el Nº 597 al folio 173, del libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 16 de agosto de 1963, bajo el Nº 1994, al folio 407, del libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 17 de diciembre de 1964, bajo el Nº 3634, al folio 242, del libro 54 de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y 7 de junio de 1965, bajo el Nº 1173, al Fº 171, del libro 49 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente: 1) El señor Alberto Andrés Ravaschio, vende al señor Carlos Omar Soto, treinta (30) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una por su valor nominal o sea treinta mil pesos moneda nacional; 2) El señor Alberto Andrés Ravaschio, vende al señor Hugo Soto, veinte (20) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una por su valor nominal o sea veinte mil pesos moneda nacional; 3) El señor Raúl Guillermo Soto, vende al señor Arquímedes Piol, cincuenta (50) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una por su valor nominal o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; 4) El señor Enrique Casacuberta, vende al señor Cupido Piol, diez (10) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una por su valor nominal o sea diez mil pesos moneda nacional; 5) El señor Enrique Casacuberta, vende al señor Juan Carlos Ravaschio, treinta (30) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una por su valor nominal o sea treinta mil pesos moneda nacional; 6) Todas estas cuotas que se transfieren son de capital que tenían los cedentes en Quiplast, Sociedad de Responsabilidad Limitada y se efectúan con efecto retroactivo al día 31 de mayo de 1965; 7) Como consecuencia de estas transferencias de cuotas sociales, todos los socios de común acuerdo han resuelto modificar la cláusula "4" y el último párrafo de la cláusula "6)" del contrato original, las cuales quedarán redactadas de la siguiente forma: "Cláusula 4): El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional divididos en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y totalmen integradas por los socios por partes iguales o sea seiscientas cuotas a cada uno o sea seiscientos mil pesos moneda nacional cada socio". — "Cláusula 6): Ultimo párrafo ...Las utilidades o las pérdidas si las hubiere, serán debitadas o acreditadas en las cuentas particulares de los socios por partes iguales". — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha susodicho. — Emdo.: "Séptimo", vale. — S|R.: "7 de junio de 1965, bajo el", valen. — Hugo Soto. — Arquímedes Piol. — Cupido Piol. — Carlos Omar Soto. — Enrique Casacuberta. — Juan Carlos Ravaschio. — Alberto Andrés Ravaschio. — Raúl Guillermo Soto. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores: Hugo Soto, (C. I. 2.249.289); Arquímedes Piol, (C. I. 2.379.622); Cupido Piol, (C. I. 2.379.621); Carlos Omar Soto, (C. I. 2.150.502); Enrique Casacuberta, (C. I. 833.201); Juan Carlos Ravaschio, (C. I. 3.010.737); Alberto Andrés Ravaschio, (L. E. 7.352); y Raúl Guillermo Soto, (C. I. 2.299.530), son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Avellaneda, 15 de julio de 1965. — Sofía A. Malleville, Escribana. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 336.330, que se agrega. Lomas de Zamora 21 de julio de 1965. Hay un sello. Colegio de Escribanos. — Legalización, Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la Ley Número 6.191, (Art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Sofía A. Malleville, obrantes en el documento que (testado: lleva el timbre fiscal Nº) Certif. firma. Lomas de Zamora, 21 de julio de 1965. Tdo. lleva el timbre fiscal Nº, no vale. — Jorge Arrupe, prosecretario. Hay un sello. Colegio de Escribanos. Legalización, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.720. e.30|8 Nº 21.887 v.30|8|65

CASACA PRODUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante,, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 1252. — Primer Testimonio. — Escritura número novecientos ochenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano Público, comparecen don Osvaldo Cafarelli, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Francisco Beiró número dos mil ciento treinta y uno de esta ciudad; don José Salomón, casado, argentino, domiciliado en la calle Magallanes número ochocientos veinte y ocho de la localidad de Remedios de Escalada de la Provincia de Buenos Aires, y accidentalmente de paso aquí; don Julio César Calvo, argentino, casado, domiciliado en la calle Gascón número treinta y tres de la localidad de Banfield de la provincia de Buenos Aires, y accidentalmente de paso aquí. todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: El objeto de la Sociedad es el de Publicidad en General y Difusión. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de CASACA PRODUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Lavalle mil doscientos noventa, cuarto piso, escritorio cuatrocientos cuatro, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior o en el exterior del país. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportados de la siguiente manera: El señor Osvaldo Cafarelli, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; el socio José Salomón, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional y el socio Julio César Calvo, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — El capital social ha sido integrado totalmente por los socios al treinta de enero del corriente año, de acuerdo al Balance General practicado por el Contador Público Nacional don Julio César Calvo, a dicha fecha, que han suscripto las partes y un ejemplar del cual se agrega a esta escritura, formando parte integrante de la misma. — Cuarto: Los socios quedan designados gerentes con las más amplias facultades y atribuciones establecidas en el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero no podrán comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas a la índole de la misma, ni afianzar o garantizar operaciones a terceros. — Los gerentes tendrán el uso de la firma social debiendo actuar dos de ellos conjuntamente. — Los socios por mayoría, podrán designar Gerente o Gerentes a terceras personas y otorgar y revocar Poderes Generales o Especiales. — Quinto: La Sociedad tendrá una duración de diez años contados desde el día treintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Sexto: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general de las operaciones sociales sin perjuicio de los balances generales de comprobación, que se podrán efectuar en cualquier momento, a requerimiento de los socios y de sus resultados se destinará un cinco por ciento, para reserva legal, hasta que este alcance el diez por ciento del capital, y las ganancias se distribuirán en partes iguales, soportándose las pérdidas en igual proporción. — Practicado el Balance, si no fuera observado dentro de los treinta días posteriores, quedará automáticamente aprobado. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios será facultativo de los demás componentes, abonar a los herederos o representantes legales del mismo, contra la cesión de sus cuotas sociales, la parte de capital y utilidades que corresponda de conformidad al balance que deberá practicar a esa fecha, dentro del plazo de treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad y cuyo pago deberá efectuarse en dos cuotas iguales y trimestrales, con más el interés del veinte por ciento anual por adelantado, o bien proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su personería. — Octavo: Cualquier divergencia o duda sobre la interpretación del presente contrato, o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por un árbitro arbitrador amigable componedor designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires. — El laudo que dicte será de obligatorio cumplimiento y el que se alzare contra el mismo deberá abonar a favor de los otros la suma de veinte mil pesos moneda nacional, sin perjuicio de lo que fuera condenado a pagar o restituir. — Noveno: La presente sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas indicadas los comparecientes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Osvaldo Cafarelli. — José Salomón. — Julio César Calvo. — Ante mí: César Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil doscientos cincuenta y dos del Registro cuatrocientos treinta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en dos sellos de actuación notarial numerados: cero cero cinco millones veinticuatro mil noventa y seis y el presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: César Ceriani Cernadas. — Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.360.— e. 30|8 Nº 21.834 v. 30|8|65.

MANONI & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Don Daniel Vigo, español, casado, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear (ex Charcas) Nº 2399 de esta Capital, por una parte y Don Daniel José Vigo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear (ex Charcas) número 2399, de esta Ciudad, por la otra, ambos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Daniel Vigo cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Daniel José Vigo, quinientas cuotas capital, valor nominal cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad MANONI & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha seis de abril de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número trescientos doce al folio doscientos cuarenta y dos del libro diecinueve de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación inscripta con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número tres mil setenta y ocho al folio doscientos cincuenta y seis del libro treinta y ocho de sociedades de Responsabilidad Limitada. La cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de Marzo de 1964 y por la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, suma que el cedente recibe en este acto al contado y en dinero en efectivo suscribiendo el presente como formal recibo y carta de pago. — Segundo: El señor Daniel Vigo, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad "Manoni & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", inclusive de la gerencia de la misma, colocando al cesionario en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Tercero: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. (Fdo.): Daniel Vigo. — Daniel José Vigo. — Pedro Manoni. — S. R.: plena. Vale.

Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.520.— e.30|8 Nº 21.925 v.30|8|65

TRANSPORTES EL CHIMBORAZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Domingo Durán y José Alfonso Pérez, de estado civil casados, argentino el primero y español el segundo, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, integrantes de la firma "TRANSPORTES EL CHIMBORAZO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número seiscientos veintinueve al folio noventa y tres del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Grito de Ascencio tres mil doscientos cincuenta y siete, Capital, manifiestan: Que en la fecha han convenido celebrar el presente contrato de cesión de cuotas de capital, sujeto a las especificaciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El señor Domingo Durán en su carácter de integrante de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en plaza con la denominación de "Transportes El Chimborazo Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en Grito de Asencio tres mil doscientos cincuenta y siete, Capital, cede y transfiere al señor José Alfonso Pérez, las quinientas cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que posee y le corresponden en la citada sociedad. — Segunda: La presente cesión de cuotas se realiza por el cedente en la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional, que el cesionario abonará en cinco documentos de cien mil pesos moneda nacional, cada uno, suma total por la cual otorga recibo y carta de pago en forma. — Tercera: A partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen los efectos legales del presente contrato, el señor Domingo Durán, queda desvinculado de la sociedad y declara que no tiene ningún reclamo que formular. — Cuarta: El señor Alfredo Elías de Prado, presta conformidad a esta cesión firmando en prueba de la misma. — Quinta: A los efectos de escribir el presente contrato, el cedente se obliga a realizar cuantos actos y diligencias sean indispensables de su parte. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha establecidos al comienzo. — Fdo.: Domingo Durán, José Alfonso Pérez y Alfredo Elías de Prado.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000. e.30|8. — Nº 2[illegible] v.30|8|65

JOHN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública de fecha veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante la Escribana Marta Lyda L'Hoste, los señores Jorge John, Remigio Vicente Mitri, Edna Marion Tort y Elvira Margarita Saccone, resolvieron aumentar el capital social de JOHN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, que dividieron en mil cuotas de un mil pesos cada una, y las que fueron suscriptas y aportadas totalmente, modificándose por el mismo acto el artículo tercero del contrato social como sigue: El capital social queda fijado en la cantidad de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: don Jorge John trescientas setenta y cinco cuotas, don Remigio Vicente Mitri, trescientas setenta y cinco cuotas, doña Edna Marion Tort, ciento veinticinco cuotas y doña Elvira Margarita Saccone, ciento veinticinco cuotas. — Dichas cuotas están totalmente integradas. — Se declaran libremente cedibles entre los socios. — En caso de aumento de capital por cualquier

concepto que fuere los socios tendrán preferencia en suscribir las nuevas cuotas a prorrata de su respectivo capital. — Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros sin conformidad de todos los socios. — E|L.: de John y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale. — S|Raspado: Remigio Vicente Mitri. También Vale.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.760.— e.30|8-Nº 21.978-v.30|8|65

FRIGORIFICO DANUBIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposisión del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentisa, a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los Señores José Petanovits, austríaco, soltero, domiciliado en la calle Cafayate 1919, Capital Federal; Alois Schwarz, checoslovaco, casado, domiciliado en la calle Acassuso 7592, Capital Federal; Arnulfo Cáceres, argentino, casado, domiciliado en la calle Peribebuy 1316, Tablada, Provincia de Buenos Aires; Francisco González, argentino, casado, domiciliado en la calle Alvarez 150, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires; Zvonimir Molnar, yugoslavo, soltero, domiciliado en la calle Itaqui 6419, Dto. "C", Capital Federal; Zvonko Menges, yugoslavo, casado, domiciliado en la calle Corrales 6537, Capital Federal; Nicolás Vassaro, argentino, casado, domiciliado en la calle Moldes 4395, San Justo, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación: Primera: La Sociedad se denominará FRIGORIFICO DANUBIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, en la calle Cafayate 1919. — Segunda: El plazo de duración de la presente sociedad será de cinco años a contar del día de la fecha. — Tercera: El objeto esencial de la firma será la de Fabricación de Chacinados en general sin limitación de ninguna naturaleza, compraventa, importación, exportación, pudiendo desarrollar actividades afines y complementarias. — Cuarta: El Capital Social lo forman la suma de Tres millores de pesos moneda nacional (m$nacional 3.000.000.—), divididos en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: José Petanovits suscribe e integra mil ochocientas noventa (1.890) cuotas equivalentes a Un millón ochocientos noventa mil pesos moneda nacional; Alois Schwarz suscribe e integra trescientas sesenta (360) cuotas equivalentes a trescientos sesenta mil pesos moneda nacional; Arnulfo Cáceres suscribe e integra ciento cincuenta (150) cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Francisco González suscribe e integra ciento cincuenta (150) cuotas equivalentes a Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Zvonimir Molnar suscribe e integra Ciento cincuenta (150) cuotas equivalentes a Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Zvonko Menges suscribe e integra ciento cincuenta (150) cuotas equvalentes a Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Nicolás Vassaro suscribe e integra ciento cincuenta (150) cuotas equivalentes a Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Todos los socios integran el Capital Social con bienes: Maquinarias, Instalaciones, Muebles y Utles, etc., todo de acuerdo al balance practicado por las partes con fecha 27 de Julio de 1965, el que debidamente firmado por las partes, lo consideran parte integrante de este contrato. — Quinta: Todos los años a partir de 1966, al día 31 de Julio de cada año, se practicará un Balance General de los negocios, para determinar las utilidades o pérdidas del mismo; deducida la Reserva Legal, se distribuirá o se soportará en la siguiente forma: José Petanovits 63 o|o (sesenta y tres por ciento); Alois Schwarz 12 o|o (doce por ciento); Arnulfo Cáceres 5 o|o (cinco por ciento); Francisco González 5 o|o (cinco por ciento); Zvonimir Molnar 5 o|o (cinco por ciento); Zvonko Menges 5 o|o); Nicolás Vassaro 5 o|o (cinco por ciento). — Sexta: Siempre que se suscite una cuestión en la marcha de la Sociedad, por cualquier concepto que fuere, será solucionada por mayoría de Capital. — Séptima: En caso de que cualquiera de los socios optara por retirarse antes del término de este contrato deberá comunicar mediante telegrama colacionado con una anticipación de 90 (noventa) días, no pudiendo vender ni ceder sus cuotas de Capital Social a ninguno que no sea el Señor José Petanovits; en caso de desistir éste de la compra, a cualquiera de los integrantes de la Sociedad. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios se le abonará el Capital que corresponda, como así el saldo de su cuenta particular a los herederos que corresponden. Los socios continuadores deberán liquidar el haber del socio fallecido así: Veinticinco por ciento (25 o|o) al contado en dinero efectivo y el saldo en diez cuotas mensuales iguales más el 12 o|o (doce por ciento) de interés anual; excepto el señor José Petanovits, en caso de que éste falleciera sus herederos tendrán opción a entrar en la sociedad, el nuevo socio o representante de los herederos del señor José Petanovits gozará de los mismos beneficios del mismo. — Novena: En caso de enfermedad o incapacidad por un lapso de tres meses de cualquiera de los socios con excepción del señor José Petanovits, al mismo se le liquidará su Capital Social como lo indica la cláusula octava debiendo retirarse de la sociedad sin reclamo de ninguna naturaleza. — Décima: La dirección y administración de los negocios sociales, como así el uso de la firma social será de la siguiente forma: a cargo del Señor José Petanovits o a cargo del señor Alois Schwars pero en forma conjunta con cualquiera de los otros socios; de estas formas, la sociedad podrá comprar, vender con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuanto instrumento, documento privado o escritura pública resulte necesaria. Siempre la firma social será presidida por el nombre de la razón social Frigorífico Danubio S. R. L. mediante sello y debajo cualquiera de las firmas que indica la presente cláusula. — Décima Primera: Los socios dedicarán todas sus actividades al desarrollo de la firma no pudiendo ingresar a ninguna otra sociedad ni tener ninguna clase de trabajo en forma particular de ninguna especie, en caso de que alguno de los socios no respetara la presente cláusula, se le liquidará su Capital Social, como lo indica la cláusula octava. La presente cláusula no incluye al Señor José Petanovits, quien podrá dedicar su actividad como él lo considere conveniente, sin limitación de ninguna naturaleza. De común acuerdo firman el presente en siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra. — José Petanovits. — Alois Schwarz. — Arnulfo Cáceres. — Francisco González. — Zvonimir Molnar. — Zvonko Menges. — Nicolás Vassaro.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.30|8 Nº 21.983 v.30|8|65

VICABE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento pjrivado de fecha 28 de Julio de 1965, el Sr. José Manuel Vicente vende, cede y transfiere las 40 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "VICABE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al Sr. Coltabiano 36 cuotas y al Sr. Angel Bernardo 4 cuotas. La presente cesión se realiza por la suma total de m$n. 300.000, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad y el Sr. Coltabiano con 176 cuotas de capital o sean m$n. 176.000 y el Sr. Bernardo con 24 cuotas o sean m$n. 24.000.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.30|8 Nº 21.984 v.30|8|65

ZEÑUN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría, interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 336. — Primer testimonio. Escritura número ciento uno. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don José María Núñez Rubianes, casado en primeras nupcias con doña María Antonia Chirillo, argentino, comerciante, con matrícula inidividual número cuatrocientos noventa y un mil treinta y ocho; don Héctor Osvaldo Núñez, casado en primeras nupcias con doña Rosa Angélica Solari, argentino, comerciante, con matrícula individual número cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos diez y seis; don José Eugenio Núñez, casado en primeras nupcias con doña Dolores Nelly Vázquez, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento noventa y siete mil trescientos treinta y dos; don Manuel Héctor Vázquez, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nildo Noemí Di Leo, con matrícula inidividual número cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete; y don Horacio Albamonte, casado en primeras nupcias con doña Nélida Haydée de Souza Bonito, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y dos; todos vecinos de la Capital Federal, accidentalmente en ésta, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: — Primera: A partir del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituida entre los comparecientes una sociedad que tendrá por objeto principal, la elaboración, distribución, y venta de productos aislantes, y cintas adhesivas en general, importación, exportación, de materias primas o productos relacionados con la misma industria; todo por cuenta propia o de terceros, sin perjuicio de incorporar otros rubros similares o distintos a los nombrados, por acuerdo mutuo de los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social, que girará bajo la denominación de "ZEÑUN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y sede en la Avenida Sáenz número ochenta, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, en lo sucesivo, en cualquier lugar del país. — Segunda: La duración de la sociedad será de noventa años, a contar del citado día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Tercera: El capital social es de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la proporción siguiente: por el señor José María Núñez Rubianes quinientas sesenta cuotas, o sean quinientos sesenta mil pesos moneda nacional; por el señor José Eugenio Núñez, cuatrocientas setenta cuotas que representan cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional; por el señor Héctor Osvaldo Núñez, cuatrocientas setenta cuotas, o sean cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional; por el señor Manuel Héctor Vázquez doscientas cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y por el señor Horacio Albamonte también doscientas cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, consistiendo los aportes en los bienes que forman el patrimonio de la sociedad, y todos los elementos integrantes del giro de sus negocios que se mencionan en el balance que se anexa a la presente. — Cuarta: El capital social podrá ser aumentado por el voto favorable de los socios que representen más de la mitad del capital social. Si alguno de los socios no quisiera aumentar su aporte con nuevas cuotas, podrán hacerlo los demás socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los señores José María Núñez Rubianes; Héctor Osvaldo Núñez, y José Eugenio Núñez, que en calidad de gerentes intervendrán en todas las operaciones sociales, debiendo actuar en forma conjunta dos de ellos bajo sus firmas individuales precedidas de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, muebles, semovientes, créditos, acciones y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria, o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios y forma de pago de la operación, al contado o a plazos, y tomar y dar posesión de los bienes materia de la convención o del acto o contrato. b) Fraccionar inmuebles y dividirlos y disolver condominio. c) Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años, y renovar, prorrogar, transferir, o rescindir contratos de locación, como locador o locatario. d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza. e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general. f) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente esos depósitos constituidos a nombre u orden de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. g) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, etcétera, con sujeción a sus leyes y reglamentos, prestar dinero, estableciendo, en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas u otros derechos reales. h) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaría, o personal; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada. i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. j) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipotecas, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías; sin excepción. k) Comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones; y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos; exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores sociales, interponer recursos legales y renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones. l) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. m) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. n) Formular protestos y protestas. o) Otorgar y firmar las escrituras públicas y privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales y de comprobación y saldo, que se efectuarán a pedido de tres socios, en cualquier época del año. — Sobre el activo fijo se efectuarán las amortizaciones sobre valores originales y serán observadas las reglas impuestas o sugeridas por la Dirección General Impositiva. — Sobre las ganancias líquidas y realizadas que de ellos resulten, previa deducción de un cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital y de cualquier otra deducción que crean conveniente realizar los socios; éstas serán distribuidas entre los socios, en proporción a los capitales aportados por cada uno. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Los balances respectivos deberán ser aprobados dentro de los sesenta días de su realización, por mayoría de votos de capital e igual mayoría, se requerirá para adoptar resoluciones que interesen a la sociedad, todo lo que se hará constar en un libro de actas que se llevará al efecto. — Séptima: En caso de fallecimiento, quiebra, interdicción o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, pudiendo los socios restantes optar: a) Por la incorporación a la sociedad de los sucesores del ex socio, con el capital que éste tuviera en la misma, debiendo unificar aquéllos su representación en la persona de uno de ellos, quien tendrá en la sociedad los mismos derechos, obligaciones y retribuciones que el socio al cual sucede. — Si los sucesores del ex socio no quisieran ingresar a la sociedad en las condiciones expresadas los demás socios pueden adquirir el haber de aquél, o liquidar la sociedad en la forma que establece el siguiente apartado. b) Por el reembolso a los sucesores del ex socio de lo que a éste correspondiera en concepto de cuotas, utilidades y créditos de cualquier naturaleza, según el balance que se practicará al efecto, dentro de los treinta días de resuelta la opción, teniendo preferencia para adquirir el haber del ex socio los demás socios, en proporción a sus respectivos aportes de capital, o en la forma que los mismos acordaren oportunamente, y se abonará a los sucesores de aquél, en cuatro cuotas semestrales, con más el interés del doce por ciento anual, sobre los saldos deudores. c) Por la disolución de la sociedad, en cuyo caso los socios gerentes procederán a liquidarla en la forma que los socios existentes dispusieren por mayoría de votos. — Si a la expiración del

término estipulado para la duración de este contrato, o si durante la existencia de la sociedad, se retirara alguno de los socios con el asentimiento de los demás, podrán los otros socios optar por continuar el giro social tomando a su cargo el activo y pasivo social y reintegrando al socio saliente el haber que le correspondiera en la sociedad, que se determinará y pagará en la forma y plazos establecidos precedentemente en la presente cláusula. — Octava: Todas las cuestiones y divergencias que se susciten con motivo de la interpretación del presente contrato, serán resueltas por acuerdo de los socios que representen la mayoría del capital. — Si alguno de los socios no acatare la resolución, la cuestión será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrándose uno por cada parte que sostenga pretensiones distintas. — Los árbitros deberán fallar conforme a las estipulaciones de este contrato. — En caso de divergencia, la cuestión se resolverá judicialmente. — Si el fallo de los árbitros arbitradores, fuere confirmatorio, el socio o socios que no lo hubieren acatado, serán condenados al pago de todos los gastos originados con motivo de la divergencia. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizada la presente escritura, que se obligan a cumplir, con arreglo a derecho. — Leída que les es, se ratifican en un todo de su contenido, y la firman como acostumbran, todo por ante mí, de que doy fe. — José E. Núñez. — José M. Núñez Rubianes. — H. Albamonte. — H. O. Núñez. — M. H. Vázquez. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco Sabolt. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio trescientos treinta y seis del Registro número doscientos setenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Zeñun, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cinco sellos de ley, numerados correlativamente desde el dos millones diecisiete mil treinta y uno al presente dos millones diecisiete mil treinta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Francisco Sabola (Escribano).

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.300.— e.30|8-Nº 22.006-v.30|8|65

METROPOLITAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, entre Francisco Pariso, argentino, domiciliado en calle Billinghurst Nº 430, 2º piso, "A", de esta Capital Federal, y Juan Pascual Figini, argentino, domiciliado en José María Moreno Nº 162, Capital Federal, ambos mayores de edad, comerciantes; hábiles para contratar, casados, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de METROPOLITAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede en esta Capital Federal, actualmente en la calle Lavalle Nº 1971, pudiendo instalar sucursales dentro y fuera del país. — Segunda: Su duración será de treinta años a contar desde la fecha y el objeto de la misma será la explotación de locales o negocios en el rubro confiterías, bares, auto-servicios, casas de comidas, etc., sin perjuicio de extender sus actividades sociales a cualquier otro ramo de industria o comercio sin limitación alguna. — Tercera: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una siendo suscriptas por ambos socios en partes iguales. Las citadas cuotas han sido íntegramente suscriptas e integradas por los socios. — Cuarta: La administración así como el uso de la firma social adoptada, será a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta y en su virtud asumirán el cargo de Gerentes de la Sociedad, representando y obligando a la sociedad con amplias facultades y con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Quinta: Los gerentes, independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas administrativas que realicen personalmente y cuyo monto se fijará de común acuerdo y se insertará en el Libro de Actas. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general tomándose como base para la confección de los mismos las disposiciones legales vigentes. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará: a) Un 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un 10 o|o del Capital Social. El remanente líquido que quedare será distribuído proporcionalmente al capital de cada uno de los socios; y en el caso de que se produjeran pérdidas, las soportarán en igual forma. — Séptima: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del capital social salvo que los socios resuelvan continuar y hacerse cargo de la misma; b) Por fallecimiento o incapacidad de un socio, pudiendo en este caso los derecho-habientes del socio fallecido continuar como socios unificando la representación salvo que el socio restante no optare por adquirir la parte del fallecido o incapacitado. — Octava: La liquidación en todos los casos se hará por los mismos socios gerentes a menos que se convenga otra cosa. — Novena: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios durante la vigencia de este contrato será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero de común acuerdo para el caso de disconformidad. Si de este acuerdo no fuera posible la designación, será hecha por los nombrados y en último caso por el Juez de Comercio que corresponda. La resolución que se dicte será inapelable. — Décima: Sólo de común acuerdo los socios podrán transferir total o parcialmente sus cuotas de capital. — Décima Primera: En todos los casos no previstos por el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituída la sociedad Metropolitan, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Francisco Pariso y Juan Pascual Figini.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.600. e.30|8 Nº 22.009 v.30|8|65

LA PERLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 30 de julio de 1965, el señor René Michel Vallejos, vende, cede y transfiere las 60 cuotas que tiene y le corresponden en "LA PERLA, S. R. L.", al señor Jaime Xamena, por la suma total de m$n. 100.000.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 560.— e.30|8-Nº 21.985-v.30|8|65

FIVENTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el local social de "FIVENTAS, SOC. RESP. LTDA.", Oliden 1594 de esta Capital, los componentes de la misma, señores: Edgardo Alejandro Matheu, Edgardo Ramón Matheu y Héctor Antonio Cataldo, a fin de tratar la renuncia y su retiro de la firma del socio señor Héctor Antonio Cataldo. — Art. 1º: Se acepta la renuncia presentada por el señor Héctor Antonio Cataldo, desvinculándose de la sociedad a partir del primero de abril del año en curso. — Art. 2º. Las cuotas sociales son adquiridas por los señores: Edgardo Alejandro Matheu al 30 % y por Edgardo Ramón Matheu al 70 %, formando así las cien cuotas suscriptas, cuyo valor total es de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional). — Art. 3º: Se deja constancia que las mismas son abonadas en dicho acto en efectivo. — Art. 4º: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha mencionada ut supra. — E. Matheu. — E. Matheu. — Cataldo.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.30|8-Nº 21.994-v.30|8|65

ARPERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: En Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo de 1965, entre Arturo Jacinto Peralta Ramos, argentino, casado, domiciliado en Viamonte 654, representado en este acto por su señora madre y apoderada general con facultades suficientes Dña. María Gertrudis Carboni de Peralta Ramos; Ricardo Peralta Ramos, argentino, casado, domiciliado en Callao 1669, Capital Federal; Héctor Peralta Ramos, argentino, casado, domiciliado en Callao 1759, Capital Federal; Hernán Peralta Ramos, argentino, casado, domiciliado en Callao 1759, Capital Federal; Tupá Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera, con domicilio en Florida 229, Capital Federal, representada por su Presidente y Director respectivamente Dr. Juan Manuel Lynch y señor Sergio Peralta Ramos; Tucán Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Tucumán 1438, Of. 203, Capital Federal, representada por los señores Héctor Peralta Ramos y Dr. Carlos M. González Fischer, y Calbú Cura Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera, con domicilio en Florida 229, Esc. 823, Capital Federal, representada por su Presidente y Director respectivamente, señores Patricio Peralta Ramos y Ricardo Héctor Peralta Ramos, todos los citados únicos componentes de ARPERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en Tucumán 1438, Oficina 1 Capital Federal, cuyo contrato de constitución pasó por ante el Registro del Escribano de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, Dn. Ernesto A. Serra el 31 de marzo de 1949, según Escritura Nº 6 inscribiéndose en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 6 de mayo del mismo año, bajo el número 752 al folio 380, del Libro 16 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificándose dicho contrato según documento privado del 6 de agosto de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de setiembre de 1951, bajo el Nº 1.803 al Folio 468 del Libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; documento privado del 30 de julio de 1956, inscripto en el mencionado Registro Público de Comercio el 21 de setiembre de 1956 con el número 2.260 al Folio 27 del Libro 31 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; documento privado del 2 de diciembre de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de febrero, de 1958, bajo el Nº 292 al Folio 290 del Libro 33 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, documento privado del 30 de setiembre de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de agosto de 1961, bajo el Nº 1.791 al Folio 238 del Libro 42 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y documento privado del 26 de junio de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de noviembre de 1963, bajo el Nº 3.108 folio 93 del Libro 48 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y dicen: a) Que han convenido la disminución del Capital Social de m$n. 1.240.000 (un millón doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal), a m$n. 640.000 (seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal), restituyendo a los socios el valor de las cuotas de capital que integran la disminución, mediante la entrega en condominio del Establecimiento de campo "La Porteña", ubicado en Jesús María Departamento Totoral, Pcia. de Córdoba, inmueble rural formado por dos fracciones contiguas conocidas por "Pampa del Gato" y "Las Gemelas" con una superficie de 1.577 Hás. 6.138 mts. 705m2. "a tranquera cerrada" es decir con sus maquinarias, implementos, herramientas, instalaciones y haciendas, todo ello a los valores consignados en libros, según Balance General al 30 de noviembre de 1964, deducidas las amortizaciones acumuladas. — El valor excedente es deducido de los saldos de los socios nombrados en las cuentas particulares por utilidades no dispuestas. — La situación patrimonial que resulta luego de aplicado lo que se conviene, se ha reflejado en el estado de Activo y Pasivo, que los socios firman por separado, haciendo parte de este contrato; b) La disminución de 600 cuotas de capital de m$n. 1.000 cada una, en la forma convenida modifica la cláusula segunda del Contrato Social, la que queda así redactada: Cláusula Segunda: El Capital Social lo constituye la cantidad de m$n. 640.000 (seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 640 cuotas de m$n. 1.000 cada una (un mil pesos moneda nacional de curso legal) correspondiendo a los socios: Hernán Peralta Ramos, 160 cuotas; a los socios Tupá S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera; Tucán Sociedad en Comandita por Acciones y Calbú Curá S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera, 157 cuotas cada uno, y a los socios Ricardo Peralta Ramos, Héctor Peralta Ramos y Arturo Jacinto Peralta Ramos, 3 cuotas cada uno; c) Los firmantes dejan constancia expresa que todas las cláusulas no modificadas continúan en pleno vigor, por lo que conforme firman en el lugar y fecha más arriba indicado. — Entre líneas: General. — Vale. — Firmado: María G. C. de Peralta Ramos. — Ricardo Peralta Ramos. — Héctor Peralta Ramos. — Hernán Peralta Ramos. — Sergio Peralta Ramos. — Héctor Peralta Ramos. — Ricardo Peralta Ramos (h).

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.240. — e.30|8-Nº 22.037 v.30|8|65

CHAPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 23 de julio de 1965 el socio gerente Jaime Chajet cede y transfiere al señor Siro Galván las quinientas cuotas sociales que tienen suscriptas e integradas en "CHAPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y el socio gerente Adolfo Steinberg cede y transfiere las doscientas cincuenta cuotas que tiene suscriptas e integradas en la misma sociedad al socio gerente José Alberto Infantino. — Las cesiones se realizan por la suma total de pesos 750.000 m|n. — Entre líneas: Cincuenta: Vale.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920.— e.30|8 Nº 22.041 v.30|8|65

FILTROS CRUZEIRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.425. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Cuarenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Arminda Antolina López de Di Salvo, de cincuenta y dos años de edad, domiciliada en la calle Istilart doscientos sesenta y nueve, de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Abel López Carriquiry, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil doscientos noventa y seis, de este vecindario, ambos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre ambos han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "FILTROS CRUZEIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio legal en esta capital, actualmente en la calle Combato de los Pozos trescientos treinta y cuatro, sin perjuicio de traslados posteriores, pudiendo además establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto social será la venta de filtros para agua y todos sus accesorios como así también la representación y distribución de artículos o productos similares o no y cualquier otra actividad comercial y|o industrial, útil o lícita; que la sociedad resuelva operar incluso importación y exportación de artículos generales. — Para el cumplimiento de sus fines, podrá operar por sí sola, o asociada a terceros, en nombre y|o por cuenta propia o ajena, efectuando todos los actos jurídicos enumerados y|o autorizados expresamente o tácitamente en el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinticinco años a partir de la fecha del presente contrato, no pudiendo los socios dedicarse a actividades análogas a la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento noventa cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales y en muebles y útiles y mercaderías según balance practicado y firmado por las partes. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios, quienes quedan designados en este acto como Gerentes, pudiendo suscribir cualquiera de ellos todos los actos y contratos con amplios poderes y administración, con la sola prohibición de usar la firma social en el otorgamiento de fianzas y garantías a terceras personas ajenas a la sociedad o a su giro ni en prestaciones gratuitas. Podrá realizarse en la forma expresada,

la compraventa de bienes muebles e inmuebles, descuentos de documentos a terceros y a sola firma, girar en descubierto con establecimientos bancarios, ya sean oficiales o particulares e inclusive con los Bancos Central, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco, firmar y endosar giros, vales, cheques, letras de cambio y todo otro documento de crédito o papel de comercio; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y toda clase de Secretarías Nacionales y autoridades extranjeras; otorgar poderes generales y especiales; obrar en nombre de la sociedad teniendo las facultades necesarias aun aquellas establecidas en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve e incisos uno a cuatro y siete al diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos y efectuar cuantos más actos u operaciones sean convenientes o necesarios a los intereses sociales, siendo las facultades transcriptas meramente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio económico de la sociedad, practicándose el inventario y balance general. — Hechas las amortizaciones que correspondan de acuerdo a las normas técnicas en vigor separado el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y efectuadas las otras reservas que se consideren necesarias, los beneficios líquidos y las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán por partes iguales entre los socios. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal debidamente declarada de cualquiera de los socios, los herederos o representantes del causante o incapacitado, deberán optar dentro de los noventa días corridos de producido el fallecimiento o incapacidad, por continuar en la sociedad unificando la reprsentación o transferir las cuotas a los socios sobrevivientes. — En tal caso la transferencia de las cuotas se efectuará a los restantes socios en proporción a los capitales aportados.— El capital será reintegrado a los herederos del socio fallecido o incapacitado en base al balance a practicarse con motivo del fallecimiento o incapacidad dentro de los treinta días y en la siguiente forma: la tercera parte en el acto de presentarse la declaratoria de herederos, la otra tercera parte a los cuatro meses del primer pago y el remanente a los cuatro meses siguientes al pago de la segunda cuota. — En caso de continuar en la sociedad, la administración de la misma y marcha de los negocios quedará a cargo de los socios sobrevivientes. — Octava: Las cuotas podrán ser cedidas, previa notificación a los socios, quienes tendrán prioridad para adquirirlas. — Novena: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas enumeradas en el Código de Comercio y en caso de liquidación, serán liquidadores los socios, los cuales deberán ajustar a sus actos a las normas establecidas por el Código de Comercio sobre la materia. — Décima: Las divergencias que pudieran surgir entre los socios serán dirimidas por árbitros amigables componedores, designados por las partes y en caso de desacuerdos entre ellos, mediante el fallo de un árbitro tercero que será inapelable. — Para todos los efectos de este convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes, ante mí doy fe. — Arminda L. de Di Salvo. — A. López Carriquiry. — Ante mí: Arturo J. Sala. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro ciento veintinueve de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cinco millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Escribano Arturo J. Sala.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200 e.30|8 Nº 22.043 v.30|8|65

FRUGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco entre los señores Aníbal César Montiel y Josefa Pujó de Montiel, en su carácter de únicos componentes de la Sociedad "FRUGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato fue inscripto con fecha once de julio de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil seiscientos cuatro, al folio doscientos siete del libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y el señor Aníbal Juan Montiel, argentino, soltero, nacido el seis de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliado como los anteriormente nombrados en la calle Rodríguez Peña seiscientos cuarenta y uno, Piso tercero de esta Capital, resuelven: La señora Josefa Pujó de Montiel, cede y transfiere a don Aníbal Juan Montiel, por el valor nominal de las mismas, o sea por la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, las dos mil quinientas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad. — Por tal motivo, queda totalmente desvinculada de la misma, manifestando en este acto que nada tiene que reclamar de Frugar, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El señor Aníbal Juan Montiel, entra a formar parte de la sociedad por esta cesión con las mismas obligaciones y derechos que tenía la socia que se retira, con la salvedad, que queda modificada la cláusula quinta del contrato original, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Cláusula Quinta: La representación legal, la administración, dirección y uso de la firma social se hallarán a cargo exclusivamente del socio señor Aníbal César Montiel, en su calidad de gerente. — Asimismo el señor Aníbal César Montiel, manifiesta que siendo el padre de su socio, menor de edad, don Aníbal Juan Montiel, lo autoriza expresamente en este acto para contratar consigo y presta su conformidad a la cesión de cuotas realizada. — Por lo expuesto se firma el presente en esta Ciudad de Buenos Aires, con fecha ut-supra. — Aníbal César Montiel. — Josefa Pujó de Montiel. — Aníbal Juan Montiel.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.320.— e.30|8-Nº 22.044 v.30|8|65

BALANCES

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES, S. A.

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	159.404.509.18
Efectivo	105.453.954.40
En Bancos y corresponsales	53.950.554.78
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	35.000.000.—
Nacionales	—
a) Del Banco Central de la República Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	35.000.000.—
Provinciales y Municipales	—
Otros	—
Operaciones en oro y moneda extranjera	175.743.109.65
Préstamos	538.639.248.68

ACTIVO	m$n.
Adelantos en cuenta corriente	7.040.652.70
Documentos descontados	470.058.736 99
Letras, transferencias y giros comprados	21.882.539.76
Prendarios	—
Hipotecarios	—
Otros préstamos al público	39.657.319.23
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	—
Inmuebles de uso propio	29.021.120.30
Bienes Diversos	51.363.315.73
Otras cuentas	396.668.305.80
Total del Activo	1.385.839.609.34
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
Total General	1.385.839.609.34

PASIVO	m$n.
Depósitos	741.666.684.70
Banco Central de la República Argentina	—
Otras obligaciones	3.709.879.97
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con Bancos del país	—
Con otros titulares del país	3.709.879.97
Con Bancos y otros titulares del ext.	—
Operaciones en oro y moneda extranjera	172.381.544.32
Otras cuentas	222.934.325.78
Total del Pasivo	1.140.692.484.77
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	897.371.60
Capital	223.107.700.—
Integrado	204.760.276.—
A integrar	18.347.424.—
Reservas	21.142.102.97
Legal	6.745.398.21
Estatutarias	1.623.643.74
Otras	12.773.061.02
Total General	1.385.839.609.34

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	391.163.265.89
Caja de ahorros	84.799.116.50
Plazo fijo	248.780.598.16
Oficiales	1.466.721.95
Judiciales	—
De Bancos y corresponsales del país	845.902.05
De Bancos y otros titulares del exterior	—
Otros	14.611.080.15
Total	741.666.684.70

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	117.181.668.24
Adelantos en cuenta corriente	30.000.—
Otros créditos en moneda nacional	—
Operaciones en moneda extranjera	117.151.668.24
Responsabilidades eventuales	111.402.027.61
Fianzas otorgadas	72.580.197.63
Aceptaciones y otros riesgos	38.821.829.98
Garantías otorgadas	—
Garantías recibidas	491.127.316.27
Acciones del Banco (Directorio)	45.000.000.—
Documentos	51.023.013.06
Títulos y otros valores	2.352.500.—
Mercaderías, maquin. y product. varios	48.308.632.05
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	8.295.865.—
Otras	336.147.306.16
Operaciones por cuenta de terceros	159.158.775.45
Valores al cobro	116.169.515.45
Valores en custodia	42.989.260.—
Otras	—

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	62.420.871.03
Gastos en personal	43.932.310.55
Otros gastos	17.226.884.72
Pérdidas diversas	5.296.059.04
Amortizaciones y provisiones	14.576.252.07
Subtotal	143.452.377.46
Utilidad del ejercicio	—
Total	143.452.377.46

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	102.012.462.91
Utilidades diversas	41.439.914.55
Subtotal	143.452.377.46
Pérdida del ejercicio	—
Total	143.452.377.46

Utilidad / Pérdida del ejercicio	—
Saldo acreedor del ejercicio anterior	897.371.60
Utilidad a distribuir	897.371.60

Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Symcha Horowitz, Vice-Presidente. — Abraham Ferstman, Gerente General. — Saúl Jachniuk, Contador General. — Moisés A. Smolarz, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Moisés Kostzer, Contador Público Nacional. Tomo III - Folio 222. Cons. Prof. Cienc. Econ. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Tomo I - Folio 86.

NOTA: Se deja expresa constancia que las pérdidas registradas en los balances correspondientes a los ejercicios cerrados al 21|12|62, 31|12|63 y del presente balance, que ascienden a m$n. 151.297.603,06, han sido activadas con acuerdo del H. Directorio del Banco Central de la República Argentina.

La amortización de las precitadas pérdidas se efectuará exclusivamente con la aplicación a tal fin de la totalidad de los beneficios anuales que se obtengan hasta su extinción.

e.30|8 Nº 9.955 v.30|8|65

La presente publicación anula la realizada en la edición del Boletín Oficial del 24|8|65, en razón de no haberse dado a publicidad, por no figurar en el original respectivo la nota que se inserta al pie del balance.

BANCO HOLANDES UNIDO (Sucursal Buenos Aires)

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de junio de 1965

A C T I V O	m$n.
Disponibilidades	1.040.032.222.25
Efectivo	110.315.056.30
En bancos y corresponsales	929.717.165.95
Otros conceptos	
Valores Mobiliarios	241.714.240.—
Nacionales	241.714.240.—
a) Del Banco Central de la República Argentina	
b) Letras de Tesorería	
c) Bonos del Tesoro	
d) Títulos	
Provinciales y Municipales	
Otros	
Operaciones en oro y Moneda Extranjera	673.427.681.90
Préstamos	1.465.297.564.29
Adelantos en cuenta corriente	282.841.517.02
Documentos descontados	1.116.947.334.95
Letras, transferencias y giros comprados	9.529.704.55
Prendarios	
Hipotecarios	42.637.087.—
Otros préstamos al público	13.213.472.02
A gobiernos y reparticiones oficiales	
Otros	128.448.75
Inmuebles de Uso Propio	44.873.227.54
Bienes Diversos	36.627.000.—
Otras Cuentas	515.546.759.82
T O T A L D E L A C T I V O:	4.017.518.695.80
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	
T O T A L G E N E R A L:	4.017.518.695.80

P A S I V O	m$n.
Depósitos	2.593.852.467.29
Banco Central de la República Argentina	
Otras Obligaciones	26.895.993.27
Obligaciones hipotecarias en vigor	
Con bancos del país	
Con otros titulares del país	11.173.755.94
Con bancos y otros titulares del exterior	15.722.237.33
Operaciones en oro y Moneda Extranjera	663.927.401.38
Otras Cuentas	516.247.533.15
T O T A L D E L P A S I V O:	3.800.923.395.09
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	24.345.300.71
Capital	80.900.000.—
Integrado	80.900.000.—
A integrar	
Reservas	111.350.000.—
Legal	70.400.000.—
Estatutarias	
Otras	40 950 000 —
T O T A L G E N E R A L:	4.017.518.695.80

D E P O S I T O S	m$n.
Cuentas corrientes	1.066.819.779.07
Caja de ahorros	758.534.042.66
Plazo fijo	426.386.654.73
Oficiales	15.021.144.93
Judiciales	
De bancos y corresponsales del país	6.651.869.38
De bancos y otros titulares del exterior	10.389.142.51
Otros	310.049.834.61
T O T A L:	2.593.852.467.29

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de Créditos Acordados	3.288.240.604.40
Adelantos en cuenta corriente	96.961.071.34
Otros créditos en moneda nacional	
Operaciones en moneda extranjera	3.191.279.533.06
Responsabilidades Eventuales	1.608.395.000.—
Fianzas otorgadas	237.196.000.—
Aceptaciones y otros riesgos	1.371.199.000.—
Garantías Otorgadas	
Garantías Recibidas	7.061.731.577.62
Acciones del Banco (Directorio)	
Documentos	1.640.584.979.20
Títulos y otros valores	133.932.887.94
Mercaderías, maquinarias y productos varios	246.432.527.33
Hipotecas	188.837.087.—
Otras	4.851.944.096.15
Operaciones por Cuenta de Terceros	2.864.880.298.79
Valores al cobro	1.106.366.561.53
Valores en custodia	1.739.428.034.26
Otras	19.085.703.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambio y comisiones	228.310.829.87
Gastos en personal	212.679.844.96
Otros gastos	83.984.865.31
Pérdidas diversas	366.499.14
Amortizaciones y provisiones	6.342.238.99
SUBTOTAL	531.684.278.27
UTILIDAD DEL EJERCICIO	22.108.612.71
T O T A L	553.792.890.98

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	542.654.376.51
Utilidades diversas	11.138.514.47
SUBTOTAL	553.792.890.98
PERDIDA DEL EJERCICIO	
T O T A L	553.792.890.98

	m$n.
Utilidad del ejercicio	22.108.612.71
Saldo acreedor del ejercicio anterior	2.236.688.—
Utilidad a distribuir	24.345.300.71
Menos:	
Reserva Legal (Art. 28 de la Ley de Bancos)	4.500.000.—
Impuestos	402.500.—
Saldo a distribuir	19.442.800.71

Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Banco Holandés Unido, Sucursal Buenos Aires. — W. de Marez Oyens, gerente. — W. van Kuyk, sub gerente. — J. E. Toni, sub contador.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26). — Luis Scé, Contador Público Nacional.

Tribunal, Capital Federal, Tomo IV, Fº 753; Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Tomo IV, Fº 16.

e.30|8 Nº 10.254 v.30|8|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 30 de junio de 1965, pasada al folio 2441 del protocolo del corriente año del Registro 310 de Capital, ante su adscripto escribano Agustín Lascano Pizarro, los señores Juan Ludovico Weinberg, Oscar Augusto Confenti y Jorge Oscar Codini, declaran disuelta y definitivamente liquidada la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la denominación de "ELECTROMECANICA SERTA" y la razón social "WEINBERG, CONFENTI & CODINI". Adjudicándose los bienes de la misma.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.30|8 Nº 22.063 v.30|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ ANTONINA ROMERO de AVALOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.115 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ROSA JANA de SAUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.058 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.137 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ROSOSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.160 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LEPKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.202 v.10|9|65

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE NIEVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.251 v.10|9|65

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PIERELLI de AVENANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.123 v.10|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA MURCIANO o MURCIANO ELVIRA de FERREROS. — Publíquese por el término de diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200.— e.30|8 Nº 22.230 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS CONZALEZ o GONZALEZ ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.223 v.10|9|65

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DANESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.089 v.10|9|65

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA o ELVIRA MARCELINA PIEROTTI de PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.257 v.10|9|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.232 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VANNI de GORLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.194 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.250 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA CONVERTI de GIORDANO y JOSE PASCUAL CONVERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.217 v.10|9|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA PINGITORE de VALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.239 v.10|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE ANDRES FRANCESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.173 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SERAFIN MORRAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.184 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por quince días, para que comparezca don ARMANDO LABOCETTA, a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíque e por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.400 e.30|8 Nº 22.121 v.3|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JOSE JORGE SANTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.224 v.10|9|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.116 v.10|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS BIASSONI o LUIS ANGEL BIASSONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.227 v.10|9|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REGINA ANA DEL ZOPPO de PINILLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.167 v.10|9|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, en los autos: "POLICIA FEDERAL s|HALLAZGO", cita por 1 día por mes durante 3 meses, a quienes se consideren con derecho al camión Chevrolet, chapa Nº 720.812, Capital, hallado en la vía pública, hagan las gestiones pertinentes.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
e.29|7 Nº 6.046 v.29|7|65
e.30|8 Nº 6.046 v.30|8|65
e.30|9 Nº 6.046 v.30|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GONZALEZ de PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.234 v.10|9|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO ALBERTO ARISMENDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.241 v.10|9|65

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL EDUARDO FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.111 v.10|9|65

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODOSIO DE BONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.201 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON GUTERMAN y de CLARA FLEISCHHEKER de GUTERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.098 v.10|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 22.209 v.10|9|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO DE SANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.051 v.10|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. GUILLERMO FEDERICO ELORDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 19.145 v. 10|9|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por una vez por mes durante seis meses a ALBINA GARCIA a comparecer en juicio, "García Albina s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 360.— e.30|8 Nº 22.134 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO PRIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.252 v.10|9|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PRUNER de CARTELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 22.221 v.10|9|65

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA KEARNEY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.097 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO CIOLLARO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.050 v. 10|9|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CANEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto once de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.128 v. 10|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE JOSE ALTUBE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.085 v. 10|9|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO TESLUK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.149 v. 10|9|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.077 v. 10|9|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO PAVESI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e 30|8 Nº 22.193 v. 10|9|65

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL APOLINARIO VIANCARLOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.216 v. 10|9|65

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA SEARA de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.199 v. 10|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELISABETH BOURDIEU de COHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.235 v. 10|9|65

El Juez en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GUARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.198 v. 10|9|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA PITEO de SCRIVANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.206 v. 10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MUÑOZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.258 v. 10|9|65

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE FORRESTER, por treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto nueve de 1965. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.229 v. 10|9|65

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.052 v. 10|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR AHMID o AHMED o AHMED OMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.226 v.10|9|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MARTINEZ de LINARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.143 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA BARTOLA ESPINDOLA.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.209 v.10|9|65

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAUDOMIA FILOMENA BARAGLI de GALIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 21.270 v.10|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|8 al 27|8|65.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GIMENEZ o GIMENEZ de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.118 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LUIS TONIATO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.166 v.10|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA FELICIANA CANO de RUEDA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.188 v.10|9|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORINO MIGUEL o MIGUEL NUÑEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.084 v.10|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO OSCAR ROBERTO SARRABAYROUSE o SARRABAYROUSE VARANGOT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 e.30|8 Nº 22.073 v.10|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FAUSTINO RIVERO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.102 v.10|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RODRIGUEZ de LEPERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 22.231 v.10|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO MARTINAZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.129 v.10|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña DIONISIA BALCAZA de BONAVERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.400.— e.30|8 Nº 22.101 v.3|9|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días a RICARDO GONZALEZ y a NATALIO SALMUN FEIJOO a estar a derecho en el juicio que por Cobro de Alquileres le sigue Fernando Sebastián Rilo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1965. Juan Carreró, Oficial 1º, secretario.
$ 1.200.— e.30|8 Nº 22.181 v.1º|9|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CLOTILDE MARCHISELLA de GIMENEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1965. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400.— e.30|8 Nº 22.203 v.3|9|65

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX MIGUEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.30|8 Nº 22.256 v.3|9|65

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARTIN SELLART. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200.— e.30|8 Nº 22.242 v.3|9|65

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO PERANIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.30|8 Nº 22.069 v.3|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, comunica por dos días que en los autos caratulados "CHRISTIANSEN & CIA. S. R. L. s|quiebra", que han regulado los siguientes honorarios a los profesionales intervinientes: Síndico, José González Iannone, $ 480.000; letrado apoderado de la deudora, Dr. José M. García Arnó, $ 170.000; escribano Julio Vital Poviña, $ 130.000; liquidador Banco de la Nación Argentina, $ 300.000 y los de su dirección letrada, $ 60.000; los mismos quedarán firmes de no ser observados dentro del tercero día a contar de la última publicación; y también se halla depositado en secretaría, informe sobre estado de la quiebra y proyecto de distribución de fondos, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.920.— e.30|8 Nº 22.228 v.31|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 2 días que en la quiebra de EMELCO, IND. Y COM. S. A., se ha dictado el siguiente auto de regulatorio: "Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Atento lo informado precedentemente, se regulan los honorarios del letrado de la fallida, doctor Alberto Rocamora, en sesenta mil pesos m|n.; los del escribano inventariador, Sr. Leonel P. Sicardi, en cincuenta mil pesos m|n.; los del síndico, Dr. Gregorio A. Meira, en ciento cuarenta mil pesos m|n.; de los letrados del mismo, Dres. Ferrer, Enz y Pochat, en cuarenta y cinco mil pesos m|n., en conjunto; de la Comisión Liquidadora, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y Trans América Films, en ciento sesenta mil pesos m|n.; los del letrado de la misma, Dr. Mario A. Rafuls, en sesenta y cinco mil pesos m|n. y los de la Comisión de Vigilancia, Banco Industrial de la República Argentina y Dres. Lechini y Noguera, en cuarenta mil pesos de igual moneda, en conjunto. — Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Cronista Comercial. — Julio A. E. Quinterno".
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Alfredo Moyano Crespo, secretario.
$ 2.480.— e.30|8 Nº 22.248 v.31|8|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a MIGUEL ZIADE, para comparecer en juicio "SCHUSTER JULIO c|ZIADE MIGUEL, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.200.— e.30|8 Nº 22.061 v.3|9|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en autos: "MORAN, ELISA y otra c|Suc. ARTURO ALVAREZ y MARGARITA COLOMBA GUERRIERI de ALVAREZ s|Ejec. Hip.", que el martillero José Nicolás Lavera, rematará sobre el mismo el día sábado 11 de Setiembre de 1965, a las 11 horas, (Ley 13.512) el Departamento Nº 2 del 1º y 2º piso, que forma parte finca sita esta Capital, calle Berutti Nos. 2716|2722, con entrada por el Nº 2722. — Sup. prop. 80 m2. — Com. 12 m2. — Porc. 17.61 o|o. — Terreno mide: 8.660 m|m frente NE por 21.65 m. fondo s|tít. — Los ocupantes entregarán el inmueble desocupado, a los sesenta días de aprobado el remate. — Base: $ 402.423 m|n. contado: — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efect.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 4.000.— e.30|8 Nº 22.212 v.3|9|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: "FREGA, MARTA c|GARCIA de BRAGA, EUGENIA FILOMENA s|ejecutivo" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en 25 de Mayo 311 Capital, el viernes 3 de septiembre, a las 15.30 hs., el inmueble calle Monroe 871; edificado en el lote 18 manz. "A" que mide 8m66 frente S.E., 34m37 costado N.E., 31m99 costado S.O., 8m983 contrafrente O. — Base $ 2.300.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, Agosto de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.000.— e.30|8 Nº 22.105 v.3|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, comunica por dos días en el Juicio "HERAS de VELASCO MARIA JUANA c|GRIMBERG JAIME ENRIQUEZ c|de alquileres", que el martillero Eloy R. Galina, rematará el día 10 de Septiembre de 1965 a las 16 hs., en Bernardo de Irigoyen Número 645 donde se exhibe: Un televisor marca "Zenith" Pantalla 53, sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 1.040.— e.30|8 Nº 22.122 v.31|8|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por dos días, en el juicio "GUILLERMO KRAFT LTDA. S. A. c|LESCANO FRANCISCO PASCASIO" s|ejec. prenda, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Suipacha 513, 4º piso, of. 2, donde se exhibe, el día 10 de setiembre del cte. año a las 16 hs.: Un mimiógrafo marca "Renaplán" con su funda, Nº 15335; para uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base $ 1.430 m|n. al contado y al mejor postor, en efectivo. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.30|8 Nº 22.053 v.31|8|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por dos días, en el juicio "ZIADE JOSE KHOURI c|APECECHEA RAUL" s|cobro de alquileres, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Escalada Nº 1295, Puesto Nº 1, donde se exhiben, el día 3 de setiembre del cte. año a las 14 hs. los siguientes objetos: Una balanza tipo reloj para 25 kilos marca "Iris" Nº 18.176; Una balanza marca "F. H." para 15 kilos Nº 5872; una cortadora de carne, eléctrica, "S. S. San Salvador" Nº 129; una picadora de carne, marca "Trébol" mod. T 22 Nº 10008, en el estado en que se encuentran. — Sin base, al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.440. —e.30|8 Nº 22.055 v.31|8|65

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica que en los autos LECUONA JUAN JOSE c|LEIGER FELIPE H., juicio ejecutivo, Cobro alquileres, el martillero Sr. Arturo Salom Acevedo, rematará el 3 de septiembre de 1965, a las 16, en Florida 248, piso 3º, Oficina 42, donde se exhiben, un televisor "Autovox", Nº 802A, serie 2295; una máquina lustradora-aspiradora "Yelmo" serie 6495, industria arg.; un ventilador de pared "Yelmo" Nº 500,9; 13 cajitas conteniendo 1 muñeca c|u., material plástico; 51 cajitas conteniendo 1 muñeca c|una, material plástico; 15 bolsas juguetes para niños pelotas, cajas, etc. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Carlos Antonio Cornejo, secretario.
$ 2.160. e.31|8. — Nº 22.205 v.1º|9|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "GEBR RÖCHLING EISENHANDELSGELLSCHAFT c| GARCIA Y LENZI y COM. S.R.L., ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día sábado 4 de septiembre, a las 16 horas, s|el mismo. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle El Cano Nº 4893, esq. Avalos, Edif. en el lote Nº uno, manzana "D", compuesto de 21m65 S. O.; 11m20 en su otro frente S. las mismas dimensiones en su costado N.O.; y 21m65 al N.E. — Base $ 2.375.000. — Al contado. — De la cláusula tercera de la escritura hipotecaria, la sociedad ejecutada, deberá entregar la finca totalmente desocupada. — La escritura traslativa de dominio pasará ante el Escribano señor Roberto P. J. Abal, o el que designe el vendedor. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 4.200. e.30|8. — Nº 22.140 v.3|9|65

Nº 3

Juzgado Comercial 3, Secretaría 5, comunica por tres días en el juicio "GESTORIA DEL REY S.R.L. c|MARTIN, DANTE ANIBAL, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 9 de septiembre de 1965, hora 15, en Chorroarín 1324, donde se exhibe: un automotor sedán 4 puertas, para uso particular, marca Packard, modelo año 1937, motor Nº 52224, con patente Provincia de Buenos Aires, año 1963, Nº 817-394, usado. — Base m$n. 18.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.920. e.30|8. — Nº 22.211 v.1º|9|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARCHESE, LUIS, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Dázira, rematará en Defensa 1124, el 10 de septiembre de 1965, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 90, número 130663, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 25.305. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680. e.30|8. — Nº 22.155 v.1º|9|65

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en juicio "CONTE RAUL, s|Quiebra", que el martillero Clodomiro Pereira, rematará la propiedad de la calle Sarmiento 2299, esquina Pasteur, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 9 de septiembre, a las 10 horas. — Base $ 459.333,33 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Además se rematará perteneciente al mismo juicio un piano, marca Pleyel y un televisor marca Philco, en el estado que se encuentra, en la calle Moreno 1441, donde se exhiben, el día 14 de septiembre, a las 10 horas. — Sin Base. — Contado. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.040. e.30|8. — Nº 22.245 v.1º|9|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: COMPAÑIA STANDAR ELECTRIC ARGENTINA S.A.I. y C. c|NOGALES S. A. s|Ejecución Prendaria, que el martillero: Ricardo O. Wood rematará el día 17 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en Salguero 60, Capital, donde se exhiben: 72 televisores, marca Standard Electric, portátil 19" alimentación 220, corriente alternada, totalmente importados, incluido gabinetes y elementos de presentación, armados en Standard Electric. 13 válvulas, tubo de rayos catódicos 19XP4, rectificador media onda (Silicón), sintonizador Sarkes-Tarzian, 1 parlante. Gabinete metálico forrado en tela vinílica, frente y respaldo de polies-

tireno alto impacto. Funcionando. Poco uso. Base: $ 16.687.50 m|n. c|u. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregarán una vez aprobado el remate y depositado saldo de precio. Retiro y traslado por cuenta de los compradores. — Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Juan José S[illegible], secretario.
$ 3.120 e. 30|8 Nº 22.175 v. 1º|9|65

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "FERRUM S. A. c|GONZALEZ ALFONSO O. s|ejec."; que el martillero Rodolfo E Fernández Díaz, rematará el día 7 de setiembre de 1965, a las 10.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, donde se exhibe, una máquina registradora marca Anca Nº 54533; en buen estado de uso; y un camión marca Dodge, año 1947, chapa Prov. Bs. Aires Nº 585099, motor 118226304, Serie 81423979, con sus ruedas y cubiertas completas, en funcionamiento y buen estado de uso, el que se exhibe en la calle España Nº 496 (Avellaneda). Sin base: Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Los bienes se rematan en el estado que se encuentran y serán entregados una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Guillermo Fernández Moores, secretario.
$ 1.920.— e.30|8 Nº [illegible] v. [illegible]|9|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos BARTULOS DOMINGO c|FLORES CESAR ALBERTO y otros Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider rematará el día 6 de setiembre de 1965, a las 13 horas, en Monroe 3582, Capital, y donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1933, motor Nº 3688126, patente de la Capital Federal Nº 412275, año 1963, carrocería sedan 2 puertas, desarmado y en el estado que informa el acta de fs. 22. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Base $ 23.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.160 e. 30|8 Nº 22.233 v. 1º|9|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALVAREZ ZAVALETA JULIAN ROBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 10 de setiembre de 1965, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 75, Nº 182239, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 33.750 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Carlos A. Vanasco, secretario.
$ 1.800.— e.30|8 Nº 22.157 v.1º|9|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANILINAS ARISI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en la sede social, calle Charcas 2745, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Art. 4º Estatutos Sociales).
2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación número de miembros que compondrán el Directorio, por el término de un año y elección de los mismos.
5º Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.
6º Elección de dos accionistas para redactar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea. — El Directorio
$ 6.000 e.30|8 Nº 22.25[illegible] v.3|9|65

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES, MUTUAL Y PROFESIONAL

La Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, Mutual y Profesional, tiene el agrado de invitar a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto del cte. mes en la sede social de la calle Aristóbulo del Valle 315, Capital, a las 15 hs., en 1a. convocatoria y a las 16 hs. en 2da. convocatoria según lo establece el Art. 65 de nuestros estatutos para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea;
2º Consideración de la memoria, balance e inventario del ejercicio fenecido;
3º Informe del órgano de fiscalización;
4º Establecer el presupuesto para el ejercicio venidero;
5º Cumplimiento artículo 60 de los estatutos sociales (transcripto);
6º Escrutinio y proclamación de los consocios electos para integrar la C. D., en el período 1965-1967, o sea Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 20 Vocales y 5 miembros del órgano de fiscalización en reemplazo de los señores: Eraldo Repetto, Genaro Ramón Bernal, Eduardo N. Arrigo, Miguel Silvero, Jorge Raúl Pérez, José O. Esqueff, Lorenzo Donato, Francisco García, Guillermo Ramos, Carlos Cuvilla, Máximo Hippe, Pedro Rotela, Gumersindo Ledesma, Zenón Ojeda, Ciriaco Monge, Gualberto Callero, Pedro R. Dugo, Eduardo Gauna, Isidor G. Castillo, Ramón Insaurralde, Félix Martin, Salvador Adamo, Juan Ramírez, Eloy Fernández, Arnaldo Decoud, José Spadaro y Ladislao Frutos.
$ 208.— e.30|8-Nº 22.110-v.30|8|65

ASOCIACION MUTUAL ENTRE EL PERSONAL DE EMPLEADOS DE LAS DESTILERIAS, BODEGAS Y VIÑEDOS "EL GLOBO" LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
26º EJERCICIO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 43º de nuestros Estatutos, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria el día 17 de setiembre de 1965, a las 16.15 hs., en nuestra Secretaría, Yerua 5185, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Revisor, por el 26º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
3º Designación de tres escrutadores para verificar las elecciones (Art. 45º).
4º Elección de los señores socios que han de integrar la Comisión Directiva (Inc. 6 del Art. 43º), a saber:
Presidente, Vicepresidente, Secretario; Prosecretario, Tesorero, Protesorero; Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º, Vocal Suplente 3º y dos Revisores de Cuentas
Todos por un año, de acuerdo al Art. 23º de nuestros Estatutos.
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art 46º). — Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Domingo Ruffa, secretario.

Nota: De acuerdo al Art. 41º del Estatuto, la Asamblea quedará constituida legalmente con la presencia de la mitad más uno de sus asociados en pleno ejercicio de sus deberes. Si a la hora fijada en la Convocatoria no estuvieran presentes la cantidad necesaria de asociados para formar quórum, la Asamblea se considerará válidamente constituida una hora después, con cualquier número de asociados presentes.
$ 212 e.30|8 Nº 22.164 v.30|8|64

"B"

B. ARZOUMANIAN Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 11 setiembre 1965, 18 horas, en Chiclana 3472, para tratar: Modificación Art. 4º y 5º estatutos; designación dos accionistas firma del Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.30|8-Nº 22.130-v.3|9|65

"C"

CAÑADA MARTA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
Nro. 6.426

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de septiembre de 1965, a las 10.30 horas, en el local de la calle Grecia 4781, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 100.000.000,— m|n.;
2º Autorizar al Directorio para la emisión de las series correspondientes al aumento del capital autorizado que se apruebe, fijando sus condiciones;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.30|8-Nº 22.083-v.3|9|65

CLUB HONOR Y PATRIA
(Unión de Pueblos Arabes Americanos)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19, Inciso b) de los Estatutos en vigor, se convoca a los señores socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en la sede social Juncal 857, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General e Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al 28º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
2º Elección de 6 miembros titulares y 6 suplentes, en reemplazo de los señores: Moisés José Azize, Dr. Guillermo Obeid, Miguel A. Gavilán, Carno Nassiff, Alí Bakir y Anis Melhem, Isa Auad, José J. Tuma, Ricardo Dib, Juan Degleui, Dr. José Chaher y Jorge César Amui Azize, quienes han finalizado sus mandatos.
3º Elección del Revisor de Cuentas Titular y 1 Suplente, en reemplazo de los señores Dr. Don Alberto Asseff y Don Néstor A. Neyar, que han cesado en sus respectivos cargos, y
4º Designación de 2 socios para que, en representación de los presentes, firmen el acta de la Asamblea. — Moisés J. Azize, presidente; Miguel A. Gavilán, secretario.
$ 896 e.30|8 Nº 22.152 v.1º|9|65

COSUFI
Compañía Sud Americana de Finanzas, S. A.
N-2.305

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de septiembre de 1965, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo Nº 501 (2º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución dividendo anticipado en efectivo, a tomarse del Fondo de Reserva Extraordinaria.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.30|8 Nº 22.179 v.3|9|65

"E"

EL ESCUDO S. A. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de setiembre de 1965 a las 11 horas, en San Martín 201, 2º piso, Capital Federal para tratar:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio al 30|6|65.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 30|8 Nº 22.210 v. 3|9|65

"G"

GRISSINO TORINESE S. A. I. C.

Convócase Asamblea General Extraordinaria 10|9|1965, Carlos Calvo 1462, hs. 19, para tratar:
1º Aumento de capital;
2º Designación dos accionistas firmar Acta.
$ 1.400.— e.30|8-Nº 22.125-v.3|9|65

"H"

HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 10 de septiembre de 1965
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para la fecha 10 de setiembre de 1965, a las 10.30 horas, en José Pedro Varela 4866, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Capitalización de la reserva extraordinaria.
5º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar elacta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. Por resolución de este directorio dicho depósito puede realizarse en F.I.R.A. S. A., Alsina 786, Capital, sirviendo el recibo extendido por dicha sociedad como boleta de entrada a la asamblea.
$ 7.000.— e.30|8 Nº 22.003 v.3|9|65

HASTINGS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para día 9|9|65, a las 17.30, en Ing. Huergo 1335, para tratar:
1º Designación dos accionistas para escrutar y firmar acta asamblea.
2º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio correspondientes ejercicio terminado 31|5|65.
3º Consideración proyecto distribución utilidades.
4º Fijación honorarios síndico.
5º Fijación número directores y elección directores y síndicos. — El Directorio.
$ 3.800. —e.30|8 Nº 21.035 v.3|9|65

"I"

INGENIERO ADOLFO T. TREFAULT
S. A. Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 12.690

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de setiembre de 1965, a las 11 hs., en Bartolomé Mitre 699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Retribución al Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Fijar número de directores y su elección, designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 30|8 Nº 22.189 v. 3|9|65

INVICTA - GRAF S.A.I.C.I. y F.
Nº 17.274

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 11 de setiembre de 1965 en el local J. V. González 2762, hora 15.
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.30|8 Nº 21.467 v.3|9|65

"L"

LA OVEJERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Com., Ind. Fin. y Agropecuaria
Nº 11.981

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 10 de setiembre de 1965, a las 15 horas, en la calle Cangallo 1885, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, de cincuenta millones de pesos moneda nacional a doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º Autorización para el señor Presidente y Dr. Francisco Uriburu que gestionarán la reforma de estatutos ante la Inspección General de Justicia. — El Directorio.
$ 2.520.— e.30|8 Nº 22.253 v.1º|9|65

LEBLON
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
Nº 8422

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1965, horas 19.30, en Arenales 1942, 7º piso, para tratar:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta
2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|65.
3º Distribución de Utilidades.
4º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 14º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 4.000 e. 30|8 Nº 22.174 v. 3|9|65

LOS NARCISOS S. A. I. C. I. F. y A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de setiembre, 10 hs., local social Arenales 1370, siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 C. de C. Ej. 30|6|1965.
2º Fijación número y elección, Directores, titulares y suplentes; Síndicos, titular y suplente.
3º Designación dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 30|8 Nº 22.207 v. 3|9|65

LISENBERG
Compañía Edificadora Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 12.409

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 9 de setiembre de 1965, a las 20 hs. en Rivadavia 6081, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentación prevista por el Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.30|8 Nº 22.012 v.3|9|65

"M"

MATTIAZZI & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en Corrientes Nº 424, escritorio Nº 156 de la Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección del síndico, titular y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.30|8 Nº 22.081 v.3|9|65

MONASTERIO DEL DORADO
Sociedad Anónima,
Colonizadora, Agropecuaria, Forestal
Nº 11.573

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña Nº 740, 5º piso, "B", Capital, a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio. Ejercicio 31|III|965.
2º Fijación número de directores y elección de los mismos, como así de los síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 30|8 Nº 22.127 v. 3|9|65

"N"

NUBE BLANCA
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de setiembre de 1965, en el local de Perú 79, piso 8, a las 11 horas, en primera convocatoria. De no reunirse el quórum necesario quedan los señores accionistas citados en segunda convocatoria para el mismo día a las 12 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Reforma de Estatutos, Modificación de los Artículos 1 y 5.
3º Aumento de capital hasta la suma de m$n. 1.200.000.
$ 720 e. 30|8 Nº 22.096 v. 30|8|65

"P"

PELICULAS RANK DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 8.057
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1965, a las 15.30 horas, en Río Bamba 356, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 23|6|1965 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de Directores y Síndicos, fijar número y remuneraciones.
3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 30|8 Nº 22.087 v. 3|9|65

"R"

ROSEMBERG Y NAVEYRA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1965, a las 20 horas, en el local de la calle Caseros 602, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Designación de los Síndicos Titular y Suplente.
3º Remuneración Directorio y Síndicos.
4º Designacin de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Art. 13º: Estatutos: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un resguardo que acredite su depósito en un banco, hasta 3 días antes del fijado para su celebración, lo que no regirá para los tenedores de acciones nominativas, si los hubiere.
$ 5.600 e. 30|8 Nº 21.781 v. 3|9|65

"S"

SAN IRENEO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1965, a las 19.30 hs. en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 5º piso, Of. 502, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 22.046 v. 6|9|65

S. A. ELABORACION PELIFERA ARGENTINA I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre de 1965, a las 18 horas, en Marcelo T. de Alvear 885, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general e inventario, cuadro de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 9º ejercicio terminado al 31 de mayo de 1965. Destino de las utilidades y ratificación de las remuneraciones pagadas a los directores administradores.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos por un año, elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.30|8 Nº 22.243 v.3|9|65

SON PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1965, a las 11 horas, en Tucumán 881, piso 1º, of. 11, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|5|65.
2º Fijar el número de directores y elección de los mismos, elección de síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.30|8 Nº 22.236 v.3|9|65

S. A. FRUTICOLA DE SAN JUAN
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, conforme a lo establecido en el Art. 12º, inc. h) de los estatutos sociales, para el día 6 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Anchorena 1317, piso 2º, Dto. 4, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Rescate de acciones, separando bienes del Activo Fijo.
2º Traslado de la sede social y legal de la sociedad a la Provincia de San Juan.
3º Designación de dos (2) accionistas para que firmen el acta de Asamblea, juntamente con el presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las normas estatutarias para el depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.000.— e.30|8 Nº 22.158 v.3|9|65

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Roberto David Parodi, domiciliado Austria 2151, vende a Roberto Matossas Postiglione domiciliado Billinghurst 1720, piso 5 "B", la mitad indivisa de su negocio de Garaje y Anexos calle AUSTRIA 2151. Reclamos Adolfo Carranza, Escribano, Laprida 1061, bajos "B".
$ 1.400.— e.30|8-Nº 22.070-v.3|9|65

Horacio Julio Herrera, Escribano, Oficina Tucumán 944, piso 2º, Capital, avisa: Carlos N. Morresi y Luis Cosenza, venden a Virgilio y José Villena y Ventura Sotos, fondo de comercio del garaje sito en calle ACHAVAL Nº 568, Capital Federal, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mi oficina.
$ 1.800.— e.30|8-Nº 22.074-v.3|9|65

A los fines dispuestos por la ley 11.867, se hace saber que Establecimientos de Anilina Colibrí Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere a "Anilinas Colibrí Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima" el activo y pasivo del fondo de comercio sito en ALVAREZ THOMAS 1340 al 1360 de esta ciudad que se dedica a operaciones de Anilinas, Productos Químicos, Plásticos, Metalúrgicos y Alimenticios. Importación y exportación de los mismos, y compra-venta de productos, inmuebles, muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general, patentes de invención, y marcas nacionales, extranjeras, diseños y modelos industriales y aceptar representaciones, comisiones y consignaciones en virtud de su transformación en Sociedad Anónima. Reclamos por el término de ley, ante el escribano José Antonio Basso (h.), Hipólito Yrigoyen 913, primer piso, que es el que constituyen las partes.
$ 5.200.— e.30|8-Nº 22.091-v.3|9|65

Marcelo Guterman, Abogado, avisa que Enrique Davidshon vende a Rywa Goldberg negocio lavadero y tintorería "Alemana del Once" sito en calle ALSINA 2592, Capital. Domicilio y reclamos término ley, mi Estudio Cerrito 466, Esc. 42.
$ 1.200.— e.30|8-Nº 22.099-v.3|9|65

"C"

Se hace saber que la compra-venta con intervención de los doctores Pedro J. y Oscar E. Casimir, abogados, Esmeralda Nº 272, tercer piso, concertada por Luis Antonio Ansandri, a favor de Oscar Alberto Izquierdo, relacionada con el negocio ubicado en la calle CUENCA Nº 3370, rubro El Grillito, Capital, se ha dejado sin efecto. Ramo Art. para niños.
$ 1.400.— e.30|8-Nº 22.112-v.3|9|65

Los que suscriben, Gregorio y Rebeca Wilensky, avisan al comercio, interesados y acreedores que venden su negocio de Ferretería y Bazar sito en la calle CORDOBA 4300 de esta Capital, a los señores A. A. Frangella, S. Mejuto y Elvira Alvarez, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley, calle Cnel. Niceto Vega 5032, todos allí domiciliados.
$ 2.000.— e.30|8-Nº 22.066-v.3|9|65

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Av. de Mayo 1390, 1º, T. E.: 38-2525, avisan que: José Cela (número de Réditos en trámite), vende a los señores José Alfredo Cordo y Valentín Vidal Alvarez su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta ciudad, calle CARLOS CALVO Nº 1641. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 2.200 e.30|8 Nº 22.136 v.3|9|65

Moisés Lipa Glanszpigel por cinco días, avisa: Que vende a Moisés Yacar negocio venta telas sito en CORRIENTES 5699, Capital Federal. — Domicilio de partes-Reclamos de Ley: Lavalle 1619, 2 P. Depto. E
$ 1.000 e.30|8 Nº 22.208 v.3|9|65

"D"

Se avisa por el término de cinco días que La Tijuca, Sociedad de Hecho, transfiere a La Tijuca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, su negocio de venta de té y café con domicilio en DEAN FUNES 873|7, de esta Capital, tomando esta última a su cargo Activo y Pasivo. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes. Estudio Par. Corrientes 1485, 8vo. piso, Dto. X, Capital.
$ 2.200 e.30|8 Nº 22.246 v.3|9|65

Avisa Barkev Magarian Martillero Público, oficina, calle Av. Juan de Garay 2946, Cap. Fed., T. E.: 91-8014, que el señor Roberto Graciano Scoratto, vende libre de todo gravamen al señor Fermín Sebastián Aguirre, el negocio de artículos eléctricos sito en la calle DEAN FUNES 1641, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de la ley en mi oficina.
$ 1.800 e.30|8 Nº 22.237 v.3|9|65

"E"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1773, Capital, T. E.: 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Romero Barrientos, Réditos Nº 414.786-001, vende a José Romero, Réditos 736.749-006, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con Juan Romero en el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en esta Capital, calle ECHEVERRIA Nº 902|08 esquina DRAGONES Nº 2000. — Domicilio de partes y reclamos de Ley en el negocio.
$ 3.600 e.30|8 Nº 22.213 v.3|9|65

"H"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Angel Ionna vende a Ana María Furniotis, fiambrería y quesería, HONDURAS Nº 5509, domicilio partes. — Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 1.200 e.30|8 Nº 22.197 v.3|9|65

"J"

El señor Valentín C. Pérez vende el negocio de Peluquería de Damas sito en la calle JUNIN 1093 de esta capital, al señor Carlos Rinaldi, según contrato de compra de fecha 12 de abril de 1965, declarando domicilio de ley y reclamo de partes en la calle Junín 1093, de Capital Federal.
$ 1.400.— e. 30|8 Nº 22.108 v. 3|9|65.

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la calle V. Ceballos 481, Capital, T.E.: 37-0560, avisan que por su intermedio los señores Aristarco Pedro Genaro Denegri, José Agustín Cobrero, Pedro Celestino Denegri y Lucía D'Ambrosio de Aragone, venden a los señores Amador Ferro, Antonio Vázquez, el Negocio de Hotel-Alojamiento sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1858|60, domicilio de las partes mismo negocio R. de Ley, n|Ofic.
$ 2.400 e.30|8 Nº 22.141 v.3|9|65

"M"

Jorge H. Cervini, titular del Registro Nº 293 de La Plata, con oficinas en la calle Esmeralda 561, piso 11, oficina 154, hace saber por el término de ley que don Pedro Ponti, vende a don Miguel Mastellone el negocio de Almacén ubicado en la calle MONROE 4417 de Capital Federal. — Reclamos de ley en la calle Esmeralda 561, piso 11, Oficina 154.
$ 2.000.— e. 30|8 Nº 22.064 v. 3|9|65.

"P"

Berger Hnos. martilleros Pte. Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Luis Carbone y Mario Roberto Mocho venden libre de deuda y gravamen su negocio ramo Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General sito PAYSANDU 959, Capital a Roberto Francisco Bulotas, dom. partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.600.— e. 30|8 Nº 22.095 v. 3|9|65.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, Piso 1º, Capital, avisan: Martín Giadas y Alberto José Rodríguez venden a Antonia Benvenuto de Sánchez, fiambrería y quesería, PATRON Nº 6187|89, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400 e.30|8 Nº 22.195 v.3|9|65

"T"

Por cinco días avisa Antonieta Romano, Contador Público Nacional, que: Manuel Patricio Do Bom, vende a José Sabatino (p) y Andrés Sabatino, negocio de Despensa y Fiambrería denominado "Iberia", sito TERRADA Nº 5005, esq. LADINES, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. — Reclamos y oposiciones términos de ley, mis oficinas, Larrea 730, Ramos Mejía.
$ 2.000.— e. 30|8 Nº 22.076 v. 3|9|65.

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

QUINTANA, S.A.C.I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto pagar a partir del día 30 de agosto de 1965, el dividendo correspondiente al ejercicio Nº 3 del 10,43 o|o en efectivo. — El Directorio.
$ 320.— e.30|8-Nº 22.117-v.30|8|65

EL FLETE
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de acuerdo a las facultades de los Estatutos Sociales, resolvió: Emitir 10 series de acciones ordinarias de la número 21 a la 30, compuesta de diez mil acciones cada serie, valor nominal cada acción $ 100 m|n.; valor total de la emisión $ 10.000.000 moneda nacional. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, que les acuerdan los Estatutos Sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 362, Of. 301. — El Directorio.
$ 1.920. e.30|8. — Nº 22.165 v.1º|9|65

SEREBRINIK Y PIECZANSKI S.A.C.I.I.F. y A.

A los efectos del derecho de preferencia, se comunica que el Directorio ha emitido las series 600 a 849 inclusive, de acciones ordinarias clase "B", al portador, de $ 100 cada una y de pesos 200.000 por serie, o sea por un valor de Cincuenta millones de pesos moneda nacional. — Domicilio para la suscripción: Lavalle 445, 5º. — El Directorio.

$ 400. e.30|8. — Nº 22.156 v.30|8|65

ASTRA
Compañía Argentina de Petróleo S. A.
Nº 1.330

PAGO DE DIVIDENDO

Correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|64.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, a partir del día 30 del corriente se pondrá a disposición el dividendo del 10 o|o en efectivo, correspondiente al 49º ejercicio de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 1964 y que fuera resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de abril próximo pasado.

Dicho pago se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, Avda. L. N. Alem 621, Capital Federal, en el horario de 13.30 a 15.30 y contra la presentación del cupón Nº 39. — El Directorio.

$ 2.400. e.30|8. — Nº 22.178 v.1º|9|65

INDUSTRIAS RUMBO S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que conforme a la resolución de la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1964, el directorio procedió a emitir una serie de acciones ordinarias clase A, de 5 votos y cuatro series de acciones ordinarias clase B, de 1 voto, que llevan los Nros. once al quince, por un total de $ 5.000.000 m|n., en 50.000 acciones de valor nominal $ 100 m|n. cada una. — Del total emitido, 4.000 acciones clase A y 16.000 acciones clase B, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en concepto de dividendo del 20 o|o, ofreciéndose el resto a la suscripción. — El derecho de preferencia que acuerda la cláusula 10º de los estatutos podrá ser ejercido dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Pieres 226, Capital. — El Directorio.

$ 3.000. e.30|8. — Nº 22.148 v.1º|9|65

FIELD ARGENTINA
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Financiera

Comunica que por resolución de fecha 24 de agosto de 1965, el Directorio resolvió emitir las series 11|12, de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, y series 13|22, de un voto, por valor de m$n. 5.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 60.000.000.

Los accionistas podrán suscribir las nuevas acciones dentro de los términos del Estatuto las que deberán ser totalmente integradas en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.800. e.30|8. — Nº 22.139 v.1º|9|65

SPADARO S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio resolvió la emisión de 24 series de acciones ordinarias "A", por un valor de m$n. 12.000.000, efectuándose su integración en efectivo. — El Directorio.

$ 1.080. e.30|8. — Nº 22.133 v.1º|9|65

C. I. P. A.
Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores socios del Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina S. A., en liquidación (CIPA), que se encuentra a disposición de los mismos en la calle San José 317, 4º piso, de esta Capital, a partir del día 30 de agosto y por el término de 5 días el estado mensual de la liquidación de dicha sociedad (Art. 436, inciso 2do. del Código de Comercio).

$ 560 e.30|8 Nº 22.244 v.30|8|65

KASDORF & CIA., S. A.
Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales
Expte. N. 3.516

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 24|4|65, ha resuelto el aumento de capital de m$n. 102.000.000 a m$n. 125.000.000 en acciones ordinarias de un voto, a efectos de abonar el dividendo del ejercicio 1964 resuelto por la misma Asamblea. — El Directorio.

$ 1.440 e.30|8 Nº 22.191 v.1º|9|65

PAZMALLMANN, S. A. F.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrara el día 31 de octubre de 1964, ha resuelto ofrecer en suscripción v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "B". Los señores accionistas pueden participar en esta suscripción, a prorrata de sus respectivas tenencias, que se iniciará el día 2 de septiembre de 1965 y vencerá el día 16 de septiembre de 1965, contra la entrega de cupón Nº 7. La registración se anota en la sede societaria, calle Lavalle 534, tercer piso, en esta Capital Federal, de 11 a 18 horas. La emisión de acciones se hace a la par, con cupón Nº 8 adherido y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965, pagadera íntegramente al contado. — El Directorio.

$ 3.000 e.30|8 Nº 22.218 v.1º|9|65

TANCAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de enero de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 1.000.000 a la suma de $ 50.000.000, y que el Directorio, en la sesión celebrada el 15 de febrero de 1965, resolvió la emisión a la par de las series 2da. a 40a., ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase A., de $ 200.000 cada serie, o sea una emisión total de $ 7.800.000 y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Art. 4º del estatuto hasta el décimo quinto día hábil subsiguiente a la publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la sede social, sita en Viamonte 1592, 5º piso, "D", Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.640 e.30|8 Nº 22.214 v.1º|9|65

HALEHA, S.A.F. y C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir $ 20.000.000 en Acciones Ordinarias al portador de $ 100.— c|u., clase "B", con derecho a un voto, series 51 a 70. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.440 e.30|8 Nº 22.222 v.1º|9|65

HULYTEGO
Industrias de Hules y Telas Engomadas, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de setiembre de 1965, se abonará el dividendo del 6 o|o en efectivo, votado por la Asamblea General Ordinaria del 20|5|1965, a las acciones ordinarias cupón Nº 19 y acciones preferidas 6 o|o con participación adicional cupón Nº 3, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1964, en Avda. Corrientes 447, Esc. 705, de 14.30 a 17 horas, excepto sábados. — El Directorio.

$ 560 e.30|8 Nº 22.238 v.30|8|65

INDUMAG ELECTRONICA
Sociedad Anónima, Industrial, y Comercial
Registro Nº 18.469

Comunícase a los señores accionistas, a fin de que ejerzan el derecho de preferencia, que el Directorio ha emitido acciones de las series 3ª a 30ª, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, liberadas, y que ha quedado un remanente de 2.120 acciones de la serie 27ª, y las series 28ª a 30ª completas, por la suma total de m$n. 3.212.000. — El Directorio.

$ 1.560 e.30|8 Nº 22.185 v.1º|9|65

ESTANCIA ELISA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Ganadera, Comercial y de Mandatos
Lavalle 392 - 7º Piso

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por reunión del 12 de Agosto de 1965, ha resuelto la emisión y suscripción, a la par, de 6000 acciones ordinarias de la serie 4ª y la totalidad de las series quinta a décima inclusive, del capital social autorizado. — Todas las acciones ordinarias de $ 1.000 m|n. cada una, de la clase A (cinco votos) y su pago deberá efectuarse totalmente en efectivo en el acto de la suscripción — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º de los Estatutos Sociales, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación de este aviso, en el local social, calle Lavalle 392, 7º Piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.760.— e.30|8-Nº 22.086-v.1º|9|65

BOLIVAR, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 23 de Agosto de 1965 y conforme a la resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 24 de Julio de 1965, se resolvió emitir 20 series de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos Nº 10.001 al Nº 50.000 de valor m$n. 100,00 cada una por un valor total de m$n. 4.000.000 en acciones.

El derecho de preferencia establecido por el Art. 6º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Bolívar Nº 1721, Capital Federal hasta el día 13 de Septiembre de 1965. — El Directorio.

$ 2.160.— e.30|8-Nº 22.065-v.1º|9|65

GANAGRISA
Ganadera Agrícola Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la siguiente emisión por valor total nominal de $ 50.000.000 m|n. en series acciones ordinarias de cinco votos (Artículo sexto Estatuto).

Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de agosto de 1965, bajo el número 1825 folio 303, Libro 60, Tomo A, de Estatutos Nacionales.

Los actuales tenedores de acciones podrán hacer valer sus derechos de preferencias dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación en la forma que prescribe el Estatuto. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|8-Nº 22.104-v.1º|9|65

LA TERRITORIAL DE SEGUROS, S. A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de octubre de 1964, se decidió emitir las series 71ª a 95ª de acciones ordinarias liberadas para aplicar a la capitalización de reservas. — La entrega se efectuará a partir del 30 de agosto de 1965, inclusive, en nuestra sede social, Lavalle Nº 452|62, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|8-Nº 22.090-v.1º|9|65

METALROCA, S.A.M.I.C.
Culpina 3602 **Capital**

Hace saber a los señores accionistas que el Directorio con fecha 23 de Marzo de 1965, ha resuelto elevar el capital de la Sociedad de m$n. 90.000.000.— a m$n. 100.000.000.—, de acuerdo con la autorización que le confiriera la Asamblea General Ordinaria del 11 de Agosto de 1962. — Estando totalmente suscripto e integrado el capital de m$n. 90.000.000.— se invita a los señores accionistas a suscribir el aumento de capital de m$n. 10.000.000, compuesto por m$n. 2.000.000.—, acciones clase "A" y m$n. 8.000.000.— acciones clase "B" emitidas. — El Directorio.

$ 2.280.— e.30|8-Nº 22.107-v.1º|9|65

ANTONIO J. SERGI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

EMISION DE ACCIONES

El Directorio hace saber por tres días a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 26 de febrero de 1965, ha dispuesto emitir 350 series de acciones Ordinarias clase B, con derecho a un voto por acción o sean 350.000 acciones de $ 100 cada una, por un total de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional. — Teniendo los accionistas de acuerdo al artículo trece de los Estatutos opción de preferencia dentro de los quince días subsiguientes al de esta última publicación.

Buenos Aires, agosto veinte de mil novecientos sesenta y cinco.

$ 2.400.— e.30|8-Nº 22.067-v.1º|9|65

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL AGUILAR, JOSEFINA ESPESO de AGUILAR, HECTOR ANTONIO AGUILAR, JOSEFINA EMILIANA AGUILAR de RODRIGUEZ y JUAN MANUEL AGUILAR (h). — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.600.— e.27|8 Nº 22.002 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA o JUAN CARUGO o CARUGO y GIROLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.876 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONELLO STRADI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.27|8 Nº 21.877 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUERVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.26|8-Nº 21.661-v.8|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA CAZENAVE de LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.713-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BARROS de RAMOS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.778-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA FERNANDEZ de ALVAREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.777-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCA MARCHI de RABUZZONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.791-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ADELA QUINTO de YANNIZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.481-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don JUAN CARLOS GARCIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.548-v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO EMILIO CARLOS PEGOLOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800— e.25|8-Nº 21.606-v.7|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LOMBARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.199-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA TOLENTINA DE FERRARI de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.125 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MOISES GRINBERG. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.507-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMAN MANUEL IRANZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.676 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANTONIO TEDESCO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo trece de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.350-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO ESTEBAN CELEGHIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.407-v.1º|9|65

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMITIVO GARCIA RUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Santos S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.973-v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARASCOWIA o PARASKOVIA o P. ASCEVE BRAGAR de URSUL; de IVAN FEODOROVICH URSUL o IVAN o JUAN URSUL, y de EUSEBIO URSUL y BRAGAR. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 3.600 e.16|8 Nº 19.628 v.30|8|65

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ROMAN BRAVO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.27|8 Nº 21.968 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA COMPTE de VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.27|8 Nº 21.967 v.9|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MILONAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.27|8 Nº 21.802 v.9|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO LEON HARISMENDY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.889 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª ANGELA EUGENIA CALIGARIS de ROBIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.688-v.8|9|65

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS RONZANO y de doña ISABEL ANTONIA RONZANO de DEMAYO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.707-v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CASTRO SANTAMARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.431-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ROSA o ROSA EMILIA AGUILAR de BRAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.586-v.7|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MOAURO y de ZULEMA MOAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.254-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.000 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VILANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.031 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO RIVAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.378-v.6|9|65

Nº 3

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ o ANTONIO PEREZ ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 19 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.926 v.9|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELETTA SORAGGI de MINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 2 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.927 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO JESUS OVILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.25|8-Nº 21.527-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NATALIO CARLETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.25|8-Nº 21.592-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ROSA DE FEO de TROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.613-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil núm. 3, Secretaría núm. 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MATHIEU de BARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 18 de agosto de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.204-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BARRO y ANGEL BARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.007-v.31|8|65

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a TORIBIO VALDEZ y JUANA ISMAEL a que comparezcan a estar a derecho en la caus "Raele, José y otra s|adopción", bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.000.— e.27|8 Nº 21.992 v.2|9|65

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL MALATESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.253-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO EUGENIO ABEUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.19|8-Nº 20.206-v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL SEOANE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.424-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO ANTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 20.083-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA ERNESTINA MICHEL ORTIZ de WOODYATT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.553 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de: MARIA ESTHER CASCO de MATTEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.056-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BENITEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 19.956-v.31|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAQUEIRO CUERVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.037-v.31|8|65

Nº 5

El Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA GOMEL de ACHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.508-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANES y ESTHER PICAZO de MANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.874-v.31|8|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.26|8-Nº 21.643-v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de AIDA SISER de PORTER — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|8-Nº 21.420-v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA CAZENAVE de DASQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.559-v.7|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LECEA o MIGUEL LECEA ZUFIAURRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.319-v.6|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO SANCHEZ o SANCHEZ DOCAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.687 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ESCUDERO ORTIZ de GUTIERREZ VALENZUELA y de FEDERICO o SALVADOR GUTIERREZ VALENZUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.128-v.31|8|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO FELICIANO GARCIA VELLOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.898 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA LORENZO de VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.625-v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHANA ROJZEN de LINCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.25|8-Nº 21.528-v.7|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.951-v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOHN BRASSINGTON o JACK BRASSINGTON o JUAN BRASSINGTON y de doña GERTRUDIS BOETTCHER de BRASSINGTON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.600 e.16|8 Nº 19.636 v.30|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO JOSE GOBBI y DEFELIPE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.651 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARCELO LORENZO ORTIZ DE ROZAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.708 v.30|8|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN LAVIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.26|8-Nº 21.645-v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ Y MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.26|8-Nº 21.718-v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LLAMAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.213-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO MARIA GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.108-v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA MOLES de CALANDRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto once de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.259-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO NACCARATO y MARIA ESPOSITO de NACCARATO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.676 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO LUIS ARZAC. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 27|8 Nº 21.840 v. 9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de DIOS LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.13|8-Nº 20.045-v.31|8 65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.457 v.7|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA o ELISA LIA ZUMALDE de HERICOURT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.669 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILHELM BLATH. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.656 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALBERTINA EDELMIRA ROSENDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.846 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA CHIOVETTI de DI GIROLAMO y de CAYETANO JOSE ANTONIO DI GIROLAMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.164-v.31|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VENDRASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.630 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO QUIROGA y LUISA BAAMONDE O VAAMONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.634 v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO YANNOTTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 20.162-v.31|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO WEIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 21.493 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA VILLANUEVA de RAMOS y MANUEL RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.184-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL LANZAVECCHIA y de Doña AMERICA LANZAVECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.175 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANRICO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 5 de agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.990-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Sec. Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SALOMON GOLDSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.069-v.31|8|65

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO PELAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 27|8 Nº 22.029 v. 9|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e. 27|8 Nº 22.028 v. 9|9|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ISABEL POWELL de BUTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.632 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO JUAN BALDUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.665 v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SOLARI y CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.734 v.8|9|65

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 11, Agustín Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LUIS ROBERTO MARINE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre de de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.582 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JORGE RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.272 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALVINA MARIÑO o MARIÑA de UCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 18.099-v.6|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|8 al 19|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JOSE ELGUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio seis de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 21.323 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA EDITH TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.296 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA LUISA NOLI de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio catorce de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.203 v.6|9|65

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LARROUDET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto seis de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.080 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIA MARIA BOGETTO de SCRIMAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.298-v.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANTOS o JORGE SANTOS ROEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo treinta de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.932-v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAWEL SHELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.18|8-Nº 19.924-v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA RON OTERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.756 v.30|8|65

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARIA TANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.667 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELISA GARACOTCH de CETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.712 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ELVIRA SANCHEZ de SAAVEDRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto trece de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.537 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA o SARAH VINOCUR de RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto diecinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.540 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA CEBALLOS de SANCHEZ y de DOMINGO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, catorce de setiembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.605 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GRGANTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 21.183 v.6|9|65

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ROVIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 20.992 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SOSA o SOSA QUIROGA de DEL BARCO o DEL BARCO PIÑERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1965. — El secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.977 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REYNALDO CESAR GUAGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio ocho de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.020 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA LORENZO de MARTINEZ y JOSE MARTINEZ (o MARTINEZ GALDO). — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 20.419-v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a EMILIA TORRES y JULIO RODRIGUEZ para que se presenten en autos a los fines del pedido de adopción, Expediente Nº 23048, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto dieciocho de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 1.800.— e.24|8 Nº 21.358 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DE CLEMENTE de MARINUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 20.131-v.31|8 65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña AURELIA ADANO de IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.975-v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MATILDE PARTRIDGE de Mc. DONOGH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.600.— e.16|8 Nº 19.635 v.30|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaía Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 19.801 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.614 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS PIÑEIRO o PIÑEIRO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.680 v.2|9|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ZUCCALA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.428 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por quince días a don HECTOR MARCIAL ATENCIO y doña CARMEN LUJAN CEPEDA, en el juicio: "Atencio Héctor Miguel s|adopción" para que comparezcan a tomar intervención en los presentes obrados. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.000.— e.24|8 Nº 21.338 v.30|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE CALABRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Alberto Francisco Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 20.953 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.636 v.2|9|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO y|o AMELIO CAFFESSE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.690 v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIMPIO BORRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.341 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EUGENIO GONZALEZ BONORINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.082 v.3|9|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR o PAULA LEONOR AGUILAR de LARTIGUE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.975 v. 9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVITA GARCIA de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.893 v. 9|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AIXA y de JOSEFINA CARULLO de AIXA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.946 v. 9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NIGRO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 27|8 Nº 21.875 v. 9|9|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELISEO o ELISEO ANTONIO JOSE CAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.529 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE MARELLI. — Publíquese por diez días.
Buentos Aires, abril 1º de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.530 v 7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría 28, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de don MELCIADES DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.531 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO CARDONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.533 v 7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.367 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FORJA, ROSA DELFINA LINARI de FORJA, y AMALIA FLORENTINA FORJA de OLIVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.24|8 Nº 21.228 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PETEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.991 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA CANDELARIA VIVAS de RIGLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 21.469-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CAPRISSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 21.060-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA EULALIA FERRO de SILVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario
$ 2.800.— e.23|8-Nº 21.167-v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ORLANDO de LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.923-v.31|8|65

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA D'ALOIA de DANIELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 28 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 18.964 v.8|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 25|8|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA o HERMINIA, DAVELLA o DA VELLA o VELLA, Vda. de PITTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.829 v.8|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON FEITO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires julio 27 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 21.503 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SCARPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.24|8 Nº 21.220 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por veinticinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA LAURENZ de PELLICCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.400.— e.24|8 Nº 21.207 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CASELLI. — Publíquese por diez días.
- Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 20.928-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29. cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 20.933-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29. cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO AVENDAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 20.968-v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EROLA DIAZ ARTURO ERMINIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.18|8-Nº 19.892-v.31|8|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN NEGRO de MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.956 v. 9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LUJAN SAIGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.593 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERUNDINA RODRIGUEZ de PICALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.187-v.6|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRESCUELA de MONACO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre dos de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.359 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO JUAN ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.024 v.31|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES FONT o FONT PAGES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.695 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 16. Secretaría Nº 31. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DE TOMASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 29 de Abril de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.329 v.1º|9|65

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ROO de PEPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto doce de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario
$ 2.800 e. 27|8 Nº 22.019 v. 9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUIZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 19 de agosto de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.402 v.7|9|65

El Juzgado Civil Nº 17. Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SUMILLERA y de doña JOSEFA SUMILLERA de UBOLDI. — Publíquese en el "Boletín Oficial" por diez días. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.25|8 Nº 21.535 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ILHARRAGORY de GAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 20.990-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MICAELA GUIDO LAVALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto diez de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.444 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ESTRELLA BATIATTO de BARRIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.173 v.31|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL STAMBOULIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 19.867 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EVOLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 4 Agosto de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 19.913 v.31|8|65

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MARTINEZ de YOUNG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 21.965 v. 9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO IZQUIERDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.509 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CALABRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.25|8 Nº 21.563 v.7|9|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PRADO, JUAN MANUEL". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.23|8-Nº 21.018-v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAUL BERUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 21.169-v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretara Nº 36. cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de ETHEL ROTH de KLEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 1º de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.350-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35. cita por 15 días al propietario del inmueble sito en JACOBO ADRAN VARELA Nº 2289. para comparecer en el juicio: "ALIANELLI SAVERIO s|POSESION TREINTAÑAL" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Incapaces, Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.800.— e.24|8-Nº 21.215-v.30|8|65

El Juez Nacional en lo Civil, Dr Andrés Alberto Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 35, cita a doña NATIVIDAD DEMETRIA CASAS, por cinco días, en el juicio de adopción de su hija menor Rosa Elena Casas, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.000.— e.24|8-Nº 21.274-v.30|8|65

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO JORGE AGNESE ESCALADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.23|8-Nº 21.156-v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.351 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.483 v.1º|9|65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Civil Nº 18, Secretaría Nº 35. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA PROASI o PROASI y ARGUELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.689 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MANGIONE de LA MAGNA o LAMAGNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.871 v.2|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER ORTIZ DE COLOMBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.603 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMERENCIANA HERRERO de VILLORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 19.889 v.31|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALEJANDRO BARABINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 19.922 v.31|8|65

Juzgado Nacional de 1ª Inst. Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA o VIRGINIA MARIA CRISTINA MARTINEZ, o MARTINEZ BUENO de GARCIA y JOSE GARCIA o GARCIA MAGUREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 3.600.— e.16|8 Nº 19.692 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISABET DANIELE de MENNELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.583 v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL REPETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.20|8-Nº 20.584 v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME FAUSTINO PEIROTEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 19.794 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICTORIO AURELIO NEGRI o VICTORIO AURELIO NEGRI o CARLOS VICTORIO NEGRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200.— e.16|8 Nº 19.719 v.30|8|65

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ARDITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 2.400 e. 27|8 Nº 21.835 v. 9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SPINELLI y de CATALINA DONZA de SPINELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 22.039 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA TRAVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.949 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESTHER FERRARA de MASCHERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.758 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días a MARIA TRINIDAD PERAZZO DE MICHELL para comparecer en el juicio "Michell Abel Fernando c|Perazzo de Michell, María Trinidad, s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge N. Palmieri secretario.
$ 1.800 e.25|8 Nº 21.410 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA AVELINA PADRON de ALMIRALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.076 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR BALDAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.256 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JESUS BENIGNO BENITO SEQUERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.352 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.436 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC SCHULMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.133 v.31|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DI TOMASO de FONTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.805 v.30|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO REVELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.725 v.2|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA ANDREA MITRE DE CLERIGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.20|8-Nº 20.531 v.2|9|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO MARJOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 20.290 v.9|9|65
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|8 al 26|8|65.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL LORENZO BONORINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.911 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ANGEL GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.27|8 Nº 21.891 v.9|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDINO MUGNI o BERNARDO MUGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.732 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CANNIZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.851 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GHIGLIONE — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.830 v. 8|9|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CELSC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 21.524 v.7|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ANTONIO GIACOMAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.086 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ Vda. de BOQUETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 20.027 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO RAMOS o EVARISTO RAMOS CAAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.18|8 Nº 19.893 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO ARMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 19.894 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENDEZ o MENDEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.748 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EMA VICTORINA SACCO de CARPINTERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.532-v.2|9|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO ALFONSO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.642 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTOR GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.25|8 Nº 21.549 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don RUBEN KUNOWSKY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.320-v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ORLANDO D' ALESSANDRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto once de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.382-v.6|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO JOSE SICILIA o JOSE CARMELO SICILIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de Agosto de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.929 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADALBERTO BENGOLEA CARDENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.053 v.3|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SCHIAVETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1965. — El secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.500 v.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ONETO de SCHIVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.316 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES VALLVERDU de CLAVERI y CARLOS RAMON SABATE y CLAVERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Julio P. Gerez secretario.
$ 3.200 e.25|8 Nº 21.532 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de ley a RAMONA HAYDEE FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Noriega Néstor J. c|Faría R. H., sobre Pérdida Patria Potestad", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente y defienda en el mismo. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.000.— e.20|8-Nº 21.248-v.30|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SIXTO ALADINO GUDIÑO, por 30 días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.349 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.18|8 Nº 20.155 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SCHVARTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.18|8 Nº 19.935 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don TEOFILO ROIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.764-v.2|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN LEFOSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.876-v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EUGENIO SEYMOUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 20.647-v.2|9|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del CONSUELO GONZALEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 22.045 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH LEONILDE MARIA MEILLER de ZEMBORAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.857 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO AMADEO LOGIUDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.928 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE NAVARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 2.800 e. 26|8 Nº 21.822 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DARIO GARCIA, BENITO GARCIA y LORENZA ALZUALDE de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 26|8 Nº 21.808 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO UÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.811 v. 8|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a SALOMON RANOVSKY, nombrándose síndico al doctor Urbano de Iriondo (hijo), Florida 440, piso 3º. — Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.000. e.25|8. — Nº 21.521 v.31|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o CHANA SURA TOPOREK o TOPOREX de WOZNIAK o WOSNIAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.505 v.7|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ARMANDO MANUEL QUINTANS, nombrándose síndico al doctor Urbano de Iriondo (hijo), Florida 440, piso 3º. — Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.200. e.25|8. — Nº 21.520 v.31|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JORGE FELIX FERNANDEZ, nombrándose síndico al doctor Urbano de Iriondo (hijo), Florida 440, piso 3º. — Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.200. e.25|8. — Nº 21.515 v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO VOUILLAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.583 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GONZALEZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.24|8-Nº 21.267-v|6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.352-v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoresde EDUARDO ANTONIO JUAN BO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.146 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALZUGARAY de CEREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 21.466 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR o GERARDO PASTOR OSORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.148 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO BERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 19.943 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUGLIELMINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 19.680 v.30|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, a cargo del Doctor Roberto Ramé (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA BELAGA de SCHMUKLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.16|8 Nº 19.786 v.30|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, a cargo del Doctor Roberto Ramé (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RUTH PIERES de VILLEGAS BASAVILBASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.16|8 Nº 19.785 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SIMPLICIO JUAN PAPPALARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.591-v.2|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, a cargo del Doctor Roberto Ramé (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO HORACIO CARVALLO o CARVALLO SALOMONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.16|8 Nº 19.784 v.30|8|65

Nº 23

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de SIDNEY BLENCOWE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e 26|8 Nº 21.683 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LEOCATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.644 v. 8|9|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FERRARI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.784 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO ROMAN de SPERZAGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.406 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GUARINO de PROSPERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.221-v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SESAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.437 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNADO LAVAYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.699 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, llama por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MURRUNI de FURFURO o MARIA LUISA MURRUNI de FURFARO, de don NICODEMO FURFORO o NICODEMO FURFARO y de don JOSE FURFURC o JOSE FURFARO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600.— e.19|8 Nº 20.414 v.1º|9|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HIRAM ALEJO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 20.562-v.2|9|65

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GUILLERMO MIGUEL EUGENIO ANTONIO ACUTO o ADOLFO EUGENIO ACUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.900 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 22.007 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FREGA y MARIA TERESA ALFANO de FREGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 26|8 Nº 21.647 v. 8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GILIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 26|8 Nº 21.715 v. 8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS D'AURIZIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.677 v.8|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA DALLA ROSA de DAUNINE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Santos Cifuentes secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.786 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SALVADOR SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.25|8. — Nº 21.585 v.7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO SANTIAGO ANTONIO CLUGNIAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.335 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL IGLESIAS LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.197 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CATANZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.24|8 Nº 21.308 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LADISLAO ROQUE NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.397 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.959 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN BRAVO DE LAGUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.985 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIA ANA GERONIMA MALETTI de BAVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.931 v.3|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.339 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS ROSANA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.348 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO GOMEZ GARCIA o TORIBIO GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.495 v.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 19.882 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARLONE, MARCELINO CARLONE y JOSE CARLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.095 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR CORREA y de ELVIRA REUSMANN SMITH o PAULINA ELVIRA REUSMANN o REUSMAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.157 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO o AMBROSIO LUIS BERNASCONI y LUIS JUAN BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.829 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ONORI y ROSA PETRILLO de ONORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.871 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, citay emplaza por treinta días a herederos y acredores de don JOSE MARIA SERRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.20|8-Nº 20.803-v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA NARDIELLO de PENNA y de ROQUE FRANCISCO ANTONIO ALFONSO PENNA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.542-v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALVADOR CAVALERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.514-v.2|9|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ALA de OLIVERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.27|8 Nº 21.974 v.9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emiaza por treinta días a herederos y acreedores de ABENCIO MATALLANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800— e.26|8 Nº 21.648 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.25|8. — Nº 21.464 v.7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISER BERNARDO ALTER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.381 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICA AGUSTINA DIAZ de MARTINEZ VALIENTE NOAILLES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Horacio R. Arias, secretario
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.409 v.1º|9 65

Juzgado Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a ADELA CAVALLASCA de BERNAS-herederos y acreedores de TERESA CHINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.112 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DELLAVEDOVA de RATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.18|8 Nº 20.004 v.31|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA HARDY de JACKSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.654 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARCIDIACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.16|8 Nº 19.681 v.30|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ESTEBAN CRAVIOTTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.719-v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA TOMASA PASTRANA DE ECHEVERRIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.675-v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MELE DE GALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires agosto 12 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.752-v.2|9|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA EMILIA TERRILE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e 20|8-Nº 20.581-v.2|9|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO GILLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 20.809 v 9|9|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|8 al 26|8|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES SACCO de TRICARICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.649 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MORENO o JUAN MORENO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.686 v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA BOSIO de DELFINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.720 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por cinco días a CAROLINA GUTIERREZ, para comparecer en juicio "Torres Jesús, s posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.400.— e.26|8 Nº 21.681 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO WEHNER o WENCESLAO GUILLERMO WEHNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 25|8 Nº 21.579 v. 7|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GRODZIELSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. — e.24|8 Nº 21.238 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 (Secretaría Nº 52), cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL GIANELLI y MARIA MUSSO de GIANELLI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.198 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JORGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.196 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RUIZ de GAREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.366 v.6|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA PURIFICACION CAVALLAZI o CAVALLAZZI de SARLINGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200.— e.19|8 Nº 20.245 v.1º|9 65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAUL BELLOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto cuatro de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.142 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VELAZCO o VELASCO de TERMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto cuatro de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.130 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA NUÑEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.141 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAVRENCIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.143 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MYRIAM CLELIA GUBNITZKY de WIATER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.989 v.3|9|65

El Juzgado Civil Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA TORRES de INCORVAIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.010 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE BALMIERI VOLPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.100. — e.24|8 Nº 21.189 v.6|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO CONRADO ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.212 v.1º|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL CASTAÑOS o JOSE MANUEL CASTAÑOS y LASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200.— e.19|8 Nº 20.346 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SALATINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.420 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BORNETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.115 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ELENA ECHENIQUE de BALMACEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.105 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LEON JUAN EUGENIO BAILLY o ALFONSO JUAN LEON EUGENIO BAILLY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.003 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA NAPOLE de LANDERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Edgardo S. Araoz, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.731 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LUISA LANZANI de SARMIENTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.16|8 Nº 19.809 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIPOLITO LUIS ALMEYRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 — e.16|8 Nº 19.627 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PANTALEON RAMIREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.849 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Sec. Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. GRACIA MASCARO de MASCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.18|8 Nº 20.121 v.31|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SANTOS. Publíquese, por 10 días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.20|8-Nº 20.629-v.2|9|65

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO CONDE ORTIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, tres de agosto de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.836 v.2|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORESTE GUARNIERI, por treinta días. — Publíquese diez días — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.100.— e.20|8 Nº 20.688 v.2|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO JOSE DOMINGUEZ, por treinta días. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.20|8 Nº 20.689 v.2|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL YANNELLO O IANNELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.745 v.2|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA GANCEDO de RAMIREZ y CYRILO RAMIREZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.700 v.2|9|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña EMMA SUSANA PIÑERO de SPERATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.930 v.9|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADA CELINA DIEHL de ESCARY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.969 v.9|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO ALTOBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.896 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 21.217 v.6|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA del BAGNO de SACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.300 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GONZALEZ de ROVEDIELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 21.285 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ESCUDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.061 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORTENCIA MARIA ANGELICA CONVERSET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.059 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN RAUZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.307 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor don Luis A. Vicente Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ADELAIDA MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.19|8 Nº 20.293 v.1º|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO FABIAN DROGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 18|8 Nº 19.978 v. 31|8|65

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE RODRIGUEZ o JOSE VICTOR RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. - Buenos Aires, 31 de octubre de 196.. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200 e. 18|8 Nº 20.103 v. 31|8|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA COSTA PEUSER de GORCHS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 25|8 Nº 21.450 v. 7|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL NICOLAS DELLA PAOLERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de Agosto de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.986 v.3|9|65

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CLARA CID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.056 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.119 v.3|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DI STEFANO o di STEFANO y de CRISTINA COLABELLO de DI STEFANO o de di STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.23|8 Nº 21.151 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR EMILIANO LAXAGUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 18|8 Nº 20.114 v. 31|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA DIAZ de SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 18|8 Nº 19.948 v. 31|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO VIEGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.679 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BERNARDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.630 v.30|8|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ARTURO FALCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.771 v.30|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RIVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 2.400.— e.20|8 Nº20.718 v.2|9|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA PARROT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.27|8 Nº 21.972 v.9|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA NOGUEIRA Viuda de AMIL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 19 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.752 v.8|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS NAVARRETTA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.790 v.8|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA MARTINEZ o MARTINEZ de GUTIERREZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 21.332 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGLESIAS de SOMOZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.24|8 Nº 21.370 v.6|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GOZLINO y CATALINA SOAVE de GOZLINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 21.372 v.6|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVARISTO o EVARISTO MARIA JARDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 21.067 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BRODSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.343 v.1º|9|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO WOTERS por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.426 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SEOANE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Luicio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 18|8 Nº 20.026 v. 31|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ Y FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.649 v.30|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTORIO BURLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio L. Melández, secretario.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 19.648 v.30|8|65

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil N: 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CESAR AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.650 v.30|8|65

Nº 30

Juzgado Nac. de 1a. Instancia Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTERLINA OSTERWALDER de NAVE, y de JUAN FRANCISCO ESPERANZA NAVE o NAVE y DEVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto doce de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 3.200 e.26|8 Nº 21.682 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOMBARDI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.27|8 Nº 21.832 v.9|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RINALDO MARTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.958 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA HORTENSIA ZAGO de RESIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.27|8 Nº 21.958 v.9|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIGIO DE FILIPPO DE GRAZIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.26|8 Nº 21.733 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO BERNARDO HOUREST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 21.714 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PEREZ de VEIGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.100 e.26|8 Nº 21.686 v.8|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SALDANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 21.757 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO ABELLEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e.26|8 Nº 21.792 v.8|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DOMINGO ANGELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e. 25|8 Nº 21.562 v. 7|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ADELA TEGLIA o TEGLIA de BACINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 25|8 Nº 21.445 v. 7|9|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO BORRAT VIERA, Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.24|8 Nº 21.306 v.6|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE LUIS RISOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.23|8 Nº 20.952 v.3|9|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON FROJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 20.944 v.3|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MAMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|8 Nº 21.078 v.3|9|65

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ECTELINDA o ECTELINDA CARMEN ACOSTA de CLAISSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.226 v.1º|9|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BARTOLOME GROLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 20.354 v.1º|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 18|8 Nº 19.952 v. 31|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA BIANCHETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.683 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO NOBILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.20|8 Nº 20.761 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHAJA o CHAIA o CLARA, SARA GARNCARZ de BLASZKOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|8 Nº 19.684 v.30|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nro. 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SERAFINA PONTORIERO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio dos de 1965. — Francisco José Vitacco secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.736 v.1º|9|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO UCHA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.809 v.1º|9|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CORINTO CONFEGGI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 21.404 v. 31|8|65

Nº 2

El Juzgado de Paz Nº dos, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARTIN CLAUDIO MAGALLANES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 21.551 v. 31|8|65

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JUAN BEZZ. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 21.517 v. 31|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMALIA VEDOVATTI de RAGAZZI. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200 e.24|8 Nº 21.304 v.30|8|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMBROSIO GIACOBONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.815 v.1º|9|65

Nº 10

El Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA GENTILE de SCOCOZZA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Marcelo Jesús Acháhal, secretario.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 21.555 v. 31|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SARQUIS SARQUIS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 21.604 v. 31|8|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDGARDO JOSE PEDRINI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200 e. 25|8 Nº 21.455 v. 31|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LOBO de CABRERA y MAXIMO IGNACIO CABRERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1965. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º, prosecretario.
$ 1.400.— e.25|8 Nº 20.513 v.31|8|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO DI FILIPPO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.646 v.1º|9|65

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CUEVAS y JUAN CARLOS CUEVAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 21.500 v.31|8|65

Nº 17

El Juzgado Nac. de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de JAIME o JAIME LUIS AVEGNO SERRA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 21.561 v.31|8|65

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 19, cita y emplaza por tres días a los señores SALVADOR JOAQUIN, RAFAEL DE PADILLA Y BORBON, JUSTO D. MAYORGA y a MANDATARIA ARGENTINA S. A. (e.f.) a fin de que comparezcan en los autos: "Abapol S.A. c|Mandataria Argentina S. A. (e.f.) s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.320 e.27|8 Nº 21.989 v.31|8|65

El Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 19, cita y emplaza, por tres días a MANDATARIA ARGENTINA S. A. (e. f.), a fin de que comparezca en los autos: "Abapol S. A. c|Mandataria Argentina S. A. (e.f.) s|Desalojo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.080 e.27|8 Nº 21.991 v.31|8|65

Nº 26

Dr. Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA GROSSO de HERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.400 e.27|8 Nº 21.944 v.2|9|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña PACE DE DESTEFANO JUANA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.771 v.1º|9|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO EDUARDO ELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e.27|8 Nº 21.943 v.2|9|65

Nº 27

El Juzgado de Paz Letrado Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DIETTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 20.431 v.1º|9|65

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ELIA NAZAR o NASSER de RIJANA y de JULIAN JOSE RIJANA y NAZAR. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto cuatro de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400 e.26|8 Nº 21.819 v.1º|9|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por tres días a JOSE SANTOS DOMINGUEZ y MIGUEL CASTILLA, para comparecer en juicio "Muñoz, Carlos Celestino c|Muñoz, David c|Dominguez, José Santos y Castilla, Miguel s|ejecutivo" s| tercería de dominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días..
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.440 e.26|8 Nº 21.805 v.30|8|65

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTANISLAO NOSALSKI. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.706 v.1º|9|65

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONINO CESAR BALDINELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.26|8 Nº 21.820 v.1º|9|65

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de DAVID ABRAHAM POGGI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 21.436 v.31|8|65

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GERARDO FUSCOLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.27|8 Nº 22.026 v.2|9|65

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR CARDUCCI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.400 e.24|8 Nº 21.396 v.30|8|65

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO PAZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.27|8 Nº 21.888 v.2|9|65

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS PORRI y doña CORINA LAVASELLI de PORRI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.400.— e.26|8 Nº 21.741 v.1º|9|65

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por seis días a BENITO FIGUEIREDO para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 840.— e.27|8 Nº 21.932 v.31|8|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ALADINO ESCUDERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e.26|8 Nº 21.810 v.1º|9|65

Nº 42

Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 42, llama por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONINO CULLARI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de Agosto de 1965. — Oscar P. Torres, secretario.
$ 1.400.— e.27|8 Nº 21.884 v.2|9|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Instrucción Nro. 1 a cargo del Dr. Alfredo Mángano, secretaría número 101 a cargo del Dr. Oscar Hermelo, cita y emplaza por el término de ley, a contar de la primera publicación del presente a CATALINA ECHAZARRETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 17.147, que se le sigue por infracción al art. 146 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 101. 30 de julio de 1965. — Oscar Hermelo, secretario.
e.24|8-Nº 6.618-v.30|8|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO HECTOR BARRERA AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|8-Nº 6.619-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ENRIQUE SERRANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|8-Nº 6.620-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANCHEZ SERRADO DE SALEH NELIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.118 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8-Nº 6.621-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EXPOSITO JESUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8-Nº 6.623-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a POSSE CARMELO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.100 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8-Nº 6.624-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANETTI DELIA ZULEMA SERET de para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8-Nº 6.625-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASTRO DE RAÑO, AMELIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.098 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8-Nº 6.622-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HORACIO CAMPODONICO y a FORTUNATO CAMPODONICO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Art. 44 ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|8-Nº 6.626-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM FELMANAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 24.547), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|8-Nº 6.627-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MABEL SUSANA KATTAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|8 Nº 6.628 v.30|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA LIBERTINO de COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — A. José Porto, secretario.
e.24|8-Nº 6.629-v.30|8|65

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO TESTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa 35.182, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.26|8-Nº 6.718-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JOSE KIPERMAN (Causa Nº 35.120), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.24|8-Nº 6.630-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL HECTOR MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, (causa Nº 29.575), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.24|8-Nº 6.631-v.30|8|65

Nº 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANGEL BOTACHI procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.153, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.26|8-Nº 6.719-v.1º|9|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure. — Se cita, llama y emplaza por cinco días a WALTER AMADO ELIAS procesado por robo en la causa número 29.413 para que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|8-Nº 6.632-v.30|8|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure. — Se cita, llama y emplaza por treinta días a PEDRO E. BLANCO y a EDMUNDO F. QUINTERO PAEZ procesados por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 27.590, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|8-Nº 6.633-v.30|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN BERNARDO SENZINI, a comparecer en la causa Nº 13677 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.670-v.31|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS JULIO ABICHAIN, a comparecer en la causa Nº 13.601 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 23 de 1965. — Secretaría Nº 122. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.671-v.31|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a Abraham Alberto Saldon, a comparecer en la causa Nº 13.673 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.672-v.31|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CANTELMO, a comparecer en la causa Nº 13.668 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Bunos Aires, 19 de julio de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.673-v.31|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAMON ENRIQUE CARBALLO, a comparecer en la causa Nº 13.675 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Bunos Aires, 19 de julio de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.674-v.31|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a IDELSATO BRASEIRO, a comparecer en la causa Nº 13.682 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.675-v.31|8|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JACOBO MIROCHNIK y a MANUEL GRINFELD, a comparecer en la causa Nº 13.669 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 26 de 1965. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|8-Nº 6.676-v.31|8|65

Nº 9

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. El Juzgado Nacional de Instrucción número 9, a cargo del doctor Miguel Angel Madariaga, secretaría número 126 del doctor Oscar Munilla Aguilar, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo NELLY FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa número 1.101 que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Secretaría número 126. — Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.26|8-Nº 6.720-v.1º|9|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a GONZALO CONTRERAS, a comparecer en la causa Nº 1168 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Secretaría Nº 127. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.25|8-Nº 6.677-v.31|8|65

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, el Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, a cargo del doctor Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 126, del doctor Oscar Munilla Aguilar, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a la menor prófuga MIRTA RAMONA IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.113, que se le sigue por el delito de hurto, Art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Secretaría Nº 126, agosto 6 de 1965. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.25|8 Nº 6.678 v.31|8|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL LUIS GENTILUOMO (Nº 29.195), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 25|8 Nº 6.679 v. 31|8|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FELIX ELISTENCIO BURUNZUGARAY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa número 12.561, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.26|8-Nº 6.721-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NUNCIO OSCAR PALAZZO, causa número 12.557, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.26|8-Nº 6.722-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR COUCHEYRO, causa número 12.544, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.26|8-Nº 6.723-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GIMENEZ, causa Nº 12.544, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.26|8-Nº 6.724-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELISA Del CARMEN BARRIGA VDA. de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 11.671), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|8 Nº 6.680 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GOLDAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 11.268), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|8 Nº 6.681 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO AGUSTIN JUSTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Causa 11.648), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|8 Nº 6.682 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR AURELIO ALMIRON y JOSE A. ALMIRON, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (11.669), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|8 Nº 6.683 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO OLIVERIO MAYORGA o OLIVERIO MAYORGA BISQUET (C. I. 183.864, Prov. de Córdoba), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Sumario Nº 11.662), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.25|8 Nº 6.684 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CIRIACO VENCE, Causa Nº 12.534, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.685 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera pub. ación del presente a HUGO MARTIN MILLAN — Causa Nº 12533, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.686 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ORNAOL — Causa Nº 12532, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.687 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO RAMON REMEDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12528 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.688 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos enlo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN VILLALBA — Causa Nº 12536, para que comparezca a estar a derecho en la calusa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.689 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO RICARDO PRIMAVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario
e.25|8 Nº 6.690 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN HORACIO PIZARRO — Causa Nº 12570, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.691 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS AMERICO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — Causa Nº 12535, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.692 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDINO ROGELIO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — Causa Nº 12535, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.693 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO VILLALBA — Causa Nº 12.536, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.25|8 Nº 6.694 v.31|8|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL POLICARPO CORDOBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.26|8-Nº 6.725-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LIVINTMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.26|8-Nº 6.726-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA GIANNONI de JUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 2.378), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.26|8-Nº 6.727-v.1º|9|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 128, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SELVA BAGNATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c|2756", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.25|8 Nº 6.695 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO JULIAN BARRAGAN (causa Nº 2780) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Guillermo Rafael Navarro secretario.
e.25|8 Nº 6.696 v.31|8|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ALEXANDER STRSSOM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsific. documento (2161), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — R. Marcelo Teran, secretario.
e.25|8 Nº 6.697 v.31|8|65

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR HORACIO OYUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.25|8 Nº 6.698 v.31|8|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HONORIO ANIBAL FANCUHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.25|8 Nº 6.699 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN BARRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.25|8 Nº 6.700 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO PEDRO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.25|8 Nº 6.701 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN C. D. LACOLLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.25|8 Nº 6.702 v.31|8|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROTUNNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.25|8. — Nº 6.703 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSTAQUIO CALISTO VICENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.25|8. — Nº 6.704 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MANUEL DOBLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio — Art. 84 C. P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.25|8. — Nº 6.706 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ABECIAN de BARBULIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.25|8. — Nº 6.707 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE PANATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.25|8. — Nº 6.705 v.31|8|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción za por el término de ley, a contar desde Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplala primera publicación del presente, a ROBERTO GARCIA LANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4569, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24|8 Nº 6.634 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALLI BLANCO de BISSO o WALLY SUSAN BAYER o WALLY SOLHAM BAYER de DESTITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.24|8 Nº 6.635 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS SALINAS SOUTO, causa número 4333, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.24|8 Nº 6.636 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ENRIQUE DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4565, que se le sigue por lesiones (Art. 92 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24|8 Nº 6.637 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANGEL FERREIROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4530, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24|8 Nº 6.638 v.30|8|65

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nac. de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. 157, se cita y emplaza por el término de cinco días a ALICIA LEONE DE MATASSA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.628, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.26|8-Nº 6.728 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ENRIQUE DAMIANO, a comparecer en la causa Nº 4.830, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N: 159.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.729 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO GIROLA, a comparecer en la causa Nº 4.803, que se le sigue por lesiones calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Jorge E. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.730 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MIRANDA, a comparecer en la causa Nº 4.767, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, (12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.731 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a CANDIDA BREA DE DAMIANO, a comparecer en la causa número 4.830, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965 — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.732 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFINA GARCIA, a comparecer en la causa Nº 4.857, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965 — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.733 v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BUENAVENTURA FERNANDEZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Jorge F. Massucco secretario.
e.26|8-Nº 6.734 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a SILVIA ESTHER ESPORA, a comparecer en la causa Nº 4.860, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.26|8-Nº 6.735 v.1º|9|65

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría 157, se cita y emplaza por el término de cinco días, a CARLOS FRANCISCO ANIBAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.524, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.24|8 Nº 6.639 v.30|8|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SCARCELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Expediente Nº 4.576.
Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.24|8 Nº 6.640 v.30|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en la Pneal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN ALCARAZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 36|65, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.24|8 Nº 6.642 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO POBLET, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 705|63 que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría número 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Buenos Aires,, 6 de agosto de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.24|8 Nº 6.643 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO ROBELO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 136|64 que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.24|8 Nº 6.644 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el

co días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores JUAN CARLOS GALLO y JACINTO MUSTAFA, representantes legales de la firma "El Emporio Cochabamba S. R. L. (enformación), para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue a la mencionada firma por infracción a la Ley 11.275. Bajo apercibimieto de declararse rebelde a la firma "El Emporio Cochabamba S. R. L. (en formación). — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 6 de agosto de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.24|8 Nº 6.645 v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Inscia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, Secretaría Nº 2, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, al procesado CARLOS ALBERTO PIQUER, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.

Secretaría, 30 de julio de 1965. — A. Mabel García, secretaria.

e.24|8 Nº 6.646 v.30|8|65

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.26|8-Nº 6.736 v.1º|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FRANCISCO SABATELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1965 — Federico G. Fauzón, secretario.

e.26|8-Nº 6.737 v.1º|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID CERDEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, C Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Federico D. Fauzón, secretario.

e.26|8-Nº 6.738-v.1º|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO JORGE POLONSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.24|8 Nº 6.647 v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a GOLDWASER HNOS. Y CIA., para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.24|8 Nº 6.648 v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL M. LERNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.24|8 Nº 6.649 v.30|8|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Contrabando (Causa Nº 621|65), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Domingo Antonio Figretti, secretario.

e.25|8. — Nº 6.709 v.31|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Pen. Económ. Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JULIO BERTOLOTTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.25|8 Nº 6.710 v 31|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nestor C. Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ERASMO PINETA FITZGERALD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Nestor Carlos Nogués, secretario.

e.24|8-Nº 6.650-v.30 8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nestor C. Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS KRACOFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Nestor Carlos Nogués, secretario.

e.24 8-Nº 6.651-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nestor C. Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO A. DIEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Nestor Carlos Nogués, secretario.

e.24|8-Nº 6.652-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFREDO USAJ y a ALFONSO FERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Nestor Carlos Nogués, secretario.

e.24|8-Nº 6.653-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Néstor C. Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DEBOLE y a GENARO TESTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.24 8-Nº 6.654-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Néstor C. Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO DA PONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.24|8-Nº 6.655-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO R. LOPEZ y F. TRUFFA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.24|8-Nº 6.656-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3. Secretaría Néstor C. Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO QUINTEROS y a ANTONIO GORIZZO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.24|8-Nº 6.657-v.30|8|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOE MASELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 28 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.24|8-Nº 6.658-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANA de JESUS ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.24 8-Nº 6.659-v.30|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO MARIANO DAVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos - Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.24 8-Nº 6.660-v.30|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES GUIRAGOSSIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.26|8-Nº 6.739-v.1º|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Carlos E. Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA EMMA NEIRA, para que comparezca a estar a derecho enl a causa que se le sigue por infracción del Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.26|8-Nº 6.740-v.1º|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4. Secretaría 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL GUERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.26|8-Nº 6.741-v.1º|9|65

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDINO GODOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.26|8-Nº 6.742-v.1º|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a E. LA BELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.26|8-Nº 6.743-v.1º|9|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO CHESTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.24|8-Nº 6.661-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SEGUNDO GIUNIPERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.24|8-Nº 6.662-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO TELERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.24|8-Nº 6.663-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DAYE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.24|8-Nº 6.664-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO FRANCISCO MARZANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.24|8-Nº 6.665-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE MARTINEZ CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.24|8-Nº 6.666-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ROSEMBLAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.24|8-Nº 6.667-v.30|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEON PALAIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.24|8-Nº 6.668-v.30|8|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6º, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de "CONSTANTINI Y CIOVINGO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.24|8-Nº 6.669-v.30|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación primera del presente a TOMAS EDGARDO MARTORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 15.276, en la Causa Nº 39.65, bajo apercibimiento de declarario rebelde. Publíquese por cinco días. — Roberto S. Preller, secretario.
e.26|8-Nº 6.744-v.1º|9|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CELESTINO NEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. a los Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Roberto S. Preller, secretario.
e.26|8-Nº 6.745-v.1º|9|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO FELMANAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Diego María de Achával, secretario.
e.26|8-Nº 6.746-v.1º|9|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de la presente a ISRAEL MAISELS, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.011 que se le sigue por los delitos de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 5º, Secretaría Nº 15.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. Jorge R. González Novillo, secretario.
e.25|8 Nº 6.711 v.31|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ORLANDO DIAZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.183 que se le sigue por el delito de inf. art. 212 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5º piso, Secretaría.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1965. Jorge R. González Novillo, secretario.
e.25|8 Nº 6.712 v.31|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por 5 días a ANGEL FERNANDEZ LOPEZ a fin de que dentro del término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento Art. 30 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.400.— e.25|8 Nº 21.557 v.31|8|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "NIBO-PLAST S. A. I. C. su convocatoria", que ha sido postergada la junta de acreedores para el 5 de noviembre de 1965, hora 15, que se celebrará en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.000.— e.27|8 Nº 21.931 v.2|9|65

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos: "JOSE VICTOR ASSI s|Quiebra", que ha sido postergada para el día 1º de septiembre de 1965, a las 15 horas, la reunión de la Junta de Acreedores.
Buenos Aires, 27 de julio de 965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.500.— e.25|8 Nº 21.516 v.31|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días la quiebra de DIESEL DEL S.R.L., fecha de cesación de pagos 2|10|61. Síndico Esther G. de Zamler, domicilio Paraná 580, 5º K, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los diez días de publicados los edictos. — Señálase el 24 de Setiembre de 1965 a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.680.— e.27|8 Nº 21.547 v.31|8|65

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de "MONITEX S.R.L." la convocatoria solicitada, fijándoles para que dentro del plazo de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, presenten al síndico Don Roberto Velarde, domiciliado en la calle Santiago del Estero 250, los títulos justificativos de sus créditos. El 25 de octubre de 1965, a las 14 horas, se celebrará, en la sala del juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 3.000.— e.25|8 Nº 21.453 v.31|8|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, Comunica por cinco días la Quiebra de "ORBRA S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de junio de 1964. Síndico don Francisco José Serra, domiciliado en Tucumán Nº 1584, 4º Piso "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 18 de Noviembre de 1965, hora 9, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 Agosto de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.800.— e.25|8 Nº 21.550 v.31|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días a los acreedores de "DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA" que se ha postergado la Junta de Acreedores para el día 16 de Septiembre a las 12 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.320.— e.27|8 Nº 22.031 v.31|8|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de "MUEBLES BILLINGHURST" S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico, José Celentano, con domicilio en Córdoba 1261, los justificativos de sus créditos. El día 16 de Noviembre de 1965, a las 9 horas se celebrará la junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de Agosto de 1965. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.800.— e.27|8 Nº 22.011 v.2|9|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría 26, cita por cinco días, a FRANCISCO GUGLIELMO, para comparecer en juicio "Tobolsky Salomó y Raquel c|Unterbuch Mendel Kelman s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.800.— e.26|8 Nº 21.700 v.1º|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de EDITORIAL POSEIDON S. R. L., en la Convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días a partir de la última publicación para presentar al Síndico Juan Carlos Laurens, con domicilio en Callao 66, 8º piso "A", los justificativos de los créditos. El día 18 de octubre de 1965, a las 13.30 hs., se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.26|8 Nº 21.627 v.1º|9|65

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de COOPER BRASS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Sarmiento 4087, piso 6º, Departamento 17, la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de treinta días a contar de la última publicación de presente edicto para que presenten al Síndico designado don Omar Orlando Rodríguez Esnoz con domicilio en la calle Sarmiento Nº 767, piso 5º, los justificativos de sus créditos. El día catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco a las catorce horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 4.000.— e.26|8 Nº 21.630 v.1º|9|65

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días a los acreedores de HIJOS DE ABRAHAM TORCHINSKY S. A. I. C. y F., que el Juzgado ha resuelto postergar la audiencia designada para el 22 de setiembre del corriente año y designar en su lugar la del día 8 de octubre de 1965, a las 14 horas, manteniéndose en lo demás las fechas que corrían para los acreedores y demás circunstancias mencionadas en el auto de fs. 42 y los edictos ya publicados.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.000.— e.26|8 Nº 21.653 v 1º|9|65

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de MALINCA S.A.E. C.I.E.L., la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Contador Luis Eduardo Outeiral, Avda. del Libertador 1110, piso 7º, Dep. C., los justificativos de créditos. El 4 de noviembre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.800 e.26|8 Nº 21.620 v.1º|9|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en autos "La Nación Compañía Argentina de Seguros S. A. c|Expreso Formisano y otros s|ordinario" cito por 5 días a los codemandados EXPRESO FORMISANO y NELLY NAJUS para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.000.— e.27|8 Nº 21.977 v.2|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "EDMUNDO RABBIONE (h). Fecha provisoria de cesación de pagos: 5 de junio de 1963. Síndico Antonio López Figaredo, Domicilio Corrientes 1309, 4º piso, Of. 11, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 1º de octubre, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.800 e. 24|8 Nº 21.202 v. 30|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, de la Capital Federal, cita por tres días a JORGE PAPAGIORGIOS para comparecer en juicio a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, ocho de abril de 1965. Roberto Luis Cerutti, secretario.
$ 1.800.— e.27|8 Nº 21.848 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 45, cita por 5 días a la demandada en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL ARGENTINO c|ARGAS COMERCIAL e INDUSTRIAL s|Ejecutivo" para comparecer en juicio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.25|8 Nº 6.713 v.31|8|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a MARIA NICOLAS TOLEDO, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar derecho en la causa número 8.440 B, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos A. Machado. — Secretaría, agosto 11 de 1965. — Carlos A. Machado, secretario.
e.26|8-Nº 6.747-v.1º|9|65

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por el término de 5 días a don NICOLAS ROMUALDO BARRIOS para comparecer en el juicio "FISCO NACIONAL c|BARRIOS, NICOLAS ROMUALDO, s|Apremio" (Expediente judicial Nº 10.960), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 9 de agosto de 1965. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.25|8 Nº 6.717 v.31|8|65

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HELVIO DOMINGUEZ, para que dentro del término de 15 días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por 5, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 4.409|64, caratulada "Domínguez Helvio s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura. — Secretaría, 9 de agosto de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.24|8-Nº 6.641-v.30|8|65

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a DEL ROSARIO CRUZ PAEZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.25|8 Nº 6.716 v.31|8|65

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a SIMON MEILIJ, DELIA JULIETA MAYORCA de BUSTOS, MARGARITA ESTHER RODRIGUEZ de GIOVANNINI, OSCAR J. M. FERNANDEZ, ex Subsecretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Isidro, JORGE CAMPODONICO, BENITO TORRES, ALCIRA DEL CARMEN QUERUBIN, EMILIANO VALLEJOS, ROSA ELENA IGLESIAS, NICOLASA CANDIDA BALLATTI y de MARIA R. PERAL de GONZALEZ, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, sito en la calle Cerrito Nº 24, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.344|42 caratulada "Municipalidad de San Isidro s|denuncia falsificación documentos", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus inmediatas capturas.
Secretaría, 10 de agosto de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.25|8 Nº 6.715 v.31|8|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto Albisetti, Secretaría del firmante, hace saber por cinco días que el martillero O. Ramos Oromí, procederá a rematar el día sábado 28 de agosto a las 15.30 horas en el mismo, el local desocupado

ubicado en la calle Patagones Nº 2794 casi esquina Labardén, denominado unidad 4 en la planta baja, con superficie funcional de 28,53 m2 y unidad complementaria de 27,08 m2 y superficie cubierta propia total de 55,61 m2 y porcentual de 3.36 o o del total del edificio con frente a la calle Labardén Nº 102|110 esquina Patagones, sobre terreno de 8.83 m2 al N. sobre Patagones; 20,10 m2 en su otro frente al O. sobre Labardén: 21,50 m2 al E. lindando con el lote Nº 1 y 10,50 m2 al S. lindando con el lote Nº 3. Base $ 512.400 moneda nacional al contado. Juicio: "MUTOLO SERAFINA OLGA y otro contra IRIGOYEN ALBERTO s.cobro hipotecario". Seña 8 o.o. Comisión 3 o o en efectivo. — Buenos Aires. 11 de agosto de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 6.000.— e.24|8 Nº 21.293 v.30|8|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "SAPENE JUANA MARIA MAGDALENA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de septiembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 10 del 3º piso de la finca Libertad 743|45 47, Capital, ocupado; Sup. cub. prop. 87,90 ms. cs., porc. 6,71 o o. Base $ 229.400, contado. 8 o.o seña, 3 o.o Comisión.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.26 8 Nº 21.641 v.1º|9|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en los autos "CARRIO CANDIDA NYDIA ESMERALDA s.sucesión", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Suipacha Nº 1071, 1º, "G", 32-1806, Cap. Fed., rematará el departamento señalado como unidad Nº 7, del 2º Piso de la finca de la Avda. Santa Fe Nº 946 58, con una superficie propia de 152,70 m2. al contado y en la base de $ 2.054.500 m n; el día miércoles 8 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en el mismo. El departamento se encuentra totalmente desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o o.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 3.600 e.25|8 Nº 21.610 v.31 8|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 8 días en el juicio "CAPURRO OSVALDO E. y otros c| ITALFRANCE SOC. COM., s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 9 de septiembre próximo, a las 15.30 hs., el local Unidad número 2, en planta baja, y sótano de la finca Lavalle 1901|5|7|11|13 esquina Río Bamba 506|10|12|16, Capital. Sup. cub prop., 92,20 ms. cs.; común, 20,47 ms. cs.; porc., 2,67 o|o. Base $ 1.632.000. contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.120.— e.27|8 Nº 22.001 v.7|9|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, comunica por 5 días en el juicio "CABANO de ZAMORA MARIA o MARIA REGINA y ZAMORA y CABANO CARLOS BIENVENIDO, sus sucesiones, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de septiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Nahuel Huapi 3635, desocupado; mide: 8m66 frente S.E. por 33m08 de fondo. Base, pesos 45.900; contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.27|8 Nº 22.004 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio RAMIREZ JOSE c|GALABRO de ROMANO YOLANDA y otra ejec hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día martes 31 de agosto, a las 16 horas, en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. Un inmueble ubicado en el Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., calle Entre Ríos 1451, esq. Victorica, Edif. en el Lote 6, manzana 81, con una superficie total de 229m51 m.c. Base $ 170.578. Al contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o en efectivo. Cláusula tercera del contrato hipotecario, los deudores habitan con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir en el mismo otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo, en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate Judicial.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario

$ 5.000 e.25|8 Nº 21.483 v.31|8|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "RE SERAFINO y GARAVAGLIA ANTONIO c|PLA, ARSENIO s. ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de septiembre próximo, a las 15.30 hs. el inmueble ubicado en El Talar de Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. Aires, calle sin nombre, (lote 17, Manz. E). Sup. 587,16 ms. cs., base $ 49.000. 8 o o a cuenta de precio, 3 o.o comisión.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 3.000 e.25|8 Nº 21.415 v.31|8|65

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en autos "CORTES y MUSANTI de CURCI ELENA I. c|SZTABINSKI EFRAIN s.Hipotecario", que el martillero Ernesto A. Gasparini rematará el 2 de setiembre, a las 15 horas en el hall de la Av. Pte. R. S. Peña 760, piso 2º. un terreno situado en V. Zapiola, P. de Moreno, P. de Bs. Aires. lote 1, manzana 28 b, calle S. M. del Carril esquina Sin nombre, que mide 12 m. de frente al N.O., 4,23 m. en la ochava al N., 40 m. en su otro frente al N.E. por 43 m. en el del S.O. y 15 m. en el del S., o sea una superficie de 640,50 m2. Base $ 58.218,50 m|n. al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o o, en efectivo. — Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.800.— e.24|8 Nº 21.266 v.30|8 65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "OTERO CASTAÑO MARCELINA y otro c|RODRIGUEZ CASTAÑO MARIA y otros s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de septiembre próximo a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Avda. Callao 248 52, Capital; alquilado; mide 8m66 de frente por 43m73 de fondo. Base $ 6.000.000 contado. 8 o o seña y a cuenta de precio, 3 o.o comisión.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.000 e.26|8 Nº 21.640 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "LANCO LUIS y otro c|DE LUCA FRANCISCO s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de septiembre proximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad Nº 9 de la planta baja de la finca Zamudio (hoy Alfredo Bufano) 853|55, Capital Federal. Sup. prop. 77.88 ms. cs., porc. 4,48 o o. Base $ 165.000, contado. 8 o o seña 3 o.o comisión.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Norman J. Astuena.

$ 2.800 e.26|8 Nº 21.637 v.1º|9 65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: "CIGANDA de IRURZUN MODESA y otros c|ALVAREZ EMILIO CRISANTO s|cobro hipotecario" que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 3 de septiembre próx., a las 15 horas, en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., el inmueble sito en la calle Guido 1974|1976, Cap., en las condiciones de ocupación en que se encuentra. mide: 9.17 mt. de frente al N. por 54.89 mt. de fondo con un contrafrente de 8,66 mt. Sin base. Seña 8 o|o en el acto del remate. Comisión 3 o'o. Al contado.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.600 e.26|8 Nº 21.703 v.1º|9 65

Juzgado Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, comunica por 8 días en juicio "FABRES JOSE FRANCISCO EUGENIO, contra WHEELER GUALBERTO WALDECK, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Iglesias, Reconquista 331, piso 2º, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el jueves 2 de setiembre 1965, a las 15 hs., el departamento unidad funcional Nº 24 del 5º piso de la finca Arroyo 940|46|50, entre Carlos Pellegrini y Suipacha, Capital, Sup. total 64.86 mc., porc. 2,85 %. La cláusula 3ª del contrato dice: El deudor que ocupa el inmueble se obliga mientras esté pendiente de pago esta obligación, a no darlo en locación, cambiar su destino ni transferir la locación a terceros, bajo ningún concepto legal. Y la 7ª, punto h): El deudor queda obligado a desocupar totalmente el bien gravado en un plazo no mayor de 30 días de iniciada la demanda a fin de que la subasta a realizarse lo sea con el bien desocupado y libre de ocupantes. Reconoce hipoteca de 2º grado que se ejecuta por pesos 470.000 y otra de 1er. grado por pesos 380.000, de Miguel Fanego. Base pesos 578.017, contado. Ocho por ciento seña y a cuenta de precio. Tres por ciento comisión.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$. 10.560.— e.19|8 Nº 20.356 v.30|8|65

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio: BURNENGO LEOPOLDO S. c.CID de ANSAY JULIA, s|hipotecario, que los martilleros "Russo - Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el cinco de septiembre, a las once horas, sobre el mismo, el inmueble en esta Capital, calle Estados Unidos 329 entre Defensa y Balcarce, cuyo terreno mide 5m196 por 12m124; con base de pesos 130.000.—, exigiéndose 8 o o a cuenta de precio y 3 o o de comisión. Más datos, en el expediente.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.000.— e.27|8 Nº 21.855 v.2|9|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "HUTTA JUAN FRANCISCO c|DEL CANTO ENRIQUE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de setiembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, calle Ayacucho 2381; Sup. 216,20 ms. cs. Base $ 160.000, contado. 20 o o seña a cuenta de precio. 3 o,o comisión.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800 e.25 8 Nº 21.416 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio: PENNELLA ROQUE c|VILLANUEVA OSVALDO, ejec. hipotecaria, que los martilleros: Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en día martes 31 de agosto, a las 16 horas, en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un inmueble ubicado en el Partido de Matanza, Pcia. de Bs. As., Paraje denominado Villa Rebasa; calle Passo Nº 2201, esq. a la Pedro Morán; Edificada en el lote designado con el Nº 1, manzana 13, b, Superficie total de: 126,959 m.c. Base 174.986,10 $, al contado. 20 o o de seña y a cuenta de precio: Comisión 3 o o en efectivo De la cláusula: Undécimo: Obligándose a entregar el inmueble que hipoteca, libre de todo ocupante, en caso de venta judicial, o extra judicial.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 4.400 e.25|8 Nº 21.485 v.31|8|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "CALABRESSI PEDRO c|BROIDE MARIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará en Montevideo 548, Capital, el día 2 de setiembre de 1965, a las 16.45 horas, el departamento Nº 11, letra "K", del 1er. piso ubicado en la calle Terrada Nº 1435 entre las de Tres Arroyos y Dr. Luis Beláustegui, de la Capital Federal. Sup. cubierta total: 56,55 m2. Sup. común: 22,57 m2. Porcentual: 6,62 o|o. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 69.185 m|n. Seña: 8 o|o. a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Enrique B. Legizamón, secretario.

$ 3.400.— e.27|8 Nº 21.842 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "BAVIO RAMOS OTERO EMILIA M. T. A. c|SEGARRA Y CAFFERY de MONGE M. E., s.Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros & Cía., rematarán en Lavalle 425, Capital, el jueves 2 de septiembre de 1965, a las 15 horas, el inmueble de la calle Núñez 2546, 2556 y 2578, de la Capital Federal. Mide: Núñez 2546, 8,66m. de frente por 43,30m. de fondo y Núñez 2556 y 2578, 17,32m. de frente por 43,30 de fondo. — Venta al contado y al mejor postor. — Base pesos 916.200 m|n. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.600. e.27|8. — Nº 21.962 v.2|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "CANOSA ANA MARIA y otro c|LEPORE RINALDO, s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 1º de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en la calle Bolaños Nº 3775, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 750 m2. Base 250.000 m$n. Venta al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.000 e.25|8 Nº 21.412 v.31|8|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días en el juicio "ALEÑA RIGAU GUILLERMO c|RODRIGUEZ HUESO FELIX, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Hugo J. Ambrosioni, rematará el día 9 de septiembre de 1965, a las 15 horas, en el local de ventas de la calle Moreno 1441, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Juncal Nº 1700|02, 6º piso, unidad funcional Nº 6. Medidas y superficies: a) Terreno: 8,66m. de frente al norte, por 18,16m. de fondo en el costado O. y 17,436m. en el del E., teniendo en su contrafrente al S: 8,47m. — Superficie: 150,60m2. — b) Superficie cubierta del departamento: 115,44m2., con un balcón de 4,99m2. — Superficie total de la unidad funcional en su planta: 120,3m2. — Corresponde el dominio y uso exclusivo de la unidad complementaria VI del piso o planta sótano que tiene una superficie cubierta total de 6,4m2. — Porcentual: 10,11 o|o con relación al valor total del conjunto. — Según cláusula 4ª de la escritura hipotecaria de fs. 1 a 6 el inmueble será entregado desocupado a quién resulte comprador. — Base de Venta: m$n. 1.500.000. — Seña 8 o.o. — Comisión 3 o.o. — Datos: Viamonte 1592, 9º piso, Oficina "B", T. E. 84-5435 y 46-3891.

Buenos Aires, agosto 9 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 13.600. e.27|8. — Nº 21.811 v.9|9|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días que en el juicio "MANDIA DE ESTRADA JOSE MARIA c|STOCKDALE EMIR RUBEN y otros, s|cobro hipotecario", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día martes 31 de agosto a las 16.30 hs., el departamento Nº 6, piso 2º, del inmueble de la calle Pozos Nº 825, con una superficie total propia de mts. 62 y un porcentual de 6,48 o|o. En su parte pertinente la cláusula 8ª de la escritura hipotecaria dice así: ...Los deudores no podrán dar en locación o arrendamiento el departamento objeto de este contrato sin el previo consentimiento del acreedor dado por escrito. Base $ 369.250. Seña 8 o o y a cuenta de precio, y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.800 e.25|8 Nº 21.507 v.31|8,65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días que en los autos "DE LORENZO NICOLAS c| ZENI JOSE OSCAR PEDRO, s|cobro hipotecario", que el martillero don Antonio Soto, Sanabria Nº 2531, Capital Federal, T. E. 53-2359, rematará el día 5 de setiembre, a las 15 hs., sobre el mismo bien, una finca edificada en lotes 3 y 4, manzana C., calle Las Barrancas entre Boulevard Alcorta y Avenida Rivadavia, Paso del Rey, Pcia. Buenos Aires la que, según cláusula 3ª de la escritura hipotecaria, el deudor deberá entregarla desocupada. Superficie de los lotes: 1.137,70 m2. — Base $ 660.847,64. Seña 8 o|o. Comisión 3 o'o. Al contado.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 4.000 e.26|8 Nº 21.804 v.1º|9|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, a cargo del Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. José Osvaldo D'Alessio, comunica por cinco días en el juicio "LEZICA, ANGEL ANICETO del CORAZON de JESUS, su Testamentaría", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A. subastarán el martes 14 de setiembre de 1965, a las 15.30 horas, en su salón de ventas, calle San Martín 240, Buenos Aires, la fracción de campo situada en la provincia de Buenos Aires, partido de San Vicente y próxima a la ciudad del mismo nombre, designada con el Nº 338 a. en el plano de subdivisión Nº 100-28-59 aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires y compuesta de una superficie de 96 hectáreas, 58 áreas, 85 centiáreas con la base de $ 502.942,50 m|n., equivalente a los dos tercios de la tasación judicial, al contado y al mejor postor, con lo plantado y adherido al suelo perteneciente a la misma. El inmueble se entregará

desocupado. Escritura ante Escribano don José Martínez Nodar, Avda. R. Sáenz Peña 628, 6º piso, Buenos Aires. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o a cargo del comprador en el acto del remate. — En Buenos Aires, a los 30 días del mes de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 6.800.— e.24|8 Nº 21.283 v.30|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, a cargo del doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. José Osvaldo D'Alessio, comunica por cinco días en el juicio "LEZICA, ANGEL ANICETO del CORAZON de JESUS, su Testamentaría", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A. subastarán el sábado 4 de setiembre de 1965 a las 11 horas, en la ciudad de San Vicente, F. C. G. Roca, en el local de la Confitería "Ideal", Sarmiento Nº 1, siete lotes de terrenos situados en el ejido de la misma. Sección A., manzana 77, parcela 1 c. con las siguientes designaciones de acuerdo al plano Nº 100-70-56 aprobado el 26|3|1957 por la Dirección de Geodesia de la provincia de Buenos Aires y bases: 1 d., 408,30 m.c. $ 19.054; 1 e., 409,88 $ 19.127,72; 1 f., 357,53 m.c. $ 21.451,80; 1 g. 279,42 m.c. $ 14.902,40; 1 h., 280,74 m.c., $ 14.972,80; 1 j., 452,68 m.c., $ 19.616,13; 1 k., 450,01 m.c. $ 19.500,43 m|n. Bases equivalentes a 2|3 de la tasación judicial, al contado y al mejor postor. Entrega desocupados. Escritura ante Escribano don José Martínez Nodar, Avda. R. Sáenz Peña 628, 6º piso, Buenos Aires. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o a cargo del comprador en el acto del remate. — En Buenos Aires, a los 6 días de agosto de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 6.600.— e.24|8 Nº 21.282 v.30|8|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en autos "MINTEGUIAGA ANTONIO PEDRO ARNALDO s|Sucesión", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía, rematarán el día 30 de agosto en curso a las 15 horas en Florida 461, las fincas ubicadas en esta Capital, calle Vieytes 1258|66, de 15,588 metros de frente por 38,968 metros de fondo o sea 607,4331 m2. de superficie. — Base $ 843.000 y calle Camargo 184 de 801 metros de frente, 23,80 m. en un costado, 8 m. en su contrafrente y 23,90 metros en su otro costado, o sea 190,88 m2. de superficie. — Base $ 304.500. — Ambas fincas se hallan ocupadas y se venden al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires agosto 14 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 4.000 e.24|8 Nº 21.346 v.30|8|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "ALONSO MANUEL A. y otro c| FOLDIAK TOMAS y otra, s|cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de septiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en la calle Crámer 1682, Capital Federal, acupado por el propietario demandado, mide 7m.79 frente N. E. por 32m.61 al S.E. y 33m.11 al N.O. Base $ 874.000, contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.000 e.26|8 Nº 21.639 v.1º|9|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio "BANCALARI de DEL TORTO MARIA B. c|ROTONDI JUAN, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Merlo, Pcia. Bs. Aires, Libertador Gral. San Martín (antes Ituzaingó) 471, compuesto por un local alquilado y el resto del mismo, otro local y dos departamentos ocupados por el propietario demandado y familiares. Mide 8m66 frente O., por 24m44 fondo. Base $ 1.200.000, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.600 e.25|8 Nº 21.413 v.31|8|65

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en los autos "PUMA FINANCIERA S. A. c|GOMEZ BUSTILLO EMILIO PABLO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Alberto Juliá, rematará el día 4 de septiembre a las 10 horas, en el local calle Bmé. Mitre 1552, Capital, y en el estado de ocupación en que se encuentran: Siete lotes de terreno, en block, ubicados en Martínez, Pdo. de San Isidro, Provincia de Bs. As. y que llevan los Nros. 9-12-13-14-15-16 y 17 de la Manzana 24 con frentes a las calles Entre Ríos, Lima y Libertad y con una superficie total de mts. 21.899,97. Sobre los lotes 14-15-16 y 17 se encuentra construido un galpón de material de 257 mts.2. Por escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar los bienes totalmente desocupados. Base $ 747.948 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 10.000.— e.16|8 Nº 19.716 v.30|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, en autos "FERNANDEZ de SUAREZ LINA y otros c|VARAS RAMON, s|ejecución hipotecaria", comunica por cinco días que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415, el 10 de septiembre de 1965, a las 17 horas: Finca en Morón, Pcia. de Buenos Aires, en calle General Alvarado Nº 3068, edificada en lote Nº 25 de la manzana 45. Superficie 300 mts2. Base $ 360.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.000 e.25|8 Nº 21.492 v.31|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "PROPIEDAD S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|VAAMONDE JOSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Quiroga rematará el día domingo 12 de septiembre de 1965, a las 11 horas, sobre la misma, la finca de la calle Maipú Nº 1066, Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Lote 4, Manzana 17, compuesta su extensión de 8,66 mts. de frente al Sud por 34,64 de fondo. Desocupada. Base $ 1.575.973,50. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.400 e.25|8 Nº 21.581 v.31|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en los autos "DI LUCIANO de RUSSO, M. L. y otros c/DI DONATO, R. F., s/ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo T. Dipace, rematará, en sus oficinas, calle Cuenca Nº 2765, de esta Capital, el sábado 4 de setiembre de 1965, a las 16 horas, la finca Jujuy 1716, entre Brasil e Inclán, de esta Capital, que mide, según títulos, 7.794 frente por 32,12 costado S.; 7,70 contrafrente por 29,42 costado N. Base $ 489.649 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. El demandado ofrece facilidades para el pago del saldo a su favor, en cuyo caso escritura ante escribano que él designe.

Buenos Aires, agosto 8 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 4.000. — e.24|8 Nº 21.182 v.30|8|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "MORIONDO JUAN y otros c|SALAÑO CALVO GENARO s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Lanús, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, calle Pergamino 825-27: mide 143,60 ms. cs., de Sup. Base $ 500.000 contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, agosto 10 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.000 e. 25|8 Nº 21.414 v. 31|8|65

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, en los autos "ITALIANO de FREDA ELSA c|ARBIA JUAN, s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Osvaldo Menta, rematará el día 10 de septiembre, a las 16 horas, en el salón de ventas de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 481, piso 5º, con la Base de $ 212.000 m|n., 2 lotes de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicados en la calle Saparelli, entre Av. de Rivera y Cascallares, del Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., designados en el plano como lotes 30 y 31 de la manzana 59, compuestos de una superficie de 338,80m2., el lote Nº 30 y de 325,20m2., el lote 31. — Estableciéndose en la cláusula 8ª de la escritura agregada en autos que el deudor se obliga a entregar totalmente desocupado dentro de los diez días de intimado judicialmente. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 5.000. e.27|8. — Nº 21.890 v.2|9|65

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días que en el juicio "SLAVEN JULIO c|BAIRGIAN VARTAN s|Ejecutivo", que el martillero Cristóbal V. Sánchez rematará el día 12 de setiembre de 1965, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en "Villa Adelina" Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle M. Céspedes Nº 2012, Esq. M. Verduga, cuyo terreno lo constituye el lote 26 de la Manzana Ochenta, que mide 11.60 mts. de frente al N.O. lindando con la calle M. Céspedes; 11,60 mts. en su contrafrente al S.E.; 30 mts. al S. O. y 30 mts. al N.E. que también es frente lindando con la calle M. Verduga, encerrando una superficie de 348 metros cuadrados. — Catastro Parcelario: Circunscripción: V. Sección D. Manzana Doscientos trece, Parcela Uno. — Base: $ 70.000 m|n. 2|3 Valuacion. — Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 4.800 e.24|8 Nº 21.341 v.30|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días que en el juicio "J. A. R. MUEBLES S.R.L. c|QUINTELA ANGEL y otro, s|ejec.", que el martillero Andrés Pérez, rematará el 31 de agosto, a las 10 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe: Televisor marca C.B.S. Columbia, en buen estado y funcionando, al contado, sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.320 e.26|8 Nº 21.693 v.30|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en los autos: "INTERMEZZO S. R. L. s|quiebra", que el martillero Américo S. Landivar, rematará el 3 de setiembre, a las 14 hs., en Montes de Oca 1183, donde se exhiben, heladeras, cocinas, calefones, estufas y demás artículos del hogar inventariados en autos. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.040 e. 27|8 Nº 21.908 v. 30|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el Juicio: "RIOS ARMANDO J. c|VALDA CRISTIAN P." s|Ejec. Prend. que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Salguero 2751 el 3 de septiembre de 1965 a las 10 hs. 30 m., un camión marca Mercedes Benz modelo del año 1961. Motor Nº 312.987.17.7762 usado, que se exhibe en el mismo lugar del remate. En el estado que se encuentra. — Seña 30o|o. — Comisión 10 o|o — Base $ 258.500.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.— e.26|8 Nº 21.684 v.30|8|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: "ANGEL VELAZ Y CIA. S. A. COMERCIAL GANADERA Y AGRICOLA c|ESTRADA, JOAQUIN M. s|ordinario que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben, el día 6 de septiembre del corriente a las 20,30 horas los siguientes bienes: una mesa con marqueterie de bronce; un sofá tapizado en verde; una cómoda de caoba con 4 cajones; un tocadiscos marca "Ime", con cambiador automático marca "Winco"; una mesa ratona; otra mesa tapa de mármol; una lámpara de mesa; un aparador de 3 puertas tapa de mármol y marqueterie; y demás bienes secuestrados. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires. 19 de Agosto de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.600.— e.26|8 Nº 21.814 v.1º|9|65

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 2 días, en el juicio MAIOCCHI MARTA c|GARDE GABRIEL P. s|Ejec., que el martillero Hernán G. Baylac Posse, rematará en Moreno 1441, el 31 de agosto, las 18 hs., los siguientes bienes: Una heladera marca Dape 55 familiar; radio de mesa marca Philco Tropic; saco de piel de nutria, usado. Los bienes se exhiben en el lugar del remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.040 e. 27|8 Nº 21.934 v. 30|8|65

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MELNITZKY JULIO N. c|RIBEIRO MANUEL J. s|ej. Prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 Septiembre próximo, h. 11, en Moreno 1441, rematará un automotor De Soto, motor Nº S.15.69753, 8 cil., 120 CV. año 1951, sedan 4|p. Pat. Nº 293059, año 1963, Cap. Federal. — Base m$n. 63.000. — Seña 30 o|o. — Se exhibe en Hortiguera 736.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario
$ 1.560.— e.26|8 Nº 21.796 v.30|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "VILLAR MARCELINO c|LORENZO JOSE M., s|Ej.", que el martillero Federico Erhart, rematará el 3 de septiembre próx., a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad calle Concepción Arenal 1860, Cap., ocupada parte por el demandado y parte por inquilinos, que mide 8,66 mts. frente al O. por 27,25 mts. al N.; 23,90 mts. al S. y 9,20 mts. de contrafrente. — Base: $ 354.666,66 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.200. e.26|8. — Nº 21.705 v.1º|9|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "POSSIEL JUAN c|CAPARELLI RAFAEL O. y otros, s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Avda. del Trabajo 1950, el día 6 septiembre próximo, hora 10, los siguientes objetos: 1 aparador enchapado, 2 roperos tres cuerpos; 2 heladeras familiar; 2 televisores y una máquina coser Godeco, sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se exhiben Perrault 1150.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.800. e.26|8. — Nº 21.798 v.30|8|65

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "TADDIA S.A.C. e I. c|RAMON EDUARDO SALVATIERRA y otros, s| Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 septiembre próximo, hs. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta-TV, 175 c.c., modelo 1964, motor Nº 00582, Bastidor Nº 00663. — Base m$n. 56.640. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440. e.26|8. — Nº 21.795 v.30|8|65

Nº 5

Juzgado Nacional Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. c|GARCIA, ROBERTO ARMANDO s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti, rematará el día 3 de setiembre de 1965, a las 9 horas, en el local sito en la calle Víctor Hugo 625, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil, usado, marca Oldsmobile, motor Nº 8-84921H, modelo año 1947, patente de la Capital Federal Nº 203472, de uso particular. Base m$n. 92.817. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.920 e. 27|8 Nº 21.861 v. 31|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "GARCIA Y SANTUCCI S. A. C.I.A. e I. c|SANCHEZ JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero don Ricardo M. Gaggero, rematará el día 3 de setiembre de 1965, a las 8,30 hs., en el local de la calle Ramallo 3060, de la Cap. Federal, donde se exhibe: 1 automotor usado marca Rambler Ika, modelo RA-3D, año 1964, con motor Nº 646119233, serie Nº 48811-02621, con patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 1140463, color gris nevada, tipo Classic de Luxe 550, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 318.630,50. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965 — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.520 e. 27|8 Nº 21.883 v. 31|8|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "R. y S. GRANDIO S. A. c|MICROOMNIBUS SUR LINEA 60 S. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Güemes 3365, en donde se exhibe, el día 7 de setiembre de 1965, a las 16 horas, el siguiente bien: un chasis marca De Soto, modelo año 1962, tipo DP-400 WS-175", Nº 360531, con motor marca Perkins Nº 6.102.193, con carrocería colectivo, afectado al trans-

porte público de pasajeros en la línea "Microómnibus Sur Línea 60 S. A." con orden interno Nº 90, con capacidad para 19 pasajeros, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n 901.437.50. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.520.— e.27|8 Nº 21.849 v.31|8|65

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días, en el juicio "KOHN EVA c|MAÑELEFF MAURICIO s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 1º de setiembre a las 16 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben: Un aparato de televisión marca "Zenith", gabinete metálico modelo Z.2230 watts 200, sin número visible, en uso; Un ventilador de mesa de cuatro paletas, marca "Comercial Electric", sin número visible, giratorio, en uso; Una radio portátil a transistores marca "Hitachi", sin número visible, con su correspondiente estuche de cuero, en uso; Una radio "Philips" de mesa, gabinete baquelita, tipo A1 E-024, Nº de serie 64121, en uso. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.540.— c.27|8 Nº 21.997 v.30|8|65

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio "METALURGICA ARGENTINA GIGLER S. A. c|CONFORT INDEPENDENCIA s|Ejecutivo", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 1º de setiembre a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: dos máquinas de coser "Gardini", una a pedal y otra eléctrica; 6 arañas de bronce; 3 estufas "Cabosch" y un farol para gas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.440.— c.27|8 Nº 21.998 v.30|8|65

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "NUÑEZ VICENTE c|D'ALESSANDRO EDGARDO DOMINGO G., s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 septiembre próximo, hs. 9, en Bacacay 2436, donde se exhibe, rematará un automóvil Chevrolet, año 1939, motor Nº MCBA100463, Pat. Capital Federal Nº 28465. — Base m$n. m$n. 56.649. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440. e.26|8. — Nº 21.803 v.30|8|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos: "RODRIGUE, JORGE ALBERTO MARCOS s|quiebra" que el martillero Luis Guaraglia rematará el jueves 9 de setiembre de 1965 a las 15 hs. en el campo "San Antonio", Cuartel Xº de Tandil, lugar donde se exhiben, una caldera, una desnatadora, tinas de acero inoxidable, varios motores, máquinas, herramientas y demás implementos correspondientes al campo y su fábrica de quesos; en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 6 de agosto de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.040.— c.27|8 Nº 21.135 v.31|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en el juicio GOMAR, SEGUNDO c|RODRIGUE, JORGE ALBERTO MARCOS s| quiebra s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Luis Guaraglia rematará en el Hotel Palace de Tandil, el jueves 9 de setiembre de 1965 a las 11 horas, los lotes I y II del campo "San Antonio", ubicado en Cuartel X, partido Tandil, provincia de Buenos Aires. Superficie total: 105 H. 38 A. 68SA., de las cuales aproximadamente 40 H. ocupadas sin título alguno. Base pesos 1.800.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 30 de julio de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.200.— c.27|8 Nº 21.137 v.31|8|65

JUDICIAL: Juzg. Com. Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio AMIGO ALFREDO c|WHITAKER ENRIQUE, s|Ej. Prend., que el Mart. don José Angel Paniagua, rematará el día 1º de septiembre de 1965, a las 10.30 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Ecuador 1344, el siguiente bien: un automotor marca B.M.W., modelo año 1958, motor Nº 572220, de la Capital Federal, patente Nº 121.610, del año 1964, Cap. Fed., en el estado en que se encuentra, al contado y mejor postor. — Base $ 37.920 m|n. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.040. e.26|8. — Nº 21.729 v.30|8|65

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "SANCHEZ HNOS. s|quiebra", que el martillero Aristóbulo R. Luna, rematará en la Calle Belgrano Nº 975-P 1, los días 1º y 2 de setiembre a las 10 horas, donde se exhiben de 14 a 18 horas los días 30 y 31 de agosto; los siguientes bienes: Camisas, cortes de tela, ventiladores, escritorios, máquinas de coser Singer, motores, sillas, estanterías, etc. Sin base. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.27|8 Nº 21.843 v.31|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que en autos "A. DA DALT Y CIA., S. R. L. c/PENA MANUEL y otro, s/ejec. prend.", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará, el día 3 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el inmueble de la calle España 934, de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, ubicado, según nomenclatura catastral, en la Circunscripción V, Sección C, manzana 210, parcela 18ª, con 8,66 metros de frente por 25,92 de fondo y una superficie de 224,47 metros cuadrados. Empadronado en guía de contribuyentes bajo la partida 25.833, como edificio. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 333.333, al contado. Seña 8 por ciento y comisión 3 %, en dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.800. — e.24|8 Nº 21.302 v.30|8|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "MARIETA, JOSE ANTONIO c|SANTA CRUZ, OMAR ALFREDO, ejec. prendaria", que el martillero R. A. Carmona rematará el 6 de setiembre, a las 16.30 hs., en Lugones 2248, una heladera marca "Aurora", modelo 9, número 31540, completa y en perfecto funcionamiento. Base m$n. 34.760, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación. Se exhibe en Lugones 2248.

Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.800.— e.26|8 Nº 21.676 v.30|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "MARIN JORGE OSVALDO c|EDUARDO H. FERNANDEZ y otro, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, propuesto por la actora, rematará en la Av. Cabildo Nº 4999, Cap., donde se exhibe, el día 7 de setiembre 1965, horas 11.30, un camión usado, marca Ford, mod. año 1938, tipo furgón, con motor Nº 54 F.459858, a patentar. Base $ 43.500 m|n., cont. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.800.— e.26|8 Nº 21.828 v.30|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "LAURITO ANGELA c|REYES HILARIO GERONIMO, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, designado a propuesta d|actor, rematará en la calle Drumond Nº 2375, Cap., donde también se exhibe, el día 7 de setiembre, horas 10, un automotor usado "Willys" con motor Nº de fabric. 11799x, de 4 cil. y 54 c.v., mod. 1943, con carrocería jeep, para uso part., patente municipal ciudad Bs. Aires Nº 676600, del año 1963, en el estado que se encuentra. Base $ 41.600 m|n., contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.040.— e.26|8 Nº 21.827 v.30|8|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUIDI, GUIDO ADEMARO, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 10 de setiembre próximo a las 11 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 154775, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 25.305 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.560.— e.27|8 Nº 22.013 v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ROJO, ERNESTO MARCELINO, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 10 de setiembre próximo a las 10,50 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca "Siam", modelo A. 306-K Nº 5075428, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: pesos 26.013 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.560.— e.27|8 Nº 22.014 v.31|8|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ZALAZAR HECTOR, s| ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 10 de setiembre próximo a las 10,40 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 842513, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 34.945 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.440.— e.27|8 Nº 22.015 v.31|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "LAURITO ANGEL c|CAVAGNA AMBROSIO y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 1823, Cap., donde también se exhibe, el día 6 de setiembre 1965, horas 11, un automotor usado "Ika", tipo rural estanciera, mod. UA.1 RB., del año 1957, motor Nº 6000562, carburante a nafta de 6 cil. en línea y 115 HP., chasis Nº 153624|563, serie Nº 157638, patente Municipalidad Ciudad Bs. Aires Nº 438149, transf. en trámite. Base, pesos 79.800 m|n., contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.040.— e.26|8 Nº 21.826 v.30|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "PAPELERA ALMAGRO S.R.L., quiebra", que el martillero José María Lloveras rematará, el 1º de septiembre, a las 14 horas, en Lavalleja 1222, los bienes inventariados en autos, consistentes en: Cartulinas, papeles para copia, borrador, envolver, encuadernar y forrar; carpetas colegiales, biblioratos, mapas, globos terráqueos, albúmenes, reglas, escuadras, tarjetas, escarapelas, banderines, biblioteca, mimeógrafo Rotaprint, escritorio, estantería, mesas, sillas y demás que se exhibirán. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.280 c.27|8 Nº 21.957 v.31|8|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres dias en autos: "EUILLADES S.A.C.I.F.I.R. c| RIVERO GERMAN LEANDRO y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 6 de setiembre, a las 9.15 hs., en Moreno 1441, Capital: Un automotor marca De Soto, año 1947, motor Nº S11-148705, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 211225, del año 1964. Se exhibe en Avda. Del Trabajo 4800, Capital. Base m$n. 68.476. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado, en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 C.P.C.).

Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.920 c.27|8 Nº 22.038 v.31|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "C. O. R. Y. P. E. S. A. c|OSMAN ABDO, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 1823, Cap., donde también se exhibe, el día 9 de setiembre 1965, horas 11, un automotor usado, marca Fiat, tipo 660 D., de 4 cilin. y 32 c.v., motor con Nº de fabricación 1404022, mod. 1962, chasis Nº 1286112, con carrocería sedan 2 puertas, p|uso part. Patente Munic. Ciudad Bs. Aires Nº 673216, año 1964. Base $ 138.999 m|n., contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Vta. sujeta aprobación Juzgado. Art. 520 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 23 agosto de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160.— e.26|8 Nº 21.825 v.30|8|65

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio "SFEIR LUIS c|BERNARDO HOFFER y MATILDE DEL CARMEN BERTI de HOFFER, s|ejec. prendaria", que el martillero Adelmiro S. Daneri, designado a propuesta de la parte actora, rematará el día 10 de setiembre de 1965, a las 11 hs., en la calle Lope de Vega 2485, Capital, donde se exhibe: Un (1) automotor usado, marca "Chevrolet", motor con Nº de fabricación F-0926-JEA-852, chasis Nº T-2440-1, de 6 cilindros y 126 C.V., modelo 1961, con carrocería pick-up, destinado a uso particular y en el estado que se encuentra, patente de la Municipalidad de San Fernando, Prov. de Buenos Aires Nº 574.149, del año 1961. Entrega inmediata. — Base $ 156.000 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.840 e.27|8 Nº 22.008 v.30|8|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 5, a cargo interinamente del doctor Juan A. Fernández, Secretaría interinamente a cargo del suscripto, comunica por tres días, en el juicio "GALAN PATRICIO ORLANDO c/E. C. M. H. A., S. R. L.", que el martillero Antonio Freijedo, rematará, en Moreno 1441, el 2 de setiembre, a las 10.30 horas: Una silla de metal, una estantería de madera, una radio, dos sillones, dos sillas de madera, un escritorio de madera, una mesa para máquina, de metal, y un armario metálico, que se exhiben en el mismo lugar. La venta se realizará sin base y al mejor postor, quedando supeditada la entrega de los bienes a la aprobación judicial del remate. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y en el acto.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Eduardo R. Perugini, secretario.

$ 2.280. — c.27|8 Nº 22.027 v.31|8|65

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 6, a cargo del doctor Juan A. Fernández, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por dos días, en el juicio "CABRERA de SANCHEZ, SARA del VALLE c/ESTABLECIMIENTOS TEXTILES NUÑEZ, S. A. IND. Y COM., s/despido", que el martillero Antonio Freijedo, rematará, en Manuela Pedraza 1911, el 31 de agosto, a las 9.30 horas: Una máquina acopladora para la industria textil, "Duesberg Bossón, Bélgica", que se exhibe en el mismo lugar. La venta se realizará sin base y al mejor postor, quedando supeditada la entrega del bien a la aprobación judicial del remate. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y en el acto.

Buenos Aires, agosto 13 de 1965. — Eduardo R. Perugini, secretario.

$ 1.600. — e.27|8 Nº 22.024 v.30|8|65

Nº 22

Juzgado del Trabajo Nº 22, comunica por dos días, en el juicio "LOPEZ FRANCISCO RODOLFO y otros c/DISTRIBUIDORA DE FRUTAS ARGENTINAS, S. A.", que el martillero A. Freijedo, rematará, en Moreno 1441, el 2 de setiembre, a las 9 horas: Una camioneta Pick-up Ford, que se exhibe en Bernardo de Irigoyen 515 hasta el día del remate y en Moreno 1441 en el momento del remate, y los siguientes elementos, que se exhiben en Moreno 1441: Máquinas de escribir (Olivetti, Remington, Briton, Royal), máquinas de sumar y culcular (Divisumma Olivetti, Fridén, Clary, Monroe, Sundstrand, Addox), máquinas de contabilidad Remington, ventiladores (Siam, AEG, DD), escritorios metálicos, armarios metálicos, sillas, caja de hierro Borges, heladera Mac Lean y una máquina envasadora de legumbres Empaca. Seña 50 %, comisión 10 %, en efectivo, en el acto.

Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Edda B. Spinelli de González Gartland, secretaria.

$ 1.840. — e.27|8 Nº 22.023 v.30|8|65

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ALLPLASTIC S.A.C.I.F.A. e I.
Expte. 10764

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de septiembre de 1965, a las 20 horas, en Virrey del Pino 2353, P.B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al cuarto y quinto ejercicio económicos, cerrados el 31 de Diciembre de 1963 y 1964, respectivamente.
2º Elección de un Director secretario.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.460 e.27|8 Nº 21.941 v.2|9|65

ARNALDO RENAUD
S.A.C. e I.
Inscripción Nº 10133
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de setiembre de 1965, a las 18.30 horas, en la sede administrativa de la Empresa, calle Sarmiento 3196 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, del Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Consideración de las regalías otorgadas por el Honorable Directorio, durante los Ejercicios 1961|62 ($ 85.000): 1962|63 ($ 90.000) y 1963|64 (pesos 220.000).
4º Renovación total del Directorio (Artículos 16 y 23 del Estatuto).
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 27 del Estatuto. — El Directorio.
$ 6.000 e.27|8 Nº 21.971 v.2|9|65

ARON CHMIELEWSKI E HIJOS
S.A.C.I.A.
Registro Nº 19070
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en Segunda Convocatoria, a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en la sede de la empresa, calle San Blas 2390 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2º Consideración aumento de capital autorizado. — El Directorio.
$ 3.000.— e.26|8 Nº 21.740 v.1º|9|65

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
POSTERGACION DE ASAMBLEAS

Por no haberse podido dar total cumplimiento a lo establecido en el Art. 22 del Decreto Ley 24.499|45 (Ley 12.921) y concordantes (Arts. 43 y 52 del Estatuto Social), la Junta Directiva resolvió dar por válido todo lo actuado, postergando las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que fueran fijadas para el día 21 de agosto, para el día 4 de septiembre 1965, a las 18.30 horas, en la sede de la Asociación, Alsina 1825, de esta Capital. — Dada la importancia de los puntos a tratarse, los que se someten sin modificación alguna y de acuerdo a las convocatorias anteriores, se invita a los señores asociados que no hubieren recibido hasta la fecha la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1964 y el temario de las citadas Asambleas lo soliciten personalmente en la Secretaría de la Asociación, de 13 a 20 horas. — Dr. Humberto Monelos, presidente. — Urbano R. Díaz, secretario.
$ 500. e.25|8. — Nº 21.564 v.31|8|65

ALFRANCO, S. A.
Constructora, Urbanizaciones Tierras
Nº 5.585
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en Florida 971, local 58, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio; ejercicio 31|12|64.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Para concurrir a la asambela, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.
$ 4.000.— e.25|8-Nº 21.443 v.31|8|65

A C E R O M E T A L
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de septiembre de 1965, a las 18.30 horas, en Defensa 510, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1965.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.24|8 Nº 21.361 v.30|8|65

ASOCIACION CALABRESA MUTUAL Y CULTURAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
12 de setiembre 1965.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de setiembre de 1965, a las 9.30 horas, en la sede social, Alsina 2786, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta de la comisión directiva, según lo previsto en el Art. 8º del estatuto, para modificar las cuotas mensuales de socios a partir del 1º de octubre de 1965.
2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
$ 400.— e.24|8-Nº 21.205 v.30|8|65

ADELQUI PIATTI
Comercial e Industrial
Sociedad en Comandita
CONVOCATORIA UNDECIMA

De acuerdo con la cláusula primera del contrato social, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 30 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social calle Rivadavia 11660, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e inventario al 31 de marzo de 1965.
2º Remuneraciones a la Administración.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con veinticuatro horas de anticipación para su celebración.
Cláusula décimo segunda del contrato.
$ 3.480.— e.26|8 Nº 21.761 v.30|8|65

AUTOMOTORES SANTA BARBARA
S. A. Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expte. 13.038
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Setiembre de 1965, a las 18 hs. en el local social de la calle Sarmiento 528, 2º piso, Capital Federal, para considerar:
1º Consideración renuncia de un director, y en su caso, nombramiento de nuevos directores.
2º Aumento de capital autorizado. (Reforma de los Artículos 5º y 6º del Estatuto).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.25|8 Nº 21.607 v.31|8|65

"B"

BONAFIDE
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 2.522
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 6 de setiembre de 1965, 15 horas, en Franklin 2156, para tratar:
1º Consideración de la marcha de la sociedad e informe del Directorio.
2º Ratificación y|o revocación de los mandatos de los actuales directores titulares y|o directores suplentes y|o síndico titular y|o síndico suplente.
3º Para el supuesto de revocación de cualquiera de los mandatos, designación de los reemplazantes.
4º Facultar al Directorio para que en la época, tiempo y forma que considere oportuno, emita hasta v$n. 200.000.000 en acciones ordinarias clase "A" y "B".
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Si esta asamblea no pudiera efectuarse, se realizará en segunda convocatoria el 22 de setiembre de 1965, en el mismo local y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriere.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 6.000.— e.26|8-Nº 21.683 v.1º|9|65

BARECO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 14.034
CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 6 de septiembre de 1965, a las 17 horas, en Paraná 768, 9º, Buenos Aires, para considerar:
1º — Documentación del Art. 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965
2º — Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
3º — Retribución a Directores Ejecutivos.
4º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.25|8. — Nº 21.470 v.31|8|65

BIONA S.A.C.I.F.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 1965, a las 8 horas, a realizarse en el local social Varela 582, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos, Inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril 1965.
2º Determinación del número de componentes y elección del Directorio, Síndico y Suplentes.
3º Retribución del Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.24|8 Nº 21.278 v.30|8|65

BODEGAS Y VIÑEDOS PUCARA
S.A.C.I.F.A.
Nº 13.648

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de setiembre de 1965, a las 8 horas en el local de calle Corrientes 1145, piso 11º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos s|art. 347, inc. 1º del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|65.
2º Elección de un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente, todos por un año.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.24|8 Nº 21.379 v.30|8|65

"C"

CAPUTO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Chile 1449 — Capital
Inscripción Nº 3.616
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 11 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en la sede calle Chile Nº 1449, segundo cuerpo, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma Estatutaria.
2º Información sobre nuevas actividades y marcha de la empresa.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 3.600 e.27|8 Nº 22.018 v.2|9|65

CAMARA DE GRANDES TIENDAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 36º de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 15 horas, en la sede de la Cámara, Rivadavia 933 1º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Movimiento de Ingresos y Egresos correspondientes al 46º ejercicio social terminado al 30 de junio de 1965, e informe del Organo de Fiscalización.
2º Elección de cuatro Directores Titulares para integrar el Directorio, por un período de tres años.
3º Elección de dos Directores Suplentes, por un período de un año.
4º Elección de dos miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.
5º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — El Presidente.
Art. 42º de los Estatutos: En ningun caso habrá más de una convocatoria y media hora después de la fijada para la Asamblea, ésta será abierta y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.
$ 720 e.27|8 Nº 22.020 v.31|8|65

CREDITO COMERCIAL BOCA S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de setiembre, a las 20,30 horas, en el local de la Avda. Almirante Brown 927, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación al 30 de junio de 1965, mencionada en el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Elección de 5 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a las Asambleas se debe verificar el depósito previo de las acciones.
$ 4.000 e.27|8 Nº 22.042 v.2|9|65

C. I. H. S. A.
Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima
Registro 5322
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628 (entrepiso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos del Decreto del P. E. N. número 9.795/54, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben cumplimentar lo prescripto en el Art. 26 de los estatutos sociales.
$ 4.600. — e.26|8 Nº 21.711 v.1º|9|65

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva, y lo dispuesto por el Art. 23º de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Corporación Frutícola Argentina, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 17.30 horas, en el local social, calle Agüero 441, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios para firmar el acta.
2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 31 ejercicio.
3º — Elección de seis miembros titulares por dos años y cuatro suplentes por un año para reemplazar a los siguientes miembros de Comisión Directiva saliente. — Titulares: Urbano Van Praet, Carlos Natali, Jorge E. Fevre, Mauricio Mordcovich, H. J. Van Leeuwen y Francisco Blanes. Suplentes: Roberto Gasparri, Arne Lindh, Carlos A. A. Tortarolo y Manuel Carballo.
Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los señores: Eduardo Sarno, José García y Carlos A. Polotto. De tres titulares y dos suplentes para constituir el Tribunal Arbitral en reemplazo de los Titulares, señores Adrián V. Ollivier, Blas Gabriel y Juan Nunes, y Suplentes: Luis Chiesa y Nazareno D'Agostino.
4º — Informe sobre la participación de la entidad en el consorcio inmobiliario: Edificio Frutícola Argentina.
$ 1.760. e.25|8. — Nº 21.572 v.31|8|65

CORPORACION BUENOS AIRES
S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 15.922|62

Convócase a los señores accionistas de Corporación Buenos Aires, S. A. C.I.F. e I., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el lunes 6 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en su sede social de H. Yrigoyen Nº 1116, piso 3º A, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Examen de la situación social y comercial al 31 de diciembre de 1964 y 27 de julio de 1965.
2º Ratificación de las resoluciones tomadas por el Directorio el 27|7|1965, acta Nº 31.
3º Examen del desempeño en el mandato especial conferido a un director.
4º Remoción del síndico y nombramiento de reemplazante. Motivos. — El Directorio.
$ 4.000.— e.25|8-Nº 21.264 v.31|8|65

CLARIS S. A.
Agríc. Ganad. Comercial, Indust. y de Invers. Inmob. y Financieras
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Avda. Córdoba 744 P. B. Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Aprobación operaciones previstas art. 13 Estatutos.
3º Fijar número de Directores y su elección.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.24|8 Nº 21.309 v.30|8|65

CANTON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Domicilio: Gral. Hornos 36, piso 1º Capital

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de setiembre de 1965 a las 22 horas en Gral. Hornos 36, piso 1º A de Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital social mediante disminución del valor integrado de las acciones ordinarias en todas sus series; con el objeto de depurar activos mediante la eliminación de créditos incobrables.

2º Reducción del capital social mediante disminución del valor integrado de las acciones ordinarias en todas sus series, con el objeto de absorber el quebranto acumulado según balance al 30|4|65.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.24|8 Nº 21.200 v.30|8|65

CITROMAX SOCIEDAD ANONIMA Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca por este medio a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse el día 3 de setiembre de 1965, a las 20 horas, en el local de la Sociedad sito en Montevideo 496, 4º piso, Oficina 46, Capital Federal, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Ampliación del número de Directores en el ejercicio dentro de los permitidos por los Estatutos y elección de los adicionales para completar el período de tres años.

3º Elección del Síndico titular y del suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.24|8 Nº 21.307 v.30|8|65

CIMBRA, S.A.C.I.I. y F.
Expediente Nº 12.466
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de septiembre de 1965, en la calle Malabia 2478, 4º p, Of. 33, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.
2º Aumento de Capital.
3º Designación de Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.24|8 Nº 21.351 v.30|8|65

"CH"

CHOCLIN HNOS. S. A. I. C.
Registro Nº 18.965

Convócase Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 9 de setiembre 1965, a las 17 horas, en Venezuela 4239, para tratar:

1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos Accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.27|8 Nº 21.970 v.2|9|65

"D"

DYNAMIC MOTORS INC., S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en Pampa 2194, 4º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1964;

2º Elección de directorio y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.26|8 Nº 21.730 v.1º|9|65

DE CAROLI HNOS. y CIA., S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "De Caroli Hnos. y Cía., S.A.I. y C.", a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de setiembre de 1965, a las 18.30 horas, en el local de la calle Bulnes 1690, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Aprobación retribuciones a directores, por funciones desempeñadas.

3º Honorarios para directores y síndico.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de los directores que correspondan; del síndico titular y del síndico suplente. (Art. 13 y 19 de estatutos).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.26|8-Nº 21.690 v.1º|9|65

D I S F A D E
Sociedad Anónima Com. e Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1965, a las 19 horas, en la calle Corrientes 2380, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio cerrado 30|9|1964.

2º Fijación del número de directores por tres años (Art. 7º de Estatutos).

3º Designación de Directores y Síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.25|8 Nº 21.526 v.31|8|65

DISTRIFUL S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 6 de setiembre, a las 9 horas, en el local social Hipólito Yrigoyen Nº 2343, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la resolución del Directorio de presentar a la sociedad en convocatoria de acreedores.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.26|8-Nº 21.629 v.1º|9|65

DISTRILANA S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 2 de setiembre de 1965 a las 18 horas, en nuestro local de la calle Alsina 800, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital autorizado a $ 200.000.000. Su emisión.

2º Afectación parcial o total de la emisión correspondiente, a cancelación de pasivo.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.24|8 Nº 21.243 v.30|8|65

DOMO GAS S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez horas, en la sede social, en Buenos Aires, calle O'Higgins 2858, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Consideración del aumento del Capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de los Estatutos Sociales.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.400 e.25|8 Nº 21.477 v.31|8|65

DIAMELA, S.A.C.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, 19.30 hs., en Leandro N. Alem 631, 3ro. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347 del C. de Comercio, puntos 1º y 2º.

2º Elección de Directores y Síndico y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.24|8 Nº 21.348 v.30|8|65

DEMETER, S.A.F.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 4 de septiembre de 1965, a las 8 horas, en Hipólito Yrigoyen 1116, piso 4º, oficina 8 b, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1965.

2º Designación presidente, directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.24|8 Nº 21.394 v.30|8|65

"E"

ESTABLECIMIENTOS "PINGUINO" S. A. C. I. F. I.
Expediente Nº 12.931
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1965, a las 8.30 horas, en su sede social, calle Chile 476|78, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965;

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elevación del número de directores y su elección;

5º Elección del síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.26|8-Nº 20.203 v.1º|9|65

ENRIQUE SACCANI Y CIA. S.A.C.I.A. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 1965, a las 18.30 horas en la calle Godoy Cruz 2771, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar lo actuado por el Directorio provisional a la fecha.

2º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio de la sociedad.

3º Aumento de capital y forma de integración.

4º Elección de nuevo Directorio y órgano de fiscalización.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio

$ 4.200.— e.27|8-Nº 20.488 v.31|8|65

ESPACIO, S.A.I.C. y F.
Exp. Nº 17.201
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que la sociedad Espacio, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, celebrará Asamblea General Extraordinaria el día 3 de septiembre de 1965, a las 19 horas, en la sede social, calle Bmé. Mitre 559, Esc. 703, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del Capital Autorizado y reforma del artículo 4º del Estatuto.

3º Elección de los miembros del Directorio.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.000 e.24|8 Nº 21.276 v.30|8|65

"F"

FABRICA ARGENTINA DE FIBRA SINTETICA S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en Helguera 454, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico Ejercicio cerrado el 31|1|65.

2º Consideración estados contables al 31|1|62, a petición de la Inspección General de Justicia.

3º Remuneración Directorio y Síndico, Ejercicio cerrado el 31|1|65.

4º Distribución de utilidades ejercicio cerrado el 31|1|65.

5º Elección Directorio y Síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de setiembre de 1965, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de m$n. 30 a m$n. 50 millones.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 6.200 e.27|8 Nº 22.021 v.2|9|65

F. PEREZ RODRIGUEZ Y CIA. S. A. Comercial y de Mandatos
Registro Nº 11.484
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de setiembre de 1965, a las 15 horas, en Rodríguez Peña Nº 130, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Fijar número de directores y su elección. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.27|8 Nº 21.921 v.2|9|65

FONTANINA S. A.
Reg. Nº 15.905

Infórmase accionistas que por error publicación convocatoria, ejercicio a considerar punto 1º Orden del Día, corresponde al 30 de abril de 1965 — El Directorio.

$ 840 e.27|8 Nº 22.018 v.31|8|65

FINBANK
Sociedad Anónima de Inversiones

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de setiembre de 1965, a las 19 horas en Moreno 794 p. 3º, para tratar:

1º Cambio de denominación social (Art. 1º) y modificación de los artículos 2, 4, 5 y otras reformas del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.26|8-Nº 21.633 v.1º|9|65

FRIGORIFICO RIOPLATENSE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
I. G. J. Expte. 15190

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 686, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1965;

2º Distribución de utilidades y fijación de las retribuciones del Directorio y del síndico;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de los señores Miguel Scordomaglia y/o Manuel Caamaño para que actúen como representantes legales de la empresa en toda clase de juicios del trabajo y puedan absolver posiciones;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000. — e.26|8 Nº 21.776 v.1º|9|65

"G"

GRANJA AVICOLA MU - WE S. A. Agrop., Ind., Com. y Fin.
Nº 18.747
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 6|9|65, 18 horas, Corrientes 456, 2º piso, Oficina 26, Cap., para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|5|65.

2º — Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

3º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.27|8. — Nº 22.017 v.2|9|65

GONZALEZ FISCHER Y CIA S. A. Mandataria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1965, a las 19 horas, en el local social, Tucumán 1438, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el primer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964 y Distribución de Utilidades.

2º — Designación de Directores y Síndicos.

3º — Aumento de Capital Social y reforma de Estatuto.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800. e.27|8. — Nº 22.036 v.2|9|65

GRANDIO Y LOPEZ, S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
(Expte. Nº 8.794)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1965, a las 11 hs. en Suipacha 1120, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31|3|65.

2º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.26|8 Nº 21.694 v.1º|9|65

GARBER HERMANOS S. A. C. I. F. I.
Expediente 14.485|61

Convocatoria Asamblea General Ordinaria, 8|9|65, 10 horas, Alfredo R. Bufano 1557, tratar documentos artículo 347 Código Comercio. Remuneración y designación Síndico Titular y Suplente, elección y fijación número Directores, designación dos accionistas. — El Directorio.

$ 2.200 e. 26|8 Nº 21.699 v. 1º|9|67

"H"

HISPARGEN
Sociedad Anónima de Finanzas
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en Reconquista 314, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, Art. 347, Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|3|65.

2º — Fijación número de Directores y su elección, designación Presidente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.27|8. — Nº 22.032 v.2|9|65

H. TCHALIAN Y CIA., S. A. C. I. F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1965, a las 19 y 30 horas, en el local social de Donizetti 126, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la convocatoria fuera de término;
2º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;
3º Remuneración al Directorio y síndico;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Elección del síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.26|8 Nº 21.727 v.1º|9|65

HERIBERTO FREY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Nº Inscripción 6759

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de septiembre de 1965, a las 11 horas, en Perú 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|65.
2º Distribución de utilidades. Remuneración del Presidente.
3º Elección de Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.25|8 Nº 21.601 v.31|8|65

HUELLA
Sociedad Anónima, Organización de Radiodifusión y Televisión
Inscripción Nº 13.844
Florida 165, 2do. Sub. Galería Güemes, Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965; a horas 11, consideración documentos determinados artículo 347 Código de Comercio, por los Ejercicios cerrados al 30 de abril de 1965; distribución de utilidades; determinación número de Directores; elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas firmar Acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.24|8 Nº 21.290 v.30|8|65

"I"

INGENIERIA TAURO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 18.325

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en la calle José Mariano Moreno 218, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º), del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 27|8 Nº 21.865 v. 2|9|65.

INMOBILIARIA TIMON
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Nº 17.365

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el siete de septiembre de 1965, a la hora 19, en Uruguay 654, 5º, piso, oficina 511, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentación del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.
2º — Documentación del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.
3º — Fijación del número de directores y su elección.
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º — Aumento del Capital autorizado a la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, fijando las características de las acciones a emitir.
6º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.27|8. — Nº 21.942 v.2|9|65

"J"

JOSE RIVADOSSI Y CIA S. A.
Industrial y Comercial
(Registro Nº 18980)

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 1965, a las 17 horas, en el domicilio legal, Avda. de Mayo 981, Escritorio 410, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Ratificación de los Directores designados en el acta constitutiva y determinación de las garantías por su desempeño.
4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 6.000. e.27|8. — Nº 21.907 v.2|9|65

"K"

KLINGER HERMANOS S. A.
I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en Independencia 485, 10º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
3º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 15.000.000.
4º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos.
5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.200 e.24|8 Nº 21.322 v.30|8|65

"L"

LASUDAM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 9 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el local social calle Tucumán 715, 6º, of. A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de estatutos por aumento del capital social.
2º Designación de las personas que han de tramitar la reforma.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e. 27|8 Nº 22.022 v. 2|9|65

L. STERMAN, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
N-15.496

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de setiembre de 1965, a las 19 horas, en el local social sito en Perú 84, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneraciones a los directores.
4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.25|8-Nº 21.444 v.31|8|65

LABORATORIOS MILLET S.A.C. e I.
Nº de Registro 3.130

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de septiembre de 1965 a las 9 y 30 horas, en Montevideo 160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de utilidades ejercicio 31|12|1964.
2º Aumento del capital social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.25|8 Nº 21.401 v.31|8|65

LOSHERSEUN
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
Exp. 13.656

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Fijación número de Directores y su elección. Designación Presidente, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
Directorio.
$ 4.200 e.24|8 Nº 21.371 v.30|8|65

"M"

MANDATOS Y AGENCIAS DEL RIO DE LA PLATA
S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 10.182

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1965, a las 10,30 horas, en Avda. de Mayo 645, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del C. de C., ejercicio 30|6|1965.
2º Distribución entre los señores Accionistas de la suma de $ 1.000.000 en Reserva para Aumento de Capital.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección Directores, Síndicos y considerar honorarios.
5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 27|8 Nº 21.938 v. 2|9|65

MONTEMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Constructora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1965, a las 9 horas, en Avda. Corrientes 1309, 5º piso, Of. 15, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 374, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.
2º La elección de directores, síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 27|8 Nº 22.047 v. 2|9|65

MARIA TERESITA, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 6197

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 3 de septiembre de 1965, a las 11.30 horas, en Uruguay 1037, piso 4º, para tratar:
1º — Consideración documentos, Art. 347 del Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.
2º — Elección del Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.24|8. — Nº 21.277 v.30|8|65

MINUTO HNOS.
S.A.C.I.F.I.
Nº 11.159

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de setiembre de 1965 a las 19 horas, en Alsina 1390, Capital para tratar:
1º Aumento del capital autorizado. — Art. 6º Estatutos.
2º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965. — El Directorio.
$ 2.000 e.24|8 Nº 21.237 v.30|8|65

MUNDUS MADERAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de septiembre, a las 9 horas, en la sede legal, San Blas 1739, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
2º — Retribución a los directores y Síndico y Distribución de utilidades.
3º — Elección de directores, Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. e.24|8. — Nº 21.344 v.30|8|65

"O"

OLAVARRIA S. A. C. I. F. I. A.
Registro 14.862

Convócase Asamblea Ordinaria 4|9|65, 11 hs., San Pedrito 680, para considerar:
1º Doc. Art. 347 C. Com., Ejerc. 30|6|65.
2º Retribución especial y distribución utilidades.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 26|8 Nº 21.816 v. 1º|9|65

ORGANIZACION DE MEDICOS "RIVADAVIA" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre a las 8 horas, en la sede legal, calle Cangallo 1731, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964

2º Elección de directores, síndico titular y suplente por finalización de mandato.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 3.800.— e.26|8-Nº 21.685 v.1º|9|65

"P"

PROYECCIONES
Sociedad Anónima Com. Ases. Mand. y Financiera

ORDEN DEL DIA:

1º Convócase a Asam. Gral. Ordin. para el día 7 de setiembre de 1965, a las 12 horas: Avda. Santa Fe Nº 1255, piso 7º, a tratar: Consideración y aprob. memoria, balance gral., Ejerc. cerrado 31 de diciembre de 1964.
2º Fijación número Directores, remuneraciones, elección y fij. mandato.
3º Elección Síndicos titular y suplente.
4º Elección 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 27|8 Nº 21.973 v. 2|9|65

PALOMO & CIA. S.A.C.I.F.
Expte. Nº 16. 295

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de setiembre de 1965 a las 9 hs., en Adolfo P. Carranza 2433, Capital, para tratar:
1º Distribución de dividendo ejercicio al 30|9|64.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.27|8 Nº 22.016 v.2|9|65

PARANA GUAZU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de setiembre de 1965 a las 20 horas, en el local sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 615, 5to. piso, oficina 507, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Ratificación del Directorio designado por el Síndico y elección de Síndico Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 27|8 Nº 21.897 v. 2|9|65.

PAMPA LINDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de setiembre de 1965, a las 15 horas, en la calle Perú 84, oficina 44, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los directores designados por el Síndico, por renuncia de los directores anteriores.
2º Designación de Síndicos, por renuncia de los anteriores.
3º Consideración de las modificaciones introducidas a los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios de los años 1960, 1961, 1962, 1963, 1964.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio
$ 4.400 e. 26|8 Nº 21.721 v. 1º|9|65

PLATASUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Tucumán 1668, 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º — Elegir Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.19|8. — Nº 20.474 v.23|8|65
e.24|8. — Nº 20.474 v.30|8|65

Nota: Se publica hasta el 30|8|65, en razón de haberse insertado con el título de la firma equivocado, por error de imprenta, del 19 al 23|8|65.

POHILSA
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 6 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en Florida 846, 2º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado según el Artículo Quinto del Estatuto.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.24|8. — Nº 21.369 v.30|8|65
$ 600.— e.31|8 Nº 21.459 v.31|8|65

"Q"

QUIMARCO S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Conforme arts. 23 y 24 estatutos, convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para día 6|9|65, a las 17.30, en Avda. Ing. Huergo 1335, con siguiente orden del día:

1º Designación dos accionistas, art. 28 estatutos.

2º Elevación capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.600.— e.25|8 Nº 21.179 v.31|8|65

"R"

RANDAL, S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al octavo ejercicio, para el día 6 de septiembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Talcahuano 638, planta baja, escritorio "H", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Explicación de los motivos que han ocasionado la demora en el llamado a asamblea.

2º Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 348 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1964.

3º Elección de directores y determinación de su número.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.— e.26|8-Nº 19.644 v.1º|9|65

RAIGOM S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a una Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria a celebrarse el día 31 de agosto de 1965 a las 19 y 30 horas, en la calle Lavalle 1672, piso 10º, Of. 51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Anexos "A" y "C" e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Designación de nuevo Directorio por el término de tres años.

4º Designación de Síndico titular y suplente por el término de un año

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400 e.25|8 Nº 21.482 v.31|8|65

RIALTO
S. A., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de setiembre de 1965, a las 11 hs., en Lavalle 2642, 5º piso A, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de acuerdo con el Art. 5º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.26|8-Nº 21.651 v.30|8|65

RIOM S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6|9|65, 18 horas, en Uruguay 560, piso 10º, escritorio 101, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del C. de C. al 30|6|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 26|8 Nº 21.749 v. 1º|9|65

RIO URUGUAY
Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera y de Transportes, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el día 2 de septiembre de 1965, se celebrará la Asamblea General Ordinaria de esta sociedad, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 489, 8º piso, Capital, a las 19 hs., para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

3º Aumento del capital autorizado a $ 60.000.000.

4º Elección de síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 17 del estatuto social, en cuanto dispone la obligatoriedad del depósito de acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.400.— e.24|8 Nº 21.354 v.30|8|65

REDHILL, S. A. C. I. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 1965, a las 9 horas, en Corrientes 848, 6º piso, 608, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los Doc. Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio al 31|12|64.

2º Elección de Directores, Síndicos y designar Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.25|8 Nº 21.600 v.31|8|65

"S"

SIXTAR S.A.I.C.F.A.I. y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 11 de setiembre de 1965 a las 9 horas, en Muñiz 856, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Remuneraciones a directores, Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y Síndico.

4º Modificación artículos XII y XVII del Estatuto Social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.27|8 Nº 21.993 v.2|9|65

S.I.N.A.S.A.
Social Inmobiliaria Norteamericana, Sociedad Anónima
N-5791

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de setiembre de 1965, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico, correspondientes al 14º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.

3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.27|8 Nº 21.909 v.2|9|65

SURAGRO S.A.A.I.C.F.
Expte. 17.021

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Suragro, Sociedad Anónima A.I.C.F. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de setiembre de 1965, a las 18 horas, en su local social, calle Bernardo de Irigoyen 1306, 3er. piso, Dto. "F", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, referidos a los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1964 y 28 de febrero de 1965.

2º Fijación del número y elección de Directores.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.27|8 Nº 21.901 v.2|9|65

SEVILLA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de setiembre de 1965, a las 18,30 horas, en el local de la calle Suipacha 552, 4º piso, a fin de tratar lo siguiente:

1º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores.

2º Propuesta de concordato a los acreedores.

3º Dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 26|8 Nº 21.783 v. 1º|9|65

STILKA BURO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1965 a las 10 hs., en la sede de la sociedad, calle Libertad Nº 1258, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1965.

2º Distribución de utilidades

3º Ratificación de honorarios de los directores-gerentes (Art. 13º Estatuto Social).

4º Elección de seis (6) directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.25|8 Nº 21.077 v.31|8|65

SERVIGAS
del Interior S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su Sede Social de la calle O'Higgins 2358, Capital Federal, el día cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, a las once horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo trescientos cuarenta y siete, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Aumento del capital autorizado a Veinte millones de pesos moneda nacional.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000 e.25|8 Nº 21.476 v.31|8|65

Sociedad Anónima
"FRUTICULTORA IDAHOME"
(En liquidación)
Registro Nº 2.663

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 3 de setiembre de 1965, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 914, piso 10º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al lapso terminado el 30 de junio de 1965.

2º Consideración de lo actuado por la Comisión Liquidadora hasta la fecha de la Asamblea.

3º Designación de Síndicos titular y suplente y fijación de los honorarios del Síndico saliente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

La Comisión Liquidadora

$ 6.600 e. 24|8 Nº 20.970 v. 3|9|65

Nota: Se publica hasta el 3|9|65, en razón de haberse insertado con el título de la firma equivocado, por error de imprenta, del 24 al 30|8|65.

SAMUEL WACHT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 19.322

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de septiembre de 1965 a las nueve horas, en la sede social, calle Almirante F. J. Seguí Nº 1545, a efectos de tratar:

1º Lectura y consideración documentos art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000.— m|n.

3º Consideración remuneración directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.25|8 Nº 21.456 v.31|8|65

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL JUEVES 23 DE SETIEMBRE DE 1965

Distinguido consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el día jueves 23 de septiembre de 1965, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.

2º Distribución de medallas a los socios que han cumplido 50 años: señores: Dr. Rubén J. Arce, Oscar N. Bruzzone, Eduardo Budd, Joseph Albert Hinds, Ernesto S. Laffaye, Alejandro E. Leloir, Jorge Martínez Leanes, Néstor Novaro, Leonardo Pereira Iraola (h) e Ing. Horacio Sánchez Elía.

3º Proclamación como socios honorarios, a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como socios vitalicios, de los señores Dr. Rubén J. Arce, Oscar N. Bruzzone, Eduardo Budd, Joseph Albert Hinds, Ernesto S. Laffaye, Alejandro E. Leloir, Jorge Martínez Leanes, Néstor Novaro, Leonardo Pereyra Iraola (h) e Ing. Horacio Sánchez Elía.

4º Integración del Tribunal Arbitral con el doctor Diógenes Varela Díaz, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del Reglamento respectivo.

5º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al último ejercicio.

6º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

7º a) Elección de seis vocales generales titulares, por el período 1965|1967, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Enrique Boltshauser Dr. Antonio M. Delfino, Carlos Gómez Alzaga, José Ignacio Iriarte, José A. R. Marull y Raúl H. Mascarenhas. b) Elección de cuatro vocales generales suplentes, por el período 1965|1967, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Dr. Enrique M. Olivieri (que falleció) Juan D. Nelson, Luis Mihura y Jorge C. Donovan. c) Elección de la Comisión Anual Revisora de Cuentas, integradas por tres socios activos.

Buenos Aires, julio de 1965.

Horacio J. Peralta Ramos. — Carlos M. Videla (h), secretario.

Art. 31º (De los Estatutos). Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 41º

Art. 32º Para la elección de autoridades los socios activos y vitalicios, votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.

Art. 33º Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

Notas: 1. Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 23.209 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.

2. No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la Sociedad, en ese carácter, sea superior al 24.198.

3. Estan al día los socios que acrediten haber pagado el segundo semestre de 1965.

$ 5.120 e.23|8 Nº 21.011 v.1º|9|65

"T"

TEXTIL OLIVERA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de setiembre de 1965, a las nueve horas, en Avda. Olivera número 65, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|1965.

2º Remuneración a Directores y Síndico.

3º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 27|8 Nº 21.433 v. 2|9|65.

T R A F U L
Soc. Anón. Comercial, Ind. y Financ.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 4 de setiembre de 1965, a las 10 horas, en la Av. Julio A. Roca 710, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965 y distribución de utilidades.

2º Designación de un nuevo Directorio por dos años y Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Consideración de los honorarios y sueldos del Directorio (Arts. 14 y 26 de los Estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.26|8 Nº 21.753 v.1º|9|65

T E R P
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de setiembre de 1965, a las 8 horas en Franklin 454, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades, retribución al Directorio y Síndico y retribución gerencias (Art. 8º Estatutos Sociales).
3º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación del monto del depósito de garantía necesario para su gestión.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.400 e.26|8 Nº 21.728 v.1º|9|65

T E X I N C O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, 4 de setiembre p.v., 10.30 horas, Pte. Luis Sáenz Peña 105, para tratar:
1º Designación Secretario Asamblea y dos accionistas firmar acta.
2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio 23º ejercicio económico 31 de marzo de 1965 y 24º ejercicio económico 1|4|1965 al 30|6|1965; Distribución de Utilidades y fijación honorarios Directorio y Síndico.
3º Elección Directores y Síndicos.
Recuérdase accionistas Art. 8º Estatutos sobre depósito acciones. — El Directorio.
$ 3.800 e.26|8 Nº 21.701 v.1º|9|65

TRANSPORTES SUR—NOR C.I.S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de setiembre de 1965, a las 20 horas en el local de la calle Rivadavia 1545, 1er. piso, de esta Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos.
2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e.26|8 Nº 21.779 v.1º|9|65

TORINO, ZAMPOL & CIA S. A.
Ind., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 9.220
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de setiembre de 1965, hora 10, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 30|4|1965.
2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.600 e.25|8 Nº 21.574 v.31|8|65

THOMAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo quinto, artículo trece de los estatutos sociales y a lo resuelto por el H. directorio en su reunión del día 6 de agosto de 1965 (acta Nº 16) convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de setiembre de 1965 a las 17 hs. en nuestra sede administrativa, calle Alsina Nº 833 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, planillas anexas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
2º Remuneración al directorio y síndico en el mismo período.
3º Elección por dos años de cinco directores titulares en reemplazo de los señores David Justo Goñi, Ing. Antonio A. Rovira, Jorge Ernesto Muzzio, René Pedro Ower y José Luis Goñi por terminación de mandato.
4º Elección por un año de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Alfredo C. Negro y Omar Octavo Maggi que terminaron su mandato.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario. — Buenos Aires, agosto de 1965. — El Directorio.
$ 8.200.— e.25|8 Nº 20.207 v.31|8|65

TALLERES METALURGICOS NAVALES ANGLO ARGENTINOS S. A. I. y C.
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en el local social calle Azopardo 1345, Capital Federal, el día 9 de setiembre de 1965, a las 18,30 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reconsideración del balance general al 30 de junio de 1964, en razón de haberse certificado profesionalmente que el mismo adolece de omisiones contables.
2º Reconsideración de la memoria al 30 de junio de 1964, en razón de información deficiente.
3º Consideración de las implicancias resultantes de los puntos 1 y 2, incluso reconsideración de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria del 7 de diciembre de 1964.
4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.
$ 5.500 e.24|8 Nº 21.185 v.30|8|65

TIMOR ARGENTINA S. A. I. C. I. F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de septiembre de 1965, a las 18.30 horas, en Av. R. S. Peña 991, 5º p. "D", Capital, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1964.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.24|8 Nº 21.353 v.30|8|65

"U"

U.A.P.E. — UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965.
En virtud de lo establecido en el artículo 12 del Estatuto Social, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de septiembre de 1965, a las 18 horas, en el Salón Peterebí de la Unión Industrial Argentina, Avda. de Mayo 1157, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de agosto de 1964.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al VIII ejercicio.
3º Elección de Presidente y cinco (5) miembros titulares para integrar la comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores Jorge Rodríguez Igal, Emilio Poliak, Guillermo D. Schoua, Mateo Bulic y Guillermo Buontempo, que cesan en su mandato y Jorge Notariani que dejó de pertenecer a la firma cuya representación asumía y que también cesaba en su mandato; dos (2) miembros titulares por un año, en reemplazo de los señores Enrique Maldonado y Alejandro Kane que renunciaron; (3) tres miembros suplentes por un año en reemplazo de los señores Domingo Peretti, Isaac Scaliter y Lorenzo J. Maffeo y dos (2) revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Magín García y Luis C. Mieulet, todos los cuales cesan en su mandato.
4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de Actas.
Jorge Rodríguez Igal, Presidente. — Guillermo D. Schoua, Secretario.
$ 1.080 e.26|8 Nº 21.709 v.30|8|65

"V"

VIRGINIA S. A.
Financiera, Técnica e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
(Expte. 7911)
Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para septiembre 3, a las 18 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.24|8 Nº 21.330 v.30|8|65

"Y"

Y A R A V I S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Avda. de Mayo 633, 3er. piso, Capital, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas escrutadores, los que a su vez juntamente con el presidente y el secretario-tesorero, firmarán el acta de Asamblea.
2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 11 ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.
3º Resultado del balance y retribución a directores y síndicos.
4º Elección de síndico titular y suplente por el término de 1 año. — El Directorio.
$ 4.000.— e.24|8 Nº 21.271 v.30|8|65

TRANSFERENCIAS
A N T E R I O R E S

"A"

José Mazzaro, mart. públ. Baigorria 5007, Cap. avisa: Luis Roberto Martignoni y Héctor El Hilón, venden a Anselmo Humbero Fantín, su negocio de carnicería, sito ARREGUI 4539, Cap. domic. part. recl. ley, mis ofic.
$ 1.200.— e.27|8-Nº 21.894 v.2|9|65

Ley Nº 11.867. Manuel Llano, vende a "Llano & Prida", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital pesos 800.000.— m|n.) negocio de hotel, restaurante y despacho de bebidas, sito calle AVENIDA BELGRANO Nº 3015|23|25 y 27 de esta Ciudad. Domicilio partes y reclamaciones de ley, mismo negocio.
Nota: El presente edicto modifica y anula el Nº 807 de fecha 23 de octubre de 1963.
$ 2.000.— e.27|8-Nº 21.871 v.2|9|65

Se hace saber por cinco días que Juan Bautista Orlando, vende a Osvaldo u Olvaldo Chiloiro y Franca Tobía de Chiloiro, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de almacén y despensa que funciona en el local sito en la calle AVELLANEDA Nº 301 esquina CAMPICHUELO Nº 412, de esta Capital. — Reclamos de ley ante el martillero Púb. Matriculado interviniente Israel A. Charovsky, calle Paraguay 880, piso 8º, dto. 57, sus domicilios.
$ 2.400.— e.27|8-Nº 21.852 v.2|9|65

La Torre y Peres, balanceadores y martilleros públicos, of. Moreno número 1796, Cap., avisan: María Daher de Arias vende a Teobaldo Burgos su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 8316, Cap. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.27|8 Nº 21.940 v.2|9|65

El señor Osvaldo Vicente Puyol, hace saber que ha vendido el negocio Instituto de Belleza, sito en ALVAREZ THOMAS 2693, ciudad, a la Sta. Cristina Juana Leonor González y la Sra. Petronila López de Olmos Reclamos de ley en Alvarez Thomas 2693, que es domicilio de las partes.
$ 1.400.— e.26|8 Nº 21.762 v.1º|9|65

Organización Cevallos S. R. L. (Pemau y Fernández), martilleros públicos, con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T. E. 97-6507, avisan: Juan Nicolás Cabré, José Ramón Cabré y Eloy Caffa venden libre de deuda a Agustín Lino Leyenda y Francisco Cosme Leyenda, su negocio de garaje de alquiler y engrase, sito en ALBARRACIN 1850, Capital. — Domicilio partes y reclamos términos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.26|8-Nº 21.674-v.1º|9|65

Noya & Cía., martilleros, oficina calle Uruguay 34, Capital, avisan: Ramón Vázquez y Mario Alfredo Dieguez, venden a Juan Milionis y Atina Vassilakis de Milionis, negocio clasificado lechería y afines, sito AVDA. GAONA 1373. — Reclamos Ley y domicilio partes, n|oficina.
$ 1.400.— e.26|8-Nº 21.622-v.1º|9|65

Noya & Cía., martilleros, oficina Uruguay 34, avisan: aclárase nombre comprador del negocio de lechería y afines, sito calle ALSINA 3100, según edicto Nº 21.029, debiendo leerse: "Alfonso Jesús Becerra". — Reclamos y domic. partes, n|oficina.
$ 1.200.— e.26|8-Nº 21.623-v.1º|9|65

Julio Rutigliano, martillero y corredor, comunica por el término de ley que Agustín Pérez y Domingo Labate venden y transfieren a José Martinelli el negocio de bar, restaurante y parrilla, que poseen en la calle ALMIRANTE BROWN Nº 1080, Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800.— e.26|8 Nº 21.742 v.1º|9|65

Administración Scarcella, P. Francia, martillero público, con oficinas en Cerrito Nro. 228, piso 5º, Capital, avisa: Que Pascual Spagnuolo y Carmen Martina Fernández Acevedo de Spagnuolo venden a Raquel Leonor Iriarte de Blanco, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de venta de golosinas, envasados, librería, juguetería y bazar, sito en calle ARAUJO Nº 1164, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.26|8 Nº 21.737 v.1º|9|65

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en esta Capital, calle Condarco 4611, avisan: que el Sr. Rinaldo Biondi vende libre deuda y gravamen su mitad indivisa (50 %) que a él corresponde del negocio de elaboración y vta. de pizza, fainá, empanadas, despacho de bebidas y cinco mesas en la vía pública, sito en AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5801, Capital Fed. al Sr. Carlos César Cameroni. Recl. térm. de Ley, n|ofic,. domic. constituído.
$ 2.600.— e.26|8-Nº 21.697-v.1º|9|65

Carrillo & Cía., balanceadores y mart. públicos, con oficinas en Cangallo 1710, piso 5º, avisan que por nuestro intermedio, Angélica Estela Mazart vende a Laurentina Domínguez de Rodríguez su neg. "Hotel alojamiento", sito en AVDA. BELGRANO 2029, piso 2º, "C", libre de toda deuda y gravamen. Dom. partes y reclamos término de ley, n| oficinas.
$ 1.800.— e.26|8 Nº 21.774 v.1º|9|65

A efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que: "Casa Elisar, de Elías Lisogorsky, de Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en ALVAREZ JONTE Nº 1940, Cap., dedicado al ramo de venta de metales, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Elisar Metales, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio igualmente en Alvarez Jonte Nº 1940, Cap., todo ello con efecto retroactivo al 1º|1|1965, y según escritura pública que se otorgará ante la escribanía Baisburd. Reclamos de ley: Canning 311, piso 2º, oficina 7, Capital Federal.
$ 3.200.— e.26|8 Nº 21.799 v.1º|9|65

Se comunica al comercio que los señores Diego Joaquín Fraga y Francisco Borras, domiciliados en la calle Directorio 3993, Capital Federal, venden, ceden y transfieren el cincuenta por ciento (50 o|o) del fondo de comercio de la Estación de Servicio de Automotores (Y. P. F. Autorizada), que les corresponden en la Sociedad de Hecho "Fraga, Borras, Colombo y Cía.", con domicilio legal en la calle AVENIDA DIRECTORIO 4311 esquina AVENIDA OLIVERA 691|99, Capital Federal, a los restantes componentes de dicha sociedad, señores Adolfo Arsenio, Ignacio Fernando Saguar y Armando Humberto Colombo. Dicha venta, cesión y transferencia de fondo de comercio se efectúa por la suma de tres millones noventa y dos mil setecientos setenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 3.092.776). Reclamos de Ley 11.867, al escribano Carlos Nicolás Gattari, Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 5.000.— e.26|8 Nº 21.800 v.1º|9|65

Estudio jurídico Azor y Cía., martillero público Domingo Azor, Ernesto Juan Atilio Ferigolo vende a Miro Kravos toda la parte indivisa que tiene en "Taller de Reparaciones de Elásticos para automotores" sito en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 5772, Capital Federal y que posee en condominio con Argentino Chaves. — Vende libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en Martínez Castro 615, Capital, sus domicilios.
$ 1.320.— e.25|8 Nº 21.417 v.31|8|65

Se hace saber por cinco días, que la venta anunciada por los señores Rafael Rossino, Francisco Nacci y Fernando Roberto Abad, de su negocio de estación de servicio para automotores, ubicado en la AVENIDA SAN JUAN Nº 2600 esquina SAAVEDRA, de esta Capital, a favor de los señores Alejandro Edgardo Fernández, Héctor Fernando Duprez, Victorio Juan Giglio y Angel Otero González, domiciliados en la calle Salguero Nº 2130, piso 7º, "A", se hará a favor de la sociedad "Bernal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle San Juan Nº 2600, de esta ciudad, por cuenta de quien aquéllos compraron. Intervendrá en la operación el escribano Hernán R. Seeber, con domicilio en esta Capital, calle Reconquista Nº 491, piso 2º. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1965.
$ 4.400.— e.25|8 Nº 21.578 v.31|8|65

Barral y Cía., balanceadores - martilleros, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Amanda Rioz de Lavin vende su negocio de hotel - alojamiento sito en la calle ARROYO 1054, Capital, a Roque Celi, Orestes Imbarrato y José Imbarrato. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.25|8 Nº 21.584 v.31|8|65

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168 - 4159, avisan: Loreto Rufino Montes de Oca y Plácido Expósito venden a Serafín Expósito, José Expósito, Alfredo Expósito, Amable Graciano García y Nicolás Cavallo, sus partes indivisas que tienen y le corresponden en el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados, calle AVENIDA DIAZ VELEZ 3901 esquina MEDRANO, domicilio de contratantes. Activo y pasivo a cargo de compradores. Reclamos ley, en el negocio.
$ 3.000.— e.25|8 Nº 21.491 v.31|8|65

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que, con su intervención, véndese la parte mitad del negocio de café, bar y casa de lunch, establecido en AVENIDA VERNET número 102, esquina SENILLOSA, de esta Capital. Vendedor: Roberto César Venturini. Comprador: Ramón Pose. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.200. — e 24|8 Nº 21.324 v.30|8|65

"B"

José Rodríguez y Manuel Rouco, domiciliados en Pasaje Indalecio Gómez 2458, transfieren su fondo de comercio "Parque para Automotores", sito en esta ciudad, calle BARTOLOME MITRE 2442, a Juan Arsenio Navarro y Olga Victoria Rubbiani, domiciliados en Bacacay 1779. Interviene y recibe oposiciones Dr. D. Rafael Sarando, abogado, Lavalle 1546, piso 1º, Dto. "A".
$ 1.800 e.26|8 Nº 21.775 v.1º|9|65

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan; Juana María Marchesi vende a Lucrecia Marcela Domínguez de Miranda negocio de "despacho de pan" sito en la calle BIARRITZ Nº 2566 de Capital, Recl. de ley y dom. de partes n|ofic.
$ 1.600.— e.24|8 Nº 21.263 v.30|8|65

"C"

Ri - Pa - Lo, S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Ginés Alberto Parra, Federico Galdeano, Jorge Martín Collado, José María Fernández y Alfonso Fernández Santos venden, libre deuda y|o gravamen, bar y casa de lunch sito en CARHUE 137, a Carlos Alberto Rúas. Dom. partes y rec. ley n|ofic.
$ 2.000.— e.27|8 Nº 21.906 v.2|9|65

Julio Rejo, martillero público, con oficina en Carlos Calvo 2617, Depto. B. Capital, avisa: que Elsner y Cía vende su negocio taller de joyería sito en CORDOBA 1147, Capital, a Wenceslao S. Azás y Cía. Reclamos de ley y domicilio de partes, mi oficina
$ 1.400.— e.27|8 Nº 22.049 v.2|9|65

Pedro y Alberto Guenverian venden a Julio Federico Rabalo el negocio de confitería "Long John", calle CABILDO 2010, pisos 1º y 2º, Capital. Reclamos: Escribano Rodolfo H. Figueroa. Córdoba 1309, piso 2º, Capital, domicilio de las partes.
$ 1.200 e. 27|8 Nº 22.035 v. 2|9|65

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: José Fernández vende a Ramón Roldán el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle CACHIMAYO Nº 1770, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600 e.26|8 Nº 21.768 v.1º|9|65

Juan Abuchanab, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Maipú 265, T. E. 46-8190, avisa al comercio en general que con su intervención, la señora Benita Consuelo Fernández, vende el fondo de comercio del Hotel sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 1540, a la señora Lidimina Concepción Carmona de Saguier. Reclamos de ley en mis oficinas domicilio de las partes.
$ 1.600 e.26|8 Nº 21.751 v.1º|9|65

Se hace saber por término de ley que, por transformación de la sociedad. "El Sendero", Sociedad de Responsabilidad Limitada ,transfiere a "El Sendero", Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial, el negocio de explotación agropecuaria con oficinas en CORRIENTES 378, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley Escribano Luis M. Aldao Unzué, 25 de Mayo 267, Capital.
$ 2.200 e.26|8 Nº 21.821 v.1º|9|65

C. Mongelli y Cía., martilleros públicos, oficinas en J. P. Tamborini 3189, Capital, avisan: Julio Amado vende a Densei Uema, taller de lavado de ropa a seco y planchado, calle CAPITAN GENERAL R. FREIRE 3159, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.25|8 Nº 21.506 v.31|8|65

Mourente & Cía. S. A. (Juan José Suárez, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, 5º piso, T. E. 38-5736, avisan que: Cochabamba. Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. m$n. 2.500.000) vende a Francisco López e Ismael Juan Alastuay su negocio de garaje de alquiler, sito en esta ciudad, calle COCHABAMBA Nros. 1749|51|53|59. Domicilio de partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.400.— e.25|8 Nº 21.530 v.31|8|65

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Margarita Barca de Elmi vende a Arturo Samuel Framiñan su negocio de hotel alojamiento (habilitación munic. en trámite), sito en la calle CARABOBO 689|91, Capital. Recl. ley y domic. partes en mi oficina.
$ 1.600.— e.25|8 Nº 21.553 v.31|8|65

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Mathen 24, avisan que Juvenal Aroldo Errandonea vende a Jesús Leis, despacho de pan, calle CALDERON Nº 1419/21, Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.24|8 Nº 21.326 v.30|8|65

Se avisa por cinco días que don José María Díaz vende su parte del negocio de bar, sito en la calle CRAMER número 2894/900, esquina CONGRESO, Capital, al señor Enrique Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo, quedando disuelta la sociedad de hecho. Reclamos de ley al abogado Dr. Moisés Ruvinsky, Diagonal Norte 1110, piso 6, escritorio 6, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600. — e.24|8 Nº 21.334 v.30|8|65

Manuel Moyano vende a José Sanovsky y Martín Gottfeld, su negocio de confitería y casa de lunch, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 962, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley: José Sanovsky, Salta 960, planta baja, Dto. "D", T. E. 27-1427, sus domicilios.
$ 1.400. — e.24|8 Nº 21.345 v.30|8|65

"E"

Al comercio, avisa Elie Ouanono que vende a Víctor Díez el negocios de quiosco de bazar y anexos denominado "Ruy", ubicado en el SUBSUELO del SUBTERRANEO de la ESTACION FLORIDA de la LINEA "B". — Reclamos de ley, Rivadavia 1727, domicilio constituído por contratantes.
$ 1.400.— e.27|8-Nº 21.364 v.2|9|65

Río y Cía., balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Cap., avisan: Manuel Barral (Nº Réd. 431950—003) vende a Carlos Eduardo Lospinato, negocio Desp. de Comest. con venta de Beb. Alcoh. Env. al por menor, EMILIO CASTRO 5799, Cap. Dom. partes y Recl. ley, n|ofic.
$ 1.400.— e.25|8 Nº 21.451 v.31|8|65

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., bal. y mart. públ., con oficinas Mathen 24, avisan que: Andrés Nisardo Villar y Osvaldo Horacio Dalesson venden a Filomena Carbone de Bertola, "Panadería, elaboración de productos de graham y similares", calle ESTADOS UNIDOS números 2329|33. Reclamos ley y domic. ptes., n|oficinas.
$ 1.600.— e.25|8 Nº 21.486 v.31|8|65

"I"

Se avisa que la señora Angélica Casco, domiciliada en la calle Iriarte 3289, Capital, vende a la señora Margarita F. Balboa de Trapani, con domicilio Remedios 5523, Capital, su negocio de despensa sito en la calle IRIARTE 3289, Capital. Reclamo de ley, Castro Barros 292, Capital.
$ 1.400.— e.25|8 Nº 21.522 v.31|8|65

"J"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T.E. 38-1035|4654, avisan que: Luis Paz Pico vende a José Adolfo Fente Quinta, la lechería, venta de helados y venta de golosinas envasadas, sita en JOSE ANTONIO CABRERA 4910, Capital. Domic. partes reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.800.— e.24|8 Nº 21.195 v.30|8|65

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, Capital avisan: Pedro Vita vende a Angel Bertolez su negocio de "carnicería" sito en la calle JOSE ANTONIO CABRERA Nº 4444 de Capital, Recl. de ley y dom. de partes, n|ofic.
$ 1.400.— e.24|8 Nº 21.262 v.30|8|65

"L"

Oscar Alberto Leclercq vende a Lope de Vega Bar S.R.L. (en formación), su negocio de Bar y Anexos, sito en LOPE DE VEGA 3520, Cap. — Oposiciones y reclamos de ley Dr. Antonino Montaldo, abogado, Ayacucho 467, 7º piso, Of. 1. Sus domicilios.
$ 1.200 e.26|8 Nº 21.739 v.1º|9|65

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168 - 4159, avisan: Aureliana Pablina Ayala de Moreno vende a Cipriano Hernández su negocio de hotel - alojamiento (habilitación en trámite), calle LIMA Nº 1625, domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.25|8 Nº 21.459 v.31|8|65

"M"

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., balanceadores de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T. E. 35-4599, Capital, que los Sres. Aníbal Dante Monge y Mario Lucio Marino venden a Estación de Servicio Emilio Castro S. R. L., representada por sus socios. Sres. Francisco Pons, Amadeo Jorge Reverter, José Toscano, Jaime Alsina y Antonio Pécora, su negocio de Estación de Servicio "Esso", Servi Centro Lugano, sito en la calle MURGUIONDO Nº 3993 esq. AQUINO, Capital, domicilio partes. Reclamos ley en n|oficinas.
$ 3.000.— e.27|8 Nº 21.915 v.2|9|65

Frigorífico y fábrica de chacinados La Pompeya S.R.L., comunica por cinco días que transfiere fondo de comercio a "Frigorífico La Pompeya S.A.C.I.F. y A.". — Domicilio de partes y reclamos de ley, en MURGUIONDO 1924, Capital, domicilio vendedora.
$ 1.400.— e.26|8-Nº 21.698-v.1º|9|65

Se hace saber por cinco días que "Peñalver Hnos. y Blaum Sociedad de Responsabilidad Limitada", se transforma en "Estampa Textil Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera", haciéndose cargo esta última, del pasivo y activo de aquella. — Objeto y domicilio de ambas: Industria Textil; y MANZANARES 4746, Capital. — Reclamos de ley: Escribanía Cinollo Verengo-Terrizzano: Suipacha 58, piso 2º, Capital.
$ 2.200. —e.25|8 Nº 21.447 v.31|8|65

Se hace saber que Marta Carballo vende a Emma González, María González de Santagati y Vicente Santagati, el negocio de peluquería de damas sito en MAZA 892, Cap. Domicilio de partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 21.523 v.31|8|65

Se avisa que la Srta. Emilsen Abijain Viera vende a la Srta. Teresa Gargiulo su negocio de despacho de comestibles al por menor, sito en MEXICO 1069. Domicilio partes y reclamos de ley en Maipú 92. 3er. p., ofic. 301.
$ 1.200.— e.25|8 Nº 21.573 v.31|8|65

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que, por su intermedio, los señores Ramón Adanza, Constantino A. Lada, Benigno G. Vivas, Francisco Suárez y Jesús Amador Iglesias, venden a los señores Ernesto Fernández, Manuel Pérez, Ernesto Prada Benedicto Benito Juárez, Ramón Adanza y Francisco Suárez, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de restaurante y bar, sito MARTIN GARCIA Nº 300, esquina IRALA, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en n/oficinas.
$ 3.000. — e.24|8 Nº 21.336 v.30|8|65

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Gómez vende a Luis de Urrusuno Astoreca, Vicente Lamberti y Mariano Vitolo, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con Otilio González, Réditos Nº 372.337-008, en el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle MEJICO Nº 681/99, esquina CHACABUCO. Domicilio partes y reclamos de ley, en el negocio.
$ 3.000. — e.24|8 Nº 21.363 v.30|8|65

"N"

M. Montoto y Cía., martilleros públicos, ofic. Av. Juan B. Justo Nº 6793, Cap., avisan: Gilda de Marco de Trejo, vende a Irma Azcurra, negocio artículos de limpieza, librería y perfumería, NOGOYA Nº 4806, Cap. Domc. partes, recl. Ley n|Ofic.
$ 1.400.— e.27|8-Nº 21.846 v.2|9|65

M. Montoto y Cía., martilleros, Ofic. Av. Juan B. Justo Nº 6793, Cap., avisan: Ilda Neri Martínez y María del Pilar Real, venden a Ercilia Zelinda Marielli negocio peluquería de hombres, golocinas y librería, NOGOYA número 4732, Cap. Domc. partes, recl. de Ley n|ofic.
$ 1.400.— e.27|8-Nº 21.844 v.2|9|65

"O"

Avisan: Castro López & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Hermitas Onega de Folgar, Réditos Nº 467.957-006, y Roberto Angel Folgar, venden a Sara Manuela Amze Luzuriaga y Adelina Tangari, el negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito en la calle OLLEROS Nº 3228, Capital, domicilio de la parte vendedora: Domicilio de las compradoras y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 2.199 e.26|8 Nº 21.703 v.1º|9|65

"P"

José Chaves, vende su negocio de hotel de la calle PEDERNERA 751, piso 1º a Jorge Néstor Morselli, domicilio partes, mismo negocio.
$ 800.— e.27|8-Nº 21.872 v.2|9|65

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Julio Pineros vende a Laura Magdalena Morra negocio de "despacho de pan" sito en la calle PAMPA Nº 2859 de esta Capital. Recl. de ley y domicilio de partes n|ofic.
$ 1.400.— e.24|8 Nº 21.259 v.30|8|65

"Q"

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Antonio Vázquez (Inscr. Réd. en trámite), vende su negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, por menor, calle QUINTINO BOCAYUVA 945|55, a José Valiña (Inscr. Réd. 323.543-003). Reclamaciones de ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 1.800 e.26|8 Nº 21.782 v.1º|9|65

"R"

Al comercio: Alfredo Bustamante, avisa que transfiere el fondo de comercio de su negocio de reparación de heladeras, sito en la calle REPUBLIQUETAS 3874, Cap. a la señora Elena Stein de Rothschild. — Reclamos de ley: Machain 3961, Cap., sus domicilios.
$ 1.400.— e.27|8-Nº 21.886 v.2|9|65

"S"

Se hace saber por el término de ley que la firma Schulkin y Cía. S. R. L., con domicilio en la calle SARMIENTO Nº 2549, piso 7º, Dep. "B", transfiere el activo y pasivo de su fábrica de tejidos a la firma Schulkin y Cía. S. A. I. C. Reclamos de ley: Dr. Norberto J. Schmukler, Avda. Roque Sáenz Peña 917, 7º piso, Dep. "P".
$ 1.300.— e.27|8 Nº 21.979 v.2|9|65

Noya & Cía., martilleros, oficina Uruguay 34, avisan: aclaración nombre de un comprador y un vendedor del negocio café por tazas y afines "Porto Alegre", sito calle SAN JOSE 17, según edicto Nº 34.037, debiendo leerse: "José Antonio Duro" y "Julio Luis López". — Reclamos y domicilio partes, n|oficina.
$ 1.600.— e.26|8-Nº 21.624-v.1º|9|65

Reinaldo A. Balagna avisa al comercio que María Rossi viuda de Vezzero vende a Adelina Menllor de Ordiz el negocio de fiambrería sito en esta Capital, calle SAN PEDRO 5362|64. Reclamos de ley, mis oficinas, Juan B. Alberdi 5698, T. E. 68 - 0547 - 1600, sus domicilios.
$ 1.400.— e.25|8 Nº 21.545 v.31|8|65

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: María del Carmen Caranci vende a Elsa Yolanda Fiori, negocio de "instituto de belleza" sito en la calle SOLER Nº 3879 de esta Capital, Recl. de ley y Dom. de partes n|ofic.
$ 1.400.— e.24|8 Nº 21.261 v.30|8|65

"T"

Se hace saber que Celso Argentino Retamar vende a Guillermo Castelli, su negocio de carnicería sito en la calle TEJEDOR 796, Capital. Reclamos de ley Escribanía Futten, Uruguay 412, piso 1º, D. 2. — Sus domicilios.
$ 1.200.— e.24|8 Nº 21.216 v.30|8|65

"V"

Se comunica que la señorita María Russo vende al señor Rogelio Fiorelli el negocio denominado "Tintorería Internacional", ubicado en la calle VELAZCO Nº 127|131 de la Capital Federal, libre de pasivo y de obligaciones sobre personal. — Las oposiciones a que hubiere lugar deberán ser interpuestas ante el escribano Juan Carlos Gallotti con oficinas en la calle Rivadavia Nº 3026, 2º piso, de la ciudad de Mar del Plata y Esmeralda Nº 155, 1er. piso, ofic. B, Capital Federal.
$ 2.400.— e.24|8 Nº 21.209 30|8|65

Eugenio Ramos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 35, Capital, T. E. 38-6904, avisan que el señor Rodolfo Calvo, Réditos Nº 717.675/008, vende su negocio de lechería "La Martona", concesión 53, situada en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 769, Capital, al señor Andrés del Río, Réd. en trámite. Domicilio del vendedor, en el negocio; del comprador y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
NOTA: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este Boletín los días 17|12|64 al 22|12|64.
$ 2.800. — e.24|8 Nº 21.340 v.30|8|65

Avisan Lastra, Paz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º piso, Of. 6, Tel. Est. 45-1001, que José González vende su parte indivisa, que le corresponde en el negocio de café y bar sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nº 515, al señor Emilio Gómez, quien se hace cargo del activo y pasivo que corresponde al vendedor. Reclamos t/ley en n/oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.200. — e.24|8 Nº 21.337 v.30|8|65

"Y"

Bochicchio Hnos., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 6836, local 34 "Bis", Capital Federal, T. E. 66-6666. — Avisan que por su intermedio el señor Víctor Bochicchio transfiere en venta libre de toda deuda y gravamen a la señorita Elda Mercedes Cuesta, el negocio de carnicería, sito en la calle YERBAL 1641 de esta Capital Federal. — Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.24|8 Nº 21.232 v.30|8|65

"Z"

Juan Luis Alderete, de la firma Bonomo, Alvarez y Cía. S. R. L., balanc. y mart. públ:, Carabobo 25, Capital, avisa: Que César Domingo Scovenna vendió a Armando José De Luca su fiambrería ubicada ZUVIRIA 4896|900, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.27|8 Nº 22.010 v.2|9|65

PROVINCIAS

SANTA CRUZ

"M"

Luis Andrés Reyes, domiciliado en esta ciudad, calle Avellaneda Nº 275, vende, cede y transfiere a la doctora Natura Ramona Iñigo, las cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "Roca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad, calle MONSEÑOR FAGNANO Nº 32|36, constituida para la explotación negocio farmacia y venta de artículos químicos y droguería, de la ciudad de RIO GALLEGOS, PROVINCIA SANTA CRUZ. Domicilio cesionaria: Barrio Oficiales Regimiento, Local, calle Nº 11, casa Nº 11. Cesionaria, toma a su cargo activo y pasivo cedente. Reclamaciones de ley al martillero público, señor Marcelino García, calle Magallanes Nº 180, Río Gallegos.

$ 3.600.— e.27|8 Nº 22.000 v.2|9|65

"Z"

José Ramón Pérez Barrientos, domiciliado calle Corrientes Nº 121 de esta ciudad, vende a doña Blanca Rosa Garay y a don Aureliano Segundo Bahamonde, domiciliados en esta localidad, calle Zapiola Nº 636, su negocio de hotel y bar "Esmeralda" (artes hotel y bar "Santiago"), ubicado en calle ZAPIOLA Nº 636, RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, haciéndose cargo vendedor del pasivo. Reclamaciones de ley deben formularse martillero público, señor Marcelino García, que interviene transferencia, calle Magallanes Nº 180, Río Gallegos.

$ 2.800.— e.27|8 Nº 21.999 v.2|9|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

RAPKINAS HNOS.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria (RAPKINAS HNOS. S. A. C. I. F. I.)

Comunica efectos ejercicio derecho preferencial emisión segunda y tercera serie acciones ordinarias Clase "A", 5 votos, al portador, a la par, integración total efectivo acto suscripción, dividendos desde el 1º de Marzo de 1965, valor nominal $ 2.000.000.

Navarro 4899 — Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680 e.27|8 Nº 21.916 v.31|8|65

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ANTONIO FERRO E HIJOS

Perú 263 — Buenos Aires

Comunícase acuerdo resolución Asamblea 30|10|64, capital autorizado elevóse a la suma de $ 40.000.000, facultando Directorio oportunidad y demás condiciones.

$ 720 e.27|8 Nº 21.976 v.31|8|65

FRANCISCO LERA

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Nº 5.527

CAPITALIZACION PARCIAL SALDO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio de fecha 28 de julio de 1965, se ha dispuesto la entrega de acciones liberadas por un total de m$n. 800.000, valor nominal, correspondientes a la cuarta cuota del Revalúo Contable Ley Nº 15.272, a partir del día 30 de agosto de 1965, la que se realizará contra presentación del Cupón Nº 2. — Las nuevas acciones llevarán adherido el Cupón Número 3 y gozarán de dividendos a partir del 1º de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 2.280 e.27|8 Nº 21.918 v.31|8|65

LA ALEGRIA

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera

Sarmiento 760 — Buenos Aires

Para dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas se eleva el capital social a $ 25.000.000

El Directorio.

$ 720 e.27|8 Nº 21.919 v.31|8|65

LOS GOBELINOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

SALDO DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS — SALDO REVALUO CONTABLE Y DIVIDENDO DE ACCIONES PREFERIDAS

Comunicamos a los señores accionistas que en virtud de la autorización acordada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Bs. As., a partir del día 2 de setiembre de 1965 y contra la presentación del cupón Nº 15, en nuestras oficinas Florida 125, de esta Capital, en el horario de 16 a 17 horas, se abonará el saldo de Dividendo correspondiente al 23 ejercicio cerrado el 31|12|64, que será del 5,4821% y el saldo del revalúo contable que será del 14,5179 %, ambos porcentajes en acciones ordinarias de 1 ó 5 votos según tenencia y de iguales características a las actualmente en circulación, con derecho a Dividendo a partir del 1º de enero de 1965. — Las nuevas láminas llevarán el cupón Nº 15 y siguientes adheridos.

Las fracciones restantes menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de octubre de 1964.

Asimismo y simultáneamente abonaremos a los señores tenedores de acciones preferidas contra entrega del cupón Nº 8, el 10 o|o de Dividendo fijo anual y el 1,3291 o|o de participación Adicional, en efectivo, correspondiente al Ejercicio 1964. — El Directorio.

$ 4.920 e.27|8 Nº 21.911 v.31|8|65

TOMAS DRYSDALE & CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 30 de agosto de 1965, se pagará, en acciones con derecho a dividendo, a partir del 1º|7|64, el 8,005357 por ciento, correspondiente a la capitalización del saldo de revalúo contable, por la suma de $ 926.500. — El Directorio.

$ 1.200. — e.27|8 Nº 21.902 v.31|8|65

SILVAPLANA

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de mayo de 1965, resolvió el aumento del capital autorizado, de la suma de $ 20.000.000 m|n. a la suma de $ 30.000.000 m|n., que el Directorio, en la sesión celebrada el 6 de agosto de 1965, resolvió la emisión de la serie 9ª de acciones ordinarias al portador, de 1 voto cada una, con un valor nominal total de $ 10.000.000 m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en sus suscripciones que les acuerda el artículo 7º del estatuto, hasta el decimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social, sita en Avda. L. N. Alem 822, Capital Federal.

$ 2.520. — e.27|8 Nº 21.910 v.31|8|65

BRIDAS

Sociedad Anónima Petrolera, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que en fecha 20|5|65 ha sido aprobado, por Decreto Nº 04426 del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, el aumento del capital autorizado a $ 84.000.000, y de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, el Directorio ha resuelto emitir 14 series de acciones, clase "A", por un total de $ 16.800.000, numeradas del 36 al 49, inclusive; 21 series de la clase "B", numeradas del 50 al 70, inclusive, por un total de $ 25.200.000. El total del capital emitido asciende ahora a pesos 84.000.000 y las acciones emitidas en la fecha tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1964. El Directorio ha resuelto, de acuerdo con estas emisiones: a) Poner a disposición, a partir del 29 de setiembre de 1965, los dividendos de las acciones ordinarias del 16º ejercicio: 8 % en efectivo y 74 por ciento en acciones. b) Ofrecer a la suscripción, a la par y al contado, dentro de los 15 días posteriores a la última publicación, hasta un total de pesos 10.920.000. — Rufino, agosto 23 de 1965. — El Directorio.

$ 3.600. — e.27|8 Nº 21.904 v.31|8|65

CARDI

Compañía Argentina de Inversiones Comercial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia se comunica emisión serie sexta capital autorizado de v$n. 1.200.000, dividida en 12.000 acciones clase "A", cinco votos, con derecho a dividendo a partir del 1º|9|65, debiendo integrarse dentro de los 30 días de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.440. — e.27|8 Nº 21.913 v.31|8|65

TOMAS DRYSDALE & CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General celebrada el 23 de junio de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 30.000.000, y este Directorio dispuso la emisión de las series 126ª a 300ª, de $ 100.000 c|u., en acciones ordinarias al portador, de 1 voto. Llámase a suscripción, a la par y al contado, dentro de los 15 días posteriores a la última publicación, hasta un total de pesos 16.876.359. — El Directorio.

$ 1.800. — e.27|8 Nº 21.905 v.31|8|65

LIANA, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las Series 51 al 60 de Acciones Ordinarias "B" (1 voto) y Series 61 al 70 de Acciones Ordinarias "A" (5 votos) para suscripción (v$n. 20.000.000). Derecho de preferencia de acuerdo al Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.320 e.27|8 Nº 22.040 v.31|8|65

COLOMBO Y CIA., S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los Sres. Accionistas la emisión de la Serie Décima del Capital Autorizado por un total de m$n. 1.000.000, compuesto de 10.000 Acciones Ordinarias al portador Clase "A". Domicilio para la suscripción, V. Liniers 2344, Capital.

$ 1.080 e.27|8 Nº 22.030 v.31|8|65

FIAR VIVIENDAS, S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO

Comunica a los Señores Accionistas la emisión de acciones ordinarias a la par por valor nominal de $ 25.000.000 m|n., con lo cual el Capital Social se eleva a la suma de $ 27.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 840 e.27|8 Nº 22.034 v.31|8|65

FINIGAN

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series de acciones del Nº 26 al 100, ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción, contando cada serie de 2.000 acciones de m$n. 100 c|u., lo que hace un total de emisión de m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e.27|8 Nº 22.025 v.31|8|65

RODOLFO JABLONKA, S. A. C. e I.

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria del 6 de julio de 1965 ha resuelto elevar el Capital Autorizado de m$n. 20.000.000 a m$n. 40.000.000 y además emitir las series de acciones 201 al 300 por m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de la clase "A" con derecho a 5 votos. Los señores accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia que acuerda el Art. 3º del Estatuto, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle Corrientes 2589, piso 13, Capital. — El Directorio.

$ 2.280 e.27|8 Nº 21.995 v.31|8|65

S. A. LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Curtiduría y Anexos

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 31|7|1965, resolvió elevar el capital autorizado a $ 50.000.000. — El Directorio.

$ 840 e.27|8 Nº 21.988 v.31|8|65

ATACAMA

Sociedad Anónima de Publicidad

Se hace saber por tres días que por resoluciones del directorio de los días 13|5|65 y 24|8|65 se ha resuelto la emisión de 10 series de acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto, con lo que se completa el capital autorizado, a los señores accionistas el ofrecimiento a la suscripción de una acción nueva por cada dos de su tenencia. Los señores accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los diez días de la última publicación del presente e integrar el 100 o|o al contado en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 2.160.— e.27|8 Nº 21.960 v.31|8|65

ESTUDIOS ION

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Ref. Exp. Nº 15.866

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series Nº 21 a 50 en acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos c|u., por un total de m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e.27|8 Nº 21.980 v.31|8|65

DREIMAR, S. A.

Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria

Se comunica, por tres días, a los accionistas, que con fecha 23 de marzo de 1965, el Directorio ha resuelto la emisión de 5 series de $ 1.000.000 m|n. de acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos, quedando el saldo a disposición del Directorio. — El Directorio.

$ 1.200 e.27|8 Nº 21.982 v.31|8|65

ACONCAGUA PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A.C.I.I.F.

Se hace saber por Asamblea General Extraordinaria del día 18 de agosto de 1965, se resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de $ 60.000.000; dividido en 12 series de 50.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una, todas clase A de 5 votos; con lo cual el capital autorizado de la sociedad alcanza a la suma de $ 75.000.000.

$ 1.440.— e.27|8 Nº 21.959 v.31|8|65

ACONCAGUA PROVEEDORES INDUSTRIALES S.A.C.I.I.F.

Se hace saber que por resolución del Directorio se procede a emitir las series 6, 7 y 8 de acciones ordinarias al portador, de 50.000 acciones de $ 100 cada serie, todas clase A de 5 votos, por un total de $ 15.000.000. La integración debe efectuarse al contado, en el acto de la suscripción, en el domicilio social.

$ 1.440.— e.27|8 Nº 21.955 v.31|8|65

ESTANCIAS LA LIEBRE

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Financiera e Industrial (Expte. Nº 8.330)

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 20 de julio de 1964, y conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de julio de 1964, se ha resuelto la emisión de 20 series de acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una y con derecho a un voto por acción. Las series se han dividido en 31 títulos con un total de 60.000 acciones, todo lo cual hace el monto de capital aumentado de m$n. 6.000.000. El derecho de preferencia establecido en el artículo 5º de los Estatutos Sociales podrá ser ejercido en el local de la calle San Martín Nº 574, 6º piso, Capital Federal, y dentro de los quince días a contarse desde el último de publicado el presente edicto. — El Directorio.

$ 3.000.— e.27|8 Nº 21.945 v.31|8|65

AL-GAR SUDAMERICANA S.A.I.C.

El Directorio de "Al-Gar Sudamericana S.A.I.C." comunica a los señores Accionistas: A) La emisión de m$n. 2.000.000 series 51ª a 54ª inclusive de acciones ordinarias al portador con derecho a dividendos a partir del 1º de octubre de 1965 y a integrarse dentro de los sesenta días de la fecha de suscripción; B) Las series 51ª y 54ª corresponderán a acciones clase "B" con derecho a dos votos por acción y las series 52ª y 53ª a clase "A" con derecho a un voto por acción, para completar la proporción según la Asamblea General Extraordinaria del 27 de junio de 1964; C) Canje de las acciones actuales en circulación y emitidas por acciones ordinarias al portador, nuevas, que llevarán la misma numeración y series que las anteriores, desde las series 1ª a 50ª inclusive en la siguiente forma Series 3ª, 6ª, 9ª, 12ª, 15ª, 18ª, 21ª, 24ª, 27ª, 30ª, 33ª, 36ª, 39ª, 42ª, 45ª y 48ª por acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a dos votos por acción y todas las restantes series hasta la 50ª inclusive por acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a un voto por acción; D) Plazo para el canje: treinta días a partir de la última publicación, vencidos los cuales las anteriores acciones carecerán de valor legal. — El Directorio.

$ 4.800.— e.27|8 Nº 21.920 v.31|8|65

ELISAR CONSTRUCCIONES S. A. C. I. F.

EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de las series Nº 3 a Nº 8 inclusive de cinco votos por acción y Nº 9 y Nº 10 de un voto por acción, siendo todas las acciones al portador, con un valor de m$n. 100.— cada acción y m$n. 300.000.— cada serie. — El Directorio.

$ 1.440.— e.27|8 Nº 21.889 v.31|8|65

F E M B A C
Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones y Finanzas

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 4.000.000.— en acciones ordinarias de 5 votos, las que deberán ser suscriptas e integradas en el mismo acto — El Directorio.

$ 1.320.— e.27|8-Nº 21.836-v.31|8|65

LOS 49 AUTENTICOS S. A.
Comercial e Industrial
Nº 8.232

Se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Ordinaria del 30 Junio 1965, resolvió emitir pesos 1.300.000.— en acciones preferidas destinadas para el pago de dividendos del ejercicio cerrado el 28 Febrero 1965. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|8-Nº 21.838-v.31|8|65

M E T R O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que por reunión del Directorio de fecha 28 de Abril de 1965, se sa resuelto la emisión de diez series de acciones ordinarias al portador de un voto, de m$n. 1.000.000.— cada serie por un total de diez millones de pesos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|8-Nº 21.854-v.31|8|65

ZEN - OLSEN S. A. C. e I.

Se comunica que se ha resuelto proceder a un aumento de capital en acciones ordinarias "A" a razón de una acción por cada siete de tenencia, pago al contado dentro del plazo del artículo 6º del Estatuto. — El Directorio.

$ 960.— e.27|8-Nº 21.695-v.31|8|65

BARRENECHEA, PASSERIEU S. A.
Expediente Nº 17.531

EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de las series Nº 6 a Nº 25 inclusive de cinco votos por acción, siendo todas las acciones al portador, por un valor de m$n. 100 cada acción y m$n. 400.000 cada serie. — El Directorio.

$ 1.680.— e.27|8-Nº 21.843-v.31|8|65

CRISTALUX S. A. I. C.
Chacabuco 646 — Capital

De acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 28|4|65, facultando al Directorio para distribuir hasta un 25 % del capital en carácter de dividendos correspondientes al ejercicio 52º, cerrado el 31|12|64, el Directorio en su reunión del 10 de junio próximo pasado resolvió emitir $ 26.562.500.— en acciones ordinarias de acuerdo con las tenencias de los señores accionistas, elevando el capital suscripto y realizado a pesos 159.375.000. — El Directorio.

$ 2.040.— e.27|8-Nº 21.856-v.31|8|65

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir v$n. 2.400.000 en acciones ordinarias. A los efectos del derecho de preferencia, los señores accionistas, deberán ejercerlo dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación. La suscripción deberá realzarsie en nuestras oficinas Sarmiento 559, piso 6º, Capital Federal, contra entrega del cupón Nº 8 y|o certificados, y la integración deberá realizarse al contado y en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.920.— e.27|8-Nº 21.863-v.31|8|65

CORTESFILMS ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 14.432

Se hace saber que la Asamblea General del 31 de Mayo de 1965 aumentó el capital autorizado de la Sociedad de m$n 13.000.000.— a m$n. 40.000.000 representado dicho aumento por 54 series de acciones ordinarias al portador, clase A, 5 votos por valor de $ 27.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.27|8-Nº 21.885-v.31|8|65

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
San Martín 662 — Buenos Aires
Reg. Nº 718

EMISION DE ACCIONES
REVALUO LEY Nº 15.272

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio, de conformidad a la autorización que le confirió la Asamblea General Ordinaria del 30 de Setiembre de 1964, resolvió con fecha 12 de Agosto de 1965, emitir la 15ª serie de acciones liberadas nominativas, de m$n. 100.— valor nominal cada una, con derecho a 1 voto, por la suma de m$n. 57.920.000.— (cincuenta y siete millones novecientos veinte mil pesos moneda nacional), correspondiente a capitalización de parte del saldo de Revalúo Contable, de acuerdo a las disposiciones de la Ley número 15.272 y su reglamentación. (Artículo 22). — El Directorio.

$ 2.520.— e.27|8-Nº 21.880-v.31|8|65

TEXTIL COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA SAN MARTIN, S. A.
Doblas 1843 - Capital Federal
Registro Nº 5.778

De conformidad al estatuto, se comunica que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 26ª a 40ª, inclusive, de acciones ordinarias, por un monto de m$n. 4.800.000 nominales. — El Directorio.

$ 1.320. — e.26|8 Nº 21.735 v.30|8|65

CORTESFILMS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 14432
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 155.000 acciones, series 18 a 48, ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos cada una, que representan pesos moneda nacional 15.500.000. Las series 18 a 48 de pesos 500.000 cada una, y el saldo de $ 65.000 de la serie 17, emitida sin inscripción, que totalizan pesos 15.565.000, se aplicarán, al pago de dividendo, m$n. 7.591.500, y remuneración al Directorio, $ 7.973.500, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964 y con derecho a dividendo a contar del 1|1|65. Las series preindicadas se emiten con carácter de acciones liberadas. Domicilio social: Avda. Pte. R. S. Peña 730, 4º piso, oficina 45, Capital. — El Directorio.

$ 3.000. — e.26|8 Nº 21.724 v.30|8|65

OSTILIO BOCCI, S. A.
Ind., Com., Inm. y Financ.
Registro Nº 9606

Se comunica que con la capitalización del dividendo del 25 % en acciones, correspondiente al ejercicio 1964, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 10|2|65, de $ 12.469.500, el capital realizado queda elevado a la suma de pesos 62.347.500. Asimismo se avisa que, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16|3|65, se aumentó el capital autorizado a pesos 100.000.000. — El Directorio.

$ 1.680. — e.26|8 Nº 21.738 v.30|8|65

A R T I F E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido las series 46ª a 50ª, por un total de v$n. 1.000.000, en acciones ordinarias al portador, con lo cual el capital emitido alcanza a v$n. 10.000.000. Los señores accionistas podrán suscribir, en proporción a sus tenencias, al contado, a la par y hasta 15 días después de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.440. — e.26|8 Nº 21.726 v.30|8|65

CAPACCIONI HNOS., S.A.C.I.I.F.
Reg. 5.134

Se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los accionistas, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|64, del 4 o|o, en efectivo, a las acciones preferidas, y del 21,21 o|o en acciones, a la totalidad de las acciones, más el 28,79 o|o, también en acciones, en concepto de capitalización de las reservas libres, conforme a lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 30|10|64. — El Directorio. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965.

$ 1.800 e.26|8 Nº 21.813 v.30|8|65

ORIENTACION MECANICA, S. A. C. I. F.

Se hace saber a los señores accionistas que esta sociedad ha resuelto emitir acciones por la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos m|n. c|l.).

Los accionistas deberán ejercer sus derechos de preferencia dentro de los quince (15) días. — El Directorio.

$ 1.200. — e.26|8 Nº 21.725 v.30|8|65

A L Q U I P O L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 17046

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir 8 series de acciones ordinarias al portador, de clase "A", por un valor de pesos moneda nacional 3.200.000, con pago al contado. — El Directorio.

$ 1.320. — e.26|8 Nº 21.710 v.30|8|65

MOZOTEGUI, ARRIOLA, INCHAURRAGA & CIA. S.A.C.I.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que los dividendos correspondientes al ejercicio Nº 13, cerrado el 31 de marzo de 1965, se abonarán en nuestras oficinas, calle Solís 1302, a partir del 23|8|65, presentando el cupón Nº 14. — El Directorio.

$ 1.200 e.25|8 Nº 21.807 v.30|8|65

SIMONE, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuaronta series de acciones ordinarias al portador de un voto, números undécimo al cuadragésimo inclusive, por un valor de m$n. 100.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 4.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle 25 de Mayo Nº 362, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.630 e.26|8 Nº 21.759 v.30|8|65

ZEELANDIA
Soc. An., Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Se hace saber que el Directorio resolvió la emisión de las series veinte y uno a sesenta de acciones ordinarias al portador por ocho millones de pesos m|n. — El Directorio.

$ 960 e.26|8 Nº 21.746 v.30|8|65

KORMAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

AUMENTO DEL CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se hace saber que el Directorio, conforme a la autorización que le fuera dada de aumento de Capital por m$n. 50.000.000 en Asamblea Gral. Extraordinaria del 5|2|65, ha resuelto emitir a la par las series números 126 a 250 de acciones ordinarias con derecho a cinco votos, clase "A", al portador, de cien pesos cada una. Se invita a los señores accionistas para que ejerciten su derecho de preferencia, según el artículo 6º de los Estatutos, efectuando la suscripción de las nuevas acciones e integrando al contado el importe respectivo, en nuestras oficinas sita en la calle Los Patos 2433|37, Capital. La reforma del artículo 4º de los Estatutos ha sido aprobada por Resolución Ministerial Nº P.J. 001010 del 5|7|65 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1784, folio 297, libro 60, Tomo "A", con fecha 19|8|65. — El Directorio.

$ 3.600 e.26|8 Nº 21.780 v.30|8|65

CATAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que se ha resuelto emitir las Series 8 a 35 de acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos, por un valor de $ 5.600.000 m|n. (Cinco Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional), Domicilio Social: Perú número 556, piso 1º — Buenos Aires, agosto de 1965. — El Directorio.

$ 1.200. — e.26|8-Nº 21.673-v.30|8|65

ANKOR, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

EMISION DE ACCIONES
PAGO DE DIVIDENDO

En cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria en su sesión del día 17 de mayo próximo pasado, sobre pago de dividendo en acciones ordinarias (20 o|o) el Directorio de la Sociedad conforme a disposiciones estatutarias (Arts. 5, 6 y 7) ha procedido a la siguiente emisión de acciones:

Ordinarias Clase "A", series Nos. 151 a 160.

Ordinarias Clase "B", series Nos. 175 a 194.

Las mismas gozarán de dividendo a partir de enero de 1965, llevando adheridos cupones a partir del Nº 5, inclusive. — El Directorio.

$ 2.160 e.26|8 Nº 21.773 v.30|8|65

LA PLATA CEREAL Co. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata, Sociedad Anónima)
Nº de Registro 2417

Se notifica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 23 de julio de 1965 elevada a escritura pública el 6 de agosto de 1965, se ha dispuesto la capitalización parcial de la Reserva Especial facultativa y de libre disponibilidad mediante la emisión de la 12a. serie de acciones de $ 90.000.000.— representada por 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 30.000.— cada una, elevando de esta manera el capital suscripto y realizado de la Sociedad a $ 192.000.000.—. Dichas acciones liberadas son puestas a disposición de los señores accionistas a partir del 26 de Agosto de 1965. — El Directorio.

$ 2.520.— e.26|8-Nº 21.652-v.30|8|65

M U R A N O
S. A. C. e I.
Exp. Nº 11.182

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha y contra entrega del cupón Nº 2 se abonará el dividendo del 150 % en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964 y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 23 de julio ppdo. El pago se efectuará contra entrega del cupón Nº 2 en nuestras oficinas Balcarce Nº 610, piso 2º, Cap. de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — El Directorio.

$ 2.040.— e.26|8 Nº 21.364 v.30|8|65.

M. VAHE MERDINIAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Expediente 18.349

Se hace saber por tres días que por Escritura de fecha 12 de agosto de 1965, ante el Escribano Alberto I. Paz, se han emitido Diez series de Acciones Ordinarias clase "B" por un total de Diez millones de pesos moneda nacional con lo que quedó totalmente emitido el capital social. — El Directorio.

$ 1.320.— e.26|8 Nº 21.664 v.30|8|65.

Z E N - O L S E N
S. A. C. e I.

Comunícase de conformidad art. 6º Estatutos emisión seis millones de pesos en seis series de acciones ordinarias "A". — El Directorio.

$ 720.— e.26|8 Nº 21.696 v.30|8|65.

SUPERMERCADOS S. A. S. A.
S. A. C. I. I. y F.

EMISION DE ACCIONES

A los efectos del artículo 7º de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas que el H. Directorio en su reunión de fecha 10 de agosto de 1965, ha resuelto la emisión de moneda pesos nacional 40.000.000.— en acciones ordinarias de clase "B", series números 11 al 50 inclusive. — El Directorio.

$ 1.320. — e.26|8-Nº 21.626-v.30|8|65

DOBBOLETTA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 11.901

Se comunica a los señores accionistas, por el término de tres días, que el Directorio de esta sociedad, ha resuelto la emisión de doscientas mil acciones ordinarias de la clase "B"; divididas en veinte series, de diez mil acciones cada una, números ciento seis al ciento veinticinco, inclusive; con derecho a un voto cada una, por un total de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal. Por lo que se invita a los señores accionistas de la sociedad a ejercer el derecho de opción, en proporción a sus respectivas tenencias, a razón de una nueva acción por cada cinco, coma, veinticinco (5.25) de las que posean; suscribiendo a la par, al contado, las acciones que se emiten; contra la entrega del cupón número siete; el cual caducará como valor del ejercicio del derecho de opción dentro de los quince días contados desde la fecha de la última publicación de estos avisos en el Boletín Oficial. El pago de las acciones se hará al contado, en el acto de la suscripción, en la sede social de la sociedad, Vallejos 2352, Capital Federal. Todas las acciones a emitir, gozarán del derecho de dividendo, a partir de la fecha de iniciación del ejercicio en el transcurso del cual se efectúe la correspondiente suscripción e integración simultáneas. Con esta emisión el capital autorizado de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, queda totalmente emitido. — El Directorio.

$ 4.800. — e.26|8-Nº 21.650-v.30|8|65

COSTOS Y ORGANIZACION S. A. I. C. y F.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Reconquista 514, Capital Federal, hace saber a los efectos del Art. 754 del Código de Comercio, que se ha presentado ante sus oficinas el Dr. Stanley Lambrechst, Nahuel Huapí 3890, Capital Federal, comunicando haber extraviado en la vía pública 3.400 acciones ordinarias serie B, valor nominal cien pesos cada una, de su propiedad, emitidas por esta sociedad, de acuerdo al siguiente detalle: Nº 115001 al 116800 v$n. 180.000; Nº 139301 al 139500 v$n. 20.000.—; Nº 160601 al 161000 v$n. 40.000.—; certificado provisorio Nº 13 v$n. 48.000 y certificado provisorio Nº 33 v$n. 52.000.

$ 20.400.— e.12|8 Nº 19.168 v.23|9|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Sociedad Anónima
(En liquidación)

EXTRAVIO DE TITULOS

Se hace saber que conforme denuncia formulada por don Constante Bartolo Fassardi y lo dispuesto Artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, se ha dispuesto paralizar en sus efectos legales los títulos números 3001 al 3060, de cien acciones cada uno, numeradas correlativamente del 12.001 al 18.000, y títulos números 1501 al 1571, de cuatro acciones cada uno, numeradas correlativamente del 6001 al 6284. — El Directorio.

$ 18.000.— e.26|7 Nº 16.206 v.6|9|65